Pleno

LIBRO DE ACTAS

11-Nov-48 / 26 Jul. 54

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

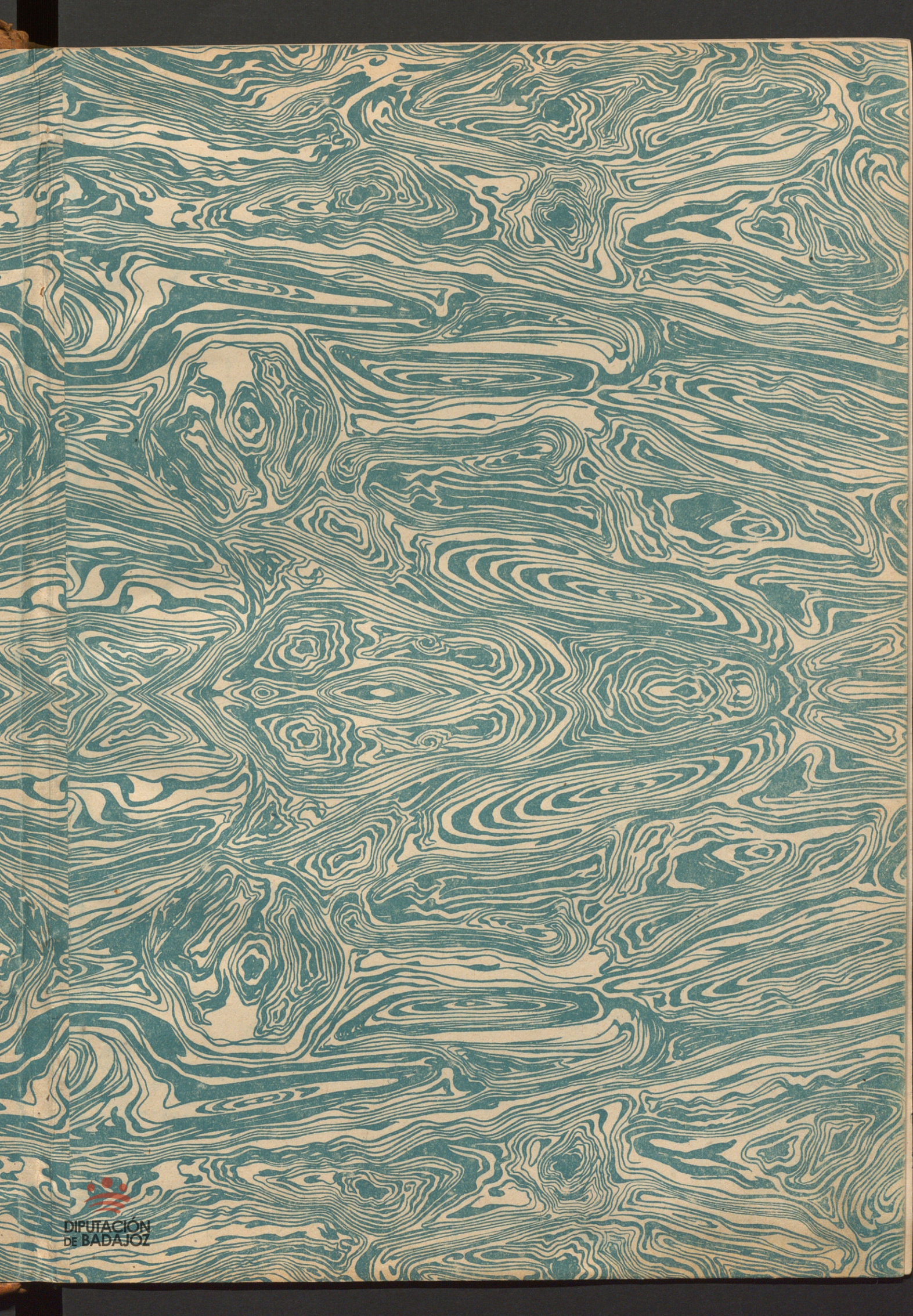

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA de _____ AYUNTAMIENTO de _____

LIBRO DE ACTAS

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A. 026248

Sirve este pliego para reintegrar el libro de actas del pleno de este Excmo. Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el articulo 218 del Decreto de Haciendas Locales, la Orden de 23 de Junio de 1.947, y el parrafo 14º del articulo 30 de la Ley del Timbre.-

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

Fuente de Cantos a 3 de Enero de 1.949.-

El Secretario.-

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS AL

importantes [illegible] se entregan a la entidad interesada para su justificación.

Fuente de Cantos a 3 de Enero de 1949

El ~~Oficial del Negociado~~,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Sanidad, etc., el concepto que sea.

BARCELONA
Edit. Bayer Hnos. y C.ª - Almogávares, 14 y 16 y Ronda San Pedro, 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA de _____ AYUNTAMIENTO de _____

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento Pleno

Año de 1979

NÚMERO _____

Diligencia de apertura

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre el Ayuntamiento Pleno

consta de doscientos diez folios útiles numerados, que se legalizan por esta Administración de Rentas públicas sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfacer el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total cincuenta Pesetas, cuyas mitades de los pliegos que acreditan dicho ingreso, se entregan a la entidad interesada para su justificación.

Fuente de Cantos a 3 de Enero de 1979

El ~~Oficial del Negociado~~,

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Sanidad, etc., el concepto que sea.

BARCELONA
Edit. Bayer Hnos. y C.ª - Almogávares, 14 y 16 y Ronda San Pedro, 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos que contiene este libro

Folio-número	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo
11	20 Diciembre 1.948	Solicitud de quinquenio Agapito Tomillo Rodriguez
11 v.	"	Idem Manuel Cortes Osete
"	"	Idem de Robustiano Perez solicitando anticipo reintegrable.
12	"	Idem Agapito Tomillo Rodriguez
"	"	Gratificacion a funcionarios que ha practicado el apro de vinos.
"	"	Adquisición de la obra Plan General de Ordenación de la Provincia de Badajoz.
12 v.	"	Cuentas y Facturas.
14	"	Beneficencia
"	"	Ruegos y Preguntas.
15 v.	25 de Enero 1.949	Aprobacion del Acta de la sesion anterior
"	"	Instancia de Juan Ruano Gonzalez.
16	"	Idem de Luis Baez Diez
"	"	Solicitud de quinquenio de Nicasio Rodriguez Hurtado
16 v.	"	Construcción de una Seccion de nichos en el Cementerio de San Fernando
17	"	Minuta de honorarios de Don Pío Murillo Iglesias.
"	"	Cuenta que rinde Don Pedro Fuentes Acevedo.
"	"	Beneficencia.
17 v.	"	Ruegos y Preguntas.
18 v.	6 Febrero de 1.949	Palabras del Señor Alcalde
19	"	Aprobacion del Acta sesion anterior
"	"	Constitucion provisional del Excmo. Ayuntamiento
" v.	"	Constitucion definitiva del Excmo. Ayuntamiento.
20	"	Designacion de los Tenientes de Alcalde
20 v.	"	Idem de los Concejales que han de cons-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo
		Retiro las Comisiones Municipales
20 v.	6 Febrero de 1.949	Designación de los Vocales de este Excmo Ayuntamiento en la Junta Local del Pan obero.
21	"	Idem idem en la Junta Local de 1ª Enseñanza
"	"	Idem de la Comisión de abasto
"	"	Idem de Regidor Síndico
21 v.	"	Señalamiento de horario de sesiones.
22 v.	13 de Marzo 1.949	Aprobación del acta de la sesión anterior
"	"	Designación del Compromisario de este Ayuntamiento para la elección de Diputado Provincial por este Partido
22	31 Marzo 1.949	Aprobación acta sesión anterior
"	"	Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
"	"	Exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal
24	"	Rectificación cuotas fallidos ejercicio anterior
25 v.	"	Informe sobre cuentas definitivas 1.940 a 1.945
27	"	Ruegos y preguntas
27 v.	3 Abril 1.949	Elección de Compromisario.
28	30 Abril 1.949	Visita de la Virgen de Fátima.
29	2 Julio 1.949	Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y de las extraordinarias celebradas el dia 3 y 30 de abril último
29 v	"	Salida del Prevendador en Cortes por los Municipios de la provincia y de la nueva Diputación Provincial.
"	"	Oficio recibido de la ~~Excma Diputación Provincial~~ División Hidráulica del Guadiana.
30	"	Acuerdos adoptados por la Comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
		Permanente durante el segundo trimestre del presente año.
30	2 Julio 1949	Memoria anual de la gestión municipal en 1.948.
30 v	"	Expediente de fallidos de Repartimiento de Utilidades.
31	"	Expediente de prescripción sobre el toque de campanas e inquilinato iniciados a instancia de D. Divisio Pinto Palma y de la Superiora de las Carmelitas.
32	29 Julio 1949	Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
"	"	Cuentas relativas al ejercicio de 1.948 del Presupuesto Municipal ordinario; del Patrimonio Municipal; de valores independientes y auxiliares de Presupuesto y la anual de Depositaria.
33 v	"	Habilitación y suplementos de créditos.
35 v	29 Septiembre 1949	Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de julio último.
"	"	Informe de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el tercer trimestre de 1.949.
"	"	Expedientes de fallidos del Repartimiento de Utilidades.
36	"	Rectificación de las cuotas declaradas fallidas en la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.
	"	Reconocimiento de créditos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo
36 V	29 Sepbre. 1949	Informe sobre la situación económica del Ayuntamiento.
37	"	Ruegos y preguntas
37 V	9 Dibre. 1949	Aprobación del acta de la sesión anterior.
38	"	Fiscalización de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de este año.
"	"	Informe de la Presidencia sobre las gestiones realizadas en el último viaje a Madrid y sobre la conveniencia de confeccionar un presupuesto extraordinario para la pavimentación de varias calles y construcción de grupos escolares.
39	"	Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el informe emitido por el Sres. Secretario e Interventor y referente a la nivelación presupuestaria.
39 V	"	Reorganización del personal administrativo de plantilla y temporero.
40	"	Reconocimiento e inclusión de créditos en el nuevo presupuesto sobre aguinaldos de personal y otros emolumentos.
41	"	Instancias de los Guardias Municipales y Alguaciles.
"	"	Rectificación del expediente de rectificación de valores procedentes del Empadronamiento de las barriadas Desabras.
41 V	"	Expediente de prescripción de créditos
42	"	Expediente de quita de la relación de deudores.
"	"	Acumulación de fallidos.
42 V	"	Liquidación del contrato.
43 V	"	Factura de las obras realizadas en las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo
		Escuelas Nacionales y en el Cementerio Municipal.
44	13 Dibre. 1949	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Examen y aprobación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1950 y de las Ordenanzas Municipales.
46	29 Dibre. 1949	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente a partir de la sesión plenaria celebrada el dia 13 del actual que se someten a la consideración y fiscalización del Ayuntamiento Pleno.
46 v	"	Gestión realizada por la Delegación de Industrias sobre el alumbrado público.
47	"	Nombramiento de Agente Ejecutivo.
48	18 febrero 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Aprobación de las modificaciones del presupuesto de 1950 ordenadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
49 v	"	Ruegos y preguntas: Instrucción de expediente a D. Miguel Vázquez García.
50 v	30 marzo 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.
"	"	Reconocimiento de créditos.
51 v	30 abril 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	División del casco de la población en distritos y secciones y del término municipal en Entidades de población.
52 v	"	Denominación de nuevas calles de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo
		población.
f2v	30 abril 1950	Informe sobre el convenio a que se ha llegado con la Empresa "La Paz" para el suministro de alumbrado eléctrico.
f3	"	Resolución del expediente instruido al Inspector Jefe de la Guardia Municipal D. Miguel Vázquez García.
f4	6 junio 1950	Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.
f4v	"	Recurso de reposición de D. Miguel Vázquez García.
"	"	Cuenta liquidación del presupuesto del año mil novecientos cuarenta y nueve.
f6	"	Cuenta del patrimonio municipal y cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.
f6v	"	Expediente de fallido de José Iglesias Moreno.
f7	30 junio 1950	Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.
"	"	Fiscalización de los acuerdos de la Comisión Permanente.
f7v	"	Informe sobre la concesión de un cupo extraordinario de compensación.
f8v	"	Informe sobre el expediente de quita.
f9	"	Suplementos de créditos.
60v	"	Ruegos y preguntas.- Abastecimiento de aguas.
62	1 agosto 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Informe sobre el recurso contencioso-administrativo entablado contra este Ayuntamiento por D. Miguel Vázquez García.
62v	"	Dificultades presentadas en la entrega

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo
		en vía ejechtiva de algunas cuotas de contribuciones especiales.
63 v	28 septiembre 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del corriente año.
64	XX "	Reforma de la plantilla de funcionarios administrativos.
65	"	Establecimiento de nuevas exacciones y reforma de tarifas de las vigentes.
65 v	30 octubre 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 30 de abril último sobre destitución de su cargo de D. Manuel Vázquez García.
66 v	"	Nombramiento de Inspector de Policía con carácter accidental a favor de D. Julián Trejeda Daza.
67	"	Suplemento de créditos.
68 v	"	Informe sobre las gestiones realizadas para resolver la cuestión del alumbrado eléctrico.
69 v	12 diciembre 1950	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Cese del Concejal D. Pedro Fuentes Acevedo.
70	"	Escritos de D. Miguel Vázquez García.
70 v	"	Inclusión de las Monjas Carmelitas en el Padrón Municipal de Beneficencia.
"	"	Concesión de plus de carestía de vida a los funcionarios municipales y otros aumentos de gastos en el presupuesto.
72	"	Adaptación de las dietas por gastos de desplazamiento de los miembros de la Corporación y funcionarios al Reglamento de 7 de julio de 1949.
	"	Reconocimiento de créditos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
73	12 diciembre 1950	Establecimiento de nuevas exacciones, aprobación de sus ordenanzas y modificación de las ordenanzas de las ya existentes.
73 v	"	Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.
75	28 diciembre 1950	Aprobación de las actas de las sesiones anteriores
"	"	Fiscalización de los acuerdos de la Comisión Permanente.
75 v	"	Informe del Sr. Interventor sobre aplazamiento de pagos en cuotas de contribuciones especiales y otras exacciones del municipio.
76	"	Reconocimiento de créditos.
77	29 marzo 1951	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Informe de los acuerdos adoptados por la comisión permanente durante el primer trimestre del año en curso.
77 v	"	Nombramiento de auxiliar vigilante de arbitrios a favor de D. Manuel Parra Berón.
"	"	Reconocimiento de créditos.
78	"	Rendición de cuentas del Recaudador saliente D. Robustiano Pérez Matamoros.
79	"	Aprobación relaciones deudores acreedores.
79 v	28 junio 1951	Aprobación acta anterior.
"	"	Informe de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el 2º trimestre de este año.
80	"	Expedientes de José Trujillo Guerrero y otros.
80 v	"	Nombramiento de hija adoptiva de Fuente de Santos de Dª Araceli Luisa Caturla.
81 v	17 julio 1951	Aprobación del acta anterior.
"	"	Solicitudes de aplazamiento de pagos.
82	"	Cuenta liquidación de 1950.
82 v	"	Cuenta del patrimonio y cuenta de valores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
		auxiliares e independientes del presupuesto.
84	17 julio 1951	Propuesta suplementos y habilitación de créditos.
86	"	Reconocimiento de créditos.
87	27 septiembre 1951	Aprobación acta sesión anterior.
"	"	Acuerdo de la Comisión Permanente del 3er trimestre.
87 V	"	Memoria de la gestión Municipal.
"	"	Instancia de D. Luis Inegias Gonzáles.
89	21 octubre 1951	Concejales que deben cesar y señalamiento de vacantes.
90 V	26 noviembre 1951	Aprobación de actas anteriores.
91	"	Inclusión de las Hermanas de la Doctrina Cristiana en la Beneficencia Municipal.
"	"	Seguro de incendios de las viviendas protegidas.
91 V	"	Instancia de los funcionarios municipales.
"	"	Aprobación del proyecto de pavimentación de las calles Hermosa y bid.
93	"	Inclusión de nuevos créditos, aumentos y gratificaciones en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.
94 V	26 noviembre 1951	Aprobación del presupuesto para 1952.
95 V	"	Adaptación de ordenanzas a la Ley de Régimen Local.
"	"	Solicitud de autorización para prescindir del orden de imposición de exacciones.
96 V	27 diciembre 1951	Aprobación de actas.
"	"	Ratificación acuerdos Comisión Permanente.
97	"	Proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Hermosa.
98	26 enero 1952	Aprobación del acta anterior.
98	»	Aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Hermosa.
99	"	Ruegos y preguntas: Fijación del cupo definitivo de compensación.
1	3 febrero 1952	Aprobación del acta y cese de Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
101	3 febrero 1952	Constitución provisional del Ayuntamiento.
"	"	Idem definitiva.
102	"	Régimen de sesiones.
103	28 febrero 1952	Aprobación del acta anterior.
104	"	Homenaje a D. Antonio Reyes Huertas.
105	"	Informe del Sr. Interventor sobre aprobación del presupuesto ordinario del presente ejercicio y modificaciones al mismo.
"	"	Informe del cupo de compensación de 1949
"	"	Informe de la Presidencia sobre la situación de la Hacienda Local y los problemas municipales más importantes.
107	"	Luces eléctricas públicas.
107 v	14 marzo 1952	Aprobación del acta anterior.
"	"	Sondeos para alumbramiento de aguas.
108 v	"	Pliego de condiciones para el concurso-subasta de la pavimentación de la calle Hermosa.
109 v	27 marzo 1952	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	Informe de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del corriente año.
110	"	Estudio y aprobación del proyecto de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Cervantes y Plaza de Grupo de Llano.
110 v	"	Reconocimiento de créditos.
111	"	Ruegos y preguntas: a) Uniformes de la Guardia Municipal. b) Asistencia de Practicantes al personal de la Beneficencia.
111 v	3 abril 1952	Designación de compromisario para la elección de procurador en cortes por los municipios de esta provincia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
112 v	24 abril 1952	Aprobación actas.
"	"	Rectificación del inventario.
113	"	Ingeniero para las obras de la calle Hermosa.
"	"	R. y P.: Practicantes de la Beneficencia.
114	3 mayo 1952	Aprobación de acta anterior.
"	"	Concesión por paro obrero.
"	"	Adjudicación obras pavimentación c/ Hermosa
115	29 mayo 1952	Aprobación del acta anterior.
115 v	"	Acuerdos de la Comisión Permanente.
"	"	Aumento del cupo de compensación.
116	"	Recurso del Sr. de Educación Nacional.
"	"	R. y P.: Mejor alumbrado. Limpieza abrevaderos
117	26 junio 1952	Aprobación del acta anterior.
"	"	Acuerdos de la Comisión Permanente.
"	"	Reglamentos de la Ley de Régimen Local.
117 v	"	Proyecto de ordenanza de iluminación.
"	"	Ordenación de las ferias y fiestas.
119 v	31 julio 1952	Aprobación del acta anterior.
"	"	Informe sobre el Reglamento de Funcionarios.
120 v	"	Acuerdos de la Comisión Permanente.
"	"	Cuenta-liquidación del presupuesto de 1951
121 v	"	Cuenta patrimonio. Rectificación inventario. Cuenta de valores
122 v	"	Suplemento y habilitación de créditos.
125 v	28 agosto 1952	Aprobación acta anterior.
"	"	Acuerdos de la Comisión Permanente.
"	"	Alcantarillado calle Salvo Sotelo y pavimentación de la misma y de la Plaza de Grupo de Llano.
127 v	27 septiembre 1952	Aprobación acta anterior.
"	"	Acuerdos adoptados por la Permanente.
128	"	Aplicación del poder a D. Sabino Camacho.
128	"	Petición de Miguel Vázquez García.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
128 v	27 septiembre 1952	Pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano, calle de Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última.
130	"	Ordenanza sobre perros.
130 v	"	Informe de entrevista con el Gobernador.
131 v	30 octubre 1952	Aprobación acta.
132	"	Acuerdos de la Comisión Permanente.
"	"	Cese de D. Antonio Bullón Ramírez.
"	"	Aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de ésta última.
134	27 noviembre 1952	Presupuesto ordinario para 1953.
135	"	Omisión de excepciones.
135 v	"	Utilización del cupo de compensación extraordinario.
136 v	29 diciembre 1952	Aprobación acta.
"	"	Acuerdos de la Comisión Permanente.
"	"	Aprobación pliegos condiciones para el concurso subasta obras pavimentación Plaza Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última.
137	"	Señalamiento de cuotas por contribuciones especiales de las mismas obras.
137 v	"	Reconocimiento de créditos.
138	"	Refundición de 2 presupuestos extraordinarios
"	"	Aprobación proyecto pavimentación primer trozo de la calle Capitán Navarrete.
138 v	"	Informe del Sr. Alcalde sobre instalación de una institución docente.
140	"	R. y P. = Sostenimiento Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz.
141	2 enero 1953	Aprobación acta.
	"	Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo
141	23 enero 1953	Proyecto presupuesto pavimentación primer trozo calles Capitán Navarrete y Cervantes.
142	"	Continuación administración de fondos para el paro obrero.
142 v	"	Escrito de la Dirección General de Ganadería para construcción de un granero-almacén.
"	"	Reconocimiento de créditos.
143	"	Distribución de fondos del Pósito.
143 v	"	R y P. Adquisición de un perchero.
144	23 febrero 1953	Aprobación acta: Salva su voto D. José Mª Cordón Fernández.
144 v	"	Escrito de D. Luis Mogías González.
145	"	Obras Plaza Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo.
145 v	"	Reconocimiento créditos.
147	27 febrero 1953	Aprobación presupuesto pavimentación primer trozo calle Capitán Navarrete y calle Cervantes.
148 v	30 marzo 1953	Aprobación pliego condiciones de idem.
149	"	Alumbrado eléctrico.
150 v	27 abril 1953	Anulación de cuotas.
"	"	Proyecto pavimentación calles Guadalcanal y José Antonio.
151	"	Ingeniero obras calles Cervantes y Capitán Navarrete.
152	12 mayo 1953	Aprobación plantillas funcionarios municipales.
154	25 mayo 1953	Cuenta general del presupuesto.
154 v	"	Cuenta del patrimonio municipal.
155	"	Expedientes suplementos y habilitaciones de créditos.
156 v	"	Devolución fianza de obras.
"	"	Gratificación a Rafael Iglesias Ibarra.
157	"	Adjudicación definitiva obras pavimentación calles Cervantes y primer trozo Capitán Navarrete.
158	6 julio 1953	Situación personal temporero.
"	"	Gratificaciones personal.
	"	Refundición de presupuestos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Día de la sesión	Extracto del acuerdo.
158 v	6 julio 1953	Reconocimiento de créditos.
"	"	Reintegro de pagos.
"	"	Devolución de ingresos.
159	"	Limpieza de pilares.
160	27 julio 1953	Cupo de compensación.
"	"	Consignas del Gobierno Civil.
163	31 agosto 1953	Destinde de la Cañada Real Leonesa.
165	28 septiembre 1953	Recepción de obras municipales.
166	"	Terreno ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil.
168	26 octubre 1953	Nombre de Hdad. Sra. de Guadalupe a una plaza.
"	"	Contrato de alumbrado público. Comisión de estudio.
168 v	"	Devolución de fianza a D. José Rey Moreno.
169	"	Adquisión de solar a D. Manuel Sousa Barrascal.
170	30 noviembre 1953	Aprobación acta: Nombre de Hdad. Sra. de Guadalupe a una plaza.
170 v	"	Marcha del Municipio y régimen de sesiones
172	"	Prórroga del Presupuesto.
173 v	"	Rectificación plantillas personal.
175	"	Proyectos pavimentación calles Guadalcanal y José Antonio Primo de Rivera.
175 v	"	Circular sobre caminos vecinales.
176	"	Asistencia médico-farmacéutica a los Funcionarios.
176 v	"	Casa-habitación Sr. Interventor.
177	"	Campaña pro Navidad necesitados.
178	26 diciembre 1953	Anteproyecto de presupuesto para pavimentación de la calle Guadalcanal.
178 i	"	Imposición de contribuciones especiales para idem
"	"	Recurso sobre sustitución nombre P. In. Barrascal
179 v	"	Informe sobre caminos vecinales.
180	"	Contrato de fluido eléctrico.
"	"	Criadero de plantas en el Cementerio Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Fecha sesión	Extracto del acuerdo
177 ✓	26 diciembre 1953	Aprobación acta (Gratificación por casa al Interventor)
181 ✓	7 enero 1954	Aprobación Presupues de 1954.
182 ✓	"	Nuevos recursos y ordenanzas.
183 ✓	"	Proyecto presupuesto pavimentación calle Guadalcanal.
187	"	Contribuciones especiales id id id.
"	"	Felicitación a los Padres de la Precisa Sangre.
188	11 febrero 1954	Sustitución de Agente en Badajoz.
189	"	Presupuesto extraordinario pavimentación calle Guadalcanal
189 ✓	"	Modificación horario sesiones.
191	1 marzo 1954	Ratificación apartado 2º, acuerdo cese y nombramiento de Agente en Badajoz.
192	27 marzo 1954	Informe del Sr. Interventor sobre fianza de funcionarios municipales.
194	"	Horario sesiones.
195	8 abril 1954	Fórmula de cancelación del descubierto del Sr. Barnacho.
197 ✓	26 abril 1954	Propuesta de suplementos y habilitación de créditos.
198	"	Contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado público.
199 ✓	31 mayo 1954	Plan general de urbanización
"	"	Pliego condiciones obras calle Guadalcanal.
200 ✓	"	Reconocimiento de créditos.
"	"	Informe adjudicación parcelas cañada Real
201 ✓	"	Informe sobre camino de Llerena
202	"	Escrito de los Funcionarios Municipales.
"	"	Informe sobre los daños del pedrisco.
202 ✓	"	Ruegos sobre alumbrado.
204	28 Junio 1954	Solicitud de construcción de camino a Llerena
205	"	Cuenta general Presupuesto 1953.
205 ✓	"	Cuenta valores Presupuesto 1953
206	"	Cuenta Patrimonio 1953
207	26 Julio 1954	Garantía deuda Don Ricardo Barnacho.
208	"	Suplementos y habilitaciones de créditos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio	Fecha sesión	Extracto del acuerdo
210	26 Julio 1954	Reconocimiento de créditos.
210 v	"	Recaudación de los adeitrios municipales sobre las riquesas rústica, urbana y pecuaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Supremo contra la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de aquella ciudad debiendo comparecer ante dicho Tribunal en forma y dentro de plazo legal, entendido pues emplazado este Ayuntamiento es conveniente la comparecencia ante el mismo por medio de Abogado y Procurador debidamente designados. A este efecto también hace constar la Alcaldía, que en la escritura de mandato otorgada ante el Notario de esta ciudad, por ser así mas conveniente se designaron dos Procuradores en Madrid usando de la autorización que la Corporación en aquel entonces le concedió, debiendo por tanto designarse ahora solamente Abogado que se encargue de defender los intereses que este Ayuntamiento tiene en litigio con el Sr. Miralles Mathen.

La Corporación después de breve deliberación acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que de acuerdo con el Secretario designe en Madrid el Abogado que estime mas conveniente para los intereses de este Ayuntamiento.

Tercero: Instancia presentada por el Alguacil Agapito Camillo Rodriguez solicitando un segundo quinquenio:

A continuación se informa a la Comisión Gestora de la instancia presentada por el Alguacil de este Excmo. Ayuntamiento Agapito Camillo Rodriguez solicitando la concesión de un segundo quinquenio a que cree tener derecho por haber disfrutado el primero diez años de servicios ininterrumpidos. Se da lectura también del informe que a dicha instancia acompañan los Señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de diez y siete de los corrientes y resulta el cual el solicitante tiene derecho a dicho quinquenio consistente en el diez por ciento del sueldo que actualmente disfruta, pero como quiera que es práctica tradicional de este Ayuntamiento del mismo a efectos de quinquenios los ya reconocidos al mismo oficial la Corporación en uso de la facultad que por el artículo

16% de la Ley Municipal vigente se le concede acordó por unanimidad el reconocimiento de dicho quinquenio en la forma fraccional, consistiendo por tanto en el diez por ciento del sueldo que actualmente disfruta mas el quinquenio anteriormente reconocido y que asciende en consecuencia a trescientas cincuenta y siete pesetas. Dicho quinquenio comenzará a devengarlo a partir del día doce del corriente mes.

Cuarto: Instancia sobre reconocimiento de quinquenio presentada por el Guardia Municipal Manuel Cortés Ortiz.

En igual forma que el anterior y atendiendo a lo interesado por los Sres Interventor y Secretario la Comisión Gestora acordó por unanimidad, un segundo quinquenio al Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento Manuel Cortés Ortiz, consistente en el diez por ciento del sueldo que actualmente disfruta mas el quinquenio anteriormente reconocido y que asciende a trescientas treinta pesetas anuales que comenzara a devengar el día diez y seis de los corrientes.

Quinto: Instancia de Robustiano Perez Matamoros solicitando un anticipo reintegrable del haber que disfruta

Seguidamente se da cuenta de una instancia presentada por el Recaudador de este Ayuntamiento Robustiano Perez Matamoros solicitando un anticipo reintegrable del haber que disfruta consistente en dos mensualidades de dicho haber. A dicha instancia acompaña certificación acreditativa de las enfermedades sufridas por familiares del solicitante a una de las cuales ha habido necesidad de practicar una intervención quirúrgica.

La Corporación teniendo en cuenta dichas certificaciones y lo acordado en sesión de 25 de Septiembre de 1947 asi como tambien el informe verbal emitido por el Señor Interventor sobre el estado

actual de los fondos municipales, acordó por unanimidad la concesión de dicho anticipo.

Sexto: Instancia de Agapito Tomillo solicitando un anticipo reintegrable del haber que disfruta.

En igual forma y previa justificación de enfermedad se concede otro anticipo reintegrable al alguacil de este ayuntamiento Agapito Tomillo Rodriguez consistente también en dos mensualidades del sueldo que actualmente disfruta.

Séptimo: Gratificación a los funcionarios que han practicado el apeo de vinos.

Seguidamente informa el Señor Interventor de que por el Señor Depositario de fondos municipales, Don Raimundo Pomea Manquez, Recaudador Don Robustiano Pérez Matamoros y Oficial de Recaudación Don Francisco Suárez Porras se ha practicado el apeo de vinos procedente de la cosecha de 1948 y que siendo práctica tradicional conceder una gratificación por los servicios extraordinarios realizados para este fin se solicite de la Corporación la concesión de una gratificación extraordinaria a los mismos.

La Corporación después de breve deliberación acordó por unanimidad conceder a dichos funcionarios una gratificación de doscientas pesetas que se distribuirán entre si por partes iguales.

Octavo: Adquisición de la obra "Plan General de Ordenación de la Provincia de Badajoz.

Informa la Presidencia de haberse recibido una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando la publicación de la obra "Plan General de Ordenación de la Provincia de Badajoz" que reviste un interes verdaderamente extraordinario para los intereses provinciales y locales. Las distintas formas de edición que de dicha obra se han hecho existen distintos precios de la misma sometiéndose a la consideración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Corporación el ejemplar que se estime mas conveniente adquirir en relación con las posibilidades económicas del Municipio.
Despues de breve deliberación se acordó, por unanimidad, adquirir el ejemplar reducido de dicha obra formado por los cuatro primeros tomos y los estados sintéticos apendices que figuran en el tomo quinto encuadernado en tela con lomo en piel y cuyo precio es de novecientas cincuenta pesetas facultando al Sr. Alcalde para la adquisición de los planos y mapas que desee con arreglo a la tarifa que en dicha obra se relacionan.
Se facultó también al Sr. Interventor para cargar la adquisición de dicha obra a la partida del Presupuesto que estime mas adecuada.

Noveno: Cuentas y facturas:

Fueron aprobadas las siguientes:

Capitulo	Art.º	Ptda	Explicación	Pesetas
1º	8º	26ª	Suscripción diario "Hoy" 3º trimestre 1.948	33.00
1º	11º	40ª	Iré Baños Morgado, conducción a la Estación Usagre-Bienvenida del detenido Agustín Bautista.	50.00
1º	11º	40ª	El mismo iden. iden de Joaquín Peña	50.00
2º	1º	47ª	Antonio Matamoros Cruz, por un viaje en automovil conduciendo al personal de Recaudación a la finca de Dª Purificación Gonzalez al objeto de aprar vinos.	75.00
4º	1º	56ª	Felix Dominguez, material eléctrico para el alumbrado público.	495.00
4º	4º	58ª	Felix Dominguez, efectos de limpieza para el Matadero.	52.80
4º	7º	59ª	Iré Antonio Hernández, premio como aprehensor de animales dañinos.	2.00
4º	7º	59ª	Iré Antonio Hernández. iden. iden iden. iden	2.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Artº	Pdda	Explicación	Pesetas
4º	7º	59ª	Fué Delgado García idem. idem. idem. idem.	4.00
4º	7º	59ª	Manuel Santiago Antequera. idem idem idem	2.00
4º	7º	59ª	El mismo idem. idem. idem. idem.	4.00
4º	7º	59ª	Francisco Abril López idem. idem. idem	4.00
4º	7º	59ª	Antonio Cruz Flores. idem. idem. idem. idem.	4.00
4º	7º	59ª	El mismo por idem. idem. idem idem	4.00
4º	7º	59ª	Fué Hernández Rubio. idem idem. idem. idem.	4.00
6º	1º	71ª	La Nueva Papelería material de escritorio	879.00
6º	1º	71ª	La misma por idem. idem idem	46.00
6º	1º	71ª	Leopoldo Ramos. por dos ovillos de guita	9.00
6º	1º	71ª	Manuel Gutiérrez. por idem idem. cordel y papel de envolver.	95.15
6º	1º	71ª	Angel Verde. por material de escritorio.	137.00
6º	1º	72ª	Antonio Báez Pulido. efectos timbrados	57.50
6º	1º	77ª	Félix Domínguez. 12 botijos para las oficinas.	39.00
6º	1º	77ª	Fué María Ramírez. efectos para la confección de enaguas para la camilla de los municipales.	139.00
6º	1º	77ª	Fué Domínguez. por dos botijos para las oficinas	8.00
6º	1º	77ª	Antonio Morales. artículos de ferretería para la reparación de muebles de este Ayuntamiento.	35.00
6º	1º	77ª	Juan Durán Barrientos. reparación de dos romanas.	114.00
7º	2º	90ª	Manuel Gutiérrez Pérez. veinticuatro barras de cebo para los cubos de la limpieza pública.	42.00
7º	3º	92ª	Fué Domínguez Babera. brochones y cal blanca suministrados para la reparación del Cementerio Municipal de esta ciudad.	38.25
7º	3º	92ª	Félix Domínguez Babera, cal suministrada idem.	15.00
7º	3º	95ª	Federico Fernández Llana y otros, conducción al Cementerio Municipal del cadaver de la profesa de solemnidad, Moriana Sánchez García.	20.00
8º	1º	117ª	Por farmacia Federico García medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal mes Diciembre.	1.121.65

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo.	Art°.	Partida.	Explicación	Pesetas
8°.	1°.	117ª.	Farmacia de Viuda Alfredo Murillo, idem.	1.387.42
8°.	1°.	117ª.	Idem idem Farcia Murillo idem. idem.	1.193.39
10ª.	3°.	142ª.	Librería "La Alianza", diccionarios suministrados para los becarios de este Ayuntamiento.	88.00
10°.	6°.	150ª.	Editorial Música Moderna, material de música para la banda.	24.00
10°.	6°.	150ª.	Música Práctica, recibo conteniendo obras para la Banda de Música.	20.90
11°.	1°.	154ª.	Fcº Domínguez Babera, material construcción para la reparación de edificios municipales.	66.75
11°.	1°.	154ª.	Antonio Granados idem. idem. idem. idem.	59.00
11°.	1°.	154ª.	El mismo idem. idem idem. idem.	5.25
11°.	1°.	154ª.	Antonio Granados, efectos de ferretería y droguería, para la reparación de edificios municipales.	164.05
11°.	1°.	154ª.	El mismo, por idem, idem. idem. idem.	51.00
11°.	1°.	154ª.	Manuel Arauzo y otros, jornales invertidos en la reparación de la Escuela Nacional sita en calle obras.	567.00
11°.	1°.	154ª.	Los mismos, por idem. idem. idem. idem.	567.00
11°.	1°.	154ª.	Manuel Gutiérrez, por efectos de limpieza con destino a edificios municipales.	99.00
11°.	1°.	154ª.	El mismo, por idem. idem. idem.	100.50
11°.	1°.	154ª.	Fcº María Ramírez Regador, por idem. idem.	69.75
11°.	1°.	154ª.	Félix Domínguez, por idem. idem. idem.	242.90
13°.	3°.	164ª.	El Cabeza de la Parroquia, honorarios devengados en el funeral en sufragio de Fcº Antonio Primo de Rivera.	101.00
13°.	4°.	165ª.	Manuel Gutiérrez, por paja para la Parada de Sementales.	10.50
10°.	6°.	150ª.	Fcº Antonio Báez Espino, reparación instrumental de Banda.	30.00
11°.	1°.	154ª.	Félix Domínguez, quince kilos de cal blanca	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Artº	Patda.	Explicación	Pesetas
			para el blanqueo de la Escuela sita en calle Olmos.	22.50
6º	1º	71ª	Imprenta "San Pío" por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento.	295.00
1º	11º	41ª	La Minerva Extremeña por idem idem idem a elecciones.	26.00
11º	3º	158ª	Hijos de Esteban García, por herramientas suministradas para las obras de este Excmo. Ayuntamiento.	540.35
1º	8º	26ª	Al corresponsal administrativo del Diario "Hoy" importe de la suscripción a dicho Diario correspondiente al 4º trimestre del año actual.	30.45
11º	1º	154ª	Antonio Rodríguez Pina, por su factura de madera suministrada para la construcción de una puerta del edificio que ocupa "Villa Benítez".	135.36
11º	1º	154ª	Manuel Borrego Fernández, por idem, idem, de material de construcción para la reparación de las viviendas de los Señores Maestros Nacionales.	1.023.75
7º	1º	71ª	Abelardo Acuña por la factura de dos cajas de plumas, con destino a Secretaría.	126.00

Décimo: Beneficencia.

Se da lectura de las instancias de los vecinos, Cayetano Abril Barrientos, Emilio Arteaga Iglesias y Pío Aradilla Santos, solicitando ser dados de alta en la Beneficencia Municipal.

La Corporación teniendo en cuenta los antecedentes familiares y económicos de cada uno de los solicitantes, acordó, por unanimidad, su admisión en el referido Padrón.

Ruegos y Preguntas:

1º El Sr. Secretario contesta al ruego formulado por el Sr. Iglesias Pizol, sobre las gestiones hechas para obtener una nueva cédula del Catastro y el importe de su adquisición exhibiendo una carta del Jefe del Catastro por la que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señala un coste de mil trescientas cincuenta pesetas por la confección de dichas cédulas y que por ser un coste de tipo voluntario y haber atravesado el Municipio por circunstancias económicas difíciles de todos conocidas no se había encargado dicha confección.
Después de breve deliberación se acordó por unanimidad, escribir nuevamente al Sr. Cuenta López presentando el coste que en la actualidad alcanzaría la confección de dichas cédulas.
2º:. El Señor Alcalde informa a la Corporación de que en reciente visita efectuada al Excmo. Señor Gobernador Civil. éste le había hecho entrega de cincuenta mil pesetas con destino a remediar el paro obrero local.
La Corporación se dió por enterada y acordó que conste en acta la gratitud al Excmo. Sr. Gobernador por dicho motivo.
3º:. Da cuenta la Presidencia de que después de redactado el Orden del día se ha recibido un saludo del Ayuntamiento de Priego comunicando el acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento de solicitar de las Cortes sea concedido a S.E. el Jefe del Estado el título nobiliario de "Príncipe del Ebro." acordando por unanimidad adherirse a dicha propuesta y solicitar del Presidente de las Cortes la concesión de dicho título, cursándose también al Ayuntamiento de Priego, comunicando este acuerdo.
4º:. Seguidamente informa la Presidencia de que después de repartido el Orden del día, se ha presentado el oficial de Secretaría Don Pío Garcia Fernández con una licencia de cuarenta días y que estimándose necesarios sus servicios había pensado interesarlos lo que se pone en conocimiento de la Corporación para que se acuerde el pago de haberes correspondientes a los días que preste servicios. La Corporación se dió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por enterada y acordó satisfacer el pago de dichos haberes. E no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintidos horas levantandose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión correspondiente al dia veinticinco del actual fue no haber asuntos de que tratar, certifico:

Fuente de Cantos a 26 de Diciembre de 1948

El Secretario

Otra: al igual que la anterior se extiende para acreditar que la sesión correspondiente al dia diez del actual no fue ha celebrada por no haber asuntos de que tratar.

Fuente de Cantos a 11 de Enero de 1949

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
Don Federico García Romero
Gestores:
" Juan Roza Becerra
" Luis Hernández Sorroche
" Alfonso Tovar Gómez
" Alfonso Valerias Gil
" Florencio Maldonado Delgado
" Manuel Gil Rosado
Interventor
" Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
" Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, los señores Gestores que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Como los señores Gestores reunidos forman la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión pasándose al examen del siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y de la extraordinaria del día veinte del mismo mes.

Doy lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y de la extraordinaria del día veinte del mismo mes aprobándose ambas por unanimidad.

Segundo: Instancia de Juan Ruano González:

Doy lectura de la instancia presentada por el Caballero mutilado Don Juan Ruano González, vecino de Badajoz, por la que solicita una plaza de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento.

La Presidencia informa que como consecuencia del expediente instruido al que fué Vigilante de Ar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bitrios Feliciano Martín Carmona, la plaza que el mismo ocupaba se encuentra en la actualidad desempeñada con carácter accidental en espera de que la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria comunique la resolución definitiva de dicho expediente.

Si como es de esperar, ya que por noticias particulares se sabe que el Señor Martín Carmona está destinado en el Ayuntamiento de Mérida, la plaza queda vacante, entonces, se traerá a sesión y se acordará su provisión en forma legal. Mientras tanto no cabe sino comunicar al solicitante que cuando se acuerde proveer la plaza por concurso oposición es el momento oportuno de presentar su instancia. Así se acordó por unanimidad.

Tercero: Instancia de Luis Báez Díez:

A continuación doy lectura de la instancia presentada por el Oficial 1º interino de Intervención, Luis Báez Díez por la que solicita se le conceda el haber con que dicha plaza está dotada en Presupuesto ya que en la actualidad solamente cobra el sueldo correspondiente a un auxiliar de Secretaría.

La Presidencia informa que efectivamente, en la actualidad, desempeña todas las funciones derivadas de la competencia de dicha plaza, afirmación que corrobora el Señor Interventor, sometiendose el asunto a la consideración de los Gestores.

Después de breve deliberación, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero bien entendido que el disfrute de dicho sueldo lo percibirá en tanto en cuanto desempeñe efectivamente la mencionada plaza dejando de percibirlo si fuera destinado a otra cualesquiera de este Ayuntamiento.

Cuarto: Solicitud de gratificación de Nicasio Rodríguez Hermanes.

A continuación doy lectura de la instancia del oficial de Intervención Don Nicasio Rodríguez Hermanes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la que solicita le sea concedido un segundo quinquenio, conforme a lo que determina el artículo 165 de la Ley Municipal vigente, así como también del informe y que a dicha instancia acompañan los Señores Interventor y Secretario.
La Corporación teniendo en cuenta dicho informe acordó por unanimidad reconocer al solicitante un segundo quinquenio equivalente al diez por ciento del sueldo que actualmente disfruta mas el quinquenio anteriormente reconocido de seiscientas pesetas, lo que, por tanto, ascenderá a seiscientas ochenta y cinco pesetas anuales que comenzará a devengar desde el día ocho del corriente mes.

Quinto: Construcción de una sección de nichos en el Cementerio de San Fernando.

Seguidamente informa la Presidencia de que por no haberse podido realizar durante el año anterior, debido a la crisis económica que sufrió este Ayuntamiento ninguna obra municipal, tenía verdadero carácter urgente la construcción de una sección de nichos en el Cementerio Municipal ya que los últimamente construidos están a punto de ocuparse.
Las circunstancias económicas del Ayuntamiento, no permiten la construcción de una sección de cincuenta nichos como hasta ahora se acostumbraba y, por tanto, podía construirse una media sección, con veinticinco nichos que de momento remediase las necesidades mas perentorias.
La Comisión Gestora, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia, acordó por unanimidad la construcción de veinticinco nichos pero pasando previamente a informe de la Comisión de obras, para que una vez informada dicha construcción por la Comisión, se acuerde definitivamente, el tiempo y forma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la misma.

Sexto: Minuta de honorarios de Don José Murillo Iglesias

A continuación se somete a la aprobación de la Comisión Gestora la minuta de honorarios que formula Don José Murillo Iglesias, abogado de la ciudad de Cáceres que defendió a este Excmo. Ayuntamiento en el pleito entablado contra el mismo por el Señor Mirabel Mathen.

Dicha minuta importa en total dos mil ochocientas cincuenta pesetas, siendo aprobada por unanimidad, y acordando su pago con cargo al Capítulo de resultas.

Septimo: Cuenta que rinde Don Pedro Fuentes Acevedo.

También se aprueba, por unanimidad, la cuenta que rinde el maestro Nacional Don Pedro Fuentes Acevedo de los gastos originados en el Sustituto de 2ª Enseñanza de Badajoz por los Becarios de este Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a cincuentas diez y siete pesetas y quince céntimos.

Beneficencia:

Doy lectura por órden de la Presidencia, de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad, Juan Becerra Viera, Daniel Botello Real, Joaquina Cebrato Paniagua, Gabriel Porras Pérez, Amalia Pérez Sala, José Villalba Granados, María Castillo García, Francisco Cruz Manzanares, Francisco Camilla Cena, Luis Moreno Morales, Francisco Porras Giral, Natividad Gonzalez Martinez, Luis Manchón Real, Antonio Prior Santos, Antonio Ramirez Barrios, Cándido Camillo Espada, Avelino León Villalba, Laureano Barrios Porras, Pedro Rodriguez Vazquez, Antonio Guerrero Iglesias, José Antonio Iglesias Martinez, Antonio Iglesias Lenga, Gregorio Muñoz Laurencio y José Ignacio Lenga, solicitando ser incluidos en la Beneficencia Municipal.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta los informes que a dichas instancias se acompañan, y la situación económica y familiar de cada uno de los solicitantes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordó, por unanimidad, la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de los solicitantes Juan Berna Vieta, Daniel Botello Real, Joaquín Letrado Paniagua, Gabriel Torres Pérez, Amalia Pérez Gala, Luis Villalba Granados, Luis María Castillo García Francisco Cruz Matamoros, Francisco Lamilla Cena Luis Navarro Morales, Francisco Torres Giral, Natividad González Moreno, Luis Manchón Real, Antonio Prior Santos, Antonio Ramírez Barroso, y Cándido Camilo Espada; denegar las de Avelino León Villalba y que se amplíen los informes de los presentados por los vecinos Laureano Barroso Torres, Pedro Rodríguez Vázquez, Antonio Guerrero Iglesias, José Antonio Iglesias Martínez, Antonio Iglesias Lerga, Gregorio Muñoz Sanvicente y José Avenio Lerga.

Ruegos y Preguntas:

Al terminar la sesión la Presidencia dirige unas palabras a los señores asistidos, expresándoles, que por ser ésta probablemente la última que celebre esta Gestora, quiere que conste en Acta su gratitud a todos los miembros de la misma que el próximo mes día seis, cesarán en sus cargos. Algunos de ellos han prestado servicios al municipio durante muchos años, y en este largo período de tiempo no han regateado nunca su colaboración y esfuerzo a los, a veces, difíciles y ásperos problemas de la administración local. Durante ésta época -sigue diciendo la Presidencia- hemos sufrido unas veces disgustos y sinsabores y otras satisfacciones y esperanzas, pero tanto en lo agradable como en lo desagradable, en el éxito como en el fracaso, siempre ha habido una nota destacada y poco frecuente en la Administración Municipal, que ha sido la identificación absoluta en los deseos de defensa de los intereses morales y materiales de Puente de Cantos y la compenetración más completa en la recta y honrada Administración Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la mejor solución de sus problemas lo que se demuestra con el hecho de que, la casi totalidad de los acuerdos se adoptaron siempre por unanimidad. Esta comunidad de ideas y deseos y esta compenetración durante tan largo periodo de tiempo han originado el natural afecto entre los Gestores y la Presidencia, por lo cual, en este momento que van a cesar en sus cargos, no puede menos que hacer constar en acta su sentimiento por esta causa a la vez que la gratitud del Municipio a tan leales y eficaces colaboradores. En nombre propio y en el de los Gestores que próximamente cesarán en sus cargos el Sr. Tovar Gómez expresa la gratitud por las palabras de la Presidencia y añade que si esta contó siempre con su apoyo fué por ser solo un deseo de todos, el administrar bien y rectamente, en lo que siempre encontraron iniciativas acertadas y buena dirección por parte de la Presidencia con la que estuvieron acordes en los deseos de mejora local, creándose lazos de unión y amistad por esta causa difíciles de olvidar. Igualmente ocurrió -sigue diciendo el Señor Tovar Gómez- con la colaboración y lealtad de los funcionarios municipales para los cuales el Ayuntamiento y los Gestores que ahora cesan solo pueden tener palabras de elogio y encomio por el celo y competencia demostrado en el ejercicio de sus funciones.

A las palabras del Señor Tovar se unen los demás Gestores que el próximo día seis cesarán en sus cargos y con unas palabras del Secretario que suscribe, en las que en nombre de todos los funcionarios municipales agradece las palabras dirigidas a ellos por el Señor Tovar, se dió por terminada la sesión a las ventidos horas extendiéndose de la misma la presente acta de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes:
Alcalde Presidente:
Don Federico García Romero
Gestores y Concejales electos.
" Felix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Luis Hernández Sorroche
" Alfonso Tovar Gómez
" Alfonso Iglesias Girol
" Florencio Aldama Delgado
" Jesús González Becerra
" Inés Rodríguez Carrasco
" Manuel Girol Rosario
" Manuel Sabra Moñino
" Manuel Báez Rosario
" Inés Antonio Carrasco Carrasco
" Antonio Godoy Moreno
" Inés Rubio Rodríguez
" Inés Antonio Gutiérrez García
" Manuel Jerga Rubio
" Eduardo Márquez Romero
" Cándido Tomelo Delgado
" Pedro Fuentes Acevedo
Interventor
" Ramón Fuesta Cortes
Secretario
" Antonio Bullón Ramírez

Sesión extraordinaria celebrada el día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la ciudad de Puente de Cantos a las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Federico García Romero y con asistencia del Señor Interventor Don Ramón Fuesta Cortés y del Secretario que suscribe los Señores Gestores que al márgen se expresan juntamente con los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, conforme a las disposiciones legales vigentes a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

El Señor Alcalde después de declarar abierto y público el acto dirigió a los Señores reunidos unas palabras de salutación y despedida en las que hizo constar su gratitud a todos (los que en estos momentos cesan en sus cargos) por su leal y eficaz colaboración durante su gestión a la vez que un saludo cordial y efusivo para los que en nombre del pueblo español y con arreglo a las normas de democracia orgánica del nuevo Estado llegan al Municipio en representación de la Familia y de los Sindicatos. A todos ofreció su incondicional colaboración para todo cuanto pueda redundar en pró de la mejor administración y defensa de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

intereses morales y materiales de Fuente de Cantos y del mejor servicio a España

Se ha citado a todos conjuntamente, sigue diciendo, la Presidencia porque se ha querido que los antiguos Gestores reciban con toda solemnidad a los que vienen a relevarles de sus cargos a la vez que, mediante esta reunión otorgan al acta de la última sesión celebrada la aprobación reglamentaria. Después se procederá a la constitución definitiva del Ayuntamiento en la forma que establecen los preceptos en vigor y a los que, previamente se dará lectura.

Aprobación del acta de la sesión celebrada el veinticinco de Enero último.

Seguidamente y por órden de la Presidencia doy lectura del acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el veinticinco de Enero último y que es aprobada por unanimidad.

Una vez aprobada dicha acta se ausentan del Salón de sesiones los Gestores que cesan en el ejercicio de sus cargos Señores Hernández Larroche, Tovar Gómez, Iglesias Girol, Aldama Delgado, González Becerra, Rodríguez Canaro, Dabra Moreno y Báez Rosario, cambiándose en estos momentos palabras de salutación y afecto entre varios de ellos y los nuevos Concejales por las que unos felicitan a los que cesan por el acierto de su gestión y los otros que desean a los que van a posesionarse el mejor acierto en la solución de los problemas locales.

Constitución provisional del Exmo. Ayuntamiento.

Continuando la sesión con los Concejales proclamados, se dá lectura por orden de la Presidencia, de los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948 y del Decreto de 21 de Enero último que regulan la constitución de los Ayuntamientos, así como también de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral y que son los siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el tercio de cabezas de Familias. Elegidos segun el artículo 21 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948. Don Juan Boza Becerra. Don Antonio Godoy Moreno. Don José Antonio Carrasco Carrasco. Don Manuel Jorge Rubio.

Por elección de los organismos Sindicales. Segun elección celebrada el 28 de Noviembre de 1.948. Don Manuel Sirol Rosario. Don Cándido Tomillo Delgado. Don José Rubio Rodriguez. Don Eduardo Marquez Romero.

Por elección de entidades económicas culturales y profesionales. Segun elección celebrada el cinco de Diciembre de 1.948. Don Felix Capote Gómez. Don Carlos Fernández Marquez. Don José Antonio Gutierrez García. Don Pedro Puentes Acevedo.

Dichos Señores a excepcion del Señor Fernández Marquez presentan en el acto sus respectivas credenciales que les son devueltas despues de ser examinadas por la Presidencia.

Acto seguido se procedió a la jura reglamentaria del cargo que fueron prestando los Señores Concejales uno a uno, a medida que iban siendo llamados, ante una imagen de Nuestro Señor Crucificado y los Sagrados Evangelios y con arreglo a la siguiente formula: Jura Vd. defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio a España y de lealtad al Jefe del Estado. Terminado el solemne acto el Señor Alcalde declaró posesionados de sus cargos a todos los Concejales asistentes quedando con ello constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Constitución definitiva del Ayuntamiento:

Seguidamente se procedió, conforme a los preceptos legales a que se dió lectura, a examinar las condiciones legales de todos los proclamados, acordándose por unanimidad, considerar a todos aptos, sin incapacidad ni incompatibilidad ó tacha alguna a excepción del Señor Fernández Marquez, el cual segun oficio recibido del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fecha veintidós de Enero último resulta haber adquirido vecindad en aquella ciudad por acuerdo de su Ayuntamiento de 30 de Noviembre último, incurriendo, por tanto, con posterioridad a su elección en la incapacidad de falta de vecindad recogida por el artículo 7º del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 no siendo apto para desempeñar el cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y declarándose vacante el mismo en el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Como quiera que el número de Concejales que resultan sin tacha, les superior al de los dos tercios de los que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento se acordó, por unanimidad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 48 del citado Decreto, declarar definitivamente constituida la Corporación con los once Concejales asistentes.

Designación de los Tenientes de Alcalde:

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las atribuciones que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y de acuerdo también con el Decreto de 21 de Enero del corriente año, designaba Tenientes de Alcalde de los tres Distritos en que se divide esta población a los siguientes Concejales electos: Teniente de Alcalde del Distrito primero Don Felix Cepeda Gómez; Teniente de Alcalde del Distrito segundo Don Juan Borja Barrena y Teniente de Alcalde del Distrito tercero Don Antonio Godoy Moreno, entendiéndose también que el orden de designación por los Distritos será el que deberá seguirse para caso de sustitución en la Tenencia. En el mismo acto se prove a los Señores Tenientes de Alcalde de las respectivas credenciales. Dichos Tenientes de Alcalde formarán la Comisión Municipal Permanente de acuerdo con lo prevenido en las Bases 6ª y 7ª de la Ley de Régimen Local de 1945 que en este momento se declara constituida y que comenzará a funcionar a partir de la fecha, en forma legal, para los ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terias propias de su competencia.

Designación de los Concejales que han de constituir las Comisiones Municipales.

A continuación se somete a deliberación y examen de los Señores reunidos la constitución de las tres Comisiones Municipales y de los Concejales que han de componer las mismas. El Señor Alcalde presenta una propuesta según la cual pueden constituirse las siguientes Comisiones, la primera de Beneficencia Cultura y Sanidad; la segunda de Obras y Servicios y la tercera de Hacienda y Presupuestos. Cada una de las Comisiones irá presidida por un Teniente de Alcalde y con arreglo a lo que se ha estimado mas conveniente para el mejor servicio de la Corporación, ha creido que dichas Comisiones pueden constituirse de la siguiente forma:

Comisión Primera: Beneficencia Cultura y Sanidad

Presidente: Don Felix Capote Gómez: Vocales: Don Pío Antonio Carrasco Carrasco y Don Pedro Fuentes Acevedo.

Comisión Segunda: Obras y Servicios:

Presidente: Don Juan Boza Becerra: Vocales: Don Eduardo Marquez Romero, Don Cándido Tomillo Delgado y Don Manuel Giol Rosario.

Comisión Tercera: Hacienda y Presupuestos:

Presidente: Don Antonio Godoy Moreno: Vocales: Don Pío Rubio Rodriguez, Don Pío Antonio Gutierrez Garcia y Don Manuel Zuga Rubio.

Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia quedando constituidas las Comisiones en la forma que se deja reseñada.

Designación de los Vocales de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta Local del Paro Obrero.

Manifiesta la Presidencia que por estar constituida la Junta Local del Paro Obrero para la admi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nistración de las cantidades que se reciben para remediar el paro obrero local con cargo al "Impuesto para la prevención del paro obrero" y con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 22 de Junio de 1943 deben designarse dos vocales representantes de este Ayuntamiento en la citada Junta. Después de breve deliberación se acordó por unanimidad designar para dichos cargos a Don Cándido Camilo Delgado y a Don José Rubio Rodríguez.

Designación de Vocal en la Junta Local de Primera Enseñanza.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto del Magisterio, se designa como Vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta Local de Primera Enseñanza a Don José Antonio Gutiérrez García, acuerdo adoptado también por unanimidad.

Designación de la Comisión de Abasto:

Para la constitución de la Comisión de Abasto, creada por Decreto de 30 de agosto de 1946, se designa, por unanimidad a los siguientes Señores: Don Isidro Roza Becerra, Don José Antonio Camacho Camacho y Don Eduardo Márquez Romero.

Designación de Regidor Síndico:

Informa la Presidencia de que tanto en la nueva Ley de Bases de Régimen Local como en el Decreto de 25 de Enero de 1946 que con carácter provisional regula las Haciendas Locales, no se hace referencia alguna al cargo de Regidor Síndico existente en la legislación anterior, atribuyéndose sus funciones al Alcalde lo que hace suponer que dicho cargo desaparece de la vigente legislación municipal. Pero como quiera que en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo hoy vigente tiene asignadas algunas atribuciones estima conveniente se nombre Regidor Síndico para el desempeño de las mismas. Los Señores Concejales reunidos estimando acertado el informe de la Presidencia acordaron, por unanimidad, designar Regidor Síndico a Don Juan Ro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

za Buena que hasta la fecha venía desempeñando las funciones de tal.

Señalamiento de horario de sesiones:

Finalmente se somete a la consideración de los Señores reunidos el señalamiento del horario de las sesiones que ha de celebrar tanto el Ayuntamiento Pleno como la Comisión Permanente que en este acto se declaró constituída. Después de breve deliberación se acordó por unanimidad que la Comisión Permanente celebre sus sesiones todos los jueves a las doce horas y que el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo prevenido en la Base 53ª de las del Régimen Local, las celebre el último jueves de cada trimestre a la misma hora, celebrándose en dicho día una hora antes la sesión de la Comisión Permanente. Si el día señalado para dichas sesiones resultara festivo, se celebrará la sesión a la misma hora del primer día hábil.

Por último a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad dirigir un telegrama a S. E. el Jefe del Estado expresando la más sincera adhesión y lealtad por parte del Ayuntamiento que se constituye.

El Señor Capote Gómez propone también a la Presidencia que con objeto de implorar la ayuda divina para la mejor gestión y defensa de los intereses municipales se celebre una Misa de Espíritu Santo a la que asista la Corporación en pleno. Así se acordó por unanimidad quedando el Señor Alcalde encargado de hacer las gestiones precisas para la celebración de dicha Misa.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión que el de constituir este Excmo. Ayuntamiento se dió por terminada a las once treinta horas extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico:: Entre líneas: dando cuenta de ello al Excmo Señor Gobernador Civil de la Pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vincia, vale: Certifico

[signature] Capote

[signature]

Jesús Gonzalez

José R. Carrasco

Eleuterio Alvarez

Pedro Fuentes

José Antonio Carrasco

[signature]

José Antº Gutiérrez

Candido Zorrilla

Alfonso Iglesias

Manuel Jerga

Alfonso Tovar

Antonio Bullón Ramírez

Manuel Báez

Manuel Fabre

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Federico García Romero
Concejales:
" Felix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Pedro Fuentes Acevedo
" Manuel Pirol Rosario
" José Antonio Gutierrez García
" Cándido Tomillo Delgado
" Eduardo Marquez Romero
" Manuel Jerga Rubio

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la ciudad de Fuente de Cantos siendo las diez horas del dia trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial previa su convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero y ante mi el Secretario que suscribe los Señores Concejales que al margen se expresan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don José Antonio Conano Conano — Secretario
" Antonio Bullón Ramírez

Excusa debidamente su falta de asistencia el Concejal señor Bullón Rodríguez por encontrarse ausente.

Declarado abierto y público el acto se pasó al examen del siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior de constitución de este Excmo. Ayuntamiento.

Doy lectura del acta de la sesión anterior de constitución de este Ayuntamiento celebrada el día seis de Febrero último aprobándose seguidamente por unanimidad.

Segundo: Designación del Compromisario de este Excmo. Ayuntamiento para la elección de Diputado Provincial por este Partido.

Acto seguido se manifiesta por la Presidencia que el objeto principal de esta sesión, es en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1.949, designar entre los miembros de la Corporación que se halle en el legal ejercicio de su cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

A continuación doy lectura por orden de la Presidencia del artículo 11 del mencionado Decreto según el cual a este Ayuntamiento corresponde elegir un solo Compromisario para dicho fin por elección que se hará secretamente y por papeleta debiendo ser proclamado el Alcalde ó Concejal que obtenga mayor número de votos y decidiendose por empate en su caso, a favor del edil de mayor edad.

Terminada la lectura de dicho artículo y en la urna colocada al efecto los señores Concejales asistentes fueron depositando sus votos por papeletas secretamente llamando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en último lugar el Señor Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad que resultó ser Don Manuel Jerga Rubio se procedió a realizar el escrutinio que arrojó el siguiente resultado.

A favor de Don Federico García Romero, diez votos.

A favor de Don Felix Capote Gómez, un voto.

Quedando en consecuencia proclamado Compromisario por haber obtenido mayor número de votos Don Federico García Romero.

Se acordó por unanimidad que se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, dando cuenta del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser esta una sesión extraordinaria convocada con este único fin, se dió por terminada la reunión extendiéndose de la misma la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[signature] [signature]

Antonio Godoy

Manuel Giral

Candido Zorrilla

[signature] [signature]

José Antonio Carranza

José Antº Gutiérrez

[signature]

Antonio Bacallán Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes.
Alcalde- Presidente.
D. Federico García Ramero.
Concejales.
D. Felix Capote Ganes
D. Juan Bosa Becerra
D. Antonio Godoy Moreno
D. Cándido Tomillo Delgado
D. José A. Carrasco Carrasco
D. José Rubio Rodriguez
D. José A. Gutierrez García
D. Manuel Jerga Rubio
D. Pedro Fuentes Acevedo
Interventor.
D. Ramón Jiménez Cortés
Secretario.
D. Antonio Bullón Ramírez.

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde D. Federico García Ramero, y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre de este año.

Excusaron su asistencia los Sres. Marques Ramero y Giral Rosario.

Declarado abierto y público el acto se pasó al examen del siguiente

Orden del dia

Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior
Doy lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este pleno el dia trece del corriente mes con objeto de elegir el compromisario de este Ayuntamiento para la designación de Diputado Provincial por este Partido, que es aprobado por unanimidad.

Segundo= Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
Doy lectura tambien del indice de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la fecha en que comenzó a funcionar con objeto de que, en cumplimiento del parrafo 11º del articulo 105 de la Ley Municipal, tenga el Pleno conocimiento de los mismos. Despues de la lectura del indice de dichos acuerdos los Sres. Concejales asistentes, acordaron por unanimidad darse por enterados de los mismos pareciendoles bien la adopción de los acuerdos referidos.

Tercero. Exposición de la situación economica de la Hacienda Municipal
Seguidamente informa la Presidencia de que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido de 1.946, en que resultó un superavit de 1.550.024.38 pts. el cupo de este Ayuntamiento que con caracter anticipable se fra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bia fijado en 423.478.81 pts quedó reducido con caracter definitivo en 35.972.41 pts. sufriendo por tanto este Ayuntamiento un descuento de 387.506.09 pts por parte del Fondo de Corporaciones Locales. La fijación de dicho cupo definitivo dejó ya en el ejercicio anterior a este Ayuntamiento en la mas difícil situación económica conocida, pues sus ingresos no alcanzaban a cubrir los gastos forzosos.

La causa de la disminución de dicho cupo está en el superavit de mas de millón y medio de pesetas que procedente de valores acumulados en la recaudación ejecutiva desde el año 1.929 eran practicamente fallidos é incobrables en su casi totalidad.-

Con objeto de que la persistencia de dicho superavit en los resultas de ingresos no volviera a producir un descuento tan extraordinario como en el año anterior, al aprobarse la cuenta liquidación de 1.947. y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 238 del Decreto que con caracter provisional regula las Haciendas Locales, la Comisión Gestora que entonces regia los destinos municipales dió de baja todos los valores que no tenian plena garantia de realizarse en el ejercicio de 1.948. En visita realizada por el Sr. Alcalde, acompañado del Sr. Interventor, al Fondo de Corporaciones Locales, se les manifestó, verbalmente, por los funcionarios del Fondo que no se tendrian en cuenta las bajas dadas en cumplimiento dadas en cumplimiento del citado articulo 238 por lo cual, si triunfa éste criterio, al fijarse el cupo de compensación de 1.947, volverá a descontarse á éste Ayuntamiento el 25% del millón quinientas mil pts. del superavit.

Esto planteará al municipio una crisis económica aun superior a la sufrida en ejercicio anterior y en la que es probable que no haya fondos suficientes ni para atender a aquellos pagos a los que la Ley concede el caracter de preferentes.

Con objeto de evitar estos descuentos el municipio, asesorado de los Sres Secretario é Interventor, ha presentado ya tres escritos en el Fondo de Corporaciones Locales reclamando contra la liquidación del mencionado Cupo definitivo, exponiendo la grave

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

situación económica en que se deja a este Ayuntamiento y solicitando, por indicación y mediación del Ilmo Sr. Director General de Administración Local que, a mesa, la cantidad de 281.636.47 pts, que el municipio quedó obligado a reintegrar al Fondo de Corporaciones Locales, en diez anualidades, se descuente y ha encontrado un error matemático en dichos descuentos por lo que en estos dias se ha elevado un escrito al Fondo de Corporaciones Locales que ampliando los recursos anteriormente presentados y a los que no se ha recibido contestación alguna solicita se corrija el error material existente en dichos descuentos y se liquida conforme a la formula que en dicho escrito se propone.

Por otra parte y con objeto de eliminar con caracter definitivo las cuotas practica y legalmente fallidas existentes en dicho superavit, en el ejercicio anterior, se instruyeron los correspondientes expedientes y se declararon fallidas mas de quinientas setenta y dos mil pts procedente de Repartimiento de Utilidades y de otros arbitrios y, este ejercicio, se estan tramitando otros expedientes de fallidos y prescripción que permitiran eliminar unas 600.000 pts aproximadamente.

No termina aqui la labor realizada por el Ayuntamiento para eliminar dicho superavit ficticio sino que, aprovechando en el ejercicio anterior la epoca de la recolección y mediante la practica de embargos de cereales en las eras, logrando recaudarse por el Sr. Agente ejecutivo unas 100.000 pts aproximadamente, de las cuotas de dicho superavit que se estimaron cobrables, labor que se continuará oportunamente este año.

Esta es la situación de la Hacienda Municipal y estos son los remedios que se han puesto en practica para solucionar la grave crisis planteada con motivo de la liquidación de los cupos de compensación y todo lo cual se ha creido conveniente ponerlo en conocimiento del pleno, en la primera sesión ordinaria por él celebrada, con objeto de que todos sus componentes queden debidamente informados de la grave

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

crisis económica por que atraviesa el municipio.

Los señores Concejales reunidos despues de escuchar el informe de la Presidencia se dieron por enterados de la situación económica del municipio pareciendoles bien los remedios adoptados para combatirla.

Cuarto.- Rectificación del importe de las cuotas dadas como fallidas en el ejercicio anterior.-

A continuación informa el Sr. Interventor de que al procederse por la dependencia de su cargo a la censura de los expedientes de fallidos tramitados en el ejercicio anterior se han observado algunos errores numericos de escasa importancia y que aumentando disminuyen la cuantia de la cantidad total declarada fallida en cada expediente. Por diligencia especial señala dicho error en cada uno de ellos. Los expedientes en que se han notado dichos errores se refieren a cuotas procedentes del Repartimiento General de Utilidades a los años siguientes. 1.931, 1.933, 1.934, 1.936, 1.937, 1.939, 1.940 y 1.943. Las cantidades totales de dichos expedientes deberan quedar modificadas en la siguiente forma

Año	Cantidad total declarada fallida en 1.948.	Cantidad rectificada
1.931	9.777.29	9.779.29
1.933	20.972.44	20.972.43
1.934	34.637.51	34.676.51
1.936	44.682.35	44.680.40
1.937	39.520.60	39.500.97
1.939	40.884.16	40.894.16
1.940	42.580.49	42.589.49
1.943	31.339.87.	31.362.41

Dichas rectificacion arrojan en total una diferencia en mas de sesenta pts con noventa y cinco cts que igualmente deben considerarse fallidas por ser procedente de un simple error numerico.

Por otra parte, sigue informando el Sr. Interventor, la Comisión Gestora que en el pasado ejercicio regia este Ayuntamiento acordó que la declaración de fallidos en todos los expedientes, se en-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tendiera con caracter provisional por si en su dia dha Corporación quisiera volver sobre su acuerdo. Esta circunstancia ya se ha producido con la constitución del nuevo Ayuntamiento y por ello el Sr. Alcalde decretó en cada expediente que la Comisión de Hacienda los examinara para ver si procedia volver sobre dicho acuerdo ó declararlos definitivamente fallidos. Despues de varias reuniones la citada Comisión ha emitido informe favorables en todos los expedientes proponiendo la fallencia definitiva y la anulación ó destrucción de los valores declarados fallidos.

Acto seguido se da lectura a dicho informe.

La Corporación despues de escuchar el informe verbal del Sr. Interventor y de escuchar la lectura de los emitidos en los expedientes mencionados por la Comisión de Hacienda acordó, por unanimidad lo siguiente:

1º.- Que las cantidades declaradas fallidas en los expedientes anteriormente reseñados sean en los que en las rectificaciones hechas por la Intervención se reseñan conceptuandolas como definitiva, y

2º.- Que se entiendan definitivamente declaradas fallidas sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 159 del novisimo Estatuto de Recaudación, las cuotas de los referidos expedientes y que se proceda a la anulación de los valores que deben ser archivados juntamente con los expedientes sin que proceda acordar nada sobre su baja en la relación de deudores ya que esta baja fué dada por la Comisión Gestora en el pasado ejercicio.

Quinto. Informe de la Comisión de Hacienda sobre la aprobación de cuentas definitivas de los ejercicios de 1.940 a 1.945.

Seguidamente el Sr. Interventor dá cuenta del siguiente informe emitido por la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldia, con fecha 10 de marzo corriente, ha procedido a la revisión de las Cuentas Generales de los presupuestos ordinarios de este municipio, correspondientes a los ejercicios de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.940, 1.941, 1.942, 1.943, 1.944 y 1.945, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artº 578 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924 y en el 128 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto del mismo año, ya que habiendose renovado la Corporación legalmente esta Comisión entiende que el Ayuntamiento actual tiene facultades a tenor de los preceptos legales invocados, para aprobar definitivamente las cuentas del año 1.945 y las de ejercicios anteriores sobre las que no haya recaido aprobación definitiva, pues si bien la vigente legislación establece que ha de ser el Servicio de Inspección y Asesoramiento quien lleve a cabo este cometido, es de suponer logicamente que la actuación de este comience con las cuentas del año 1.946 que es la fecha en que empezó a regir la Ley de Bases, en su aspecto económico, por medio del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946.

Como resultado de esta labor que se le ha encomendado a esta Comisión, eleva al Ayuntamiento pleno el siguiente informe.-

1º.- Que se ha hecho una revisión a fondo de la contabilidad municipal relativa a los ejercicios económicos anteriormente indicados, habiendose observado que existe una perfecta concordancia entre los asientos practicados en los libros y los mandamientos de ingreso y pagos a que los mismos corresponden.-

2º.- Que los pagos realizados por la Caja de este Municipio durante los años que se mencionan, estan debidamente acreditados, pues los respectivos libramientos contienen bien el "recibi" de la persona ó entidad perceptora ó bien los documentos justificativos de haber sido hecho efectivo por la Depositaria Municipal. En cuanto a los ingresos se ha comprobado que coinciden exactamente con los documentos que los justifican y que se hallan autorizados por medio de las Ordenanzas Fiscales correspondientes.-

3º.- Que los pagos verificados en dichos ejercicios han sido aplicados correctamente a sus respectivos créditos, sin que en ningun caso se hayan rebasado partidas del Presupuesto, pues cuando ha surgido la necesidad de hacer algun gasto de caracter urgen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te, que no ha estado previsto en el mismo ó que su consignación ha sido insuficiente para atenderlo, se ha tramitado, con arreglo a las prescripciones legales los oportunos expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos, segun los casos.

4º.- Que en la tramitación de los gastos contraidos por el Ayuntamiento durante dicho periodo de tiempo, se han observado las normas juridicas establecidas, pues si bien en algunos casos se han llevado a cabo obras ó servicios municipales sin los trámites de subastas ó concurso determinado por la Ley, existen los expedientes oportunos en los cuales se acreditan suficientemente las causas que facultaron legalmente al Ayuntamiento para prescindir de esta clase de requisitos.

En virtud de lo expuesto, esta Comision estima, salvo superior criterio de la Corporacion, que las citadas cuentas no contienen defecto ni infraccion legal alguna y que, por lo tanto deben ser aprobadas con caracter definitivo por el actual Ayuntamiento, debiendo publicarse el acuerdo de aprobacion en el Boletin Oficial de la Provincia a los efectos que previene el articulo 581 del Estatuto antes mencionado.

No obstante la Corporación con su superior criterio acordará lo que estime mas justo y procedente.

La Corporación despues de escuchar la lectura del precedente informe y despues de breve deliberación acordó, por unanimidad, la aprobación con caracter definitivo de las mencionadas cuentas caudales de los presupuestos ordinarios de estos municipios correspondientes a los ejercicios de 1.940, 1.941, 1.942, 1.943, 1.944 y 1.945 asi como tambien que se publique este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos que previene el articulo 561 del Estatuto Municipal.

A peticion de la Alcaldia Presidencia se hace constar en el acta el agradecimiento del Ayuntamiento Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la labor realizada por la Comisión de Hacienda en el examen minucioso que ha llevado a cabo de dichas cuentas así como también al Sr. Interventor de este Ayuntamiento por la eficaz ayuda y colaboración prestadas para la realización de estas revisiones.

Ruegos y Preguntas:

El Sr. Capote Gomez solicita que conste en el acta la satisfacción del Ayuntamiento pleno por la elección del Sr. Alcalde como Diputado Provincial por este Partido. Por unanimidad fué aprobada dicha propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiendose la presente acta de todo lo cual yó el Secretario certifico: Entre lineas. Se descuente a diez anualidades. El Sr. Interventor = Valen =

Antonio Godoy

Manuel Yerga

Cándido Zorrilla

José Antonio Carrasco

José Antº Gutiérrez

Capote

Antonio Bustos Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes
Primer Teniente Alcalde.
D. Felix Capote Gomez
Concejales.
D. Juan Roza Becerra
D. José M. Gutierrez Garcia
D. Antonio Godoy Moreno
D. José Rubio Rodriguez
D. José M. Carrasco Carrasco
D. Pedro Fuentes Acevedo
D. Cándido Tomillo Delgado
Secretario.
D. Antonio Bullón Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos a las diez horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan presidido por el primer Teniente de Alcalde D. Felix Capote Gomez y asistidos de mi el Secretario que suscribe con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, ordenada por el Decreto de 25 de Febrero de 1.949, para designar entre los miembros de la Corporación que se hayan en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de ésta Provincia.

Declarado abierto el acto la Presidencia ordenó se diera lectura del artículo 3º del mencionado Decreto y una vez terminada la misma hizo la advertencia de que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario.

Acto seguido y ante la urna colocada al efecto, los Señores Concejales asistentes fueron depositando sus votos por papeleta secreta haciendolo en último termino la Presidencia. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

A favor de Don Federico Garcia Romero, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento que en el dia de hoy se encuentra ausente, nueve votos.

Quedando en consecuencia proclamado Compromisario D. Federico Garcia Romero, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente Acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.-

No siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta, así como la presente acta que firman conmigo todos los Señores asistentes, y de lo cual como Secretario certifico:

José Antonio Carrasco — [signature] Capote

José Antº Gutiérrez — [signature] Rosa

Antonio Godoy

Candido Tomillo

[signature]

Antonio Bullón Romero

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Federico García Romero
Tenientes de Alcalde.
D. Felix Capote Gomez
D. Juan Roza Becerra
D. Antonio Godoy Moreno
Concejales.
D. Manuel Girol Rosario
D. Pedro Fuentes Acevedo
D. José Rubio Rodriguez
D. José A. Gutierrez García
D. José A. Carrasco Carrasco
D. Candido Tomillo Delgado
D. Manuel Serga Rubio

En la Ciudad de Fuente de Cantos a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salón de sesiones todos los Sres Concejales que constituyen éste Excmo. Ayuntamiento, presididos por el Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben. Asisten también a este acto el muy ilustre Sr. D. Manuel Medina Gata, Canónigo de la Catedral de Badajoz y Capellán de Nuestra Señora de Fátima y el Sr. Juez de 1ª Instancia del Partido D. Juan García Murga Vazquez.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha ordenado esta reunión del Ayuntamiento por que el Sr. Medina Gata como Capellán de Nues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Eduardo Marquez Romero
Interventor.
D. Ramón Fiesta Cortes
Secretario
D. Antonio Bullón Ramirez

tra Señora de Fátima había pedido felicitar al Ayuntamiento por la brillantez que han revestido los actos celebrados en su honor en Fuente de Cantos. Hemos puesto, sigue diciendo la Presidencia, nuestro manto y nuestro corazón a los pies de la Virgen Peregrina y pondríamos igualmente nuestra vida, si fuera necesario, para que por su intercesión lográsemos solucionar todos los graves problemas que nuestro pueblo tiene planteados y para los cuales por su gravedad y dificultad que exceden de las fuerzas municipales y provinciales y aún del Estado es necesaria la ayuda de la Santísima Virgen. Pido también que de esta reunión se extienda la correspondiente acta en los libros del Pleno para hacer constar en ellos, de forma solemne y pública, la satisfacción de Fuente de Cantos por la visita de la Virgen Peregrina y la petición de ayuda para la solución de sus problemas que en este momento elevamos a la Reina de los Cielos.-

A continuación habló el muy ilustre Sr. D. Manuel Medina Cata quien después de saludar a todos los miembros de la Corporación les felicitó como representantes del pueblo de Fuente de Cantos por la brillantez y organización de todos los actos celebrados con motivo de la estancia en la localidad de la Santísima Virgen de Fátima. Añadió que le satisfacía la idea del Sr. Alcalde de dejar constancia en los libros de actas de esta visita de la Virgen de Fátima a Fuente de Cantos por cuyos problemas rogaba a la Virgen su ayuda para que los poderes públicos pudieran encontrar la debida solución.

Por unanimidad se acordó, pues, la constancia de esta reunión del Pleno a la que asistieron todos los Concejales, en los libros de actas extendiendo la presente en cumplimiento del mismo, yó el Secretario que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

José Ant. Gutiérrez Capote

Manuel Yerga Manuel Girol

José Antonio Carrasco Candido Tornillo

Antonio Bullón Ramírez

Señores asistentes:
Primer Tte. Alcalde Presidente.
D. Felix Capote Gomez
Tenientes de Alcalde.
D. Juan Boza Becerra
D. Antonio Godoy Moreno
Concejales.
D. José Rubio Rodriguez
D. Candido Tornillo Delgado
D. Manuel Girol Rosario
D. Manuel Yerga Rubio
Interventor:
D. Ramón Yuesta Cortes
Secretario
D. Antonio Bullón Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos siendo las doce horas del dia dos de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan presididos por el primer Teniente de Alcalde D. Felix Capote Gomez para celebrar la sesion ordinaria que correspondiente al dia 30 de Junio último no pudo celebrarse por falta de asistencia de número de Concejales.

Asiste tambien a la sesión el Interventor de este Ayuntamiento D. Ramón Yuesta Cortes y el Secretario que suscribe.-

Declarado abierto y público el acto se pasó seguidamente al examen del siguiente:

Orden del dia

Primero.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y de las extraordinarias celebradas el dia 3 y 30 del mes de Abril último

Doy lectura por orden de la Presidencia del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Marzo del corriente año asi como tambien de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 3 de Abril, con el fin de proceder a la elección de Compromisario de este Ayuntamiento para la de Procurador en Cortes por los Municipios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la provincia y la celebrada el día 30 del mismo mes con motivo de la estancia en Fuente de Cantos de Nuestra Señora de Fátima. Despues de escuchar la lectura de estas tres actas, el pleno acordo su aprobación por unanimidad.-

Segundo.- Saluda del Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia y de la nueva Diputación Provincial.-

A continuación se da cuenta del saluda enviado por D. José Goyeneche Guerrero Procurador en Cortes por los municipios de esta Provincia dirigido al Alcalde y Concejales de este Excmo. Ayuntamiento y ofreciendose en su nuevo cargo.-

Tambien se da cuenta del saluda firmado por el nuevo Presidente de la Excma. Diputación Provincial D. Adolfo Diaz-Ambrona Moreno ofreciendose tambien, junto con todos los Diputados componentes de la misma para todo cuanto redunde en pro del interés y de la grandesa de España y de esta provincia.

El Ayuntamiento pleno se dió por enterado de dichos saludos acordando que en su nombre sea debidamente contestado.-

Tercero.- Oficio recibido de la División Hidraulica del Guadiana.-

Day lectura por orden de la Presidencia, del oficio recibido del Ingeniero Director de los Servicios Hidraulicos del Guadiana por el que dá traslado de otro del Iltmo. Sr. General de Obras Hidraulicas, de 6 de mayo del corriente año, y en el que comunica por mediación de dicho servicio a este Ayuntamiento que no es posible que el Estado aborde con créditos extraordinarios la realisación de los proyectos de abastecimiento de aguas a este municipio por no concurrir las circunstancias especiales que otros abastecimientos, para los que se dictaron disposiciones especiales y particulares.

El Ayuntamiento se dió por enterado de dicho oficio, lamentando que el Estado no ayude con dichos créditos a la realisación del proyecto de abastecimiento de aguas tan necesario y vital por multiples razones a esta provincia.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENTE DE CANTOS

Cuarto:- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del presente año.-

A continuación se da lectura del indice de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre de este año con objeto de que por el pleno se tenga conocimiento de los mismos y sean fiscalizados de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 11º del artº 105 de la Ley Municipal vigente. Despues de la lectura de dicho indice y de una explicación verbal sobre el contenido de las mismas dada por el Sr. Secretario los Sres Concejales reunidos acordaron por unanimidad, darse por enterados de dichos acuerdos poniendoles bien la forma en que han sido adoptados por la Comisión Permanente.-

Quinto:- Memoria anual de la Gestión Municipal en 1.948.-

Seguidamente informa la Presidencia de que por el Sr. Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el artº 116 de la Ley Municipal vigente y en el artº 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, y de acuerdo en la Circular de 18 de Abril de 1.939 y con la Circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el Boletin de 25 de Mayo ultimo en cumplimiento de otra del Director General de Administracción Local de 10 del mismo mes, habia procedido a su redacción de la Memoria de la gestión anual de este Ayuntamiento en 1.948. Dicha Memoria se ha redactado siguiendo fielmente el indice que para las mismas señala la citada Circular de 18 de Abril de 1.939 y reflejando a la vez que los problemas y calamidades sufridas por este municipio la insuficiencia de los ingresos municipales para cubrir los gastos forzosos y mas necesarios de este municipio. La Memoria va acompañada a la vez de unos gráfios en los cuales se refleja claramente los problemas y necesidades municipales.-

Puesta sobre la mesa dicha Memoria y examinados por los Sres. Concejales asistentes algunos de los gráfios que se acompañan a la misma se acordó por unanimidad su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobación y remisión en la forma en que se encuentra redactada al Instituto de Administración Local y otro a la Dir. Gral. de Admón. Local y otro a Excma. Diputación Provincial cumpliendo con ello las órdenes emanadas de la Dirección General de Administración Local.-

Sexto.- Expediente de fallidos de Repartimiento de Utilidades

A continuación se da cuenta de los expedientes de fallidos de cuotas procedente de Repartimiento de Utilidades que han venido tramitandose por la Administración Municipal, de acuerdo con la legislación vigente desde 17 de Enero de este año hasta la fecha. Dichos expedientes son el resultado de una intensa labor llevada a cabo por todo el personal de este Ayuntamiento bajo la Dirección de los Sres. Secretario é Interventor con objeto de eliminar de la relación de deudores todos aquellos valores que se estimen practicamente incobrables y legalmente fallidos.-

Los expedientes que se presentan a aprobación son dos procedentes de las dos recaudaciones ejecutivas que funcionan en este Ayuntamiento. El primero de ello tramitado por el Agente ejecutivo Sr. del Río Gonzalez abarca cuotas de Repartimiento desde 1.933 a 1.945 y por un total de doscientas mil ochocientas treinta pts; consta de cuatrocientos cinco deudores que empiesa de Hnos. de Fernando Aladín y termina por Francisco Zapata Parra. Ademas de su tramitación ordinaria, con arreglo a las disposiciones vigentes bien informado favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda.-

El segundo expediente tramitado por el Recaudador Ejecutivo Sr. Peres Matamoros abarca tambien cuotas de Repartimiento de los mismos años que el anterior y por un importe total de treinta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pts treinta y cuatro cts. Al igual que el anterior se presenta informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, comprendiendo las relaciones una que empiesa con Antonio Abril Mateos y termina con Maximino Zapata Nuñez y otra que empiesa con Daniel Acosta Espino y termina con Francisco Lambrano Jerga siendo en total 342 los contribuyentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

a que se refiere.

Los Sres. Concejales reunidos despues de breve deliberación acordaron por unanimidad y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda lo siguiente: 1º. Declarar fallidas las cuotas relacionadas en ambos expedientes por la cuantia que se deja reseñada causando baja en la relación de deudores de este Ayuntamiento, a partir de esta fecha, con caracter definitivo. 2º. Que dichos expedientes pasen a censura y examen de la Intervención de este Ayuntamiento y 3º. Que esta declaración de fallencia se entienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 159 del novisimo Estatuto de Recaudación.-

Septimo.- Expediente de prescripción sobre el Toque de campanas é Inquilinato iniciados a instancia de D. Dionisio Pinto Palma y de la Superiora de las Carmelitas.-

Seguidamente se da cuenta de los expedientes de prescripción de créditos en el arbitrio sobre Toque de Campanas é Inquilinato instruidos a instancia de D. Dionisio Pinto Palma y de la Superiora del Convento de Carmelitas Descalzas de esta localidad. Dichos expedientes vienen informados por el Sr. Interventor de Fondos y dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda. De dicho informe resulta que no puede demostrarse con documentación alguna que el plazo de prescripción de los valores objeto de dichos expedientes se haya interrumpido por lo cual procediendo la liquidación de dichos valores de los años 1.930, 31, 32, 34, 35 y 36, y no habiendose interrumpido desde este ultimo año el plazo de prescripción es claro que segun el artº 358 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y el 102 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924, dichos valores tanto los procedentes del arbitrio sobre Toque de Campana como los procedentes del arbitrio de Inquilinato deben estimarse prescritos a favor de los contribuyentes mencionados.

Los Sres. Concejales reunidos despues de breve deliberación acordaron por unanimidad, conformandose con el informe del Sr. Interventor y el examen de la Comisión de Hacienda declarar pres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

critos los valores objeto de dichos expedientes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, extendiendose de la misma para su constancia la presente acta de todo lo cual yó el Secretario certifico:

[signature] [signature]

Antonio Godoy Manuel Jerga

Manuel Gijón Candida Zorrilla

[signature]

Capote

Antonio Bullón Ramírez

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Federico García Romero
Tenientes de Alcalde
" Felix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
Concejales
" Manuel Gijón Rosario
" Jose Rubio Rodriguez
" Eduardo Marquez Romero
Interventor
" Ramón Jiménez Cortes
" Secretario Accidental
" Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Puente de Cantos, siendo las doce horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al márgen se expresan, presididos por el Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Como los Señores Concejales reunidos los son en numero suficientes para tomar acuerdos con validez, el Señor Alcalde Presidente declaró abierto y publico el acto pasándose seguidamente al exámen del siguiente

Orden del dia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ...

Primero: Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior
Doy lectura por orden de la presidencia del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día dos del actual, la cual, una vez leída el Pleno acordó su aprobación por unanimidad.

Segundo: Cuentas relativas al ejercicio de 1.948 del Presupuesto Municipal ordinario; del Patrimonio Municipal; de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la anual de Depositaría.

Acto seguido se somete al examen de los señores Concejales la cuenta liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.948. Dicha cuenta con sus respectivos justificantes, ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días a tenor de lo preceptuado en el artículo 352 de la Ordenación económica de las Haciendas Locales, sin que durante este plazo y los ocho días siguientes al mismo se haya presentado reclamaciones de ninguna clase, habiendo sido publicado el anuncio de exposición al público en el Boletín oficial de la Provincia nº 176 de fecha cuatro de Julio último en cumplimiento del precepto legal antes indicado.

En la relación de deudores al Municipio que se acompaña a dicha cuenta liquidación, no se incluyen los créditos pendientes de cobro que se consideran incobrables y respecto de los cuales se están actualmente tramitando los oportunos expedientes de fallidos o prescripción para darlos de baja definitivamente, a ver posible dentro del actual ejercicio económico. En este aspecto el mismo ayuntamiento no ha hecho mas que confirmar el criterio sostenido por la Comisión Gestora anterior que por acuerdo de 26 de Abril de 1.948 y con arreglo a lo ordenado por el artículo 298 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 que regula con carácter provisional las Haciendas locales, no incluyo en la relación de deudores mas de un millón de pesetas de valores prácticamente incobrables, pues

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de haberse incluido tales creditos en referida liquidación, es evidente se hubiera producido un superavit en su mayor parte ficticio con el consiguiente perjuicio para los intereses de esta Corporación, además de que no se hubiese dado cumplimiento al artículo 238 de dicha ordenación que sienta de una manera clara y categórica que en las resultas de ingresos solo pueden figurar los créditos pendientes de cobro que tengan plena garantía de realizarse dentro del ejercicio. En cumplimiento, pues, de este precepto no se han incluido los créditos que se estiman incobrables y que una vez ultimados los expedientes, actualmente en tramitación habrán de ser declarados fallidos ó prescritos según proceda.

En el pasado ejercicio de 1.948, fueron aprobados por el Ayuntamiento muchos expedientes de fallidos constituyendo una importante suma las bajas dadas por este concepto que refiriéndose a varios arbitrios municipales, afectaron fundamentalmente a valores del Repartimiento General de Utilidades, por lo cual fueron dados de baja mas de quinientas mil pesetas. En el año actual también se han declarado fallidos multitud de valores procedente del Repartimiento General de Utilidades y otras exacciones, pero era tal la cantidad de créditos incobrables, que aun no ha sido posible eliminarlas totalmente, por lo cual el personal de este Ayuntamiento está realizando una intensa labor en el deseo de conseguir que estos valores irrealizables queden dados de baja dentro del corriente año, mediante los expedientes de fallidos o de prescripción.

En la relación de acreedores al Municipio que se adjunta asimismo a la presente liquidación no figuran las 281.636.47 pesetas que este Ayuntamiento viene obligado a reintegrar por el exceso entre lo percibido por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cupo anticipable de 1.946 y la cantidad que le fue fijada al mismo por cupo definitivo para dicho ejercicio económico, según relación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 de fecha 28 de Mayo de 1948. La razon de que esta suma no se haya incluido en resultas de gastos es clara, pues con el superavit de 150.695.35 pesetas, que resulto en la liquidación del Presupuesto de 1.947, no era posible habilitar un credito de 281.636.47 pesetas para satisfacer dicha deuda, cuando por otra parte no se podia disponer tampoco del sobrante de consignaciones presupuestarias, sin causar graves trastornos en la marcha de los servicios municipales. De ahi que no se haya incluido dicha cantidad en la indicada relación de acreedores, pues para que pueda figurar en resultas de fondos una obligación es imprescindible que exista en el Presupuesto de que proceda la ordenada y suficiente consignación segun se desprende del articulo 18 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924. Por lo tanto de haberse incluido esta cantidad en las resultas de fondos es indudable que el superavit de 196.213,41 pesetas que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario de 1948 se hubiera convertido en deficit considerable.

La Corporación despues de examinar en primer termino y detenidamente la parte cuarta y quinta de la referida cuenta donde se detallan por capitulos los gastos e ingresos anuales y despues la segunda parte donde se resumen estos ingresos y gastos por capitulos, comprobando, finalmente, la exactitud matematica de la tercera parte resumen y liquidación, y examinados tambien todos los documentos unidos a la referida cuenta, acordó por unanimidad aprobar con caracter provisional de acuerdo con lo prevenido en el articulo 353 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, la referida cuenta asi como tambien se acordó aprobar despues del examen de los cuatro inventarios confeccionados la cuenta del

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Patrimonio municipal, la de valores auxiliares del Presupuesto independiente y la cuenta anual de Depositaría.

Finalmente se acordó que el resumen y liquidación de la cuenta general del Presupuesto se trascriba al Libro de Actas, así se hace a continuación.

Liquidación

	Pesetas	Pesetas
Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados.		70.541.61
Superavit del Presupuesto refundido.	19.933.35	
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos.	74.212.62	
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos.	172.609.05	266.755.02
Superavit.....		196.213.41

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 30 de Diciembre de 1.948.		247.832.80
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	449.467.57	
Existencia en dicha fecha Trasladadas al Presupuesto de 1.949.	21.578.24	471.045.81
Diferencia igual al anterior.....		196.213.41

Tercero: Habilitación y suplementos de créditos

Acto seguido el Señor Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesta, que según informes del Señor Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento se hacía preciso reforzar varios créditos del vigente Presupuesto de Gastos con el fin de que las obligaciones y servicios a que los mismos están afectos, no sean aplazados hasta el próximo ejercicio, dado su carácter urgente.

Los Señores reunidos después de amplia deliberación y estudio detenido de los créditos que han de ser

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

objeto de suplemento, dado el carácter urgente e imprescindible de los servicios a que están destinados, acordaron, por unanimidad, suplementar con cargo al crédito resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del Presupuesto liquidado de 1.948, las consignaciones presupuestarias que a continuación se detallan.

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
1º	4º	15ª	Para los créditos que se reconozcan en el ejercicio.	2.800.00
1º	7º	18ª	Para pago del Suplemento de Utilidades s/haberes.	4.000.00
1º	8º	23ª	Para idem de la inscripción al B.O. del Instituto de Estudios de Administración Local	1.00
1º	11º	31ª	Para los gastos que origine los servicios de quintas	500.00
1º	11º	32	Para los gastos que originen el suministro al Ejército y Guardia Civil	500.00
1º	11º	38ª	Para la confección de Padrones de contribuciones	400.00
1º	11º	40ª	Para gastos de transporte de detenidos	1.000.00
2º	1º	47ª	Gastos de representación del Ayuntamiento etc.	3.000.00
3º	1º	51ª	Para anticipo de reintegros a detenidos en el depósito municipal.	4.000,00
4º	1º	57ª	Para pago del servicio telefónico.	2.500,00
5º	2º	63ª	Para idem del material de escritorio de Recaudación	500.00
5º	2º	65ª	Para premio a Recaudadores y agentes	8.000.00
6º	1º	78ª	Gastos que originen los portes y transportes de material de oficina, muebles y otros	250.00
6º	1º	78ª	Para calefacción de las dependencias municipales	1.500.00
6º	1º	69ª	Para pago del material de escritorio de las oficinas y dependencias de Sanidad.	1.000,00
6º	1º	83ª	Para jornales a temporeros y otros	2.700.00
7º	2º	92ª	Para adquisición y reparación de carros y demás útiles de limpieza	1.000.00
7º	2º	100ª	Para atender a los gastos de desinfección.	200.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º 1º 116ª Para pago de los medicamentos que se suministren a la Beneficencia Municipal 47.500.00

9º 3º 130ª Para pago de las cuotas de Subsidio de Vejez. 1.500.00

9º 3º 131ª Para pago del Subsidio Familiar al personal de este Ayuntamiento 2.500.00

Total 85.351.00

También manifiesta el Señor Alcalde-Presidente que este Municipio tiene contraida una deuda con el Fondo de Corporaciones Locales de 281.636.47 pesetas que no se había podido consignar en el presupuesto vigente de gastos, dada la insuficiencia de recursos para poder compensar el aumento que de haberla consignado se hubiera producido en el estado de gastos de dicho Presupuesto.

Como el importe del superavit en dicha liquidación no puede cubrir los 281.636.47 pesetas, una vez destinada la cantidad precisa para suplementar los creditos que anteceden, no se podrá habilitar aquel crédito en su totalidad sino en la parte que sobre del citado superavit una vez cubierto el suplemento de crédito antes referido.

Los Señores reunidos despues de detenido estudio y amplia deliberación, acordaron se habilite un crédito de 110.862.41 pesetas con cargo a dicho superavit y que cuando las circunstancias lo permitan se habilite el resto para la total extinción de dicha deuda sino es posible consignarlo en el proximo Presupuesto.

Seguidamente se acordó que se someta al publico el expediente de la habilitación y suplemento de creditos aprobados, mediante anuncio en el Boletin oficial de la provincia a los efectos que previene

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS *

la vigente legislación en la materia.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas extendiendose la presente acta que firman los Señores reunidos de todo lo cual yo el Secretario certifico.= La palabra "extra" entre lineas en el folio 31 vuelto vale= certifico.=

[signature] Enríquez

[signature] [signature]

Antonio Godoy [signature]

Manuel Girol [signature]

Señores asistentes.
Alcalde-Presidente.
D. Federico Garcia Romero
Tenientes de Alcalde.
D. Juan Boza Becerra
D. Antonio Godoy Moreno
Concejales.
D. Candido Tomillo Delgado
D. José Rubio Rodriguez
D. Manuel Jerga Rubio
D. Eduardo Marquez Romero
D. Pedro Fuentes Acebedo
D. Manuel Girol Rosario
Interventor y Secretario acctal.
D. Antonio Bullón Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos siendo las doce horas del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde D. Federico Garcia Romero, y asistidos por el Secretario é Interventor accidental de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión correspondiente al dia de la fecha.

Como los Señores reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los Concejales que legalmente constituye este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto y público el acto pasandose al examen del siguiente:

Orden del dia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Julio ultimo.-

Doy lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 29 de Julio último siendo aprobada por unanimidad.-

Segundo.- Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el tercer trimestre de 1.949.

A continuación se dá lectura de la relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre de este año, con objeto de que el Pleno tenga conocimiento de los mismos y sean fiscalizados en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo undecimo del artº 105 de la Ley Municipal vigente. A medida que se fué dando lectura del indice de dichos acuerdos la Presidencia fué informando verbalmente sobre el contenido y alcance de los mismos dandose los Sres. Concejales asistentes por suficientemente informados y renunciando á examinar el libro de actas de sesiones de la Comisión Permanente que estaba sobre la mesa y acordando, finalmente, aprobar dichos acuerdos en la forma en que fueron adoptados por la Comisión Permanente.-

Tercero.- Expedientes de Fallidos de Repartimiento de Utilidades.-

Seguidamente se dá cuenta del expediente de fallidos de Repartimiento de Utilidades instruido por el Agente Ejecutivo de este Excmo Ayuntamiento Sr. Perez Matamoros. Dicho expediente se encuentra informado por los Señores Alcalde y Secretario, por la Junta General de Repartimiento y por la Comisión de Hacienda obrando en el mismo una certificación del Registro de la Propiedad de este partido por la que se acredita la carencia de bienes inscritos en dicho Registro a favor de los deudores comprendidos en dicho expediente. Comprende una relación de ochocientos siete deudores en la que parecen varios de ellos tachados en tinta carmin y que comienza con Antonio Alcalde Giraldo y termina con Joaquin Garcia Báez, importando el total de las cuotas fallidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

cincuenta y siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas con veintitres centimos.-

Los Sres. Concejales reunidos, despues de detenida deliberación, acordaron por unanimidad y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda lo siguiente: 1º.- Declarar fallidas las cuotas relacionadas en el mencionado expediente por la cuantia que se deja reseñada y que deberan causar baja, con caracter definitivo en la relación de deudores de este Ayuntamiento a partir de esta fecha.- 2º.- Que dicho expediente pase a examen y censura de la Intervención de este Ayuntamiento y, 3º.- Que esta declaración de fallencia se entenderá de acuerdo con lo dispuesto en el artº 159 del Estatuto de Recaudación.-

Cuarto.- Rectificación de las cuotas declaradas fallidas en la última sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento.-

A continuación se informa por el Secretario que suscribe que al procederse por la Intervención de este Ayuntamiento a la censura de los expedientes de fallidos aprobados en la sesión celebrada el dia dos de Julio último se habia observado un pequeño error matematico en la suma total declarada como fallida a consecuencia del expediente instado por el Recaudador Ejecutivo Sr. del Rio Gonzalez ya que, la suma declarada como fallida en dicho expediente y en aquella sesión, es de 200.830 pts y la que realmente resulta fallida asciende solamente a 200.797.75 pts resultando por tanto que se dieron como fallidas 32.25 pts de mas, es decir, que deben seguir figurando en la relación de deudores al Municipio dichas 32.25 pts.

Los Señores Concejales reunidos despues de breve deliberación acordaron, por unanimidad que se rectifique la cuota total declarada como fallida en virtud de dicho expediente en el sentido que informa la Intervención de este Ayuntamiento, es decir, que la cantidad total declarada como fallida por el mismo asciende solamente a las 200.797.75 pts.-

Quinto.- Reconocimiento de créditos.-

Previo informe verbal del Sr. Interventor accidental sobre las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

causas por las cuales es necesario su reconocimiento, fueron reconocidos los siguientes créditos:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, importe del Impuesto de Utilidades del personal sanitario de este Excmo Ayuntamiento, correspondiente a los meses de Nobre a Dibre de 1.948 - - - - - - - - - - - - 706.16

A la misma por el mismo concepto y periodo de tiempo, del Médico titular D. Antonio Saban Naranjo que se halla acogido a los beneficios de Familia Numerosa - - - - - 118.08

Al Ayuntamiento de Lucena, parte proporcional de la pensión de jubilación del que fué Interventor de este Excmo. Ayuntamiento D. Juan Espejo Campaña, devengada desde el 29 de Junio al 31 de Diciembre de 1.948 - - - - - - 294.23

Al Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento D. José García Fernandez, por el haber devengado en el mes de Dibre de 1.947 - - - - - - - 500.00

Al Colector de la Parroquia de Nuestra Sra. de la Granada, honorarios devengados por entierro y funeral de segunda clase del que fué Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento D. Fructuoso Cortes Rafael (Febrero 1.947) - 200.00

A la Compañía Telefonica Nacional de España, saldo del importe de las conferencias celebradas en el mes de Diciembre de 1.948 - - - - - - - - - - - - - - 76.25

A la Asociación Agrícola "La Paz" fluido electrico suministrado al Cuartel Guardia Civil en 1.948 - - - - 895.63

Total - - - - - - - 2.790.35

Sexto: - Informe sobre la situación económica del Ayuntamiento.

La Presidencia informa de que con motivo de aproximarse el fin de ejercicio y estar de lleno en la epoca en que debe comenzar a confeccionarse el Presupuesto del proximo ejercicio de 1.950 se había dado cuenta a la Comisión Permanente de la necesidad de hallar nuevos ingresos municipales y dicha Comisión había acordado que por los Sres. Secretario é Interventor se realice un estudio sobre la forma de lograr nivelar los gastos é ingresos municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

mediante la creación de nuevas exacciones.-

Sabido es, sigue diciendo la Presidencia, que durante los últimos ejercicios al momento de confeccionarse los Presupuestos siempre existian deficit entre los ingresos y las necesidades municipales deficit que se nivelaba reduciendo los gastos municipales para despues ser suplementados durante el ejercicio con cargo al superavit resultante de la cuenta liquidación. Como quiera que el superavit resultante de la cuenta liquidación del ejercicio de 1.948, fué totalmente absorbido por el suplemento de crédito aprobado en la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Julio último, en el proximo ejercicio de 1.950 no podrá recurrirse para la nivelación presupuestaria al procedimiento hasta ahora seguido y necesariamente, habra que dotar las partidas de gastos en la cuantia suficiente para atender las necesidades y servicios a que estan afectas. Esto acarrea como necesaria consecuencia, el aumento de ingresos ó reducción de gastos que en vista del estudio que formulen los Sres. Secretario é Interventor y previamente informado por la Comisión de Hacienda se someterá en su dia al pleno para su examen y aprobación en sesión extraordinaria que oportunamente se convocará.-

Ruegos y Preguntas

El Concejal Sr. Fuentes Acevedo formula un ruego solicitando de la Presidencia se hagan las gestiones oportunas cerca de las autoridades competentes para conseguir la instalación de un buzón de correos en la plaza de Zurbaran por entender ser asi una necesidad de la población y un deseo sentido en gran parte del vecindario que habita en dicha plazuela y calles adyacentes.-

La Presidencia recoge el ruego del Señor Fuentes Acevedo y con el parecer unanime del resto de la Corporación se encarga de realizar las gestiones oportunas para lograr ver convertidas en realidad el ruego del Señor Fuentes Acevedo.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terminada la sesión, a las tres horas, extendiendose la presente acta, de todo lo cual yó el Secretario, certifico:

Candido Camillo

Manuel Yerga

Pedro Fuentes

Manuel Giol

Señores asistentes.
Alcalde-Presidente.
D. Federico Garcia Romero
Tenientes de Alcalde.
D. Felix Capote Gomez
D. Juan Roza Becerra
D. Antonio Godoy Moreno
Concejales.
D. Eduardo Vazquez Romero
D. José Rubio Rodriguez
D. José A. Gutierrez Garcia
D. Manuel Yerga Rubio
D. Candido Camillo Delgado
D. Pedro Fuentes Acevedo
Interventor.
D. Ramón Fuentes Cortes.
Secretario.
D. Antonio Bullón Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las once horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldia.

Como los Sres. Concejales reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación el Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta y publica la sesión, pasandose al examen del siguiente:

Orden del dia

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada por este Ayuntamiento Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * PUEBLA DE LA CALZADA *

el día veintinueve de Septiembre del corriente año y que es aprobada por unanimidad.-

Segundo.- Fiscalización de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de este año.-

Doy cuenta, por orden de la Presidencia y con el libro de actas a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante la parte transcurrida del cuarto trimestre del año en curso y que son sometidos á conocimiento y fiscalización del Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el parrafo undecimo del artº 105 de la Ley Municipal vigente. A medida que se fué dando cuenta de los citados acuerdos se fué prestando por la Presidencia unas veces y por el Secretario que suscribe otras, cuantas aclaraciones sobre el sentido y alcance de los mismos, estimaron necesarias los Sres. Concejales, siendo finalmente, todos ellos refrendados y ratificados por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento.

Al dare cuenta del acuerdo de contribuir a los gastos de la corona de la Virgen de Fátima se acordo que fueran librados con cargo a la partida destinada a donativos con fines benéficos y religiosos.

Tercero. Informe de la Presidencia sobre las gestiones realizadas en el ultimo viaje a Madrid y sobre la conveniencia de confeccionar un presupuesto extraordinario para la pavimentación de varias calles y construcción de grupos Escolares.-

Seguidamente informa la Presidencia de que en el ultimo viaje realizado a Madrid en compañia del Sr. Interventor tuvieron la satisfacción de comprobar en el Fondo de Corporaciones Locales que, como ya habia advertido por carta el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dicho organismo habia liquidado, con caracter definitivo, los Cupos de Compensación de los ejercicios de 1.947 y 1.948.-

En la liquidación de 1.947 viene obligado el Ayuntamiento a reintegrar al Fondo Corporaciones Locales, 243.000 pts pero, en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liquidación de 1.948 como quiera que arroja un deficit superior a 331.000 pts. de manifiesto por los Funcionarios del Fondo podia solicitarse por el Ayuntamiento un cupo extraordinario de compensación por la citada cantidad y que, seguramente, seria concedida. Esta liquidación y la concesión del cupo extraordinario de compensación supone casi la nivelación de los créditos del municipio con las obligaciones pendientes de pago y por tanto superación de la crisis económica que desde 1.946 a atravesado el Ayuntamiento.

Si se ha llegado a obtener del Fondo de Corporaciones Locales, sigue diciendo la Presidencia, esta liquidación favorable al Ayuntamiento ello se debe en gran parte al interes que en favor de este Ayuntamiento se ha tomado el propio é Yltmo. Sr. Director General de Administración Local por lo cual propone a la Corporación que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento a quien tanto interes ha demostrado por sus intereses.-

Una vez superada la crisis economica que ha tenido practicamente paralizada la vida municipal conviene ocupar esta con aquellas obras mas urgentes é imprescindibles para la población. Desechada la posibilidad momentanea de la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento de la población por falta de ayuda por parte del Estado y por exceder de la capacidad economica del Ayuntamiento, destacan, a juicio de la Presidencia, como necesidades mas urgentes de este municipio la construcción de Grupos Escolares y la continuación de las obras de pavimentación interrumpidas desde 1.946. Por ello y dada la actual regulación de las Haciendas Locales cree oportuno que dichas obras se hagan con cargo a un presupuesto extraordinario. Con este fin en el viaje a Madrid de que ya se ha hecho referencia hizo en compañia del Sr. Interventor las gestiones oportunas cerca del Banco de Crédito Local con objeto de averiguar el crédito de que dispone este Ayuntamiento para la concesión de un emprestito por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

cuantia suficiente para la realisación del mencionado proyecto informandose en dicho Banco de que el Ayuntamiento tenia crédito sobrado para el mismo. Tambien se hicieron gestiones en el Ministerio de Educación Nacional con objeto de la forma y tramitación de la subvención que dicho Ministerio concediera para la construcción de Grupos Escolares con arreglo a la legislación vigente pero en este punto es de tener en cuenta que por la Excma. Diputación se proyecta formalisar un convenio con este Ministerio para la construcción de Grupos Escolares en la provincia y que quisas pudiera ser mas ventoso para el Municipio que un convenio individual hecho con el Ministerio.-

Los Sres. Concejales reunidos despues de escuchar el informe de la Presidencia y de deliberar extensamente sobre las cuestiones planteadas acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º Que se exprese al Iltmo. Sr. General de Administración Local D. José Fernandez Hernando, el agradecimiento Pleno en nombre y representación de todo el vecindario de Fuente de Cantos por el interes que ha demostrado en ayudar a solucionar la crisis economica por que a atravesado este Ayuntamiento.-

2º Facultar al Sr. Alcalde para que en unión de los Sres. Secretario é Interventor vayan haciendo gestiones y confeccionando el ante-proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de Grupos Escolares y pavimentación de varias calles de esta población que en el momento en que ellos estimen oportunos someterán a la consideración y aprobación del Pleno previo los tramites, proyectos é informes que estimen necesarios con arreglo a la legislación vigente.

Cuarto.- Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el informe emitido por los Sres. Secretario é Interventor y referente a la nivelación presupuestaria.-

Doy lectura, por orden de la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento sobre el informe presentado por los Sres. Secretario é Interventor, sobre la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nivelación presupuestaria para el ejercicio de 1.950. Segun este dictamen dicha Comisión estima que no procede la reducción de las subvenciones consignadas en el Presupuesto con destino a Cruz Roja y Hospital de la Sangre y otras a que hace referencia dicho informe ya que su reducción habria de repercutir en otra equivalente del cupo extraordinario que se solicita del Fondo de Corporaciones Locales para la nivelación presupuestaria, asi como tambien que tampoco estiman procedente, que se reduzcan las citadas subvenciones haciendo repercutir su aumento en otras partidas del presupuesto por el fin benefico y social que realizan las instituciones subvencionadas y la calamidad social que fuente de cautos padece.-

Los Sres. Concejales despues de escuchar la lectura de este informe acordaron por unanimidad su aprobación.-

Quinto.- Reorganización del personal administrativo de plantilla y temporero.-

A continuación informa la Presidencia de que por la ausencia de dos Auxiliares de Secretaria que se encuentran prestando servicio militar y por las necesidades que la Delegación Local de Abastecimiento y Transporte ocasiona con los servicios propias de su cometido se habia aumentado el personal temporero de este Ayuntamiento y que dada la reincorporación de dichos oficiales se estimaba conveniente reducir el numero de los mismos. A este fin ya se habia advertido a dos de ellos que a partir de primero de año cesarian en su cometido.-

La Corporación despues de detenida deliberación aprobó por unanimidad la reducción del personal temporero facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los Sres. Secretario é Interventor y dando cuenta a la Comisión Permanente reorganicen los servicios administrativos en la forma que crean mas conveniente.-

A continuación propone la Presidencia de que con objeto de dejarlas mejor dotadas y con vistas a los concursos que oportunamente se convoquen, se dote a las plazas de Secretario é Interventor de la cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

poración con una gratificación por Jefatura que pudiera ascender a tres mil pts para la plaza de Secretario y dos mil para la del Interventor. Dicha gratificación no ha de entenderse con carácter personal sino que tiene como finalidad el dotar mejor a dichas plazas.-

El Sr. Interventor advierte en este momento que no procede legalmente el aumento de gratificación que propone la Presidencia ya que por utilizar este Ayuntamiento el cupo extraordinario de compensación para la nivelación presupuestaria, está totalmente prohibido por la vigente legislación el aumento de cualquier clase de gasto voluntario.-

La Presidencia manifiesta a continuación que este es el deseo de la Corporación la cual no puede, lógicamente, oponerse a los preceptos legales y máxime advertidos oficialmente por un técnico, en cumplimiento de un deber legal.-

Después de breve deliberación se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione la posibilidad de aprobación por la superioridad de este acuerdo y que, con el resultado, se obre en consecuencia.-

Sexto.- Reconocimiento é inclusión de créditos en el nuevo presupuesto sobre quinquenios de personal y otros emolumentos.

A continuación el Sr. Interventor presenta una relación de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento a quienes se les adeuda cantidades procedentes de quinquenio devengados por los mismos durante el año 1.949. y ejercicios anteriores manifestando que para formalizarse estos pagos se hacia preciso reconocer los oportunos créditos en el proximo Presupuesto de 1.950. Las cantidades adeudadas a dichos funcionarios por dicho concepto son las siguientes:

Nombres y Apellidos	Pesetas	Periodo de devengo
Nicasio Rodriguez Humanes	22.75	Diferencia entre el quinquenio reconocido y el que le corresponde.
Ramón Fuesta Cortes	491.90	Desde el 1º Agosto, hasta el 31 de Dbre de 1.949.
Isabel Gil Toro	73.35	Desde el 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1.949.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nombres y Apellidos	Pesetas	Periodo de devengo
Miguel Vazquez Garcia	266.30	Desde el 3 de Mayo al 31 de Diciembre de 1.949.
Manuel Blanco Lopez	383.55	Desde el 26 de Marzo al 31 de Diciembre de 1.949.
Emilio Rosario Rodriguez	125.75	Desde el 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1.949.
Jose A. Garcia Fernandez	295.85	Mes Junio 1.948, Desde el 18 al 31 Dibre 1.948, desde el 1º al 17 Enero 1.949, desde el 1º al 27 Agosto 1.949, desde el 1º de Octubre al 31 Dibre de 1.949.-
Bernabé Cruz Iglesias	55.80	Desde el 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1.949.-
Cayetano Barrientos Alvarez	125.75	Desde 1º Agosto al 31 de Diciembre de 1.949.-

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar detenidamente dicha relación, acordó por unanimidad, reconocer los creditos que en la misma se señalan a favor de dichos funcionarios.

Acto seguido informa dicho funcionario que durante el ejercicio de 1.950, han de reconocerse quinquenios a algunos funcionarios de esta Corporación y que con el fin de que el pago de estos no tenga que demorarse hasta el ejercicio de 1.951, cosa que perjudicaria a los intereses de estos empleados, estimaba conveniente que la parte proporcional de estos quinquenios se incluyan en el Presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio lo cual entiende que no se opone a los preceptos del Decreto de Ordenación Economica de Haciendas Locales que en esta materia solo exige que los aumentos de sueldos sean acordados en sesión anterior a la de la aprobación del Presupuesto.

A continuación dá lectura de la relación de los funcionarios que estan en estas circunstancias:

Nombres y Apellidos	Pesetas	Periodo de devengo
Angel Sanchez Martin	108.48	Desde el 3 de Septbre hasta el 31 de Dibre de 1.950.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Nombres y Apellidos	Pesetas	Periodo de devengo
José G. Díez Boza	286.45	Desde el 12 hasta el 31 de Diciembre de 1.950.
José G. Valiente Diman	240.49	Desde el 10 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1.950.
Angel Santiago Antequera	256.76	Desde el 13 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 1.950.
Eugenio Ponce Higuero	138.32	Desde el 1º Agosto al 31 de Diciembre de 1.950.

Los Sres. Concejales reunidos de amplia deliberación y detenido estudio acordaron por unanimidad que en el Presupuesto de 1.950 se incluyan los crédito necesario para el pago de estas obligaciones.-

Septimo.- Instancia de los Guardias Municipales y Alguaciles.-

A continuación se da cuenta de la instancia que con fecha once de Noviembre ultimo presentaron los alguaciles y Guardias municipales de este Ayuntamiento solicitando que la cantidad que disfrutan como aumento transitorio por carestia de vida, consistente en el cincuenta por ciento de su haber le sea fijada definitivamente como sueldo. De dicha petición se dió cuenta a la Comisión Permanente y por la misma se acordó denegarla pero con caracter provisional dando cuenta de la misma al Pleno, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Se lee a continuación el dictamen de la Comisión de Hacienda, la cual ratifica por las mismas razones que la Permanente la denegación de dicha petición.-

El Ayuntamiento Pleno despues de breve deliberación acordó, por unanimidad, denegar definitivamente la petición formulada por los Guardias Municipales y Alguaciles de este Ayuntamiento por las razones ya adividas en el acuerdo que oportunamente adoptó la Comisión Permanente.-

Octavo.- Rectificación del expediente de prescripción de valores procedentes del Empadronato de las Carnelitas Descalzas.-

Informa a continuación el Sr. Interventor que al hacerse la compro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lación del expediente de prescripción de valores procedentes del Juguilinato sobre las Carmelitas Descalzas se había observado que figuraba unido al mismo un recibo de 38.40 pts procedente del mencionado arbitrio en el año 1.929 sobre la referida Comunidad cuya prescripción, sin duda a causa de un error no fué alegada en el escrito que la Superiora del Convento dirigió a este Ayuntamiento. El Ayuntamiento acordó la prescripción de los valores procedentes del citado arbitrio sobre la mencionada Comunidad de los años 1.930 à 1.936 ambos inclusive y no declaró prescrito tampoco el mencionado recibo. Según informe de la Recaudación de este Ayuntamiento dicha petición tampoco se haya interrumpida por lo cual, indudablemente, obedece a un error de hecho la no declaración de prescripción del mencionado ejercicio. Da lectura el Sr. Interventor del dictamen de la Comisión de Hacienda que despues de breve deliberación es aprobada por unanimidad declarando, en consecuencia prescrita las 38.40 pts del arbitrio sobre Juguilinato de 1.929 de las Carmelitas Descalzas de esta localidad.-

Noveno.- Expedientes de prescripción de créditos.-

Seguidamente da cuenta el Sr. Interventor de los expedientes de prescripción de créditos presentados por los Organos ejecutivos de este Ayuntamiento Sres. Perez Matamoros y del Rio Gonzalez y referentes a distintos arbitrios y exacciones de los años 1.929 a 1.932 ambos inclusives. Dichos expedientes se presentan informados por el Sr. Interventor y dictaminados favorablemente por la Comisión de Hacienda.-

El Ayuntamiento Pleno despues de escuchar la lectura integra de dichos expedientes y teniendo en cuenta los informes y dictamenes emitidos en el mismo, acordó por unanimidad, declarar prescritos los valores a que los mismos hacen referencia y que ascienden a 8.355.73 pts los referentes al expediente del Sr. Rio Gonzalez y 24.788.36 pts los referentes al expediente tramitado por el Sr. Perez Matamoros. Dichos valores deberan causar baja en la relación de deudores de este Ayuntamiento previa la censura y comprobación por parte del Sr. Interventor.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUN... * FUENTE...

Decimo.- Expediente de quita de la relación de deudores

A continuación da cuenta el Secretario que suscribe del expediente de quita de la relación de deudores iniciado en virtud de Decreto de la Alcaldia. En dicho expediente se propone la quita ó remisión de la deuda contraida con este Ayuntamiento por los concejales del Ayuntamiento marxista que quebrantó un deposito de trigo constituido en garantia de un prestamo concertado por el Ayuntamiento con la Caja Extremeña de Previsión Social en el año 1.933. Como consecuencia de dicho quebrantamiento la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia veinte de Diciembre de 1.937, acordó declarar la responsabilidad civil mancomunada y solidaria de todos los concejales que formaban parte del Ayuntamiento autor del quebrantamiento de dicho deposito. Al intentarse el cobro por la via ejecutiva de apremio se ha podido comprobar, segun consta por documentación fehaciente unida al expediente, que los concejales de aquel Ayuntamiento desaparecieron durante nuestra guerra civil y que carecian de bienes inmuebles inscritos debidamente a sus nombres en el Registro de la Propiedad. Por estas razones y otras que constan en el expediente, el Sr. Alcalde inició el expediente de quita que debidamente informado por los Sres. Secretario é Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, se somete a la consideración y a la aprobación del Pleno.-

Los Sres. reunidos despues de deliberar detenidamente sobre dicho expediente y teniendo en cuenta los informes y documentación unida al mismo y que los reunidos sobrepasan la mayoria de las dos terceras partes del numero de Concejales que de hecho constituyen la Corporación acordaron, por unanimidad la quita de la relación de deudores de las 46.455.16 pts de que resultan deudores solidariamente los concejales que quebrantaron el deposito de trigo constituido en garantia del prestamo concertado por este Ayuntamiento con la Caja Extremeña de Previsión Social.- También se acordó que dicho expediente se tramite de conformidad con la legislación vigente exige en la materia.-

Undecimo- Acumulación de fallidos.-

A continuación el Sr. Interventor presenta a la Corporación una relación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de fallidos a acumular procedentes de los arbitrios de Inquilinato y de rodaje de carros de los años 1.933 a 1.945 ambos inclusive.-

Los valores cuya acumulación de fallencia se propone se refieren a deudores declarados ya fallidos en anteriores expedientes aprobados por la Corporación y que van reseñados en la relación. La Comisión de Hacienda ha dictaminado también favorablemente esta fallencia en atención a lo prevenido en el parrafo 3º del artº 156 del vigente Estatuto de Recaudación.-

La Corporación despues de detenida deliberación acordó por unanimidad la aprobación de la fallencia propuesta y que asciende a un total de 4.584.50 pts del arbitrio de inquilinato y de 640.00 pts del arbitrio de rodaje de carros.-

El expediente con los valores se pasará a la censura y examen de la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento y causaran baja en la relación de deudores a partir de la fecha, bien entendido que esta fallencia se entenderá también acordada con arreglo al artº 159 del vigente Estatuto de Recaudación.-

Duodecimo.- Liquidación del contrato.-

Informa el Sr. Interventor de que como consecuencia de un acuerdo adoptado por la Comisión Gestora durante el año 1.946, se ha procedido a descontar del importe del contrato de alumbrado público concertado entre el Ayuntamiento y la Asociación Agrícola "La Paz" la parte proporcional del fluido electrico que en aquel año dejó de suministrarse y que el descuento asciende a tres mil pts con referencia al año 1.946 descuento que se hará efectivo de la cuota correspondiente al año 1.948. Este descuento se somete a consideración de los Sres. Concejales por si tienen a bien estimarlo justo en cumplimiento del acuerdo adoptado en 1.946.-

Seguidamente informa la Presidencia de que el abastecimiento de energia electrica tanto para el alumbrado público como para el privado de la población se presta cada vez en peores condiciones por lo cual cree llegado el momento de que el Ayuntamiento actue velando tanto por los intereses municipales como el bienestar de la población. A este fin somete a la consideración de los Concejales reunidos las me-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS *

didas ha adoptar teniendo en cuenta la exacta potencia generatriz de los elementos de que dispone la Asociación Agrícola "La Paz" encargada del suministro del fluido electrico.-

Se promueve un dilatado y extenso debate sobre la cuestión en el que hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales y al final del cual se acordó por unanimidad, dirigirse a la Delegación de Industria solicitando que por el personal técnico que la misma dirige se proceda ha hacer una inspección y revisión de los elementos generadores de energia de que dispone la Empresa mencionada con el fin de determinar los siguientes extremos:-

1º.- Cual es la potencia generatriz de dichos elementos y cual es el consumo que Fuente de Cantos necesita para estar debidamente abastecido de energia electrica en los alumbrados publicos y privados.-

2º.- Como quiera que dicho potencial generador ha de ser inferior a las necesidades de consumo, en que forma debe ser este distribuido para conseguir:

a) Un alumbrado público lo mas eficiente posible durante las horas de la noche que se estimen mas imprescindibles.-

b) En que forma ha de ser distribuido entre las calles de la población y potencia de bujias y voltaje que al mismo deban de destinarse para que el alumbrado privado quede surtido en la forma menor perjudicial para el vecindario.-

c) Fijada dicha distribución en que cuantia deberá reducirse el importe del contrato que el Ayuntamiento abone a la Empresa "La Paz", y

d) Dias y horas en que puede suministrarse el alumbrado á domicilio en la población y forma de pago del mismo de manera que no se perjudique los intereses del vecindario.-

Y, finalmente, conceder amplias facultades a la Comisión Permanente para gestionar y concertar con la Empresa, de acuerdo con el dictamen de la referida Delegación de Industria lo que se estime mas conveniente para los intereses municipales y para el vecindario en General.-

Tambien se acordó aprobar el descuento de tres mil pts por la falta de fluido electrico que suministrase por la Empresa Agricola "La Paz" durante el año 1.945, con destino al alumbrado público.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Decimo-Tercero.- Facturas de las Obras realizadas en las Escuelas Nacionales y en el Cementerio Municipal.-

A continuación informa la Presidencia de que la construcción de veintinueve nichos acordada en sesión de veintinueve de Enero del corriente año no pudo llevarse a cabo por carecer el Ayuntamiento de medios económicos suficientes para dicha realización. Por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil se recibieron Cinco mil pts con destino a remediar el paro obrero local en el mes de Agosto último, hecho de que se dió cuenta a la Comisión Permanente en sesión celebrada el 25 de dicho mes y al Pleno en la de 29 de Septiembre. Como quiera que la Alcaldía estaba facultada para la realización de las obras que estimase mas conveniente con destino a remediar el paro obrero local y dada la urgencia inaplazable de construir una Sección de nichos en el Cementerio Municipal y de reparar las Escuelas Nacionales cuyos techos se habían hundido en varias de ellas haciendo imposible su utilización, la Alcaldía estimó conveniente realizar estas obras con cargo a dicha subvención recibida para remedio del paro, pero como quiera que el coste de los materiales empleados en la misma resulta bastante elevado y de difícil justificación con cargo a dicha subvención solicita de la Corporación se apruebe el pago con cargo a los Fondos Municipales tan pronto como haya disponibilidades suficientes ya que resulta muy ventajoso económicamente para el Ayuntamiento satisfacer solamente el coste de los materiales empleados en ambas obras.-

El Ayuntamiento acordó, despues de breve deliberación que se proceda al pago de las facturas de materiales empleados en dichas obras previo informe de la Comisión de Obras y aprobación de las mismas por la Comisión Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas extendiendose de la misma la presente acta de que yo el Secretario, certifico. Lo tachado folio 42 no vale.- sobrerayado folio 43 v. vale: certifico:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

José Antº Gutiérrez

Antonio Godoy

Manuel Yerga

Pedro Fuentes

Antonio Bullón Ramírez

Candido Tomillo

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
Don Federico García Romero
Tenientes de Alcalde:
" Felix Capote Gómez
" Juan Boza Buena
" Concejales:
" Eduardo Marquez Romero
" Manuel Giral Rosario
" Inés Rubio Rodriguez
" Candido Tomillo Delgado
" Manuel Yerga Rubio
" Pedro Fuentes Acevedo
Interventor
" Ramón Piñeta Cortés
Secretario
" Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía con arreglo a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley Municipal vigente.

Como los señores reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento el Señor Alcalde-Presidente declaró abierta y pública la sesión, pasándose al examen del siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Previa su lectura es aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día nueve del corriente mes.

Segundo: Examen y aprobación del Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1.950 y de las Ordenanzas Municipales:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Expone la Presidencia que el objeto principal para que ha sido convocada esta sesión, es el examen, discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1950 así como también la aprobación de las Ordenanzas Municipales para dicho ejercicio que han de ser las mismas que en el ejercicio anterior ya que por la Sección Provincial de Administración Local se ha denegado el establecimiento del derecho o tasa por circulación del ganado por las vías municipales y era esta la innovación que proyectaba implantar el Ayuntamiento para el próximo ejercicio.

A continuación el Señor Alcalde ordenó al Señor Interventor fuese dando lectura a los distintos capítulos y artículos y partidas que componen el Presupuesto de gastos é ingresos para el próximo ejercicio así como también de la memoria explicativa que presenta la Comisión de Hacienda, de su dictamen favorable, de las bases de ejecución de dicho Presupuesto y del resto de la documentación unida al mismo. A medida que fué dando lectura el Señor Interventor de los distintos capítulos, artículos y partidas del presupuesto se fueron discutiendo sus cifras y expresando opiniones por parte de los Señores Concejales acerca de cada una de las consignaciones, tanto de las que constituyen el estado de gastos como el de ingresos. Después de detenido estudio y examen de todo el Presupuesto y documentación unida al mismo, se llegó a un acuerdo unánime en la redacción de las cantidades de cada una de las consignaciones, dispuso de manera especial la atención de los Señores Concejales en aquellas que se refieren a la deuda contraida por este Ayuntamiento con el Fondo de Corporaciones Locales y que debe reintegrarse con cargo a este Presupuesto, capítulo 1º artículo 4º procedente del Cupo de Compensación de 1946

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

y que asciende a ciento setenta mil setecientas setenta y cuatro pesetas y seis céntimos.

También en el referente a ingresos se llamó de manera especial la atención de los Señores Concejales en los consignados en el capítulo 10º. artículo 9º referente al Cupo extraordinario de Compensación que se solicita del Fondo de Corporaciones Locales a tenor de lo preceptuado en el artículo 72 de Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas y que asciende a doscientas siete mil novecientas diez y siete pesetas. y setenta y siete céntimos. por tanto. como los Señores Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento. a tenor de lo dispuesto en el artículo 226 del Decreto Provisional de Haciendas Locales. se acordó. por unanimidad. aprobar el Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1.950 redactado en sus respectivos estados de gastos é ingresos en la siguiente forma.

Ingresos

Capítulos	Artículos
1º: Rentas	18.902.70
2º: Subvenciones	635.80
5º: Eventuales y extraordinarios	35.250.00
6º: Arbitrios con fines no fiscales	30.000.00
7º: Contribuciones Especiales	6.500.00
8º: Derechos y Tasas	157.100.00
9º: Cuotas. reintegros y participaciones en Fincas y Caudales	137.700.00
10º: Imposición Municipal	747.769.89
11º: Multas	300.00
Total	1.134.158.39

Gastos

Capítulos	Pesetas
1º: Obligaciones generales	294.171.60

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Pesetas
2º: Representación Municipal	15.000.00
3º: Vigilancia y Seguridad	80.552.99
4º: Policía Urbana y Rural	91.550.00
5º: Recaudación	37.225.77
6º: Personal y material de oficinas	173.688.22
7º: Salubridad é higiene	91.901.13
8º: Beneficencia	188.582.07
9º: Asistencia Social	112.850.00
10º: Instrucción Pública	44.375.25
11º: Obras Públicas	41.697.50
12º: Montes	100.00
13º: Fomento de intereses comunales	4.800.00
17º: Agrupación Forzosa de Municipios	16.707.99
18º: Imprevistos	955.87
Total de gastos	1.134.188.39

A continuación se adoptaron también los siguientes acuerdos: 1º: Exponer al público y anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevenida, es decir, por espacio de quince días el Presupuesto aprobado con objeto de que puedan promulgarse las oportunas reclamaciones contra el mismo ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda entendiéndose reconocidamente, es decir, una vez que termine el período de exposición al público copia certificada del mismo y de la documentación que se acompaña, a dicha autoridad; 2º solicitar también del Ilmo Señor Delegado de Hacienda la oportuna autorización para prescindir del orden de imposición de las exacciones que determina el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales; 3º, prorrogar la vigencia de las actuales ordenanzas de exacciones, con sus mismas tarifas para el próximo ejercicio de 1.950.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las tres horas extendiéndose la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Secretario Accidental

En Fuente de Cantos, siendo las doce horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde Don Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Federico García Romero
Tenientes de Alcaldes:
" Félix Copete Gómez
" Juan Roza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
Concejales:
" José Antonio Canario Canario
" Luis Rubio Rodríguez
" Manuel Vega Rubio
" Cándido Bonilla Delgado
" Eduardo Márquez Romero
" Interventor
" Ramón Fuenta Cortés
" Secretario accidental
" Antonio Serrano Silva

Como los Señores reunidos son en número suficiente para tomar acuerdos con validez, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente al exámen del siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura por orden de la Presidencia del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 9 de los corrientes.

Segundo: Relación de los acuerdos adoptados por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisión Permanente a partir de la sesión plenaria celebrada el día tres del actual que se someten a la fiscalización y consideración del Ayuntamiento Pleno.

Doy cuenta por orden de la Presidencia, y con el libro de actas a la vista, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, a partir de la última sesión plenaria celebrada el día tres del actual mes, y que son sometidos a conocimiento y fiscalización del Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo undécimo del artículo 105 de la Ley Municipal vigente. A medida que se fué dando lectura de los citados acuerdos la Presidencia fué informando verbalmente sobre el contenido y alcance de los mismos, dando los Señores Concejales por suficientemente informados, acordando finalmente prestar su aprobación a dichos acuerdos en la forma en que fueron adoptados por la Comisión Permanente.

Tercero: Gestión efectuada en la Delegación de Industria sobre el alumbrado público.

Da cuenta la Presidencia de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, se dirigió escrito a la Delegación de Industria de la Provincia, comprensivo de los extremos que en dicho escrito se relacionan, y referente a las pésimas condiciones en que se suministra el alumbrado público en esta localidad por la empresa, asociación agrícola "La Paz" y que en dicho escrito se había solicitado de la Jefatura de Industria el envío de personal técnico que procediere a una inspección y revisión de los elementos generadores de energía de que dispone dicha empresa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Como contestación a dicho escrito -sigue diciendo la Presidencia- se ha recibido otro de la citada Jefatura de Industria en el que se comunica a esta Alcaldía, haberse cursado las órdenes oportunas para que el Ayudante de dicha Delegación Don Pablo González se desplace a esta ciudad con objeto de poder comprobar los extremos interesados y poder informar debidamente, y que en tanto se realice tal visita, se ha facultado a la empresa "La Paz" provisionalmente a realizar las pruebas oportunas para obtener un buen voltaje en las redes a base de alternar el servicio en dos zonas dando cuatro días semanales a cada una.

Los Señores Concejales reunidos, después de escuchar la lectura de mencionado escrito y el informe verbal que sobre el mismo ha hecho la Presidencia, se dieron por enterados.

Cuarto: Nombramiento de agente Ejecutivo:

Seguidamente informa la Presidencia de la instancia que eleva a este Ayuntamiento Don Mariano Alonso Carranza solicitando ser nombrado agente Ejecutivo, y del acuerdo que sobre dicha instancia se adoptó por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día seis del actual de cuyo acuerdo tiene ya conocimiento el Pleno.

Por la Presidencia se hace una detenida información sobre la necesidad en que se encuentra este Ayuntamiento de disponer de un agente Ejecutivo que realice los valores pendientes de cobro, por la vía de apremio, dando cuenta de que en principio ha sido aceptada la proposición del solicitante y que por la Comisión Permanente ha sido facultada la Alcaldía para que de acuerdo con los Señores Interventor y Secretario de la Corporación redacten las bases del contrato, bases que en su día serán sometidas a la aprobación de la Comisión Permanente y del Ayuntamiento Pleno.

Los Señores reunidos, después de escuchar el informe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Presidencia y la lectura del acuerdo adoptado en este sentido por la Comisión Permanente, acordaron por unanimidad su aprobación, facultándole ampliamente en el sentido que se deja expresado.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas extendiendose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Sobre raspado "Escrito" en el folio 47. vale = certifico

[signature] [signature]

[signature] Antonio Godoy

[signature] Cándido Tomillo

[signature] Manuel Yerga

José Antonio Carrasco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Borsa Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Tomillo Delgado
" Manuel Márquez Romero
" José Antonio Carrasco
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha por orden de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Secretario: D. Antonio Bullón Ramírez

Alcaldía.

Como los señores Concejales reunidos constituyen la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto en público el acto, pasándose al examen del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintinueve de diciembre último siendo aprobada por unanimidad

Segundo: Aprobación de las modificaciones del presupuesto de mil novecientos cincuenta ordenadas por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que el objeto principal de la sesión no era otro que el de examinar y aprobar, en su caso, las rectificaciones que se habían llevado a cabo en el Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos cincuenta, que por resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, comunicada a este Ayuntamiento por oficio número 274 de fecha 6 de los corrientes, había sido devuelto para corregir en el mismo algunos defectos y extralimitaciones legales.

A continuación expone la Presidencia que las rectificaciones llevadas a cabo en el mencionado documento, consistían en la supresión de las gratificaciones que se habían concedido a los señores Secretario e Interventor en sesión del día nueve de diciem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bre último y en la modificación de algunos créditos del Estado de ingresos cuya cuantía ha sido más adaptada al importe del último ejercicio económico, de acuerdo con lo ordenado por dicha autoridad.

Después de efectuar las modificaciones a que se alude, el artículo primero del capítulo sexto de gastos queda cifrado en ciento sesenta y seis mil veintidós pesetas sesenta céntimos (166.022'60 ptas). En la parte de ingresos los créditos que sufren variaciones quedan fijados en la siguiente forma:

Partida	Denominación	Pesetas
21ª	Arbitrio sobre consumiciones en cafés, bares, restaurantes, hoteles, etc.	32.000'00
24ª	Derecho o tasa sobre Plaza Mercado	18.200'00
25ª	Id. s/ reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo	37.500'00
26ª	Id. s/ Cementerio	6.500'00
27ª	Id. s/ Matadero	7.100'00
28ª	Id. s/ Vigilancia de establecimientos	5.170'00
29ª	Id. s/ el sello municipal	8.500'00
39ª	Id. s/ escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública	3.550'00
50ª	Arbitrio s/ carnes de cerda	20.100'00
54ª	Grupo extraordinario de compensación municipal	900.197'77

Siendo el resumen del Presupuesto, por capítulos de la siguiente forma:

Gastos.

Capítulo	Denominación	Pesetas
1º	Obligaciones generales	294.171'60
	Suma y sigue	294.171'60

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

	Suma anterior	294.171'60
2º	Representación municipal	15.000'00
3º	Vigilancia y seguridad	80.552'99
4º	Policía urbana y rural	31.550'00
5º	Recaudación	37.225'77
6º	Personal y material de oficinas	168.688'22
7º	Salubridad e higiene	91.901'13
8º	Beneficencia	188.582'07
9º	Asistencia social	112.850'00
10º	Instrucción pública	44.375'25
11º	Obras públicas	41.697'50
12º	Montes	100'00
13º	Fomento de los intereses comunales	4.800'00
14º	Servicios municipalizados	—
15º	Mancomunidades	—
16º	Entidades menores	—
17º	Agrupación forzosa del municipio	16.707'99
18º	Imprevistos	955'87
	Total de gastos	1.129.158'39

Ingresos

Capt.	Denominación	Pesetas
1º	Rentas	18.902'70
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	—
3º	Subvenciones	635'80
4º	Servicios municipalizados	—
5º	Eventuales y extraordinarios	35.250'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	32.000'00
7º	Contribuciones especiales	6.500'00
8º	Derechos y tasas	158.420'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	137.700'00
	Suma y sigue	389.408'50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior	389.408'50
10º	Imposición municipal	739.449'89
11º	Multas	300'00
	Total de ingresos	1.129.158'39

Los señores reunidos, después de examinar detenidamente las modificaciones que se dejan expuestas, acordaron, por unanimidad, prestarles su aprobación, acordando asimismo que dicho Presupuesto, así rectificado, se remita nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a efectos de su aprobación juntamente con la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando la concesión de un cupo extraordinario de doscientas mil ciento noventa y siete pesetas setenta y siete céntimos (200.197'77 ptas) a tenor de lo preceptuado en el artículo 72 del decreto de 25 de enero de 1946 para nivelar gastos e ingresos del mismo.

Ruegos y preguntas:

Informa la Presidencia que debido a la actitud irrespetuosa y de desacato a las órdenes recibidas de la Alcaldía por el Inspector de Policía Don Miguel Vázquez García la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento había acordado en sesión celebrada el día catorce del corriente mes que se le instruyera un expediente por dicha actitud y en el que además se demostrase, a ser posible, su falta de aptitud para el desempeño de su cargo y del cual se daría cuenta en su día a la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria.

Los señores Concejales reunidos se dieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por enterados de dicho acuerdo ratificándolo en su contenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Godoy

José Antonio Barroso

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Marzo de 1.950

Sres asistentes

Tte de Alcalde - Presidente
Don Felix Capote Gomez

Ctes de Alcalde
Don Juan Roza Becerra
" Antonio Godoy Guerra

Concejales
D. Candido Domillo Delgado
" Eduardo Marquez Romero
" José Rubio Rodriguez

En la Ciudad de Fuente de Cantos siendo las doce horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Primer Teniente de Alcalde Don Felix Capote Gómez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, asistidos del Interventor y Secretario que suscriben.

Como los Sres reunidos lo son en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dn. Pedro Fuentes Acevedo
" Manuel Yerga Rubio
" Jose Antº Carrasco Carrasco
Interventor
D. Ramon Yuesta Cortes
Secretario
D. Antonio Bullon Ramirez

número suficiente para tomar acuerdos con validez, el Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente declaró abierta y pública la sesión parandose seguidamente al siguiente.

Orden del dia

Primero - Aprobación del acta de la sesión anterior

Despues de leida es aprobada por unanimidad la sesion extraordinaria celebrada el dia dieciocho de Febrero último.

Segundo - Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido en el número 11º del artº 105 de la Ley Municipal vigente, voy dando cuenta mediante su lectura del libro de actas de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente de este Exmo Ayuntamiento durante el primer Trimestre de este año. A medida que se va dando lectura de estos acuerdos, se formularon tambien cuantas aclaraciones fueron precisas a los mismos, ratificando finalmente todos ellos por unanimidad.

Tercero - Reconocimiento de créditos -

Previo informe del Sr. Interventor sobre las razones por las cuales procede su reconocimiento en cada uno de ellos, se reconocieron los siguientes créditos.

	Creditos a reconocer	Pesetas
1º	Al Registrador de la Propiedad por busqueda y certificación de deudores insolventes	1.500,00
2º	Al mismo Sr. por id id	150,00
3º	Al Sr. Alcalde importe de 5000 sellos de 1 peta y 5.000 de 0,25 para la exacción de la Tasa Municipal	337,50
4º	Al mismo Sr. socorros facilitados a detenidos en el Depósito Municipal desde el 11 al 31 de Diciembre	892,50
5º	Gratificación a Jose Antº Garcia Fernández corres-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondiente a Diciembre de 1949 por reparación y limpieza de Máquinas de Escribir de este Municipio. 75,00

Total. . . 2955,85

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, estendiendose la presente acta; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1.950

Sres Asistentes
Alcalde - Presidente
Dn. Federico García Romero
Ttes de Alcalde
Dn. Felix Capote Gómez
" Juan Borja Becerra
" Antonio Godoy Moreno
Concejales
Dn. Cándido Camilo Delgado
" Manuel Giral Rosario

En la Ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde Dn Federico García Romero y asistidos del Secretario que suscribe para celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldia con fecha veintisiete del corriente mes.

Como los Sres Concejales reunidos so-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dn. José Ant.º Carrasco	Carrasco
" Eduardo Marqua	Romero
" José Rubio	Rodriguez
" Pedro Fuentes	Acevedo
" Manuel Yerga	Rubio
Secretario	
Dn. Antonio Bullon	Ramirez

trepasan la mayoria absoluta de los que legalmente componen la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta y pública la sesión, pasando al examen del siguiente.

Orden del dia

Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Despues de leida es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia treinta de Marzo último.

Segundo. División del casco urbano de la población en Distritos y Secciones y el término Municipal en Entidades de Población

Informa la Presidencia de que en cumplimiento de la Circular 249 del Instituto Nacional de Estadistica y de la 250 del mismo Instituto, asi como tambien de otros oficios circulares del Ylmo Sr. Delegado Provincial de Estadistica, se habia procedido a la division del nucleo urbano de la poblacion en Distritos y Secciones, de forma que las Secciones oscilasen entre los 800 y 1.000 habitantes cada una y los Distritos quedasen tambien aproximadamente equiparados en poblacion.

Hecho un detenido estudio del nucleo urbano de la poblacion se habia procedido, con arreglo a dichas instrucciones, a su division en tres Distritos los cuales resultan divididos a su vez en cuatro Secciones cada una, Secciones con una poblacion aproximada a la que antes se ha hecho referencia.

Se pone sobre la mesa el Plano del nucleo urbano de esta poblacion dividido en dichos Distritos y Secciones, asi como tambien una explicacion literal de dicha division acompañada de un indice alfabético de Calles con expresión de Distrito y Seccion a que pertenecen.

Tambien se da cuenta de que en cumplimiento de de las mismas circulares ha habido necesidad de rectificar el Nomenclator de Entidades de poblacion de este término

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

y que hecho un detenido estudio de los mismos ha quedado dividido en las siguientes entidades: Aragamasa, Dehesa del Campo, Dehesa Nueva, Fuente de Cantos, Huerta de Sevilla y Pistarral.

Para dicha división se ha seguido en todo las instrucciones recibidas y el gráfico de la división del término en dichas entidades, se pone tambien sobre la mesa con objeto de ser examinado por todos los Sres Concejales.

Los Sres Concejales reunidos despues de examinar detenidamente el plano de la población dividido en Distritos y Secciones a que antes se ha hecho referencia y el gráfico del término municipal dividido en entidades de población, acordaron por unanimidad aprobar ambas divisiones con arreglo a los planos y explicaciones literales que se acompañan y que en dicha forma se han remitido a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación.

Tercero.- Denominación de nuevas Calles de la Población.-

Da cuenta la Presidencia, de que al procederse a la división del núcleo urbano de la población en Distritos y Secciones se había notado la existencia de dos Calles en el núcleo urbano que no tenían denominación alguna.

Dada cuenta a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia cuatro del corriente mes, se acordó denominar a estas nuevas vias públicas con los nombres de Plaza del Padre Manjón a la formada entre los dos grupos de viviendas protegidas para Maestros Nacionales construidos junto al edificio propiedad de este Ayuntamiento denominado Villa Benita y Calle de García Morato a la construida partiendo de la Carretera de Sevilla hasta el Este y frente a la Carretera de Medina

Dichas denominaciones se habian dado con caracter provisional hasta tanto fueran ratificadas por el Pleno por lo que se somete a la consideración de éste si deberán quedar como definitivas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los Sres Concejales reunidos despues de breve deliberacion acordaron por unanimidad que dichas vias queden denominadas con los nombres a que se ha hecho referencia.

Cuarto.-Informe sobre el convenio a que se ha llegado con la Empresa "La Paz" para el suministro de alumbrado Electrico.

Informa la Presidencia que la Comision Permanente, en uso de las facultades concedidas por el Pleno en sesion de nueve de Diciembre ultimo, y oido el parecer de la Delegacion Provincial de Industria, la cual, por medio de un Comisionado enviado para hacer el informe solicitado por el Ayuntamiento, manifestó que éste y la Empresa debian concertar libremente todos los extremos referentes a distribucion de fluido, voltaje, horario y descuentos a efectuar por el no suministrado, habia llegado con la Asociación Agricola "La Paz" a un acuerdo sobre los siguientes extremos.

A.) Descontar a la Empresa un veinte por ciento del importe del contrato en los años mil novecientos cuarenta y ocho y mil novecientos cuarenta y nueve.

B.) Reducir a la cuarta parte el numero de lamparas de dieciseis bujias a que la Empresa esta obligada a suministrar fluido electrico segun la cláusula primera del contrato, asi como el numero de bujias que el Ayuntamiento puede distribuir discrecionalmente segun la misma cláusula.

C) Reducir, en consecuencia, tambien a la cuarta parte el importe anual del contrato fijado en la cláusula sexta del mismo.

Estos acuerdos con la Empresa se someten a la aprobacion definitiva del Pleno y como las dos ultimas reducciones suponen una modificacion del contrato, la Presidencia solicita, ademas, autorizacion suficiente para la firma de la correspondiente escritura.

Los Sres Concejales reunidos despues de deliberar detenidamente sobre lo anteriormente expuesto por la Alcaldia, acordaron por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar integramente las gestiones llevadas a cabo por la Comisión Permanente de este Excmo Ayuntamiento, y por lo tanto, los acuerdos a que ésta llegó con la Asociación Agrícola "La Paz" en la forma que se deja señalada.
2º.- Conceder al Sr. Alcalde la mas amplia autorización para firmar la escritura de modificación del contrato, pero, bien entendido, que en la misma deberá quedar reflejado que dichas modificaciones serán de carácter provisional y en tanto que la Empresa obligada al suministro no disponga de otros medios generadores de energía eléctrica que los que en la actualidad posee, entendiéndose, por tanto, que desde el momento en que por cualquier circunstancia pudiera ser incrementado el suministro que ahora se reduce al que se fija en el contrato tal y como ahora está redactado, la Empresa y el Ayuntamiento vendrán obligados al cumplimiento integro del mismo sin ninguna clase de reducciones.

Quinto.- Resolución del expediente instruido al Inspector Jefe de la Guardia Municipal Don Miguel Vázquez García.

Seguidamente informa la Presidencia de que el motivo principal de esta sesión era resolver el expediente iniciado contra el Jefe de la Policía Municipal Don Miguel Vázquez García y del que se dió cuenta al pleno en sesión celebrada el dia dieciocho de Febrero último.

Por orden de la Presidencia se da lectura del informe emitido en dicho expediente por el Secretario que suscribe, y segun el cual el hecho que dió origen a este expediente reviste el caracter de una falta leve a tenor del apartado 2º del articulo 19H de la Ley Municipal, mientras que los hechos a que hacia referencia el apartado 3º del pliego de cargos, constituyen una falta grave, prevista en el apartado 5º del mismo articulo de la Ley Municipal, y que la penalidad que corresponde a la misma es la de suspensión de empleo y sueldo por treinta dias o la de destitución si bien,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se recomienda que cualquiera de las penalidades que se impongan al interesado, no se haga ejecutiva hasta no conocer el parecer de la Comisión de Mutilados que ha interesado copia del expediente.

Terminada la lectura de dicho informe el Secretario que suscribe advierte a los Sres Concejales la responsabilidad en que pudieran incurrir en el caso de que la suspensión o destitución que se acuerde se declarara indebida mediante la lectura del último párrafo del artículo 197 de la Ley Municipal.

A continuación se produce un detenido debate sobre la resolución de dicho expediente, al final del cual se acordó, por unanimidad y teniendo en cuenta los antecedentes e informes obrantes en el expediente y que los Concejales reunidos son mas de las tres cuartas partes de los que legalmente forman la Corporación, la destitución de Dn Miguel Vázquez García del cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento si bien, dicha destitución, no se hará ejecutiva hasta conocer la resolución de la información que instruya la Comisión de Mutilados de Guerra, quedando subsistente, entre tanto, la suspensión de empleo del expedientado.

También se acordó, por unanimidad, que el presente acuerdo se notifique debidamente al interesado a los efectos prevenidos en el artículo 218 de la Ley Municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

José Antonio Carrasco — Manuel Giral — Manuel Yerga

Antonio Bullón Ramírez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 6 de junio de 1.950.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Tomillo Delgado
" José Rubio Rodriguez
" Pedro Fuentes Acevedo
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramirez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia seis de junio de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldia para el dia de la fecha.

Como los Sres. Concejales reunidos lo son en número suficiente para adoptar acuerdos con validez el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto y público el acto pasándose al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Doy lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el dia treinta de abril último siendo aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Recurso de reposición de D. Miguel Vazquez Garcia.

Seguidamente doy lectura, por orden de la presidencia, del recurso de reposición presentado por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, D. Miguel Vázquez Garcia, contra el acuerdo de destitución adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el dia treinta de abril último.

Despues de detenida deliberación se acordó, por unanimidad, desestimar dicho recurso confirmando así, en su integridad, el acuerdo adoptado anteriormente y al que ya se ha hecho referencia.

Tercero: Cuenta liquidación del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

A continuación se somete a examen del Ayuntamiento Pleno la Cuenta Liquidación del Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dicha cuenta con sus respectivos justificantes han estado expuestos al público durante el plazo de quince dias a tenor de lo preceptuado en el articulo 3º 2. del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales sin que durante este plazo y los ocho dias siguientes al mismo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase habiéndose publicado el anuncio de la exposición al público en el Boletin Oficial de la Provincia nº 105 de fecha cinco de mayo último, en cumplimiento del precepto legal antes citado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ILTRE. AYUNTAMIENTO

Siguiendo el mismo criterio que en ejercicios anteriores y en cumplimiento de lo mandado por imperativo del artículo 238 de dicho cuerpo legal solamente se incluyen en la relación nominal de deudores al Municipio en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve aquellos créditos que se estiman realizables dentro del presente ejercicio. La persistencia en este criterio obedece a que la totalidad de los créditos que este Municipio tiene pendientes de cobro, aún después de la gran cantidad de bajas dadas por fallencia o prescripción, en los ejercicios de mil novecientos cuarenta y ocho y mil novecientos cuarenta y nueve, son, en su mayor parte, incobrables estando aún pendiente su propuesta de fallencia por el nuevo Agente ejecutivo nombrado y que precisamente se hará cargo de la totalidad de los valores representativos de dichos créditos; por el gran volumen de valores incobrables que tenía este Municipio con anterioridad a mil novecientos cuarenta y ocho no ha sido posible su debida eliminación en los años antes citados por tratarse de una dilatada y compleja labor que merece el más detenido estudio y examen para evitar perjuicios a los intereses municipales. Por esta razón se hace necesario seguir aplicando el artículo 238 que prohibe que en las resultas de ingresos se incluyan "los créditos pendientes de cobro que no tengan plena garantía de realizarse dentro del ejercicio".

En la relación de acreedores al Municipio que se acompaña a la referida cuenta liquidación no figura la totalidad de la deuda que el Ayuntamiento tiene contraida con el Fondo de Corporaciones Locales como consecuen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia de los señalamientos de cupos definitivos en los años mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y siete. En efecto de las quinientas veinticinco mil quinientas ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos que el Municipio estaba obligado a reintegrar a dicho organismo por los referidos señalamientos solamente figuran en la citada relación de acreedores, ciento diez mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos habiéndose dejado, por tanto, de incluir cuatrocientas catorce mil setecientas veintiseis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por lo cual el superávit que acusa la cuenta liquidación de dieciseis mil seiscientas seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos es de carácter ficticio ya que de haberse incluido las cuatrocientas catorce mil setecientas veintiseis pesetas cuarenta y cuatro centimos se hubiera producido un déficit de trescientas ochenta y nueve mil seiscientas diecinueve pesetas con sesenta céntimos.

La no inclusión en la relación de acreedores de las citadas 414.726'44 pesetas obedece a la falta de crédito presupuestario en mil novecientos cuarenta y nueve y en la imposibilidad de habilitarlo por no existir dentro del ejercicio superávit suficiente ni sobrante de otras consignaciones en el presupuesto de dicho año, pues para que una obligación pueda figurar en resultas de gastos es requisito indispensable, según el artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, que exista en el presupuesto de que proceda la suficiente y adecuada consignación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Hechas las anteriores consideraciones, examinada detenidamente la referida cuenta-liquidación y comprobada su exactitud matemática se acordó, por unanimidad, aprobarla con carácter provisional de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3º3 del Decreto Provisional de las Haciendas Locales transcribiéndose a continuación la liquidación y comprobación de la misma tal y como fué aprobada:

Liquidación:

A) Superávit del Presupuesto definitivo	"	
B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	₧.488'11	19₧.063'10
b) Economías	139.₧7₧'99	
D) Déficit del Presupuesto definitivo	"	
b) Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos líquidos	178.4₧6'26	178.4₧6'26
	178.4₧6'26	
Diferencia { Superavit		16.606'84
Déficit.		"

Comprobación:

Existencias en 31 de diciembre de 1949...	14.6₧3'51	
Restos por cobrar al final del ejercicio	₧86.984'29	601.619'80
Restos por pagar al final del ejercicio		₧8₧.012'96
Diferencia igual a la anterior		16.606'84

Cuarto: Cuenta del Patrimonio municipal y cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

A continuación se someten a examen y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobación del Ayuntamiento Pleno la cuenta del Patrimonio Municipal y la cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto referidas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Corporación después de examinadas detenidamente las referidas cuentas acordó por unanimidad su aprobación en la forma en que se presenta confeccionada por la Depositaria e Intervención y que arrojan unas existencias respectivas de 428.739'82 la del Patrimonio Municipal y de 10.988'95 pesetas la de valores auxiliares e independientes del Presupuesto.

Quinto: Expediente de fallido de José Iglesias Marino.

Seguidamente se pone sobre la mesa el expediente de fallidos por los conceptos de vigilancia, consumos de luz, diez por ciento de comunicaciones y letreros del vecino de esta localidad José Iglesias Marino. Dicho expediente se encuentra favorablemente informado por la Comisión de Hacienda y tramitado en todo conforme al vigente Estatuto de Recaudación.

La Corporación, acordó por unanimidad, después del examen detenido de dicho expediente la declaración de fallidas de las cuotas a que el mismo hace referencia y que importan en total setecientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas estendiéndose de la misma la presente acta de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 30 de junio de 1950.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Roza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Giral Rosario
" José Rubio Rodríguez
" Manuel Zerga Rubio
Interventor
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia treinta de junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Como los señores Concejales reunidos constituyen, con el Sr. Alcalde, mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento, la presidencia declaró abierto y público el acto pasándose al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Doy lectura por orden de la presidencia del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia seis del corriente mes, siendo aprobada por unanimidad.

Segundo: Fiscalización de los acuerdos de la Comisión Permanente.

A continuación y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 11º del artículo 105 de la Ley Municipal vigente voy dando cuenta mediante lectura del correspondiente libro de actas de los acuerdos adoptados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año. A medida que se fué dando lectura de dichos acuerdos se fueron dando a los señores Concejales cuantas explicaciones y aclaraciones estimaron oportunas sobre el contenido y finalidad de los acuerdos, siendo finalmente todos ellos confirmados y aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero: Informe sobre la concesión de un cupo extraordinario de compensación.

Informa la Presidencia que por carta recibida del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se ha tenido conocimiento de que el Fondo de Cooperación Local, en consejo celebrado el día diecinueve del corriente mes, acordó conceder a este Ayuntamiento un cupo estraordinario para mil novecientos cuarenta y ocho, de trescientas treinta y una mil novecientas setenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos de las que se reintegra, mediante formalización, de doscientas dos mil novecientas setenta y tres pesetas con once céntimos, pendientes de reintegro del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, librandose en metálico, a favor del Municipio, ciento veintinueve mil ocho pesetas cuarenta y seis céntimos. La concesión de este cupo extraordinario - sigue diciendo la Presidencia - viene a solucionar en gran parte la grave crisis económica de este Ayuntamiento surgida como consecuencia de las liquidaciones del cupo de compensación llevadas a cabo por el propio Fondo de Cooperación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones Locales con referencia a los ejercicios de mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y siete, evitándose, en consecuencia, futuros descuentos del cupo ordinario de compensación, lo que permitirá la marcha regular, dentro de los límites presupuestarios, de la vida económica del Municipio. Dicha concesión se ha conseguido después de multitud de gestiones y peticiones llevadas a cabo por la Alcaldía con el asesoramiento constante de los Sres. Interventor y Secretario sin cuya labor de orientación y enfoque técnico no hubiera podido conseguirse y representa un éxito en la labor de dichos funcionarios, por el corto número de cupos extraordinarios concedidos en toda la Nación desde la promulgación del Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales.

Por ello y de acuerdo con el parecer de la Comisión Permanente propone se conceda a dichos funcionarios un voto de gracias por la labor realizada en beneficio de la Hacienda municipal.

Los señores Concejales reunidos se dieron por enterados y expresaron su satisfacción por la concesión del mencionado cupo extraordinario de 331.871'56 pesetas y acordaron por unanimidad la concesión de un voto de gracias a D. Antonio Bullón Ramírez y D. Ramón Fiesta Cortés, Secretario e Interventor respectivamente de este Ayuntamiento, por la meritoria y eficaz labor realizada en pro de la Hacienda municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto: Informe sobre el expediente de quita.

A continuación informa la presidencia que el expediente de quita de la relación de deudores tramitado por este Ayuntamiento y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de diciembre último fué devuelto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino por estimar que los créditos objeto de dicho expediente estaban incursos en prescripción. Dada cuenta a la Comisión Permanente, se acordó el pase a informe de los señores Interventor y Secretario del expediente, para que asesorasen a la Corporación sobre lo que procedía hacer vista la devolución del expediente. El informe emitido por los Sres. Interventor y Secretario en cumplimiento de dicho acuerdo estima al igual que las consultas elevadas al Instituto de Estudios de Administración Local, al Consultorio Jurídico del Boletín del Colegio de Secretarios, al "Consultor de los Ayuntamientos" y a la revista "La Administración Práctica", que dichos créditos no están incursos en prescripción porque el plazo de prescripción aplicable a los mismos, por su naturaleza y origen, es el de quince años que establece el artículo 29 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo cual han de entenderse actualmente en vigor y no pudiendo declararse prescritos sin incurrir en responsabilidad la Corporación, por lo cual estiman dichos funcionarios que procede remitir nuevamente el expediente al Excmo. Sr. Gobernador

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

bivil de la provincia, acompañado de las contestaciones recibidas a las consultas formuladas y a que se ha hecho referencia, con el ruego de que sea elevado al Ministerio de la Gobernación con su informe favorable y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º del Decreto de 25 de marzo de 1.938.

Los señores Concejales reunidos haciendo suyo dicho informe acordaron por unanimidad la remisión del expediente al Excmo. Sr. Gobernador bivil a los efectos indicados por estimar también que los créditos a que hace referencia el expediente no pueden ser declarados como prescritos.

Quinto: Suplemento de créditos.

Seguidamente se somete a examen y aprobación de los Concejales reunidos el expediente de suplemento de varios créditos presupuestario que estando a punto de agotarse sus consignaciones se estima de absoluta necesidad y urgencia reforzarlas por responder a atenciones de caracter forzoso y otras cuyo cumplimiento se estima también urgente y necesario por responder a necesidades que afectan al decoro y prestigio del propio Ayuntamiento y ser de indudable justicia. El expediente aparece informado en primer termino por el Sr. Interventor quién advirtiendo que el Ayuntamiento no dispone de superávit para llevar a cabo este suplemento advierte que no queda otra solución que suplementar dichas partidas con cargo a los créditos sobrantes de otras que se estimen reducibles sin causar trastornos a los servicios respec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivos ni a los intereses generales del Municipio, por lo cual y teniendo en cuenta que los ingresos previstos en el vigente presupuesto ordinario se vienen realizando con toda normalidad y que no existe liquidada ni contraida ninguna obligación de pago sobre los créditos con los que pretende llevarse a cabo esta transferencia no ve obstáculo alguno que se oponga a la aprobación del citado suplemento. Igualmente figuran en el expediente informes favorables del Maestro de Obras y del Secretario de la Corporación a la aprobación de este suplemento por estimar ambos informantes que no ocasionan trastorno alguno a los servicios respectivos.

La Corporación, teniendo en cuenta dichos informes, que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo prescrito en la legislación vigente en la materia y que los señores concejales reunidos forman mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, acordaron por unanimidad la aprobación del suplemento de los créditos que a continuación se indican mediante la transferencia de otras partidas que también a continuación se relacionan:

Capt.º	Art.º	Ptd.º	Concepto (Aumentos)	Pesetas
1º	4º	14º	Para devolución de ingresos indebidos	300'00
1º	3º	12º	Para anticipos de pagas a funcionarios municipales	1.200'00
1º	4º	16º	Para los créditos que puedan reconocerse	1.000'00
1º	8º	27º	Para obras y consultas, gastos	
			Suma y sigue	2.500'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

			Suma anterior	2.500'00
			de encuadernaciones y otras suscripciones	200'00
1º	11º	33ª	Para servicios de quintas	500'00
1º	11º	34ª	Para transporte de reclutas que se movilicen	500'00
1º	11º	42ª	Para los gastos que originen los transportes de detenidos en el depósito municipal	600'00
3º	1º	52ª	Para uniformes y equipos de la Guardia Municipal	1.700'00
3º	1º	55ª	Para pago de pólizas de seguro de Guardias	200'00
5º	2º	65ª	Para material de Recaudación	1.000'00
5º	2º	67ª	Para gratificaciones a Recaudadores y Agente Ejecutivo	1.500'00
6º	1º	71ª	Para material de escritorio de secretaría	500'00
6º	1º	73ª	Para material de escritorio de Intervención	1.200'00
6º	1º	76ª	Para material de escritorio de Depositaría	600'00
6º	1º	82ª	Para uniformes de los Alguaciles municipales	1.300'00
6º	1º	85ª	Para gratificaciones por servicios extraordinarios	7.000'00
7º	3º	107ª	Para herramientas y otros útiles con destino al Cementerio municipal	200'00
			Importan los aumentos	23.500'00
Capt.	Art.	Ptda.	Concepto.	Pesetas
			B a j a s	
6º	1º	70ª	Haber de dos auxiliares de secretaría	900'00
			Suma y sigue	900'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º	3º	106º	Para obras del Cementerio municipal	800'00
11º	1º	168º	Para reparación, limpieza y blanqueo de todos los edificios dependientes de este Ayuntamiento	6.000'00
11º	3º	170º	Para obras de caminos y puentes	800'00
11º	3º	171º	Para obras de aceras, alcantarillados y pavimentación de vías públicas	8.500'00
11º	6º	174º	Para reparación y limpieza del paseo denominado "Generalísimo Franco"	1.000'00
13º	3º	176º	Para atender a los gastos que origine la celebración de la fiesta de la Exaltación del trabajo	1.500'00
			Suman las bajas	23.500'00

Ruegos y preguntas.- Abastecimiento de aguas

Interviene el Sr. Alcalde de que después de repartido el orden del dia había tenido ocasión de entrevistarse con el Ingeniero de la División Hidráulica del Guadiana Sr. Carrillo y con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia habiendo prometido este último entregarle las cuatrocientas mil pesetas para remedio del paro obrero local siempre que se invirtieran en obras de reconocida utilidad para el Municipio y cuyos proyectos estuvieran debidamente aprobados. El Ayuntamiento de Fuente de Cantos no dispone de otro en esas condiciones que el de Abastecimiento de Aguas, pero por ser de cuantia tan superior a la subvención prometida parecia arriesgado atreverse a iniciar dicho proyecto con una subvención tan pequeña en proporción a su costo. El Ingeniero de la División Hidráulica dijo que en nada se oponia a la ejecución de dicho proyecto el segregar del mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

unidades de obras por importe aproximado a esta subvención u otras que en futuro se recibirán por lo cual habían quedado de acuerdo en que las pesetas recibidas de la Junta Nacional del Paro Obrero se invirtieran en la ejecución parcial del proyecto de abastecimiento de aguas.

A este fin ha creido conveniente dar cuenta al Pleno y recabar su autorización para la inversión de las citadas pesetas en una unidad de obra del proyecto de abastecimiento de aguas de esta población, aprobado por la División Hidráulica del Guadiana, y que con el acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas se segregará dicha unidad con el fin de ser ejecutada con cargo a dicha subvención.

Los Sres. Concejales reunidos después de escuchar el precedente informe de la Presidencia y de deliberar amplia y detenidamente sobre el asunto acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º Declarar de urgencia a tenor de lo preceptuado en el artº 81 de la vigente Ley Municipal la adopción del siguiente acuerdo.

2º Aprobar las gestiones llechas por la Presidencia acordando, en consecuencia, que se ejecute, con cargo a la subvención que se reciba de la Junta Nacional del Paro, una unidad de obras de proyecto de abastecimiento de aguas de esta población cuya segregación se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Ingeniero de la División Sr. Carrillo inicien las obras cuando crean oportuno una vez recibida la subvención del Excmo. Sr. Go-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bernador.

4º. Expresar, a petición del Sr. Capote Gómez, la gratitud del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por la concesión de esta subvención; y

5º Que si en el futuro se concedieran nuevas subvenciones de cuantía suficiente para el desglose de nuevas unidades de obras del proyecto de abastecimiento de aguas queda facultado el Sr. Alcalde para que dichas subvenciones puedan invertirse en el citado proyecto por el mismo procedimiento que a la que hace referencia este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[signature] J. Capote

Manuel Gird

[signature] [signature]

Manuel Yerga

Antonio Godoy

Antonio Paullón Romero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. el dia 1 de agosto de 1.950.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Roza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Eduardo Márquez Romero
" José Rubio Rodríguez
" Cándido Tomillo Delgado
" José Antº Carrasco Carrasco
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia primero de agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldia para el dia de la fecha.

Como los señores reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente forman la corporación el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto y público el acto, pasandose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

Doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia treinta de junio último, siendo aprobada por unanimidad.

Segundo: Informe sobre el recurso contencioso-administrativo entablado contra este Ayuntamiento por D. Miguel Vázquez García.

Da cuenta la Presidencia de que por mediación del Juzgado de Primera Instancia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este Partido se ha recibido la notificación del Tribunal Contencioso-Administrativo de Badajoz del recurso entablado contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el dia treinta de abril último, por el que se destituyó a D. Miguel Vázquez García del cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal. El Tribunal reclamaba la revisión del expediente original lo que así se ha cumplimentado.

Los señores reunidos se dieron por enterados de la demanda entablada contra este Ayuntamiento por el citado D. Miguel Vázquez García.

Segundo: Dificultades presentadas en la cobranza en vía ejecutiva de algunas cuotas de contribuciones especiales.

A continuación informa la Presidencia de en la labor que está desarrollando el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento se encuentra con la dificultad práctica de que al proceder al cobro de determinadas cuotas por el concepto de Contribuciones Especiales los propietarios de los inmuebles sobre los que las mismas recaen son gentes cuyo patrimonio está constituido exclusivamente por la casa a que hace referencia la cuota de la contribución especial y que por no disponer de numerario suficiente para su pago se hace preciso proceder al embargo y venta en pública subasta del inmueble afectado para conseguir la cobranza de la correspondiente cuota. El agotar el procedimiento en esta forma legal llevaría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la miseria a bastantes familias de la localidad creando además un problema social respecto de las viviendas que habrían de desalojar u ocupar en consecuencia. Por ello ha creído conveniente consultar con el Ayuntamiento Pleno esta cuestión para ver si con el asesoramiento de los técnicos del Ayuntamiento pudiera hallarse alguna solución legal que evitase el embargo de los inmuebles que se hallen en las condiciones antes citadas.

Se promueve un detenido debate sobre esta cuestión en el que expusieron su parecer la mayor parte de los Concejales asistentes y después de una detenida deliberación se acordó que sobre esta cuestión informe al Pleno el Interventor de este Excmo. Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

[signature] [signature]

[signature] Antonio Godoy

Candido Zorrilla [signature]

José Antonio Carranza

[signature]

Antonio Brullón Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
Dn. Federico Garcia Romero
Concejales
Dn. Felix Cepeda Gomez
" Juan Bota Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Candido Camillo Delgado
" Jose Rubio Rodriguez
" Manuel Giral Rosario
Secretario
Dn. Antonio Bullon Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta; se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde don Federico Garcia Romero y asistidos del Secretario que suscribe para celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Como los Sres Concejales reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporacion, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierto y publico el acto, pasandose seguidamente al examen del siguiente

Orden del dia

Primero - Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Hoy lectura de la sesion extraordinaria anterior, celebrada por este Excmo Ayuntamiento Pleno el dia primero de Agosto ultimo, que es aprobada por unanimidad

Segundo - Ratificacion de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el Tercer trimestre del corriente año.

Seguidamente y en cumplimiento de cuanto previene el parrafo undecimo del articulo ciento cinco de la vigente Ley Municipal, voy dando lectura del correspondiente libro de actas, de todos los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del corriente año. A medida que se fue dando lectura de los distintos acuerdos, por la Presidencia se fueron dando cuantas explicaciones y aclaraciones se estimaron necesarias sobre el contenido y finalidad de los mismos, siendo finalmente aprobados todos por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Tercero.- Reforma de la Plantilla de Funcionarios Administrativos

Seguidamente expone la Presidencia que desde hace bastante tiempo viene pensandose realizar una reforma en la plantilla de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento que tiene como base la separacion clara de dos funciones que deben de ser desempeñadas por distintos Funcionarios. Estas dos funciones son las de Administrador y Liquidador de Rentas y Exacciones Municipales y las de Recaudador o Cobrador, en periodo voluntario, de los valores procedentes de dichas rentas una vez liquidados. Hasta ahora esta funcion venia desempeñandose en la practica por el Señor Recaudador en propiedad don Robustiano Perez Matamoros auxiliado por el Oficial Tercero don Francisco Suarez Porras. La teoria y la práctica aconsejan que ambas funciones se realicen independientemente y la reforma que se propone tiene como base la creacion de una plaza de Administrador-Liquidador de rentas y exacciones y el desempeño de la Recaudacion con absoluta independencia de dicha Administracion por un Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento. Como ademas conviene reforzar la vigilancia de la Recaudacion de Arbitrios por las Calles y Establecimientos de la poblacion y el personal plantilla de Secretaria es mas que suficiente para atender a las necesidades de dicha Dependencia, existiendo en la actualidad una plaza de Auxiliar de Secretaria vacante la reforma alcanza tambien a la supresion de la plaza de Auxiliar de Secretaria vacante y a la creacion de una plaza de Auxiliar Vigilante de Arbitrios que con categoria y dotacion de Auxiliar Administrativo desempeñaria un papel de Jefe de los Vigilantes de Arbitrios, en servicios de Calles y Establecimientos, y, a su vez auxiliaria al Recaudador en la cobranza de los valores en periodo voluntario.

Con la reforma que se propone no se altera ni

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la dotación ni la cuantía de la plantilla de personal y si solamente, propone la Presidencia, que teniendo en cuenta que el Funcionario que pase a ocupar la Plaza de Recaudador habría de prestar fianza y tener las responsabilidades propias de tal cargo; como estímulo de su gestión; debería ser gratificado con el uno por ciento de los valores que recaude en periodo voluntario.

La provisión de estas plazas, en el caso que la modificación que se propone, sea aprobada por la Superioridad, debería hacerse por corrida de escala entre los funcionarios que actualmente desempeñan los trabajos de Recaudación y, caso de renuncia voluntaria por parte de éstos, por concurso restringido entre los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento. La plaza de Auxiliar Vigilante se cubrirá por oposición directa, autorizando al Alcalde - Presidente para que, en tanto se convoca y resuelve el concurso correspondiente pueda cubrirla con carácter accidental.

Los Sres reunidos despues de detenida deliberación estimaron acertada la propuesta de la Presidencia y acordaron por unanimidad aprobar la reforma de plantilla tal y como se deja reseñado, es decir, creando en consecuencia, una plaza de Administrador - Liquidador de rentas y exacciones municipales con una dotación en plantilla de ocho mil pesetas y una gratificación del uno por ciento de los valores que se recauden en periodo voluntario; creación de una plaza de Recaudador con dotación de seis mil doscientas cincuenta pesetas y una gratificación tambien del uno por ciento de los valores que se recauden en periodo voluntario; creación de una plaza de Auxiliar Vigilante de Arbitrios con dotación de seis mil pesetas, y supresión de la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría.

Igualmente se acordó por unanimidad recabar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Superioridad la aprobación de esta reforma de plantilla y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con cuanto dispone la vigente legislación en la materia.

Cuarto - Establecimiento de nuevas exacciones y reforma de tarifas de las vigentes -

Seguidamente informa la Presidencia a los Sres Concejales reunidos que para enjugar en lo posible el deficit existente en los ingresos del Presupuesto de este Exmo Ayuntamiento, seria conveniente crear las nuevas exacciones siguientes: Licencias de obras; ocupación de las vias públicas con escombros; asnillas, puntales o andamios; derecho a tasa por los servicios de alcantarillado y tránsito de ganados por las vias municipales, a la vez que elevación de las tarifas de algunas exacciones ya establecidas. Los Sres Concejales reunidos acordaron por unanimidad que tal asunto pase a estudio de la Comision de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las trece horas, levantandose de la misma la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. = Sobre raspado - nes - vale -

[signature] [signature]

[signature] Antonio Godoy

[signature] Manuel Giral

Candido Zorrilla

[signature]

Antonio Bullón Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Octubre de 1950.

Sres asistentes
Alcalde-Presidente
Dn Tedrico Garcia Romero
Concejales
Dn. Felix Capote Gómez
" Juan Roza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Candido Conejo Delgado
" Manuel Sirol Rosario
" Eduardo Marquez Romero
" José Rubio Rodriguez
" Manuel Vega Rubio
" José Antº Gutierrez Garcia
Secretario
D. Antonio Bullon Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta; se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para esta fecha por orden de la Presidencia. Presidió el acto el Alcalde Dn Tedrico Garcia Romero asistido del Secretario que suscribe.

Como los Sres Concejales reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente constituyen esta Corporación, la Presidencia declaró abierto y público el acto, pasandose seguidamente al examen del siguiente.

Orden del dia

Primero. Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Despues de leida es aprobada por unanimidad el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintiocho de Septiembre ultimo.

Segundo. Ejecucion del acuerdo adoptado en sesion de 30 de Abril ultimo sobre destitucion de su cargo de D. Miguel Vazquez Garcia.

Doy lectura, por orden de la Presidencia, del siguiente escrito recibido de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

"Badajoz a 2 de Octubre de 1.950.- El Presidente de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos.- El Exmo Sr. General Jefe de este Benemerito Cuerpo en T. P. nº 26663 de fecha 16 de Septiembre ppdo me dice lo siguiente.- Mi asesor Juridico, me dice:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

La Comisión Inspectora Provincial de Badajoz, informa en respuesta al telegrama postal de 9 de Agosto, que el Soldado Caballero Mutilado Util con 11% de corficiente don Miguel Vázquez García, que había sido destituido de su cargo de Inspector de la Guardia Municipal por el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, se ha negado a aceptar el otro cargo,- sin perjuicio económico- que le ofrecía dicho Ayuntamiento y que ha interpuesto recurso contra la resolución de destitución.- Por lo expuesto el Asesor que suscribe tiene el honor de informar a V.E. que considera procede esperar el fallo que recaiga en el recurso presentado, y que el Caballero Mutilado debe de ser dado de alta en la pensión alimenticia.- Y de conformidad con el anterior dictamen, lo traslado a V.S.I. para su conocimiento y cumplimiento por lo que se refiere a la alta de la pensión alimenticia a que se hace referencia, siguiendo el curso del recurso presentado, para comunicarlo a esta Dirección- Lo que trasladado a V. para su conocimiento, debiendo remitir a esta Comisión y a partir del próximo mes el justificante de revista del citado Caballero Mutilado".-

La Presidencia expone a continuación que en la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de Abril último, se acordó, en vista del expediente instruido, la destitución de D. Miguel Vázquez García del cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal si bien, dicha destitución se acordó no hacerla ejecutiva hasta conocer la resolución de la información instruida por la Comisión de Mutilados de Guerra. El oficio anteriormente transcrito, sigue diciendo la Presidencia, dá de alta en la pensión alimenticia al citado Don Miguel Vázquez García y teniendo en cuenta que las pensiones alimenticias se conceden solamente a los Caballeros Mutilados que estan sin colocación o separados del servicio, según el artículo 64 del Reglamento de 5 de Abril de 1938, Decreto de 25 de Enero de 1946 y Orden de 18 de Marzo del mismo año, resulta indudable que la Dirección General del Cuerpo de Ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Caballeros Mutilados conceptua como destituido y sin empleo al citado Sr. Vázquez García al darle de alta en la citada pensión alimenticia y como quiera que el cobro de dicha pensión resulta incompatible con el de otra clase de haberes, aun que la resolución definitiva de la información instruida por la Comisión de Caballeros Mutilados quede subordinada a la resolución del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el expedientado, como quiera que la ejecución del acuerdo de destitución no ha de tener otro efecto que la suspensión en el cobro de los haberes que por su cargo le correspondían, ya que la suspensión de empleo se sostuvo en el referido acuerdo de 30 de Abril último, cree ha llegado el momento de hacer ejecutiva dicha destitución por ser incompatible la cobranza de los haberes con la pensión alimenticia en que la Dirección General de Mutilados ordena dar de alta al Sr Vázquez García.

Los Señores Concejales reunidos después de escuchar la lectura del transcrito oficio y del informe de la Presidencia y de ampliar dicho informe en el sentido de que el presente mes de Octubre ya ha de ser cobrado por el expedientado la pensión alimenticia, acordaron por unanimidad hacer ejecutiva la sanción de destitución de su cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal a Don Miguel Vázquez García, suspendiéndole en el cobro de sus haberes a partir del día primero del corriente mes de Octubre por percibir desde dicho día la pensión alimenticia en que le ha dado de alta la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados.

Tercero.- Nombramiento de Inspector de Policía con carácter accidental a favor de Don Julián Cejeda Daza.-

Seguidamente informada la Presidencia de que el cargo de Inspector de Policía que a consecuencia del expediente instruido al referido Don Miguel Vázquez García, ha estado practicamente vacante desde que el día catorce de Febrero último

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se suspendio de empleo a dicho Sr. que entonces le desempeñaba, pero por haber seguido percibiendo sus haberes no ha podido proveerse ni aun con caracter accidental por no gravar al Ayuntamiento con un doble sueldo para el que tampoco existia consignacion alguna en el vigente Presupuesto. Acordada la ejecución de la destitución del que anteriormente desempeñaba y dejando de percibir sus haberes a partir del primero del corriente mes, interesa al Ayuntamiento la provision con caracter accidental de dicha plaza por un funcionario que se estime lo mas competente posible, en tanto se resuelve el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el anterior Inspector. A este fin habia recibido toda clase de informes favorables acerca de Don Julian Tejeda Daza, en la actualidad vecino de Monesterio y Sargento Retirado de la Guardia Civil, por lo cual propone al Excmo Ayuntamiento se acuerde el nombramiento de dicho Sr. Tejeda Daza como Inspector Jefe, con caracter accidental de la Guardia Municipal.

Los Sres reunidos despues de breve deliberación acordaron por unanimidad estimar acertada la propuesta de la Alcaldia y nombrar con caracter accidental, Inspector Jefe de la Guardia Municipal a Don Julian Tejeda Daza, facultando al Sr. Alcalde para darle posesión de su cargo con dicho caracter.

Cuarto - Suplemento de creditos.

A continuación se somete a examen y aprobacion de los Concejales reunidos, el expediente de suplemento de varios créditos presupuestarios que estando a punto de agotarse sus consignaciones se estima de absoluta necesidad ampliarlas por responder a atenciones de caracter forzoso y de urgente realizacion. El expediente aparece informado en primer termino por el Sr. Interventor quien advierte que no disponiendo el Ayuntamiento de superavit, no queda otra solucion si se quiere reforzar dichas partidas que suplementarlas con cargo a otras par-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidas del presupuesto que se estiman reducibles sin causar trastornos a los servicios respectivos ni a los intereses generales del Municipio transfiriendo los créditos necesarios. Se hace constar además que en el vigente presupuesto se vienen realizando con toda normalidad los ingresos y que no existe liquidada ni contraida ninguna obligación de pago sobre los créditos con los que pretende llevar a cabo esta transferencia por lo cual no hay, según su criterio, obstáculo alguno que se oponga a la aprobación del citado suplemento.

Figura también en el expediente el informe favorable del Secretario de la Corporación por estimar que no se ocasiona trastorno alguno a los servicios a que hacen referencia los conceptos de los créditos que se dan de baja.

La Corporación teniendo en cuenta dichos informes, el carácter urgente y necesario de los gastos que ha de cubrir dicho suplemento y que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo prescrito en la vigente legislación en la materia y que los Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los que legalmente componen la Corporación, acordaron por unanimidad, la aprobación del suplemento de los créditos que a continuación se indican mediante transferencia de los que también se relacionan.

Aumentos

Cap.º	Art.º	Pda	Conceptos	Pesetas
1º	4º	16	Para los créditos que acuerde reconocer el Ayuntº	1.800 00
1º	7º	19	Para pago del Impuesto de Utilidades sobre haberes de empleados de este Ayuntamiento	2.300 00
1º	8º	27	Para otras suscripciones, obras y encuadernaciones ..	150 00
1º	11º	33	Para los gastos que originen los servicios de quintas ..	200 00
1º	11º	42	Para id de transportes de detenidos del Depósito Municipal	200 00
3º	1º	52	Para informes y equipos de la Guardia Municipal ..	225 00
3º	1º	33	Para anticipos de socorros a detenidos del Depósito Municipal	2.000 00
5º	2º	66	Premio al Agente de Badajoz, agencia expo compensación	100 00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ... FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Capt.	Art.	Pda	Conceptos	Pesetas
5º	2º	67	Premio a Recaudadores y Agentes para que sirva de estímulo en la cobranza de exacciones	1500 00
6º	1º	73	Para material de oficina de Intervención	600 00
6º	1º	76	Para material de Oficina de Depositaria	600 00
6º	1º	83	Adquisición y conservación de muebles y útiles	1500 00
6º	1º	84	Reparación y limpieza de Máquinas de escribir	600 00
6º	1º	86	Para jornales a temporeros de oficinas Municipales	6250 00
6º	1º	87	Para gratificación a los id id	50 00
7º	2º	104	Adquisición y reparación de carros y demás útiles de limpieza	1000 00
7º	3º	107	Id. id de herramientas y útiles de obras del Cementerio	500 00
6º	1º	82	Para uniformes de los Alguaciles Municipales	250 00
7º	1º	112	Gastos que origine el servicio de desinfección	150 00
7º	8º	118	Material de la Junta de Sanidad	150 00
7º	6º	115	Id del Dispensario Antipalúdico e Instituto Médico	100 00
8º	1º	121	Emolumentos de un Médico Titular	1200 00
8º	4º	135	Socorros a enfermos que tengan que desplazarse para tratamiento	300 00
8º	5º	137	Para calamidades públicas	1200 00
9º	3º	141	Para cuotas del seguro de enfermedad	3000 00
9º	3º	143	Para subsidio familiar del personal	650 00
10º	6º	164	Para obras e instrumental de música	350 00
13º	3º	178	Gastos que puedan originar las Fiestas Religiosas	400 00
			Importan los aumentos	27.325 00
			Bajas	
3º	1º	52	Haberes y emolumentos de una plaza de Guardia Municipal	3562 50
4º	1º	56	Para fluido eléctrico de contrato	11.100 00
5º	9º	62	Haberes y emolumentos de vigilante de arbitrios (Vacante)	3562 50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.	Art.	Pda	Conceptos	Pesetas
6º	1º	70	Haberes y emolumentos de un Auxiliar de Secretaria vacante ----------	5600 00
6º	1º	72	Yd. id de un Oficial de Intervencion id ----	3500 00
			Ymportan las Bajas ----	27.325 00

Cuarto. Ynforme sobre las gestiones realizadas para resolver la cuestión del alumbrado público.

Ynforma la Presidencia de que, como de todo es sabido en los pasados dias con motivo de haberse averiado uno de los motores generadores del fluido electrico de esta poblacion se habia carecido en absoluto de esta clase de alumbrado y que inmediatamente insistió sobre la Asociacion Agricola "La Paz" con el fin de que dicho motor fuera reparado a la mayor brevedad posible. lo que asi se hizo habiendose reparado lo mas rapidamente que las circunstancias lo permitieron. Como quiera que segun informe de dicha Asociación y de los Técnicos que han examinado los elementos generadores del fluido electrico de que dicha Asociacion dispone pueden producirse averias en los mismos con relativa frecuencia dado su estado de desgaste y con objeto de que el alumbrado electrico no falte a la poblacion de una manera total en un futuro próximo, se habia desplazado a Badajoz en compañia del Gerente de dicha Asociación y del Ingeniero de Montes de esta localidad don Luis Navarro Poleta con el fin de insistir cerca de la Compañia Sevillana de Electricidad sobre la imperiosa y urgente necesidad de que dicha Empresa suministre fluido electrico a esta poblacion de acuerdo con la concesion que a su favor tiene obtenida. Por el Representante de dicha Sociedad se manifestó que con motivo de la sequia y de las restricciones electricas era imposible de momento a la Sevillana de Electricidad tender por su cuenta la red cuya concesion tiene a su favor por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

que el fluido de que disponia no era suficiente para abastecer los centros a que dicha Empresa estaba comprometida pero que no obstante dada la importancia y la necesidad en que Fuente de Cantos se encontraba podria tenderse en tanto en cuanto se dispusiera de fluido suficiente un cable de socorro desde la Ciudad de Zafra con destino exclusivo a Fuente de Cantos, siempre que la Asociacion Agricola "La Paz" o el Ayuntamiento gestionaren y sufragaren por su cuenta los gastos del tendido de dicho cable de socorro. El Gerente de la Asociacion Agricola se comprometio a satisfacer de su exclusiva cuenta los gastos de dicho tendido y a gestionar todo lo referente a la obtencion del material necesario para el mismo y a la aprobacion del correspondiente proyecto por la Superioridad. De esta forma se solucionará con caracter definitivo el problema del alumbrado electrico de esta poblacion hasta tanto que la Compañia Sevillana de Electricidad tienda la red de acuerdo con la concesion obtenida.

Los Sres reunidos se dieron por enterados de las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia para resolver el problema del alumbrado electrico de la poblacion aprobandolas por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las catorce horas, levantandose de la misma la presente acta que firman todos los Sres asistentes. de todo lo cual como Secretario. certifico.= Entre lineas= que= vale.

[signature] [signature]

[signature] Antonio Godoy

[signature]

Manuel Giral Candido Trillo

[signature]

Manuel Zerga

[signature] Antonio Bullón Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 12 de diciembre de 1950.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Zapote Gomez
" Juan Borja Becerra
" Antonio Godoy Rodriguez
" Cándido Tovillo Delgado
" José Rubio Rodriguez
" Manuel Yerga Rubio
" José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Girol Rosario
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramirez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las once horas del dia doce de diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada con esta fecha por la Alcaldia.

Como los señores Concejales reunidos rebasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Doy lectura, por orden de la presidencia, del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia treinta de octubre último, siendo aprobada por unanimidad.

Segundo: Cese del Concejal D. Pedro Fuentes Acevedo.

Informa la Presidencia que el dia ocho de noviembre último se recibió en este Ayuntamiento la certificación de la toma de posesión como Maestro Nacional de Primera del Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro Fuentes Ace-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vedo el cual por dicha toma de posesión adquiere, por imperio de la Ley, la vecindad de dicha población perdiendo la de ésta e incurriendo, por tanto, en causa legal de incapacidad para seguir siendo Concejal de este Municipio de acuerdo con el artº 4º del decreto de 30 de septiembre de 1948 por lo cual había de darle de baja como miembro de esta Excma. Corporación. Con esta son dos, sigue diciendo la presidencia, las vacantes de Concejales existentes en este Excmo. Ayuntamiento y ambas pertenecen a Concejales del mismo tercio de elección de entidades económicas culturales y profesionales.

Los señores reunidos se dieron por enterados de las manifestaciones de la presidencia acordando conste en acta el sentimiento que produce a la Corporación la baja como miembro de la misma del Sr. Fuentes Acevedo a quien por la Alcaldía-Presidencia se le expresará en nombre de la Corporación el agradecimiento por los servicios prestados.

También se acordó por unanimidad dar cuenta a la superioridad de la nueva vacante de Concejal que por este motivo se produce en este Ayuntamiento.

Tercero: Escrito de D. Miguel Vázquez García.

Doy cuenta por orden de la presidencia del escrito dirigido a este Excmo. Ayuntamiento Pleno por D. Miguel Vázquez García entablando recurso de reposición del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre último y del que oportunamente se dió cuenta a la Comisión Permanente acordándose por la misma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la denegación de dicho recurso por medio del silencio administrativo.

La Corporación se dió por enterada del contenido de dicho escrito ratificando en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el dia veintisiete de noviembre último.

Cuarto: Inclusión de las Monjas Carmelitas en el Padrón Municipal de Beneficencia.

Seguidamente informa la presidencia de que por el primer Teniente de Alcalde D. Félix Lapote Gómez en sesión celebrada por la Comisión Permanente el dia veintisiete de noviembre último se había formulado un ruego solicitando que se incluyeran en el Padrón Municipal de Beneficencia a las Monjas Carmelitas Descalzas de esta localidad por el estado de pobreza en que actualmente viven. En dicha sesión se acordó dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebrare con objeto de que se acordase o no por el Ayuntamiento la inclusión de las citadas Monjas en el referido padrón.

Los señores reunidos despues de detenida deliberación acordaron por unanimidad la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de las Monjas Carmelitas Descalzas de esta población.

Quinto: Concesión de plus de carestia de vida a los funcionarios municipales y otros aumentos de gastos en el presupuesto.

A continuación informa la Presidencia que estando pendiente de aprobación el presupuesto municipal de gastos e ingre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sos para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno era necesario de acuerdo con lo prevenido en el artículo 221 párrafo d) del Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales acordar en la sesión anterior a la aprobación de dicho presupuesto los aumentos de haberes al personal y otros del presupuesto que estaban en el ánimo de la Corporación y de que ya ha informado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

El aumento progresivo del coste de la vida ha hecho que los sueldos de los funcionarios administrativos y de todo el personal subalterno y técnico de este Ayuntamiento sean notoriamente insuficientes para atender a las mas apremiantes necesidades de cada uno de ellos. En el ánimo de este Excmo. Ayuntamiento estuvo (estuvo) ya en el ejercicio anterior conceder un plus de carestía de vida a todos los funcionarios de este Ayuntamiento cosa que no pudo hacerse por la grave crisis económica que entonces atravesaba la Hacienda Municipal y haber tenido necesidad el Ayuntamiento de utilizar el cupo extraordinario de compensación. En el presente ejercicio, creadas dos nuevas exacciones y reformadas las tarifas de las ya existentes los ingresos calculados permiten un aumento de haberes al personal que de acuerdo con los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor pueden cifrarse en el veinte por ciento de los sueldos actualmente asignados a cada uno de los funcionarios. Ahora bien, como los funcionarios subalternos tienen concedido ya un plus de carestía de vida del

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cincuenta por ciento de sus haberes anteriores y con carácter transitorio, se propone también que este aumento que actualmente se concede lo sea con carácter definitivo y de sueldo respecto de aquellos funcionarios que ya disfrutan el cincuenta por ciento de plus de carestía de vida con carácter transitorio, sin que el cincuenta por ciento se refiera a los nuevos sueldos sino que quedará con la misma cantidad fija ya concedida.

Así mismo propone la presidencia que por su exigua cuantía debe aumentarse el sueldo del Inspector Jefe de la Policía Municipal de cuatro a cinco mil pesetas y que sobre esta última cuantía recaiga el aumento de sueldo del veinte por ciento que ahora se concede por lo que el sueldo será de seis mil pesetas, más las dos mil de plus de carestía de vida ya concedido.

También se propone que por necesidades especiales en el próximo ejercicio la consignación de los bedeles de este Excmo. Ayuntamiento se eleve de seis mil a siete mil quinientas pesetas.

Los señores reunidos después de escuchar el informe de la presidencia y de deliberar detenida y extensamente sobre dichas propuestas acordaron por unanimidad aprobarlas tal y como se dejan redactadas anteriormente para que dichos aumentos puedan ser incluidos en el próximo presupuesto a tenor del artículo 221 del Decreto de haciendas locales anteriormente citado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Sexto: Adaptación de las dietas por gastos de desplazamiento de los miembros de la Corporación y funcionarios al Reglamento de 7 de julio de 1949.

Informa también la presidencia de que las dietas asignadas al personal de este Ayuntamiento, en sus distintas categorías, por gastos de desplazamiento resulta notoriamente insuficientes dada la carestía actual de la vida. El Estado ha modificado las dietas y viáticos concedidos a sus funcionarios por estas mismas razones encontrándose minuciosamente reguladas en el Reglamento de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias por lo cual estima que para tener un criterio fijo y justo en la regulación de dichas dietas debe tomarse como base el citado Reglamento.

Los señores reunidos después de escuchar el informe de la presidencia y teniendo a la vista el citado Reglamento que les facilita el secretario que suscribe acordaron por unanimidad que las dietas por gastos de desplazamiento del Alcalde, Concejales y funcionarios de este Ayuntamiento se regulen de conformidad con el Reglamento citado equiparando las del Sr. Alcalde, Concejales, Interventor, Secretario y Depositario a las del cuarto grupo, y las de los funcionarios administrativos a las del quinto grupo, y las de los funcionarios subalternos a las del sexto grupo todos del citado Reglamento.

Séptimo: Reconocimiento de créditos.

Previo informe del Sr. Interventor de las causas por las cuales procede su reconocimiento fueron reconocidos los siguientes créditos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A los Médicos de A.P.D. don Antonio Sabán Naranjo y don Manuel Blanco López tres mil pesetas a dividir entre los mismos por partes iguales por los servicios prestados con sus rayos X a los enfermos de esta Beneficencia Municipal.

Al oficial 2º de este Ayuntamiento D. Juan Moñino Bernal por un quinquenio novecientas treinta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las doce treinta horas extendiéndose de la misma la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Interlineado.= las de los funcionarios administrativos a las del quinto.= Vale.

[signature] [signature]

Antonio Godoy

[signature]

José Antonio Carrasco Candido Zorrilla

Manuel Giral Manuel Jorge

[signature]

Antonio Bullón Ramírez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre 1950.

Sres. asistentes
Alcalde Presidente
D. Federico García Romero
Concejales
D. [illegible] Capote Gómez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las trece horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Dn. Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Cotrillo Delgado
" José Rubio Rodríguez
" Manuel Verga Rubio
" José Antº. Carrasco Carrasco
" Manuel Giral Rosario

Interventor:
" Ramón Cuesta Coello

Secretario
" Antonio Bullón Ramírez

D. Federico García Romero, y asistidas del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada con esta fecha por la Alcaldía.

Como los señores Concejales reunidos rebasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día

Primero: Establecimiento de nuevas exacciones, aprobación de sus ordenanzas y modificación de las ordenanzas de las ya existentes:

Informa la Presidencia de haberse convocado esta sesión extraordinaria con objeto de discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de este municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno. Con el fin de allegar ingresos suficientes con que atender el incremento de los gastos del nuevo presupuesto ha habido necesidad de crear dos nuevas exacciones una consistente en un derecho o tasa sobre la utilización del servicio de alcantarillado y otra sobre la ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, andamios etc.

Se dá lectura por el Sr. Interventor de dichas ordenanzas, informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad el establecimiento de dichas exacciones y sus ordenanzas tal y como son leídas en la presente sesión.

Se dá cuenta a continuación, mediante lectura por el Sr. Interventor, de las modificaciones introducidas en las ordenanzas de las siguientes exacciones, derecho o tasa por la expedición de documentos, servicio de matadero, vigilancia de establecimientos, cementerio municipal, desagüe de canales, entradas de carruajes, rodaje de carros, balcones, vertas encamblancia, escaparates, arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y arbitrios sobre el incremento del valor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los terrenos con el nuevo índice de valoración de los mismos y que se refiere uno a la modificación de las tarifas y otras a la modificación de algunas de los conceptos tributarios de dichas ordenanzas, haciéndose en todas ellas, además una reforma de carácter general referente al procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de los contribuyentes de la Hacienda Municipal.

Los Sres. reunidos después de escuchar la lectura é informe detenido sobre cada una de dichas modificaciones acordaron por unanimidad aprobar todas ellas tal y como se presentan en esta sesión y que dichas ordenanzas sean expuestas al público con objeto de que puedan formularse por los contribuyentes las correspondientes reclamaciones.

Segundo: Examen y aprobación del presupuesto de gastos é ingresos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

A continuación expone la presidencia que el objeto principal de la sesión era el examen y aprobación del presupuesto de gasto é ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. Alcalde ordenó a continuación al Sr. Interventor que fuera dando lectura de los distintos capítulos, artículos y partidas que componen dicho presupuesto así como también de la memoria explicativa del mismo que presenta la Comisión de Hacienda, de su dictamen favorable, de las bases de ejecución de dicho Presupuesto y de la documentación unida al mismo. A medida que se fué dando lectura por el Sr. Interventor de los distintos capítulos, artículos y partidas del presupuesto se fueron discutiendo sus cifras y esponiéndose opiniones por parte de los señores Concejales acerca de cada una de las consignaciones, tanto de las que constituyen el estado de gastos como el de ingreso. Después de detenido estudio y examen de todo el presupuesto y documentación unida al mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

no, se llegó a un acuerdo unánime en cuanto a la redacción de las cantidades de cada una de las consignaciones y, finalmente, teniendo en cuenta que los Sres. Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 226 del Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales, se acordó por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos é ingresos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno redactado en sus respectivos estados de gastos e ingresos en la siguiente forma:

Ingresos

Capítulos		Pesetas
1º. :	Rentas	18.902'70
3º. :	Subvenciones	635'80
5º. :	Eventuales y estraordinarias	39.423'64
6º. :	Arbitrios con fines no fiscales	34.000'00
7º. :	Contribuciones especiales	5.500'00
8º. :	Derechos y tasas	222.950'00
9º. :	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	147.200'00
10º. :	Imposición municipal	568.152'12
11º. :	Multas	500'00
	Total	1.037.264'26

Gastos.

Capítulo		Pesetas
1º. :	Obligaciones generales	125.579'45
2º. :	Representación municipal	15.000'00
3º. :	Vigilancia y seguridad	95.883'42
4º. :	Policía urbana y rural	36.550'00
5º. :	Recaudación	53.318'06
6º. :	Personal y material de oficina	193.981'52
7º. :	Salubridad e higiene	97.001'97
8º. :	Beneficencia	187.848'96
	Sigue . . .	805.163'38

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior	805.163'38
9º.:	Asistencia social	116.350'00
10º.:	Instrucción pública	43.871'09
11º.:	Obras públicas	45.828'50
12º.:	Montes	100'00
13º.:	Fomento de intereses comunales	6.700'00
17º.:	Agrupación forzosa de municipios	18.869'82
18º.:	Imprevistos	381'47
	Total	1.037.264'26

A continuación se adoptaron tambien los siguientes acuerdos:

1º.: Exponer al público y anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma preceptiva, es decir por espacio de quince dias el presupuesto aprobado con objeto de que puedan formularse las oportunas reclamaciones contra el mismo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda enviandose seguidamente, es decir, una vez que termine el periodo de exposición al público, copia certificada del mismo y de la documentación que se acompaña a dicha autoridad.

2º.: Solicitar tambien del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la oportuna autorización para prescindir del orden de imposición de las exacciones que determina el Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales.

3º.: Prorrogar para el próximo ejercicio las ordenanzas de exacciones municipales que no han sido objeto de modificación, en cuanto a sus tarifas y conceptos, en el primer acuerdo adoptado en esta sesión, con las mismas tarifas que han regido en ejercicio anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las catorce treinta horas extendiendose de la misma la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. Interviniendo del servicio de alcantarillado. Vale.

[signature] [signature] Candido [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Antonio Godoy Manuel Girol [illegible]

[illegible]

Manuel Yerga Antonio Bullón Ramírez

José Antonio Carrasco

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de Diciembre de 1.950.:

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Felix Capote Gómez
D. Juan Boza Becerra
D. Manuel Girol Rosario
D. Cándido Tomillo Delgado
D. José Rubio Rodríguez
D. Manuel Yerga Rubio
D. Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Iniesta Cortés
Secretario accidental:
D. Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Como los señores Concejales reunidos sobre pasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto y público el acto pasándose al examen del siguiente

Orden del Día

Primero: Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Doy lectura por orden de la presidencia de las dos actas de las sesiones extraordinarias celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día doce de los corrientes siendo aprobadas por unanimidad.

Segundo: Fiscalización de los acuerdos de la Comisión Permanente:

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 11º del artículo 105 de la vigente Ley Municipal se va dando lectura directamente del propio libro de actas de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este Excmo. Ayuntamiento en el 4º trimestre del año en curso. A medida que se fué dando lectura de dichos acuerdos se facilitaron también a los señores Concejales cuantas aclaraciones y explicaciones estimaron necesarias respecto al alcance y contenido de dichos acuerdos siendo, finalmente, ratificados todos ellos por unanimidad.

Tercero: Informe del Sr. Interventor sobre aplazamiento de pagos en cuotas de contribuciones especiales y otras exacciones del municipio.

Seguidamente se dió lectura del informe que presenta el Sr. Interventor en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero de Agosto último y, según el cual, el Ayuntamiento puede aplazar las cuotas impuesta por contribuciones especiales que hoy se encuentran en periodo ejecutivo de cobranza, sujetándose para la concesión de este aplazamiento a los artículos 28 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales. Según se razona en dicho informe el Ayuntamiento puede además conceder esperas, previos los requisitos y solemnidades previstos en el artículo 94 de la Ley Municipal vigente y en el decreto de 25 de Marzo de 1938 para el caso de que las cuotas aplazadas excedan en total de veinticinco mil pesetas o del veinte por ciento del Presupuesto municipal y, en el caso de que no excedan, por simple acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado por mayoría absoluta de los miembros que legalmente le componen.

La Corporación, después de escuchar la lectura de dicho informe y de deliberar debidamente sobre el asunto, acordó por unanimidad lo siguiente.

1º.: Conceder un aplazamiento a los deudores de la Hacienda Municipal por el concepto de contribuciones especiales y en periodo ejecutivo en arreglo a los artículos 28 y siguientes del decreto de ordenación provisional de haciendas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

locales, sin que el plazo de amortización esceda de cinco años y calculandose las anualidades de amortización con arreglo a la fórmula matemática propuesta en dicho informe.

2º.- Conceder una moratoria a los deudores por Repartimiento de utilidades y otras escacciones sin que la cuantia total de los debitos que se aplacen esceda de veintiocinco mil pesetas, con las mismas garantias esigidas para el aplazamiento de cuotas por contribuciones especiales, o sea amortización en cinco anualidades de la deuda mas sus intereses legales, garantia de su pago con hipotecas constituidas sobre inmuebles, pago de todos los gastos que origine el aplazamiento por cuenta del deudor a quien se conceda.

3º.- Con el fin de beneficiar con esta clase de aplazamientos a los contribuyentes mas necesitados tendrán preferencia para la concesión de este beneficio aquellos contribuyente que justifiquen ser los mas débiles económicamente.

4º.- Hacer publico el presente acuerdo con objeto de que, llegando a conocimiento de los contribuyentes interesados, puedan solicitar el aplazamiento correspondiente en el tiempo que señala el Ayuntamiento, facultandose al Sr. Alcalde para llevar a cabo dicha publicidad y señalar los plazos durante los cuales podrán solicitarse estos aplazamientos, pudiendo contar para ello con el asesoramiento de los señores Secretario e Interventor y con el de la Comisión Permanente si lo estimase necesario.

5º.- La concesión de cualesquiera de estos aplazamientos será siempre competencia del Ayuntamiento Pleno.

Cuarto: Reconocimiento de créditos.

Previo informe verbal del Sr. Interventor de los motivos por los cuales procede su reconocimiento, fueron reconocidos los siguientes créditos:

Setecientas cuarenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos a la Vda. de D. Marcial Blanco Garrón, por la pensión de viudedad correspondiente al periodo comprendido entre el veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve al treinta y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Doscientas quince pesetas a D. Fernando Navarro, de Badajoz, por una cartera de documentos servida en el año 1947, para este Ayuntamiento.

Al Colector de la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada, trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por honorarios devengados en varias funciones religiosas celebradas con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera; constitución del Ayuntamiento y sufragio por los mártires de esta ciudad, todo del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[signature] [signature]

Candido Zorrilla

[signature] Manuel Gil

[signature]

[signature]

[signature]

Manuel Zerga

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria celebrada por el Exmo Ayuntamiento pleno el dia veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno

Sres asistentes
Alcalde Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales
D. Felix Cabrote Gomez
" Juan Roza Becerra
" Anto. Godoy Moreno
" Candido Tomillo Delgado
" Jose Anto. Carrasco Contreras
" Manuel Giraldo Rosario
" Manuel Zarza Rubio
Interventor
D. Ramon Prieto Cortes
Secretario
D. Anto. Bullon Ramirez

En la Ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, presididos por el Alcalde Don Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesion ordinaria de este Exmo Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Como los Sres Concejales reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporacion, la Presidencia declaro abierto y publico el acto, pasandose seguidamente al examen del siguiente.

Orden del dia

Primero.-Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Por lectura por orden de la Presidencia del acta de la sesion extraordinaria anterior celebrada por este Exmo Pleno el dia veintiocho de Diciembre ultimo, siendo aprobada por unanimidad.

Segundo.-Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comision Permanente en el Primer Trimestre del año en curso.

Por orden de la Presidencia se procede seguidamente a informar al Exmo Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del corriente año. Mediante lectura directa del libro de actas se fue informando a los Sres Concejales reunidos de los acuerdos adoptados y del alcance de su contenido, facilitandose cuantos detalles e informes parecieron oportunos. Los Sres Concejales reunidos se dieron por enterados del contenido de dichos acuerdos, pareciendo bien a todos unanimemente el contenido de los mismos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero.- Nombramiento de Auxiliar Vigilante de Arbitrios a favor de Don Manuel Pavea Ceron.

Informa la Presidencia de que, a consecuencia de la modificación de la plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento, se encontraba vacante la plaza de Auxiliar Vigilante de Arbitrios, y que, en tanto en cuanto se convoca el concurso-oposición necesario para su provisión en propiedad, convenía proveerla con carácter interino ya que la función a desempeñar por el citado Auxiliar-Vigilante es absolutamente necesaria e imprescindible para la buena recaudación de las exacciones municipales. A este fin y por creerle la persona que actualmente reune mejores condiciones para el desempeño de dicha plaza, la Comisión Permanente ha nombrado ya temporero a Don Manuel Pavea Ceron con el fin de que con dicho carácter pudiera ayudar ya a los Vigilantes de Arbitrios en su función en tanto en cuanto el Pleno designaba el funcionario que con carácter interino había de desempeñar la citada plaza. Por estas razones propone al Pleno que para el desempeño de la citada plaza de Auxiliar-Vigilante de Arbitrios se nombre con carácter interino a Don Manuel Pavea Ceron.

Los Sres reunidos, despues de detenida deliberación, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldia y, en su consecuencia, nombrar con carácter interino Auxiliar Vigilante de Arbitrios a Don Manuel Pavea Ceron con la dotación que para dicha plaza figura en el vigente Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para darle posesión con efectos económicos y administrativos, desde el dia primero de Abril próximo.

Cuarto.- Reconocimiento de Creditos.

Previo informe verbal del Sr. Interventor sobre los motivos por los cuales procede su reconocimiento en cada caso, fueron reconocidos los siguientes créditos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º. A la viuda de Bernabé Cruz Iglesias por el subsidio de viudedad desde el 5 de Abril al 31 de Diciembre de 1950, trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

2º. Al Montepio de la Construccion, por cuotas de obreros Municipales, mil cincuenta y siete pesetas, ochenta y seis céntimos.

3º. A id. id por id en 1949, sesenta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos.

4º. Para premio a los denunciantes de infracciones de ordenanzas Municipales, doscientas cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos.

5º. Para gratificaciones a los Cabos de la Guardia Municipal novecientas pesetas.

6º. Para el pago del Impuesto de Utilidades del personal sanitario de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Diciembre de 1950, trescientas sesenta y nueve pesetas veinte céntimos.

Quinto.-Rendicion de cuentas del Recaudador Saliente Don Robustiano Pérez Matamoros.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, el Sr. Interventor informa al Excmo Ayuntamiento Pleno de la cuenta que rinde el Recaudador Saliente Don Robustiano Perez Matamoros al cesar en sus funciones como tal, por pasar a ocupar la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones, y con referencia a los valores que en periodo voluntario tenia en su poder el 31 de Diciembre de 1950. Dicha cuenta en la que por conceptos y años se expresan el cargo, data y saldo de dicho Recaudador, se presenta acompañada de relaciones de los valores que en la expresada fecha obraban en su poder, de los ingresos realizados desde 1º de Enero hasta el 7 de los corrientes, las relaciones nominales por conceptos de los deudores cuyos valores pendientes de cobro pasan al nuevo Recaudador Sr. Suarez Porras, el cargo de dichos valores a dicho Sr. Suarez y un informe escrito del Sr. Interventor en el que se hace constar que los valores pendientes de cobro que figuran en la cuenta coinciden exactamente con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

libros de contabilidad al igual que los ingresos detallados en la columna correspondiente de la misma coinciden con las anotaciones practicadas en el Diario de Intervención, existiendo segun dicho informe, identidad absoluta entre el total del cargo y el de la data, por lo que no hay inconveniente legal alguno que se oponga a su aprobación.

En dicho informe, hace constar tambien el Sr. Interventor que, con arreglo a los articulos 189 del vigente Estatuto de Recaudación y 705 y 768 de la nueva Ley de Regimen Local esta función de censura de cuentas de los Recaudadores y Agentes Ejecutivos debe corresponder al Depositario como funcionario similar al Tesorero Jefe del servicio de cobranza y que si bien, por una práctica viciosa tradicional en este Ayuntamiento hasta ahora, ha sido realizada por el Interventor, al separarse ahora las funciones de Recaudación de la liquidacion y administración de rentas y exacciones, es llegado el momento de que dicha función comience a realizarse por el funcionario a quien segun la legislación vigente corresponde, quedando solamente al Interventor, la función fiscalizadora e inspectora que la Ley le confiere en todo lo relacionado con los ingresos municipales.

Los Sres Concejales reunidos, despues de escuchar la lectura del citado informe y de deliberar detenidamente sobre su contenido y sobre la cuenta a que se presenta unido, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

a) Aprobar la cuenta de valores en periodo voluntario, rendida por el Sr. Perez Matamoros en la forma que se presenta y se ha dejado descrita y cuyo cargo y data ascienden en total a 60.269.06 pesetas, subdividiendose esta última en dos conceptos de ingresos realizados desde 1º de Enero al 7 de Marzo cuyo total asciende a 19.424.71 pesetas y de valores pasados al nuevo Recaudador cuyo total es de 40.844,35 pesetas.

b) Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Interventor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en su informe y, por tanto, que a partir de la fecha, las cuentas de los Recaudadores y Agentes Ejecutivos sean rendidas y cursadas ante el Sr. Depositario, quien además deberá llevar los libros de contabilidad a que está obligado por imperativo del artículo 768 de la Ley de Régimen Local, pudiendo recabar, con el previo consentimiento del Sr. Interventor la ayuda del personal administrativo de Intervención si en algún momento le fuere necesario.

Sexto. Aprobación de las relaciones de deudores y acreedores.

A continuación y a propuesta del Sr. Interventor, son aprobadas por unanimidad las relaciones de acreedores y deudores de este Municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1.950.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece, treinta horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los Sres asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico =

Candido Zamillo

Manuel Giral

Manuel Zerga

José Antonio Barrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.
D. Federico García Romero.
Concejales.
D. Félix Caputo Gomez
D. Juan Boza Becerra
D. Antonio Godoy Moreno
D. Manuel Giral Rosario
D. Cándido Camillo Delgado
D. José A. Gutierrez García
D. José Rubio Rodriguez
D. Manuel Jerga Rubio.
Interventor.
D. Ramón Jiménez Cortés
Secretario.
D. Antonio Bullón Ramirez.

En la Ciudad de Puente de Cantos, a las doce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Como los Sres. Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen el Excmo Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierto y público el acto pasandose seguidamente al examen del siguiente:

Orden del día.

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por orden de la Presidencia doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por este Excmo Ayuntamiento el día veintinueve de Mayo último, siendo aprobada por unanimidad.-

Segundo.- Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre del corriente año.-

A continuación y por orden de la Presidencia se informa al Excmo Ayuntamiento Pleno, por lectura directa del libro de actas, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el 2º trimestre del corriente año. A medida que se fué dando lectura de los acuerdos adoptados se fueron dando cuantas explicaciones sobre el contenido, alcance y finalidad de los mismos se estimaron convenientes con el fin de que los Sres. Concejales se dieran perfecta cuenta en cada caso de la gestión llevada a cabo por la Comisión Permanente durante el trimestre que finaliza.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Los Sres. Concejales reunidos despues de escuchar la lectura de dichos acuerdos expresaron su conformidad con todos ellos ratificandolos en su totalidad en el sentido en que fueron adoptados.-

Enero.- Expedientes de José Tomillo Guerrero, Gregorio Matas Garcia y José Gonzalez Barroso.-

Seguidamente se dá cuenta al Pleno de los expedientes tramitados a instancia de José R. Tomillo Guerrero y Gregorio Matas Garcia, solicitando la baja de determinadas cuotas del Repartimiento General de Utilidades por encontrarse prestando servicio militar en la epoca a que dicha imposición refiere y proceder dichas cuotas de la parte personal de dicho Reparto. Se dá cuenta de los informes emitidos en dichos expedientes por la ultima Junta General del Repartimiento, por el Sr. Interventor y Sr. Secretario favorables todos en su contenido a la concesión de la rebaja que se solicita.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno despues de deliberar detenidamente sobre el asunto acordó por unanimidad conceder la baja solicitada practicandose la oportuna liquidación por la Administración de Rentas y Exacciones.-

Se dá cuenta igualmente del expediente tramitado a instancia de José Gonzalez Barroso solicitando tambien la rebaja de cuotas del Repartimiento General de Utilidades por haberse estimado, segun él, por utilidades de un café-bar que desapareció en 1.936. Se dá lectura de los informes que se unen a dicho expediente y de los cuales resulta que las utilidades estimadas a D. José Gonzalez Barroso en los años 1.936, 1.937 y 1.938 lo fueron, segun puede desprenderse de los datos existentes en el Archivo Municipal por utilidades sobre un café-bar ya que dichas utilidades coinciden en los citados años con las señaladas a los dueños de esta clase de establecimientos pero, sin embargo, desde los años 1.939 a 1.945, ambos inclusives, las utilidades por el concepto de industrial estimadas al solicitante coinciden con las estimadas a los vecinos de esta localidad que ejercian la profesión de corredores de ganados y fincas, profesión que segun informa la Junta del Repartimiento ejercia en dichos años

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el propietario.-

Se promueve un detenido debate en el que expusieron su parecer casi todos los Sres. Concejales asistentes y al final del cual se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º. Conceder una rebaja en las cuotas de Repartimiento de Utilidades impuestas a José González Barroso equivalente a la disminución en las mismas de las utilidades procedentes del ejercicio de la industria de café-bar en los años 1937 y 1938, en los cuales el Excmo. Ayuntamiento estima, con los datos obrantes en el expediente, que con notorio error de hecho se le estimaron utilidades por una industria que no ejercía el solicitante y,

2º. Denegar rebaja por ningún concepto en las cuotas fijadas por Repartimiento de Utilidades al solicitante en los años 1936 y 1939 a 1945 por estimar que en el primer año ejerció la industria de café-bar y en los últimas la de corredor de fincas y ganados, concepto por el cual se le estimaron las correspondientes utilidades.-

Cuarto.- Nombramiento de hija adoptiva de Fuente de Cantos a favor de Dª María Luisa Catarla.-

A continuación informa la Presidencia de que, como es sabido de todos los miembros de la Corporación, Dª María Luisa Catarla ha dedicado muchos años a la investigación de la vida y obra del mas preclaro de los hijos de esta ciudad, Francisco de Zurbarán, sobre el que ha publicado varios trabajos monográficos y ha pronunciado gran número de conferencias en España y en el extranjero llevando el nombre de Fuente de Cantos junto al de su inmortal pintor, una y otra vez mas allá de nuestras fronteras. Como todo el vecindario de Fuente de Cantos pudo apreciar en reciente acto celebrado en esta ciudad a la labor investigadora de Dª María Luisa Catarla se debe, entre otros importantísimos descubrimientos sobre la vida de Zurbarán, el de su testamento, que su descubridora tuvo la delicadeza de ofrecer inédito a la ciudad que lo vió nacer. Por esta meritísima labor al nombre de Zurbarán y por tanto al de Fuente de Cantos, irá siempre unido el de Dª María Luisa Catarla por cuya razón el Sr. Alcalde propone

al Excmo Ayuntamiento que la nombre hija adoptiva de nuestra ciudad como homenaje a su labor investigadora y justa correspondencia al cariño demostrado por el insigne pintor de Fuente de Cantos.

Los Sres. Concejales reunidos, solidarizandose con las manifestaciones hechas por la Presidencia, acordaron por unanimidad, nombrar hija adoptiva de Fuente de Cantos a Dª María Luisa Caturla, por los motivos que se dejan expresados.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los Sres reunidos de todo lo cual, como Secretario, certifico: = entre lineas = rón = Vale.

Antonio Godoy — F. Capote

Manuel Girol

Manuel Yerga — José Antº Gutiérrez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 17 de julio de 1951.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Borza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Girol Rosario
" Cándido Tomillo Delgado
" José Rubio Rodriguez
" Manuel Yerga Rubio
Interventor:

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha por orden de la Alcaldia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Ramón Siesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

Como los Sres. Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto y pública el acto, pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia doy lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio último siendo aprobada por unanimidad.

Segundo: Solicitudes de aplazamientos de pagos de exacciones municipales.

Da cuenta la Presidencia de que en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta se había concedido un plazo que expiró el día veinte de junio último para que los contribuyentes morosos de contribuciones especiales y otras exacciones municipales solicitasen el aplazamiento de pago con las garantías aprobadas en dicho acuerdo y que durante dicho plazo se habían presentado solamente cuatro instancias firmadas por los vecinos Gregorio Prates García, Ventura Prayor Rosario, José Tomillo Guerrero y Demetria Gómez Pardo solicitando dicho aplazamiento y ofreciendo en garantía bienes inmuebles de su propiedad.

Se promueve un detenido debate sobre la concesión de este aplazamiento adoptándose finalmente por unanimidad los siguientes acuerdos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º Conceder en principio, y mediante las garantías de que hace mención el acuerdo de veintiocho de diciembre último el aplazamiento solicitado por los vecinos José Antonio Tomillo Guerrero y Demetria Gómez Pardo.

2º. Denegar los aplazamientos solicitados por los vecinos Gregorio Mateos García y Ventura Mayor Rosario.

3º Facultar al Sr. Alcalde para conceder un nuevo plazo de admisión de instancias solicitando el aplazamiento conforme al mencionado acuerdo de veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta en el momento que lo crea oportuno.

Tercero: Cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1950

Acto seguido se somete a examen y estudio del Ayuntamiento Pleno la cuenta liquidación del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta. Dicho documento, con todos sus justificantes y con el dictamen preceptivo emitido por la Comisión Permanente, ha estado expuesto al público durante quince días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que durante este plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones de clase alguna. El edicto de exposición al público de dicha cuenta fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 136 del día 18 de junio último. Siguiendo la misma práctica que se ha adoptado en años anteriores, al amparo del artículo 238 del decreto de 25 de enero de 1946 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Régimen Local, que es reproducción literal de aquel precepto, este Ayuntamiento solo incluye en la relación nominal de deudores en 31 de diciembre de 1950 aquellos créditos que se consideran realizables dentro del ejercicio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

económico de mil novecientos cincuenta y uno. Era tal la magnitud de créditos incobrables que tenía este Municipio que gracias al mencionado artículo 238 ha sido posible evitar que los presupuestos de este Ayuntamiento se liquidasen, en estos últimos años, con superávits ficticios en su mayor parte. El declarar fallidos todos estos valores en un solo ejercicio, resultaba cosa difícil, pués había que tramitar multitud de procedimientos de apremio, con los problemas que ello planteaba y era ésta una cuestión que encerraba bastante complejidad para llevarla a cabo en un solo ejercicio económico; no se podía, pues, normalizar en un año lo que constituía un retraso administrativo de más de veinte. Ante esta dificultad, el Ayuntamiento, fundándose en aquel artículo, dió de baja provisionalmente a todos los créditos que se conceptuaron irrealizables, sin perjuicio de ir luego instruyendo los expedientes de fallidos, etc. lo que se ha hecho de una manera escalonada, es decir dando en cada ejercicio económico los fallidos y bajas que ha sido posible, con lo cual se ha logrado eliminar los créditos incobrables, en su mayor parte, quedando aún un resto que será declarado fallido en lo que resta de este año y en el siguiente. Por estas razones se hace necesario aún seguir aplicando el mencionado artículo 238, hoy 666 de la Ley de Régimen Local, pués, existiendo todavía valores que están pendientes de ser declarados fallidos, resultaría ilegal, a todas luces, inscribirlos en la relación nominal de deudores al municipio.

Tal modo de proceder sería contrario al artículo 666, el cual sienta, de una manera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

clara y categórica, que "en las resultas de ingresos solo podrán incluirse los créditos pendientes de cobro que tengan plena garantía de realizarse dentro del ejercicio."

Por otra parte debe hacerse resaltar que el superávit de trescientas sesenta mil trescientas cuarenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos que refleja esta liquidación del presupuesto no es real en su totalidad. Esto obedece al hecho de que en las resultas de gastos no se han hecho figurar, por falta de crédito presupuestario, las doscientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas con treinta y seis céntimos que el Ayuntamiento adeuda al Fondo de Corporaciones Locales, por el exceso entre lo que percibió a cuenta del cupo anticipable del año mil novecientos cuarenta y siete y la cantidad que le correspondió por cupo definitivo para dicho ejercicio económico. Es evidente, pues, que si esta deuda se hubiera podido incluir en la relación nominal de acreedores en 31 de diciembre de 1950, el superávit resultante en la liquidación hubiese sido de ciento diecisiete mil noventa y una pesetas con veintisiete céntimos, cifra ésta que constituye el verdadero superávit y del que podría disponer el Ayuntamiento a efectos de habilitaciones y suplementos de créditos.

La Corporación teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y después de un amplio y detenido estudio de las cuenta liquidación acordó por unanimidad aprobarla con carácter provisional, con arreglo a lo preceptuado en el número 3 del artículo 473 de la mencionada Ley de Régimen Local, copiándose a continuación los resultados que se reflejan en los apartados 3º y 4º de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

parte 3ª de dicho documento:

Liquidación:

Superávit del presupuesto definitivo	16.606'84	
Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	434.733'79	
Economías	148.870'44	600.211'10
Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	239.867'45	239.867'45
Diferencia: Superávit		360.343'65

Comprobación:

Existencia en 31 de diciembre de 1950	58.978'20	
Restos por cobrar al final del ejercicio	483.490'39	542.468'59
Restos por pagar al final del ejercicio	182.124'94	182.124'94
Diferencia igual a la anterior		360.343'65

Cuarto: Cuenta del Patrimonio Municipal y cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

A continuación se somete a estudio y discusión del Ayuntamiento Pleno la cuenta del Patrimonio Municipal así como la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, ambas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta.

La Corporación, tras un amplio y detenido examen de las mismas, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, con carácter definitivo, conforme a lo preceptuado en los artículos 474 y 478 de la referida Ley reflejando la cuenta de valores auxiliares e independientes del pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

supuesto una existencia en 31 de diciembre de 1950 de doce mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y tres céntimos y siendo el resumen de la del patrimonio municipal de la forma siguiente:

Activo	1.823.666'47
Pasivo	773.444'40
Líquido	1.090.219'07

Quinto: Propuesta de suplemento y habilitación de créditos.

Seguidamente dá cuenta el Sr. Interventor del expediente iniciado con el fin de suplementar varias partidas del presupuesto de gastos del presente ejercicio cuyas consignaciones es necesario reforzar con el fin de que puedan realizarse en el corriente año aquellos gastos que por ser de caracter forzoso e inaplazables para el próximo ejercicio es necesario satisfacer. Igualmente siendo necesario satisfacer al Instituto Nacional de la Vivienda los intereses del préstamo concertado por este Municipio para construcción del grupo de viviendas destinadas a Maestros Nacionales; formalizar las cantidades que el Fondo de Corporaciones Locales vaya reteniendo para reintegrarse de las 343.252'38 pesetas que le adeuda el Ayuntamiento y, siendo necesario también abonar al Ingeniero de Caminos D. Guillermo Carrillo Vargas sus honorarios por la dirección técnica de las obras que actualmente se están realizando con destino al abastecimiento de aguas de esta población y no existiendo crédito alguno para satisfacer estos últimos gastos en el vigente presupuesto se hace necesario habilitar un crédito con cargo al superávit que arroja la cuenta liquidación del ejercicio de mil novecientos cincuenta a la vez que con cargo al mismo superávit se supla

menten las partidas del presupuesto de gastos de carácter necesario y urgente y que no admiten aplazamiento. Cuyo expediente aparece informado por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento.

Después de detenida deliberación y estudio de las partidas cuyo suplemento se propone y de la necesidad a que las mismas responden así como de la ineludible necesidad de habilitar los créditos que se dejan mencionados la Corporación acordó por unanimidad que con cargo al superávit de la cuenta liquidación del ejercicio de mil novecientos cincuenta los suplementos y habilitaciones de créditos que a continuación se reseñarán. Igualmente se acordó que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3º del artº 664 de la vigente Ley de Régimen Local el expediente a que se refiere este acuerdo se exponga al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Capt.º	Artº	Ptdª	Denominación de la partida.	Pesetas
			Suplementos	
1º	2º	5ª	Para pensiones de jubilación que se concedan a funcionarios de este municipio	3.000'00
1º	3º	9ª	Para anticipos de pagas a funcionarios municipales	2.500'00
1º	4º	13ª	Créditos que acuerde reconocer este Ayuntamiento por obligaciones o servicios realizados con anterioridad a la vigencia de este presupuesto	15.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

1º	7º	16ª	Para pago del Impuesto de Utilidades sobre haberes, asignaciones, gastos de representación, gratificaciones, etc. del personal de este Municipio	10.000'00
1º	11º	34ª	Gastos de personal y otros que origine la confección y rectificación del Padrón de Vecinos y Censo General de Población	2.000'00
3º	1º	47ª	Para anticipo de socorros a detenidos del depósito municipal de esta ciudad	8.000'00
3º	2º	49ª	Para pago de primas de pólizas de seguros de incendios	1.500'00
4º	1º	52ª	Para adquisición y reparación de material eléctrico	10.000'00
5º	1º	58ª	Para material de oficina con destino a la administración de Rentas y Exacciones	2.000'00
5º	1º	58ª b)	Premio de cobranza del Administrador de Rentas y Exacciones	2.500'00
5º	2º	60ª	Premio de cobranza del Recaudador de Arbitrios	2.500'00
6º	1º	66ª	Para material de escritorio para Secretaría	2.000'00
6º	1º	70ª	Para idem idem de Depositaría	500'00
6º	1º	73ª	Para telegramas, franqueo de correspondencia y reintegro de documentos.	250'00
6º	1º	75ª	Para portes y transportes de materiales, etc.	100'00
6º	1º	76ª	Para calefacción de las dependencias municipales	2.000'00
6º	1º	78ª	Adquisición y reparación de muebles y útiles	4.000'00
7º	3º	93ª	Para construcción y reparación de nichos, limpieza y blanqueo del Cementerio Municipal	8.000.00
7º	5º	99ª	Para gastos del servicio de desinfección	200'00
8º	1º	116ª	Para medicamentos del personal de Beneficencia	12.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º	4º	124ª	Para estancia de enfermos en Sanatorios y hogares dependientes de la Diputación Provincial	100'00
9º	3º	129ª	Para cuotas del Seguro de Enfermedad	H.000'00
10º	1º	131ª	Para pago del Subsidio Familiar	6.500'00
11º	1º	1548ª	Para reparación, limpieza y blanqueo de las dependencias y edificios de este Ayuntamiento	17.800'00
11º	3º	157ª	Para obras de acera, alcantarillado y pavimentación de vías públicas	6.000'00
13º	3º	164ª	Gastos de funciones y fiestas de carácter religioso	500'00
1º	11º	38ª	Para gastos de elecciones	2.200'00
10º	1º	135ª	Para indemnización viviendas Maestros Nacionales	1.500'00
			Total	126.650'00

Habilitaciones

1º	4º	13 b)	a) Para pago al Instituto Nacional de la Vivienda de los intereses devengados por las cantidades que desde 4-10-1945 hasta el 22-1-1948, entregó dicho Organismo, a/c del préstamo que con él concertó este Ayuntamiento para la construcción de un grupo de Viviendas destinadas a los Secs. Maestros Nacionales, así como para atender a los intereses de demora originados por el retraso en el pago de las cuotas trimestrales que para amortizar dicho préstamo le han sido señaladas a este Municipio	17.000'00
1º	4º	13 b)	b) Para satisfacer al Fondo de Corporaciones Locales parte de la deuda que tiene contraida este Ayuntamiento con el mismo (243.952'38 ptas) y que está representada por el exceso entre las can-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidades percibidas a/c del ejpo 1947 y el importe del definitivo 210.698'65

7º 1º 89 b) Para abonar al Ingeniero de Caminos D. Guillermo Carrillo Vargas sus honorarios por la dirección de las obras que están actualmente llevándose a cabo en el terreno de este Ayuntamiento "Fuente Bernardo" para captación de aguas con destino al abastecimiento de esta población 6.000'00

Total 360.343'65

Sexto: Reconocimiento de créditos.

Acto seguido el Sr. Interventor de Fondos manifiesta que, dentro del actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno han surgido obligaciones correspondientes al año anterior que por no haberse podido contraer e incluir su importe en las resultas de gastos de este Municipio en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, se hacia preciso reconocer un crédito, con cargo a la oportuna consignación del presupuesto de gastos vigente, a cada uno de los acreedores, ya que siendo estas atenciones de caracter obligatorio y urgente, no deben aplazarse hasta el año de mil novecientos cincuenta y dos. Este fin propone el reconocimiento de los siguientes créditos:

A Don Celestino Berrada Hernández, que fué Médico de A.P.D. de este Ayuntamiento, importe de la pensión de jubilación que le ha sido reconocida a su favor, desde el 21 de junio de 1949 hasta el 31 de diciembre del año 1950 8.250'00

Al Instituto Nacional de Previsión, importe de las cuotas, importe de las cuotas que, por seguros sociales del personal eventual de este Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fueron liquidadas por dicho Organismo, correspondientes al 2º semestre del año 1950 804'70

A Doña Damiana Pérez López, Maestra Nacional, indemnización por casa-habitación, correspondiente al 4º trimestre del año 1950 345'00

A Doña Lorenza Márquez Romero, Maestra Nacional, indemnización por el mismo concepto, desde el 5 de octubre al 31 de diciembre de 1950 360'00

A la imprenta "Justitia", de Barcalla de la Sierra, importe de los libros que con destino al Registro Civil, suministró en el año 1950 173'35

Aunque en el actual Presupuesto de gastos no existe suficiente crédito para el pago de estas atenciones - sigue diciendo el Sr. Interventor de fondos - estos créditos se reconocen, teniéndose en cuenta que en esta misma sesión se ha votado un suplemento de créditos con el cual quedará aumentada la partida a la que habrían de gravarse estas obligaciones, quedando condicionada la aprobación de los mismos a que se consolide el expediente en tramitación.

La Corporación, teniendo en cuenta las consideraciones hechas por el señor Interventor, y después de amplia y detenida deliberación, acordó, por unanimidad, reconocer los créditos que se dejan enumerados, quedando supeditada la aprobación de éstos al expediente de suplemento que se halla en tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta que firman todos los señores asistentes, de lo cual, como Secretario, certifico.

Antonio Bullón Ramírez

Sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 27 de Septiembre de 1951.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales
D. Félix Capote Gomez
" Juan Borja Becerra
" Manuel Giral Rosario
" Manuel Jerga Rubio
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Carrasco Carrasco
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Alcalde Don Federico García Romero y asistidos por el Secretario que suscribe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto y público el acto se pasó seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura por orden de la Presidencia del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia diez y siete de julio último siendo aprobada por unanimidad.

Segundo: Informe de los acuerdos adoptados por la Comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Permanente durante el tercer trimestre del año en curso.

A continuación y por orden de la Presidencia se informa al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por lectura directa del libro de actas, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el trimestre que finaliza. A medida que se fué dando lectura se fueron dando a los señores Concejales cuantas explicaciones se estimaron necesarias para aclaración del contenido y alcance de los acuerdos adoptados.

Los señores Concejales reunidos después de escuchar la lectura de los referidos acuerdos expresaron su conformidad con todos ellos ratificándolos en su contenido y forma en que fueron adoptados.

Tercero: Memoria de la gestión municipal redactada por el Sr. Secretario.

A continuación informa la Presidencia de que por el Secretario que suscribe, (ha sido redactada) en cumplimiento de las órdenes emanadas de la Superioridad, se había redactado la memoria de la gestión municipal correspondiente al año mil novecientos cincuenta. Por el Secretario que suscribe se informa detenidamente a los Sres. Concejales sobre el contenido y alcance de la citada memoria que se somete a su aprobación.

Los señores Concejales reunidos, acordaron, por unanimidad, aprobar la memoria de que se viene haciendo mérito.

Cuarto: Instancia informada de D. Luis Inegias González.

A continuación se dá cuenta de la instancia presentada por Don Luis Inegias González, con la conformidad de la Asociación Agrícola "La Paz" y en la que expone que resultando en la actualidad ser el concesionario de la industria de electricidad para esta población y que la Asociación Agrico-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la "La Paz" vendió al solicitante con fecha 14 de agosto de 1.948 las líneas y redes de conducción y distribución de energía eléctrica, resultando también propietario de las mismas solicita se le transfieran los derechos y obligaciones que se deriven del contrato firmado con la Asociación Agrícola "La Paz" subrogándose en el lugar de dicha empresa en el contrato de suministro que la misma tiene firmado con este Ayuntamiento. Se dá lectura igualmente del informe emitido, en cumplimiento de decreto de la Alcaldía, por el Secretario que suscribe sobre la petición formulada por el Sr. Inegias y según el cual no hay inconveniente legal alguno que se oponga a la concesión de lo solicitado dada la situación de hecho ya creada aunque, en su día, esta situación debió notificarse al Ayuntamiento. Con arreglo al artículo 23 del Reglamento de Contratación Municipal de 1924 (aún en vigor en virtud de la Disposición transitoria 11ª de la Ley de Régimen Local), esta novación personal del contrato solo podrá hacerse por medio de escritura pública aunque el contrato entre la Corporación y el cedente se hubiera formalizado sin esta solemnidad y, mucho más, si se tiene en cuenta que el contrato de suministro de energía eléctrica entre la Asociación Agrícola "La Paz" y este Excmo. Ayuntamiento se otorgó con el requisito de escritura pública se hace preceptivo que la novación conste conste con tal requisito con la conformidad del Gerente y con la autorización expresa del Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales reunidos después de escuchar la lectura del citado informe y de deliberar detenidamente sobre el asunto acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º Acceder a lo solicitado por D. Luis Inegias Gonzáles entendiéndose novado personalmente el con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trato con el citado Sr. Megias. pero, bien entendido, que sin alteración de ninguna de las cláusulas contractuales del mismo y prestando el cesionario las mismas garantías en cuanto al cumplimiento que tenía la Asociación Agrícola "La Paz".

2º. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de la preceptiva escritura pública en que se haga constar la novación a que se viene haciendo referencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.= Entre paréntesis: (ha sido redactada)= No vale.= Interlineado.= de la preceptiva escritura pública= Vale.

Manuel Yerga [signature]

[signature] [signature]

[signature] José Antonio Carrasco

Antonio Bullón Ramírez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de octubre de 1.951.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Girol Rosario
" José Antº Gutiérrez García
" Manuel Yerga Rubio

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que son todos los que en la actualidad forman parte de hecho de este Excmo. Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Secretario que suscribe para celebrar la sesión extraordi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CANTOS

D. José Rubio Rodriguez
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" Cándido Tornillo Delgado
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramirez

naria convocada para esta fecha por la Alcaldía.

Declarado abierto y público el acto se pasó seguidamente a tratar del único asunto para el cual ha sido convocada la presente sesión.

Unico: Declaración de Concejales que deben cesar en cada grupo y señalamiento de las vacantes a cubrir en las próximas elecciones municipales.

Expone la Presidencia que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 9 del corriente mes publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 se ha convocado la presente sesión con el fin de acordar con arreglo a lo que en dicho Decreto se dispone los Concejales que deberán cesar en el ejercicio de su cargo y las vacantes que en consecuencia deberían cubrirse en las próximas elecciones municipales.

Como el número legal de Concejales que constituyen este Ayuntamiento con arreglo al artículo 44 de la Ley de Régimen Local es de doce Concejales de acuerdo con lo prevenido en la norma 4ª del artículo 49 del citado Decreto de 9 del corriente mes deberían cesar en cada tercio el Concejal de mayor y menor edad y como quiera que en el tercio representativo de Entidades Económicas Culturales y Profesionales existen dos vacantes habrá de resolverse en este tercio de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 44 del citado Decreto

A petición de la Presidencia se informa por el Secretario que suscribe de que, con arreglo a los datos obrantes en Secretaría, los Concejales de más y menos edad en el tercio de Cabezas de Familias son: el de mas edad D. Juan Borja Becerra, nacido el 6 de septiembre de 1892 y el de menos edad D. Manuel Zerga Rubio nacido el 22 de abril de 1911.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el tercio de Representación Sindical resulta ser el Concejal de más edad D. Manuel Ojeda Rosario, nacido el 19 de noviembre de 1887 y el Concejal de menos edad D. José Rubio Rodríguez nacido el 12 de julio de 1904.

En el tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, informa también el Secretario que suscribe, que las dos vacantes a que se ha referido la Presidencia se produjeron, la primera al momento de constituirse definitivamente el Ayuntamiento por la incapacidad de falta de vecindad del Concejal electo de este tercio Don Carlos Fernández Márquez que resultó ser vecino de Zafra; la segunda por haber sido trasladado a Montijo y ser Maestro Nacional de aquel Ayuntamiento y en consecuencia vecino también del mismo e incurrir en idéntica incapacidad que el anterior, el Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a este tercio, D. Pedro Fuentes Acevedo. Del cese del Sr. Fuentes Acevedo se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1950 en virtud de la certificación de la toma de posesión como Maestro Nacional de Montijo de dicho Concejal. Con fecha 15 de diciembre y oficio número 2653 del Registro General de Salida se dió cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta vacante.

Los señores Concejales reunidos después de escuchar los informes de la Presidencia y del Secretario que suscribe y teniendo en cuenta los preceptos citados acordaron por unanimidad que en virtud de los mismos deberían cesar en el tercio de Cabezas de Familias los Concejales D. Juan Borja Becerra y D. Manuel Zerga Rubio; en el tercio de Representación Sindical deberían cesar D. Manuel Ojeda Ro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sario y D. José Rubio Rodriguez y en el tercio representativo de Entidades Culturales, Económicas y Profesionales como el número de vacantes producidas en este tercio resulta ser igual al de puestos renovables la elección ha de limitarse a proveer aquellas sin cesar, por tanto, ninguno de los Concejales actualmente ejercientes y pertenecientes a este tercio de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 44 del tan repetido Decreto de 9 del corriente mes.

En consecuencia se declara también por unanimidad que el número total de vacantes a cubrir mediante elección es el de seis, dos por cada tercio, con arreglo a lo ya acordado

No habiendo más asuntos de qué tratar por ser éste el único y exclusivo para que esta sesión ha sido convocada en cumplimiento del artículo 48 del Decreto tan repetidamente citado se dió por terminada la sesión a las doce treinta horas levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.= Interlineado = y público = Vale.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

Antonio Godoy [signature]

Manuel Terga José Antº Gutiérrez

[signature] José Antonio Carrasco

Antonio Bullón Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 26 de Noviembre de 1.951.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Girol Rosario
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Rubio Rodriguez
" Cándido Tomillo Delgado
" Manuel Yerga Rubio
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramirez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha por la Alcaldía.

Como los Sres. Concejales reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación la Presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Por orden de la Presidencia doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia veintisiete de septiembre último y a continuación doy lectura también del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de octubre último, el dia veintiuno de este mes para declarar los Concejales que debian cesar en cada grupo y señalar las vacantes a cubrir en las elecciones municipales.

Los señores reunidos después de escuchar la lectura de ambas actas acordaron por unanimidad su aprobación.

Segundo: Petición de inclusión en la Beneficencia Mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

nicipal de las Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Da cuenta la Presidencia del escrito recibido de la Madre Superiora de las Hermanas de la Doctrina Cristiana solicitando se incluya a dicha Comunidad en la Beneficencia Municipal. Al recibirse este escrito, sigue diciendo la Presidencia que dió cuenta a la Comisión Permanente en sesión celebrada el dia veintidos de junio acordándose, en principio, su inclusión en la Beneficencia Municipal pero dejando desde luego sometida a la aprobación del Pleno en la primera sesión por cuya razón se somete ahora la petición formulada a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los señores reunidos, después de breve deliberación, acordaron por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente y en consecuencia incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia a las Hermanas de la Doctrina Cristiana de esta localidad.

Tercero: Póliza de seguro de incendios de los grupos de viviendas protegidas para Maestros.

A continuación informa la Presidencia que con objeto de asegurar contra el riesgo de incendios los tres grupos de viviendas protegidas destinados a casa-habitación de los señores Maestros se habian hecho gestiones cerca de varias compañias aseguradoras habiéndose llegado finalmente a un acuerdo con la denominada la "Sud América" respecto al capital a asegurar, prima neta, garantia y cláusulas del contrato de seguro. El capital a asegurar es de seiscientas dos mil cincuenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos con una prima neta de novecientas sesenta y dos pesetas quince céntimos a las que unidas las (Novecientas sesenta y dos pesetas quince céntimos) digo doscientas noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos que importan los impuestos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asciende el total anual de dicha prima a mil doscientas cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos. El seguro se hace por diez años a contar del veintiocho de septiembre último y con la garantía de daños y desperfectos producidos también por caida o explosión de rayos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, después de examinar detenidamente dicha póliza, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente aprobando en todas sus partes el mismo y por tanto el contrato de seguro de incendios a que se refiere la póliza de que se ha hecho mención.

Cuarto: Instancia de varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dá cuenta de la instancia presentada por varios funcionarios de este Ayuntamiento en la que solicita de la Corporación se digne acordar que los quinquenios ya devengados y regulados todos por el sueldo de seis mil pesetas lo sean por el diez por ciento del sueldo con que se encuentra dotada su plaza y aumentados en consecuencia en la proporción correspondiente. Esta petición, aclara la Presidencia, que en realidad no viene a ser otra cosa que un aumento de sueldo a los citados funcionarios se habia de tomar en consideración si a ello no se opusiera la reciente circular publicada por la Dirección General de Administración Local dando instrucciones para la confección de los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, por lo cual estima debe rechazarse la petición que en la misma se contiene.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Los señores reunidos después de breve deliberación, acordaron por unanimidad, desestimar la petición de los funcionarios de este Ayuntamiento de que se viene haciendo mérito por así preverlo la circular ya citada.

Cuarto: Aprobación del proyecto de obras de pavimentación de las calles Hermosa y Cid.

Seguidamente se pone sobre la mesa el proyecto elaborado por el Ingeniero de caminos Don Guillermo Carrillo Vargas para pavimentación de las calles de la Hermosa y Cid. La concesión a este Ayuntamiento de una subvención con destino a obras de saneamiento y por la cuantía de treinta y cinco mil pesetas por la Junta Provincial del Paro Obrero hizo preciso que con carácter inmediato para que dicha subvención pudiera hacerse efectiva, existiese un proyecto aprobado en qué invertir esta subvención. Por ello y contando con el asentimiento de la Comisión Permanente se encargó a Don Guillermo Carrillo Vargas la confección de un proyecto de pavimentación de las calles en las que se estima más necesaria como son las de Hermosa y Cid, el proyecto que se somete a examen y aprobación consta de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto en el que se detallan las mediciones, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general. En la forma que dicho proyecto está elaborado es susceptible de ejecuciones parciales que pueden irse acoplando a sucesivas subvenciones, pues el importe total del mismo que asciende a doscientas dieciocho mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, si se ejecuta por administración, y a doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, si se ejecuta por contrata, rebaja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en mucho la subvención ahora concedida y la cantidad a que pudiera ascender el importe de las contribuciones especiales que se impongan con motivo de la ejecución de esta obra. Por esta razón puede ejecutarse parcialmente la pavimentación de la calle de la Hermosa simplemente cuyo importe asciende a noventa y nueve mil ciento setenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos por ser esta la calle de más urgente pavimentación y creer que la cantidad a que asciende la misma desglosada del presupuesto general puede realizarse con la subvención ahora concedida unida al importe de las contribuciones especiales.

Teniendo en cuenta que no son necesarias expropiaciones de ninguna clase y que no figuraba aún la Comisión Especial de Servicios Técnicos no es necesaria ni la aprobación de la Comisión Sanitaria Provincial ni la de dicha Comisión de Servicios Técnicos por lo que el acuerdo de aprobación será válido y ejecutivo si se adopta con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de miembros que componen esta Corporación

Los señores reunidos, despues de examinar detenidamente el proyecto de que se ha hecho mención y de deliberar detenidamente sobre el asunto, teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado por la Presidencia y que el número de hecho de Concejales que actualmente constituyen este Ayuntamiento es el de diez al que hay que unir el voto del Sr. Alcalde-Presidente, acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de pavimentación de las calles de Hermosa y Sol elaborado por Don Guillermo Carrillo Vargas en todas sus partes y que de acuerdo con el mismo se proceda a las ejecuciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

parciales que en su día se acordaron por medio de presupuestos extraordinarios financiados por las subvenciones que para este fin conceda la Superioridad y con la imposición de contribuciones especiales.

Sexto: Inclusión de nuevos créditos, aumentos y gratificaciones en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Seguidamente informa el Sr. Interventor que siendo preceptivo según la legislación vigente que todo aumento de crédito, sueldos o gratificaciones se aprueben en sesión anterior a la en que es aprobado el presupuesto convenía aprobar en la presente sesión los siguientes créditos para su inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio:

A D. Celestino Cerrada Hernández para pago de su pensión de jubilación cinco mil cuatrocientas pesetas.

Al Fondo de Corporaciones Locales para pago del resto de la deuda que con dicho Organismo tiene contraida este Ayuntamiento, treinta y tres mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos.

Crédito incluido según carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil con destino a los servicios del Movimiento, en Badajoz, y consistente en el uno y medio por ciento del presupuesto, quince mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos.

Así mismo informa el Sr. Interventor de que en el próximo presupuesto había de incluirse una gratificación al electricista encargado de la reparación de la red del alumbrado público con el carácter de fija y con el fin de evitar que haya de abonarle por jornales los servicios prestados con carácter irregular, cuando son necesarios,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

durante todo el año, así como también, con el fin de facilitar el pago de los quinquenios de varios funcionarios municipales que cumplen en el próximo ejercicio, convenía consignar en el presupuesto el correspondiente aumento que la percepción del mismo habrá de originar en el caso de que fueran devengados.

Todos los nuevos créditos a incluir como la gratificación y aumentos de que se ha hecho mención han sido favorablemente informados por la Comisión de Hacienda.

Los Sres. Concejales reunidos después de detenida deliberación acordaron por unanimidad la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio de los créditos anteriormente mencionados y de la siguiente gratificación y aumento por quinquenios.

Gratificación al electricista encargado de la reparación y vigilancia de la red del alumbrado público y de las instalaciones de los edificios municipales, mil novecientas pesetas anuales.

A Bernardo Bernal Matamoros por un quinquenio que vence en el próximo ejercicio, cincuenta y dos pesetas.

A D. Antonio Serrano Oliva, por la misma razón, setecientas treinta y tres pesetas con veintiseis céntimos.

A D. Claudio Hernández Serrano por la causa misma, quinientas veinte pesetas con ochenta céntimos.

A D. Raimundo Parra Márquez, también por el mismo motivo, setecientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión á las doce y cincuenta minutos, extendiéndose de la misma la

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS

presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Entre paréntesis: (novecientas sesenta y dos pesetas quince céntimos) = Es vale.

Sesión celebrada por (la Comisión Permanente) digo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 26 de noviembre de 1951.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Giral Rosario
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Rubio Rodriguez
" Cándido Tomillo Delgado
" Manuel Yerga Rubio
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario
D. Antonio Bullón Ramirez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las trece horas del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia y hora por la Alcaldia.

Como los señores Concejales reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación. S. Sª declaró abierto el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Aprobación del presupuesto ordinario para 1.952.

Expone la Presidencia que el objeto principal para el cual ha sido convocada esta sesión es el examen y aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos. Por orden de S.Sª el Sr. Interventor fué dando lectura de los distintos capitulos, articulos y partidas que componen dicho presupuesto asi como también de la memoria explicativa del mismo, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentación unida al mismo. A medida que se fué dando lectura por el Sr. Interventor de dicho presupuesto se fueron discutiendo sus cifras y expresándose opiniones por parte de los Sres. Concejales acerca de cada una de las consignaciones que constituyen el estado de gastos como el de ingresos.

Después de detenido estudio y examen de todo el presupuesto y documentación unida al mismo se llegó a un Acuerdo unánime en cuanto a la redacción de las cantidades de cada una de las consignaciones y, finalmente, teniendo en cuenta que los Concejales reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 654 de la Ley de Régimen Local, se acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos cuyo resumen por capitulos quedó definitivamente redactado en la siguiente forma:

Ingresos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Capítulos	Explicación	Pesetas
1º	Rentas	18.902'70
3º	Subvenciones	63.580
5º	Eventuales y extraordinarios	34.973'24
6º	Arbitrios con fines no fiscales	36.000'00
7º	Contribuciones especiales	5.500'00
8º	Derechos y tasas	279.550'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	162.376'45
10º	Imposición municipal	580.743'52
11º	Multas	2.500'00
	Total	1.121.481'71

Gastos

1º	Obligaciones generales	179.353'81
2º	Representación municipal	13.500'00
3º	Vigilancia y seguridad	98.885'42
4º	Policía urbana y rural	30.850'00
5º	Recaudación	56.892'45
6º	Personal y material de oficinas	196.396'33
7º	Salubridad e higiene	95.180'26
8º	Beneficencia	198.097'87
9º	Asistencia social	116.100'00
10º	Instrucción pública	47.923'96
11º	Obras públicas	61.328'50
12º	Montes	100'00
13º	Fomento de los intereses comunales	7.000'00
14º	Agrupación forzosa del municipio	19.364'47
18º	Imprevistos	208'64
	Total	1.121.181'71

Asimismo se acordó e igualmente por unanimidad exponer al público y anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia en forma preceptiva, es decir, por espacio de quince días el presupuesto aprobado con objeto de que contra el mismo puedan for-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mularse las oportunas reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda enviándose seguidamente, es decir, una vez terminado el período de exposición, copia certificada del presupuesto con las reclamaciones presentadas y demás documentación a dicha Autoridad

Segundo: Adaptación de las ordenanzas vigentes a los preceptos de la Ley de Régimen Local.

Informa la Presidencia de que en cumplimiento de las órdenes recibidas de la Superioridad se había procedido a la adaptación de las ordenanzas fiscales, redactadas con arreglo al articulado del Decreto ordenador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 al nuevo articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Esta adaptación se ha hecho sin variación substancial de dichas ordenanzas ni alteración en sus tarifas, por lo que salvo en la adaptación al articulado del nuevo cuerpo legal que regula toda la Administración Local española las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio vienen a ser una prórroga de las que rigieron en el anterior. No obstante y por el hecho de esta adaptación se somete nuevamente al examen y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los señores Concejales reunidos teniendo en cuenta lo informado por la Presidencia, acordaron, por unanimidad, aprobar la adaptación de las ordenanzas de exacciones municipales a la nueva Ley de Régimen Local.

Tercero: Solicitud de autorización del Delegado de Hacienda para prescindir del orden de imposición de exacciones que determina la Ley de Régimen Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Seguidamente advierte la Presidencia que careciendo determinadas exacciones de base tributaria en este Municipio y siendo otras antieconómicas para el erario municipal ya que el rendimiento que produciría sería exiguo y desproporcionado con el coste de la Recaudación, convenía solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a tenor de lo prevenido en el artículo 581 de la Ley de Régimen Local autorización suficiente para prescindir del orden de exacciones que en la misma se establece.

Por unanimidad se acordó también que se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la referida autorización.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Entre paréntesis = (la Comisión Permanente = Vale.

Manuel Vergo

José Catalino Navarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 27 de diciembre de 1.951.

Señores asistentes:
Segundo Teniente de Alcalde-Presidente:
D. Juan Boza Becerra
Concejales:
D. Antonio Godoy Moreno
" Cándido Tomillo Delgado
" José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Girol Rosario
" Eduardo Márquez Romero
" Manuel Yerga Rubio
Interventor
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario accital:
D. Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el segundo Teniente de Alcalde D. Juan Boza Becerra, a consecuencia de encontrarse ausente el Sr. Alcalde Presidente D. Federico Garcia Romero y enfermo el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Capote Gómez; asistidos del Interventor y el Secretario accidental que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Como los Sres. Concejales reunidos constituyen la mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen el Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación de actas de las sesiones celebradas el dia 26 de noviembre último.

Por orden de la Presidencia doy lectura de las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas el dia veintiseis de noviembre próximo pasado, las que, estando de conformidad con su contenido los señores reunidos, acordaron por unanimidad su aprobación.

Segundo: Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el último trimestre del corriente ejercicio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación, y por orden de la Presidencia, se informa al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por lectura directa del Libro de Actas, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del corriente año. A medida que se fueron leyendo los acuerdos adoptados se dieron cuantas explicaciones sobre el contenido, alcance y finalidad de los mismos se estimaron convenientes, con el fin de que los señores Concejales se dieran perfecta cuenta en cada caso de la gestión llevada a cabo por la Comisión Permanente durante el trimestre que finaliza.

Los Sres. Concejales reunidos, después de escuchar la lectura de dichos acuerdos, expresaron su conformidad con todos ellos, ratificándolos en su totalidad en el sentido que fueron adoptados.

Tercero: Proyecto del presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación y acerado de la calle Hermosa de esta población.

Acto seguido el Sr. Interventor de Fondos, y de orden de la Presidencia, procedió a la lectura del estado de ingresos y de gastos del proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación y acerado de la calle Hermosa cuyo documento ha sido formado previa la confección del anteproyecto de presupuesto, confeccionado por el Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación.

Los señores reunidos después de examinar detenidamente dicho documento y de amplia deliberación acordaron lo siguiente:

a) Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se deja mencionado por la suma de 122.848'90 ptas. (ciento veintidos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos) en gastos e igual cantidad en ingresos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b) Fijar las gratificaciones que le corresponden al personal técnico-administrativo de este Ayuntamiento por la formación, tramitación y desarrollo del presupuesto, en mil quinientas pesetas la del Secretario, en igual cantidad la del Interventor y en mil doscientas pesetas la del Depositario.

c) Fijar la gratificación que le corresponde al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en quinientas pesetas, por la revisión y examen de dicho presupuesto; y

d) Que se instruya el oportuno expediente para el señalamiento de las contribuciones especiales que con motivo de la ejecución de estas obras proceda imponer a los afectados por las mismas tanto por el beneficio especial que han de reportarles como por el incremento de valor que puedan esperimentar sus fincas como consecuencia de la realización de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[signature] Antonio Godoy

Manuel Verga

José Antonio Carrasco

Enríquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 1952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Juan Boza Becerra
" José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Giral Rosario
" Cándido Tomillo Delgado
" José Rubio Rodríguez
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Gutiérrez García
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Alcalde, D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha por la Alcaldía.

Como los señores reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento la Presidencia declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia doy lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día veintisiete de diciembre último que es aprobada por unanimidad.

Segundo: Aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Hermosa.

Seguidamente expone la Presidencia que el objeto principal para el que ha sido convocada esta sesión es la aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Hermosa, cuyo proyecto fué aprobado en la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento y cuyo borrador acaba de aprobarse. El pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

yecto ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia número 3 del corriente año, sin que durante el plazo legal de exposición se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, por lo cual, el presupuesto que se presenta a la aprobación es exactamente igual al proyecto ya aprobado sin modificación ni alteración de ninguna clase.

Seguidamente y teniendo en cuenta que algunos señores concejales ahora presentes no asistieron a la sesión anterior dió lectura nuevamente el Sr. Interventor de los estados de gastos e ingresos de dicho presupuesto con expresión de la cuantía de cada una de las partidas y explicación de la causa y contenido de las mismas.

Los señores concejales reunidos después de escuchar la lectura de dicho presupuesto y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase y que el número de concejales reunidos con el Sr. Alcalde sobrepasan los dos tercios del número de hecho de los que actualmente forman esta Corporación y la mayoría absoluta del número de los que legalmente la componen, acordaron, por unanimidad, aprobar el presupuesto extraordinario en sus estados de ingresos y gastos que ascienden en total a ciento veintidos mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos juntamente con la memoria y demás documentación que al mismo se acompañan, así como también que dicho presupuesto con sus anexos sea nuevamente expuesto al público por el plazo de quince días para que los interesados a que hace referencia el artículo 671

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Ley de Régimen Local puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas ante la Corporación y ésta las curse al Delegado de Hacienda y una vez transcurrido dicho plazo se remita el presupuesto y anexos con las reclamaciones informadas, si las hubiere, y demás documentos para su superior aprobación.

Ruegos y preguntas:

En este punto la Presidencia manifiesta que tiene la satisfacción de comunicar a los Sres. Concejales que según noticias del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Díaz Perelló, el Fondo de Corporaciones Locales ha fijado el cupo definitivo de este Excmo. Ayuntamiento en cuatrocientas quince mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con setenta y dos céntimos por lo que se libra a este Ayuntamiento con cargo al cuarto trimestre del cupo definitivo de dicho año ochenta y dos mil cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos. La noticia supone que el Fondo de Corporaciones Locales continua en el mismo criterio respecto a las liquidaciones del Cupo de Compensación de este Ayuntamiento que ya tuvo respecto a la liquidación del cupo definitivo de mil novecientos cuarenta y ocho, es decir a no estimar cobrables y darlos de baja en virtud del artículo 238 del Decreto de Haciendas Locales hoy artículo 666 de la Ley de Régimen Local, los valores que no teniendo garantía de realizarse se acordó dar de baja por imperativo del precepto citado. La continuidad en este criterio supone un éxito del sustentado por este Ayuntamiento que ha redundado en un beneficio inmenso para la Hacienda Local ya que de haber continuado el Fondo de Corporaciones Locales aplicando el criterio que sustentó en las liquidaciones de mil novecientos cuarenta y seis y mil no-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientos cuarenta y siete se hubiera producido la ruina total de la Hacienda Municipal que actualmente, por el éxito obtenido, puede al menos cumplir sus compromisos dentro de la estrechez en que tiene que desenvolverse con arreglo a la vigente legislación de Haciendas Locales.

Los señores reunidos se dieron por enterados de las manifestaciones de la Presidencia expresando su satisfacción por el éxito obtenido en el Fondo de Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.= Sobre raspado = para = Vale; y = actualmente = También vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Sesión extraordinaria de constitución de este Excmo. Ayuntamiento

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales a quienes no afecta la renovación:
D. Félix Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Tornillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
" José A. Carrasco Carrasco
" José A. Gutiérrez García
Concejales que cesan:
a) Del tercio de cabezas de familias:
D. Juan Boza Becerra
" Manuel Jerga Rubio
b) Del tercio de Representación Sindical:
D. Manuel Giral Rosario
D. José Rubio Rodríguez
Concejales electos:
a) Del tercio de cabezas de familias:
D. Manuel Gutiérrez Pérez
D. José Mª Cordón Fernández
b) Del tercio de representación Sindical:
D. Juan Barrientos Díaz
D. Blas Cruz Valiente
c) Del tercio de representación de entidades económicas, culturales y profesionales:
D. Manuel Sousa Carrascal
D. Benigno García Borrego

En la ciudad de Fuente de Cantos a las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, los señores Concejales que al margen se expresan y que son todos aquellos a quienes no afecta la renovación de las últimas elecciones, los que deben cesar en virtud de ésta y del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día veintiuno de octubre último juntamente con los elegidos por los tercios de representación: de los cabezas de familias, de la organización sindical y de las entidades económicas, culturales y profesionales, asistidos del Sr. Interventor y del Secretario que suscribe para celebrar la sesión extraordinaria convocada, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y del Decreto de 18 de enero del corriente año, para constitución de este Excmo. Ayuntamiento.

Declarado abierto y público el acto, por orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura de las disposiciones legales antes citadas con arreglo a las cuales se fué desarrollando el acto de acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

con el preestablecido

Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y cese de los Concejales a quienes afecta el acuerdo adoptado en la sesión de veintinueve de octubre último.

Por orden de S. Sª doy lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento y que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3º del Decreto de 18 de enero último, dá el cese a los siguientes señores Concejales: a D. Juan Borja Becerra que era además segundo Teniente de Alcalde y Concejal de más edad del tercio de cabezas de familias; a D. Manuel Yerga Rubio, Concejal de menos edad de dicho tercio; a D. Manuel Giral Rosario, Concejal de más edad del tercio de representación Sindical y a D. José Rubio Rodríguez, Concejal de menos edad del mismo tercio.

S. Sª pronuncia unas palabras de despedida a dichos señores Concejales lamentando la separación y expresando el agradecimiento por la colaboración prestada al Municipio en la época de crisis económica más grave en los últimos tiempos y que gracias a su acertada gestión ha logrado superarse consiguiendo que la Hacienda Municipal pueda atender, al menos, a sus gastos más perentorios y puedan iniciarse algunas obras urgentes y necesarias

Los señores Concejales cesantes agradecen las frases del Sr. Alcalde y despidiéndose de él y de todos los demás Concejales asistentes se an-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

sentan en este momento del salón de sesiones y de la Casa Consistorial siendo acompañados hasta la puerta por S.Sª y el Secretario que suscribe.

Reanudado el acto se procedió a la

Segundo: Constitución provisional del Excmo. Ayuntamiento

Por orden de S.Sª doy lectura de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados, según comunicaciones remitidas, por la Junta Municipal del Censo electoral y que resultan ser los siguientes señores: a) Por el tercio de cabezas de familias: D. Manuel Gutiérrez Pérez con 1.277 votos; D. José Mª Cordón Fernández, 1.189 votos; b) Por el tercio de representación sindical: D. Juan Barrientos Díaz, 18 votos, D. Blas Cruz Valiente, 16 votos. c) Por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales: D. Manuel Sousa Carrascal, 7 votos, D. Casimiro García Borrego, 5 votos.

Seguidamente y por el mismo orden dichos señores Concejales fueron prestando juramento ante la imagen de Nuestro Señor Crucificado y las Sagradas Escrituras con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando la Presidencia: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", todo ello según dispone el artículo 4º del Decreto de 18 de enero último quedando, por tanto, constituido, provisionalmente, el Excmo. Ayuntamiento.

Tercero: Constitución definitiva del Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente y conforme al orden preestablecido se procedió a examinar las condiciones legales de los Concejales proclamados no alegándose tacha ni incompatibilidad (legal) digo alguna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para ninguno de ellos y estimándose, en consecuencia, válida la elección de todos, por lo que, por unanimidad, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con todos los Concejales que de derecho le corresponden con arreglo a la escala de población fijada por el artículo 44 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido S. Sª manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local designaba los siguientes Tenientes de Alcalde: Teniente de Alcalde del distrito 1º D. Félix Capote Gómez; Teniente de Alcalde del distrito 2º D. Antonio Godoy Moreno; Teniente de Alcalde del Distrito 3º D. Casimiro García Borrego.

Dichos Tenientes de Alcalde deberán sustituirle, por el orden expresado, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquiera otra clase y pasarán a constituir la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento que en este momento se declara también definitivamente formada

A continuación la Presidencia lee la siguiente moción de constitución de las comisiones informativas que tradicionalmente funcionan en este Ayuntamiento así como de los Vocales representativos del mismo en las distintas Juntas Municipales que se mencionan y con el nombramiento de Concejal Síndico a efectos de Reclutamiento y Reemplazo de los mozos.

Dicha moción es la siguiente:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente: D. Antonio Godoy Moreno
Vocal: D. José Antonio Gutiérrez García
" " Manuel Sousa Barrasal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vocal: D. Juan Barrientos Díaz

Comisión de Obras y Servicios

Presidente: D. Casimiro García Borrego

Vocal: D. Eduardo Márquez Romero

" " Cándido Tornillo Delgado

" " Manuel Gutiérrez Pérez

Comisión de Beneficencia y Festejos

Presidente: D. Félix Capote Gómez

Vocal: D. José Antonio Carrasco Carrasco

" " Blas Cruz Valiente

" " José María Cordón Fernández

Representantes en la Junta Local del Paro Obrero

D. Cándido Tornillo Delgado

" Blas Cruz Valiente

Representante en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

D. José Antonio Gutiérrez García

Comisión Municipal de Abastos

D. José Antonio Carrasco Carrasco

" Eduardo Márquez Romero

" Manuel Sousa Carrasal

Concejal Síndico.

D. Casimiro García Borrego

Leída dicha moción sin que se formulase oposición alguna a la misma por ninguno de los asistentes quedó aprobada por unanimidad, y, en consecuencia, constituidas las comisiones informativas y nombradas las representaciones que se dejan reseñadas por los señores concejales que también se mencionan.

Cuarto: Régimen de sesiones.

Se somete a consideración de los señores reunidos el régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente informando la Presidencia que, según

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Ley de Régimen Local, han de reunirse, al menos, el primero una vez al trimestre y la segunda una vez a la semana.

A propuesta del Concejal Sr. Cordón Fernández se acordó que el Pleno se reuniera en sesión ordinaria, una vez al mes, y previa y detenida deliberación se acordó (que el pleno se reuniera en sesión ordinaria) digo, seguidamente y por unanimidad que los dias de sesión para el Pleno sean los últimos jueves de cada mes o el dia siguiente hábil si éste fuera festivo y los lunes de cada semana, o dia siguiente hábil si fuera festivo, para la Comisión Permanente siendo la hora a que han de celebrarse las sesiones de ambos organismos la de las doce del dia.

Ruegos y preguntas.

La Presidencia abre este turno para que los señores Concejales manifiesten lo que crean oportuno sin que se formulase ruego ni pregunta alguna.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y habiéndose cumplido y adoptado cuantos trámites y acuerdos exige la legislación vigente para esta clase de actos, se dió por terminada a las once horas, extendiéndose la presente acta en que se hacen constar todos los extremos y de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Lo que aparece entre paréntesis: (legal) y (que el Pleno se reuniera en sesión ordinaria) = No vale.

José Mª Cordón

José Antonio Carrasco

Manuel Soma

Manuel Antúnez

Enrique

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Clarua J. Barrientos Antonio Godoy

Capote José Antº Gutiérrez [illegible]

B. la Cruz Manuel Yerga

[illegible] Antonio Bullón Ramírez

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 28 de febrero de 1.952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro Garcia Borrego
" José Antonio Carrasco
" Juan Barrientos Diaz
" José Mª Cordón Fernández
" Manuel Gutiérrez Pérez
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramirez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero y asistidos del Sr. Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Como los señores Concejales reunidos sobrepasan, con el Sr. Alcalde, la mayoria absoluta de los miembros que legalmente forman esta Corporación la Presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de constitución de este Excmo. Ayuntamiento.

Doy lectura por orden de la Presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del acta de la sesión extraordinaria de constitución de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el dia tres del corriente mes que es aprobada por unanimidad.

Segundo: Moción de S. Sª sobre el homenaje al novelista Don Antonio Reyes Huertas.

Informa la Presidencia de que todos los Ayuntamientos de Extremadura se están adhiriendo al homenaje regional tributado al ilustre novelista extremeño Don Antonio Reyes Huertas. La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, acordó adherirse a este homenaje sin perjuicio de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordase rendir un homenaje local de forma que perpetuase en Fuente de Cantos el nombre de tan insigne escritor extremeño. A este fin la Presidencia propone que una calle de Fuente de Cantos lleve el nombre de Don Antonio Reyes Huertas y que la más indicada para ello es la hasta ahora conocida con el nombre de Coso.

Los señores reunidos después de breve deliberación acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º La adhesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno al homenaje regional tributado al insigne novelista extremeño Don Antonio Reyes Huertas ratificando así el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente; y

2º Acordar, también por unanimidad que la hasta ahora denominada calle Coso pase a llevar el nombre de Don Antonio Reyes Huertas facultando al Sr. Alcalde para todas las gestiones precisas y conducentes al cumpli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento de este acuerdo.

Tercero: Informe del Sr. Interventor sobre la aprobación del presupuesto ordinario del presente ejercicio y modificaciones al mismo.

Por orden de la Presidencia informa el Sr. Interventor de que al ser aprobado por la Superioridad el Presupuesto ordinario del presente ejercicio se han formulado algunas salvedades como son las referentes al aumento de cuota a satisfacer al Instituto de Estudios de Administración Local; el aumento del haber de la encargada de limpieza de oficinas; a la supresión de la partida correspondiente a gastos por estancias de enfermos mentales en el Manicomio y Hogares Provinciales; a la inclusión en el capítulo sexto artículo primero de todos los haberes del personal y, finalmente, a la nueva nivelación de los gastos e ingresos que estas salvedades producen

Los señores reunidos después, de escuchar el informe verbal emitido por el Sr. Interventor y después de breve deliberación, acordaron, por unanimidad, que se practiquen en el presupuesto las rectificaciones a que se refieren las salvedades de que se ha hecho mención expresando su conformidad con las mismas

Cuarto: Informe sobre la liquidación del cupo de compensación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Informa también el Sr. Interventor de haberse recibido la liquidación del cupo de compensación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve en la cual el Fondo de Corporaciones Locales, ha persistido en el mismo criterio que en la liquidación del ejercicio anterior, es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

decir, ha considerado dados de baja en virtud del artículo 238 del Decreto de Haciendas Locales, hoy 666 de la Ley de Régimen Local, todos los valores que no tuvieran plena garantía de realizarse dentro del ejercicio con lo cual dejó sin superávit la liquidación de dicho ejercicio y no ha podido aplicarse el descuento, a su favor, del veinticinco por ciento del mismo. La persistencia de este criterio supone un éxito del sostenido por el Ayuntamiento y un criterio favorable a la Hacienda Municipal que de esta manera podría desenvolverse aunque dentro de estrechos límites que señala la vigente legislación de Haciendas Locales.

En la liquidación remitida se produce un descuento de veintinueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos que se supone proceden del superávit del suplemento de créditos acordado en el ejercicio anterior y que el Fondo estima como superávit en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve. Aunque esta calificación pudiera ser objeto de recurso por parte del Ayuntamiento estima el Sr. Interventor no debe formularse tal recurso dado el benévolo criterio que el Fondo de Corporaciones Locales ha tenido en las dos últimas liquidaciones con este Ayuntamiento.

El Sr. Gutiérrez Pérez solicita en este momento de la Presidencia que cuando se trate de asuntos complicados como el presente se dén facilidades previas a los concejales para estudiarlos convenientemente. A esto contesta la Presidencia que aunque estos estudios deben hacerse a través de las Comisiones informa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivas, el orden del día no obstante se repartirá en lo sucesivo con mayor antelación que lo ha sido para esta sesión con objeto de que los Concejales que lo deseen puedan pasar por las dependencias municipales para recabar cuantos datos y antecedentes juzguen oportunos sobre los asuntos a tratar en sesión.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad darse por enterados de la liquidación sin que se formule recurso contra la misma.

Cuarto: Informe de la Presidencia sobre la situación de la Hacienda Local y los problemas municipales mas importantes.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que en esta sesión celebrada por el nuevo Ayuntamiento ha creído necesario informar a los señores Concejales de los problemas municipales más importantes y de la situación de la Hacienda Local.

La situación de la Hacienda Local es en los actuales momentos desahogada ya que puede atenderse a todos los pagos de carácter forzoso, la recaudación de los arbitrios municipales se desarrolla con toda normalidad y gran efectividad y el cobro del cupo de compensación que supone casi el cincuenta por ciento del presupuesto se realiza aunque con retraso y algunos descuentos con cierta normalidad una vez salvada la dificultad de la gran masa de valores incobrables que hubo que dar de baja por fallencia o prescripción o de acuerdo con los artículos 238 del Decreto de Haciendas Locales, hoy 666 de la Ley de Régimen Local y de que ya se ha dado cuenta a la Corporación en el acuerdo anterior.

Esta situación de la Hacienda Local hace que pueda empezarse a acometer algunas obras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de más urgente necesidad y mucho más si se tiene en cuenta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha concedido algunas subvenciones para mitigar el paro obrero con destino a obras públicas y concederá en el futuro algunas más que se emplearán en otras obras municipales.

El Ayuntamiento Pleno anterior en sesión celebrada el dia veintiseis de enero acordó la aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle de la Hermosa que habrá de hacerse con cargo a la subvención de treinta y cinco mil pesetas concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y con cargo a las contribuciones especiales acordadas imponer sobre los propietarios de fincas urbanas de dicha calle. Dicha obra se realizará de conformidad con el proyecto aprobado, elaborado por el Ingeniero Sr. Carrillo Vargas. Ante la promesa del Sr. Gobernador de conceder nuevas subvenciones con destino a mitigar el paro obrero y como quiera que para la concesión de las mismas es necesario presentar proyectos aprobados había encargado al mismo Sr. Ingeniero la elaboración del proyecto de pavimentación de las calles Cervantes, Calvo Sotelo y Plaza de Quispo de Llano que tan pronto como estén terminados serán sometidos a examen y aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Otro de los problemas municipales pendientes y que siempre ha preocupado a todos los Ayuntamientos de Fuente de Cantos es el del abastecimiento de aguas potables a la población. Al posesionarse el Sr. Alcalde de la Alcaldia en el año mil novecientos cuarenta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUN

conformidad con el Decreto de aquel mismo año se encargó a la División Hidráulica del Guadiana la elaboración de un proyecto de abastecimiento de aguas potables con red de distribución y otro proyecto de saneamiento de toda la población. Los proyectos elaborados por la División Hidráulica del Guadiana son muy completos y dejarían dotada a esta población de magníficos servicios con todos los adelantos de la técnica moderna pero tienen el grave inconveniente de ser de elevada cuantía económica que hasta ahora los ha hecho inabordables para la Hacienda Municipal. Con varias subvenciones concedidas por los distintos Gobernadores Civiles se han ido realizando, de conformidad con dichos proyectos, las obras de alcantarillado de varias calles de la población por lo cual en la actualidad casi dos terceras partes de las mismas están dotadas de tan importante servicio. En el pasado año el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Manuel Ruiz de la Serna concedió una subvención de cuatrocientas mil pesetas con destino exclusivo a este proyecto de abastecimiento de aguas que se han invertido en obras de captación y alumbramiento de las mismas realizándose una perforación de casi doscientos metros de galería en roca viva en busca del manantial que ha de abastecer de agua a la población.

Recientemente se ha publicado el Decreto de primero del corriente mes por el que se modifican las normas de auxilio del Estado a los Ayuntamientos para estas obras de abastecimiento de aguas. Pendiente de reglamentación el citado Decreto ofrece probabilidades de que proyecto tan importante pueda aco-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

meterse por parte del Ayuntamiento si se consigue acogerse a los beneficios del mismo, por lo cual en tanto se publique dicha reglamentación se estudiará y meditará la posibilidad de realizarse con dichas subvenciones. Se ha hablado repetidas veces de que en las cercanías de Fuente de Cantos y en la zona situada detras del Cuartel de la Guardia Civil existían corrientes de agua subterránea suficiente para el abastecimiento de aguas de la población. Como de ser cierto el abastecimiento de dichas aguas resultaría infinitamente más económico que el del proyecto elaborado por la División Hidráulica del Guadiana estima conveniente la Presidencia que antes de decidirse o no a acometer tal proyecto se realizasen sondeos en dicha zona con objeto de resolver las dudas sobre la existencia o no de corrientes de aguas subterráneas suficientes para el abastecimiento de la población. A este fin se han iniciado ya algunas gestiones y se cree se contará con la máquina adecuada para realizar tales sondeos cedida por la División Hidráulica pero faltan los elementos técnicos necesarios para el funcionamiento y manejo de la misma. Si lograran resolverse estas dificultades se informaría seguidamente al Pleno para resolver lo que se estimase conveniente.

Estos son los problemas municipales más importantes de los que la Presidencia ha creido conveniente informar a la nueva Corporación.

Los señores reunidos se dieron por enterados de las manifestaciones de la Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS *

sidencia.

Ruegos y preguntas:

El Concejal Sr. Cordón Fernández solicita de la Presidencia la instalación de una bombilla eléctrica en la calle Capitán Cavarrete y que es muy necesaria para el alumbrado de dicha calle. La Presidencia accede a realizar seguidamente lo solicitado.

El Concejal Sr. Barrientos Díaz solicita también la instalación de otra bombilla eléctrica que falta en la calle de los Mártires accediéndose también por la Presidencia a lo solicitado.

El Sr. Gutiérrez Pérez solicita de la Presidencia se provenga que estas instalaciones de bombillas eléctricas en los lugares que sean necesarias no se realicen aisladamente sino que se lleve a cabo una revisión en todos los barrios de la población reponiéndose las que sean necesarias y realizándose una labor de conjunto. La Presidencia promete estudiar esta sugerencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, levantándose de la misma la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.
Entrelineado = ilustre = vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 1952

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico García Romero

Concejales:

D. Félix Zapata Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" José Mª Cordón Fernández
" Manuel Sousa Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" José A. Carrasco Carrasco
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Juan Barrientos Díaz

Interventor:

D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario:

D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada con esta fecha por la Alcaldía.

Como los señores reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento la Presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de febrero último que es aprobada por unanimidad.

Segundo: Informe de la Presidencia sobre la posibilidad de llevar a cabo sondeos para el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento de la población.

Informa la Presidencia de que han sido ya varios los técnicos que han asegurado que en la zona Este de la población existen corrientes subterráneas de agua que pudieran ser utilizadas para el abastecimiento público. Como de ser ciertos estos hechos la utilización de dichas aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

subterráneas resultaría infinitamente más económica que la realización del proyecto elaborado por la División Hidráulica del Guadiana antes de proceder a la ejecución del mismo parece conveniente intentar la comprobación de si existen o no dichas corrientes subterráneas de agua para lo cual la propia División Hidráulica ha facilitado una máquina de sondeos. Dicha máquina necesita de un técnico o capataz encargado de manejarla y a su vez son necesarios los servicios de un perito geólogo que señale los lugares donde con mayor probabilidad puedan encontrarse dichas corrientes. A este fin se había puesto en contacto con D. Federico del Castillo de Wendel y con la casa importadora de la máquina de sondeos con objeto de esta le facilitase un capataz encargado de su manejo. D. Federico del Castillo solicita que sus honorarios, como Perito Geólogo, se fijen en doscientas pesetas diarias y la casa importadora de la máquina pide para dicho capataz cien pesetas de jornal mas gastos de traslado y alojamiento. Dada cuenta a la Comisión Permanente del resultado de estas gestiones se acordó informar de ellas inmediatamente al Pleno para que se resolviera sobre la realización o no de estos sondeos y sobre la manera de financiar los gastos que los mismos ocasionen.

Según informa el Sr. Interventor no existe en el vigente presupuesto consignación suficiente para atender a tales gastos por lo cual el único medio legal de atender a los mismos es la habilitación de un crédito con cargo al superávit que resulte de la cuenta liquidación del pasado ejercicio. De las operaciones realizadas ya para la confección de dicha cuenta-liquidación puede deducirse que existirá superávit

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suficiente para atender a estos gastos pero hasta tanto que dicha cuenta no sea aprobada no puede tramitarse expediente alguno de habilitación o suplemento de créditos con cargo al superávit que arroje la misma.

Los señores reunidos después de detenida deliberación en la que hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º Que se realicen los sondeos para alumbramiento de aguas subterráneas en la Zona Este de la población o en aquellas otras donde los técnicos encargados de practicarlos crean que pueden existir tales corrientes.

2º Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para concertar con los técnicos y obreros que sean necesarios para la práctica de dichos sondeos los contratos que sean necesarios (para la práctica de dichos sondeos los contratos que sean necesarios) para pago de sus servicios y de todos los derechos que puedan corresponder a los mismos con arreglo a la vigente legislación social.

3º Que dichos sondeos se realicen con gestión directa del Ayuntamiento bajo la inspección del Sr. Alcalde y de la Comisión Permanente y sin que los gastos que por los mismos se originen puedan exceder de catorce mil pesetas.

Tercero: Aprobación del pliego de condiciones para el concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle Hermosa.

Seguidamente dá cuenta la Presidencia de que otro de los motivos por los cuales ha sido convocada esta sesión extraordinaria es el de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobación del pliego de condiciones, redactado por el Sr. Secretario, para celebración del concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Hermosa. Aprobado el presupuesto extraordinario para la ejecución de dichas obras no queda sino concertar legalmente la ejecución de las mismas para proceder a su realización. La nueva Ley de Régimen Local en el párrafo 2º de su artº 309 autoriza la modalidad de concurso-subasta para la ejecución de estas obras en los cuales pueden tenerse en cuenta otras modalidades que la simple de la proposición más ventajosa característica de la subasta. Por ello se ha creido conveniente utilizar este nuevo procedimiento que rectamente aplicado dará mayores garantias de ejecución en las obras.

Por orden de la Presidencia el Secretario que suscribe dá lectura del pliego de condiciones siendo aprobadas por unanimidad y acordándose que conforme a las mismas se convoque el oportuno concurso-subasta con arreglo a los trámites que señala la vigente legistación en la materia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.= Entre paréntesis: (para la práctica de dichos sondeos los contratos que sean necesarios) = No vales.

José Mª Cordón — Bamentos — José Antonio Serrano — J. Capote — Garcia — Manuel Guerrero — Manuel Lorenzo — Antonio Bullón Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 27 de marzo de 1952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Lapote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" Manuel Sousa Carrasco
" José A. Carrasco Carrasco
" José A. Gutiérrez García
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario accidental:
D. Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Sr. Interventor y Secretario accidental que suscriben, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Como los señores reunidos sobrepasan la mayoria absoluta de los Concejales que legalmente constituyen este Ayuntamiento la Presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior

Doy lectura, por orden de la Presidencia, del acta de la última sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia catorce del corriente mes que es aprobada por unanimidad.

Segundo: Informe de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el primer trimestre del corriente año.

Por orden de la Presidencia voy dando cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en el primer trimestre del año en curso, mediante su lectura del libro de actas. A medida que se fué dan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do cuenta de los referidos acuerdos se facilitaron a los Sres. Concejales cuantas aclaraciones y antecedentes se estimaron necesarios sobre el alcance y contenido de los mismos expresándose finalmente por unanimidad la conformidad con todos los acuerdos adoptados.

Tercero: Estudio y aprobación del proyecto de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Cervantes y Plaza de Queipo de Llano.

Seguidamente se pone sobre la mesa el proyecto parcial de saneamiento elaborado por el Ingeniero Sr. Carrillo Vargas para pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, Cervantes y Plaza de Queipo de Llano. Dicho proyecto consta de memoria, planos, pliego de condiciones técnicas y presupuesto detallándose los presupuestos parciales de cada una de las calles y el presupuesto general de todo el proyecto con el fin de que pueda ser susceptible de ejecuciones parciales por cada una de las calles que comprende. El importe de ejecución de todas las obras que comprende el proyecto es de ciento diez mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos para el caso de ejecución por administración y de ciento veinticinco mil cuatrocientas veintiseis pesetas con siete céntimos para el caso de ejecución por contrata.

Informa la Presidencia que este proyecto ha sido elaborado con el fin de tener aprobados proyectos parciales de pavimentación de las calles en que es más necesaria para invertir en ellos las subvenciones que se concedan por la Junta Provincial del Paro Obrero ya que para la concesión de estas subvenciones se exige la existencia de proyectos aprobados. En el presente proyecto se observa que por no haberse informado de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bidamente al Ingeniero se dá por ejecutado el alcantarillado de la calle Salvo Sotelo que no ha sido realizado y que carece por tanto de este servicio por lo que, estima la Presidencia, el presente proyecto debe completarse con el del alcantarillado de dicha calle que habrá de ejecutarse con anterioridad a su pavimentación.

Teniendo en cuenta que no son necesarias expropiaciones de ninguna clase y que no funciona una Comisión Provincial de Servicios Técnicos no es necesaria ni la aprobación por esta Comisión ni por la Sanitaria Provincial bastando el simple acuerdo del Ayuntamiento para que su aprobación sea válida y ejecutiva.

Los señores reunidos después de examinar detenidamente sobre el mismo acordaron su aprobación si bien solamente el Sr. Gutiérrez Pérez hizo la expresa manifestación de reservar su voto a favor del mismo hasta tanto no proceda a estudiarlo más detenidamente.

Tercero: Reconocimiento de créditos

Previo informe del Sr. Interventor sobre los motivos por los cuales procede su reconocimiento fueron reconocidos los siguientes créditos:

A D. Joaquín Blanco Gonzáles, por conducción de detenidos a la estación de ferrocarril de Usagre-Bienvenida 120'00

Al periódico "Hoy", importe de la suscripción de los meses de Abril a Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno 1.391'50

A D. Federico García Romero, importe del material quirúrgico sumi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)
1.1.74/25

nistrado en mil novecientos cincuenta y uno con destino al Dispensario Antipalúdico

Al mismo señor medicamentos suministrados en el mismo año para la Parada de animales reproductores, establecida en esta localidad 46'15

Ruegos y preguntas:

El Sr. Sousa Carrascal dirige un ruego a la Presidencia solicitando que se estudie la posibilidad de adquisición de nuevos uniformes para los Guardias Municipales y Alguaciles de este Ayuntamiento. La Presidencia accede a dicho ruego.

El Sr. Gutiérrez Pérez dirige un ruego a la Presidencia solicitando que gestione cerca de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria el que no se obligue más que a los enfermos de la Beneficencia que buenamente puedan hacerlo a ir a inyectarse al Hospital obligándose a los Practicantes a que lo hagan en su domicilio siempre que por razón de su estado no puedan trasladarse a dicho centro y que, si fuera posible, se inyectase a todos en sus domicilios. La Presidencia prometió estudiar detenidamente este ruego.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Manuel Sousa — José Antonio Carrasco

José Antº Gutiérrez — Antonio Godoy — Capote

Manuel Gutiérrez — Gendy

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión estraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Abril de 1.952.:

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Federico García Romero
Concejales
D. Felix Capote Gómez
D. Antonio Godoy Moreno
D. Casimiro García Borrego
D. José Antonio Carrasco Carrasco
D. José Antonio Gutierrez García
D. Eduardo Márquez Romero
D. Manuel Gutierrez Pérez
D. Manuel Rosa Carrascal
D. Juan Barrientos Díaz
Secretario
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las diez horas del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Secretario que suscribe para celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto de 8 de Febrero del corriente año sobre renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal. Justifican su falta de asistencia por ausencia o enfermedad los Concejales D. José María Cordón Fernández, D. Blas Cruz Valiente y D. Cándido Tomillo Delgado. Como los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación la Presidencia declaró abierto el acto pasándose seguidamente a tratar del único asunto para el que esta sesión ha sido convocada.

Unico: Designación de compromisario para la elección de procurador en Cortes por los municipios de esta provincia.

Por orden de la Presidencia doy lectura del Decreto de 8 de febrero de 1.952 que regula la elección de Procura-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, mediante elección de segundo grado por los compromisarios que nombre al efecto las respectivas Corporaciones Municipales. Terminada la lectura de dicho Decreto se procedió a la elección de compromisario por este Excmo. Ayuntamiento mediante papeletas que fueron depositándose por la Presidencia y todos los señores Concejales asistentes en la urna colocada al efecto sobre la mesa presidencial.

Verificado el escrutinio arrojó los siguientes resultados: a favor de D. Federico García Romero, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ocho votos, papeletas en blanco, una. Como quiera que el número de miembros que de hecho constituyen en el día de hoy este Excmo. Ayuntamiento, incluido el Sr. Alcalde-Presidente, es de trece según el artículo 44 de la Ley de Régimen Local, el número de votos obtenidos por D. Federico García Romero, equivale al de la mitad más uno uno que exige el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto antes citado se proclamó compromisario por este Excmo. Ayuntamiento a D. Federico García Romero, proveyéndose de la credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser éste el único para el que esta sesión ha sido convocada se dió por terminada la sesión a las diez treinta horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Manuel Romero

C. García José Antonio Carrasco

Antonio Godoy

J. Capelo

José Antº Gutiérrez

Manuel Cabrera

Eusebio

Antonio Bullón Romero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de Abril de 1952.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero

Concejales:
" Felix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Eduardo Márquez Romero
" José Mª Cordón Fernández
" Juan Barrientos Díaz
" Manuel Sousa Carrascal

Interventor
" Ramón Prieto Cortés

Secretario
" Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se espresan presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Secretario e Interventor que suscriben para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Como los señores Concejales reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación la Presidencia declara abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día

Primero: Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Por orden de la Presidencia doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintisiete de marzo último que es aprobada por unanimidad. También doy lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres del corriente mes para designación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes por los municipios de la provincia que también es aprobada por unanimidad.

Segundo: Comprobación y Rectificación del inventario de Bienes Patrimoniales.

Da cuenta la Presidencia de que al aprobarse la cuenta liquidación del presupuesto se aprobará juntamente la cuenta del Patrimonio Municipal, para lo cual deberá comprobarse el inventario del mismo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 200 de la Ley Municipal. Al llevarse a cabo esta rectificación y comprobación, según se informa por el Sr. Secretario es conveniente hacer una descripción mas detallada de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUN

inmuebles incluidos en el mismo que reuna todos los requisitos necesarios para que la certificación que de la misma se espida pueda servir de título de inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad y a la vez conviene hacer rectificaciones que adapte el citado inventario a la realidad de las fincas hoy y como hoy se encuentra. A este fin cree que lo conveniente es facultar ampliamente al Sr. Secretario para que a esta finalidad haga las rectificaciones que crea necesarias en el inventario sin perjuicio de que con las reformas que se introduzcan sea definitivamente aprobado por la Corporación.

Después de breve deliberación así se acordó por unanimidad.

Tercero: Nombramiento de Ingeniero Director de las Obras de Pavimentación de la calle de la Hermosa.

Seguidamente informa la Presidencia de que estando próximo a concluir el período de admisión de pliego para el concurso subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de la Hermosa y a fin de que tan pronto como se adjudiquen las mismas pueda comenzar el Contratista a su ejecución bajo la inspección y dirección técnica necesarias, conviene nombrar un Ingeniero director de dichas obras para lo cual propone al autor del proyecto D. Guillermo Carrillo Vargas. Los Sres. reunidos después de breve deliberación acordaron por unanimidad nombrar Ingeniero Jefe de las Obras al Sr. Carrillo Vargas.

Ruegos y preguntas

La Presidencia contesta al ruego formulado en la sesión del veintisiete de marzo último por el Sr. Gutierrez Pérez, dando lectura de los artículos Hº. del Reglamento de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de 18 de junio de 1935 y 3º del Reglamento de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria del 29 de Septiembre de 1934 con arreglo a los cuales los citados Practicantes no están obligados a prestar a domicilio mas servicios que los que mediante volante ordene el Médico debiendo pasar consulta en locales habilitados al efecto por los Ayuntamientos y al que deberán asistir todos los enfermos que a juicio del Médico, puedan salir de su domicilio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, extendiéndose de la misma el presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Sousa

F. Capote

C. Garcia

J. Sarmiento

Antonio Bullón Ramírez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 3 de mayo de 1.952.

Señores asistentes:
Primer Teniente de Alcalde-Presidente:
D. Félix Capote Gómez
Concejales:
D. Casimiro Garcia Borrego
" José A. Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" José A. Gutiérrez Garcia
" Manuel Sousa Carrascal
" José Mª Cordón Fernández
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Capote Gómez, accidentalmente en funciones de Alcalde por ausencia oficial de D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha por la Alcaldia.

Como los señores reunidos constituyen mayoria absoluta de los Concejales que legalmente componen esta Corporación la Presidencia declaró abierto y público

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura de la sesión ordinaria anterior celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia veinticuatro de abril último que es aprobada por unanimidad.

Segundo: Informe sobre la concesión a este Ayuntamiento por la Comisaria Nacional del Paro Obrero.

Doy cuenta del oficio recibido de la Junta de Ordenación Económico-Social comunicando haber sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de treinta y cinco mil pesetas destinadas a mitigar el paro obrero local.

La Presidencia informa de que esta subvención al igual que la anteriormente recibida ha de destinarse por expresa disposición de la Superioridad a la realización de obras municipales para las cuales es necesario contar con proyecto y presupuesto debidamente aprobados. A este fin en la sesión celebrada el dia 27 de marzo último se dió cuenta y fué aprobado el proyecto de pavimentación de las calles de Cervantes, Plaza de Grecipo de Llano y Calvo Sotelo con vistas a tener un proyecto en qué invertir las subvenciones que pudieran recibirse. Por ello estima y propone que esta subvención se destine a la realización de dichas obras de pavimentación una vez se ultime el proyecto de alcantarillado de la calle Calvo Sotelo que habrá de realizarse previamente a la pavimentación de la misma.

Los señores reunidos después de breve deliberación

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordaron por unanimidad se exprese el agradecimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno al Excmo. Sr. Gobernador Civil por la concesión de la subvención de treinta y cinco mil pesetas con destino a mitigar el paro obrero local y que la misma sea invertida en las obras de pavimentación a que se ha hecho referencia.

Tercero: Adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de la Hermosa.

Doy cuenta por orden de la Presidencia del expediente instruido para la tramitación y adjudicación del concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle Hermosa informando que transcurrido el período preceptivo de veinte días para la presentación de pliegos por los licitadores que desearan tomar parte en el mismo no se ha presentado nada más que un licitador, D. José Rey Moreno, vecino de esta localidad, quien, en la propuesta económica, aceptando íntegramente las condiciones técnicas y administrativas de los pliegos de condiciones correspondientes, se compromete a realizar dichas obras por ciento quince mil pesetas y, en el pliego de mejora de las propuestas técnicas, de pago y de garantía, mejoras las de pago dejándolas en todo a discreción de la Corporación, hasta la recepción definitiva y pudiendo reservarse el Ayuntamiento hasta dos años después de la terminación de las obras el veinte por ciento del importe de las obras.

Doy lectura también del acta levantada de la apertura de pliegos en que se hacen constar los referidos extremos.

Los señores reunidos después de debatida deliberación y teniendo en cuenta que solamente existe un licitador D. José Rey Moreno, acordaron por unanimidad adjudicar las obras de pavimentación de la calle de la Hermosa a dicho contratista y facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública debiendo exigirse, además la inmediata constitución de la fianza definitiva al contratista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Antº Gutiérrez — Manuel Sousa

José Antonio Barrero

Antonio Bullón Ramírez

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Mayo de 1952.:

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:
D. Federico García Romero

Concejales:
" Felipe Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" Manuel Sousa Carrascal
" José Mª Cordón Fernández
" Blas Cruz Valiente

Interventor:
" Ramón Urrieta Cortés

Secretario
" Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Como los Sres. reunidos constituyen mayoría absoluta del número legal de Concejales que constituyen este Excmo. Ayuntamiento, la presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior. Previa su lectura es aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día tres del corriente mes.

En este instante la Presidencia dia cuenta de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Hace pocos días ha fallecido en Madrid el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Manuel Ruiz de la Serna, que tanto interés mostró siempre por los problemas de Fuente de Cantos y al alivio de los cuales contribuyó con la concesión de subvenciones destinadas a mitigar el paro obrero local. Tanto por su jerarquía como por el interés que mostró siempre por los problemas de la provincia y de Fuente de Cantos la Presidencia propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Ruiz de la Serna y se espresa a su viuda y al Excmo. Sr. Gobernador Civil interino este testimonio de condolencia. Por unanimidad de todos los reunidos fué aprobada esta propuesta de la Presidencia.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente:

Doy cuenta, por orden de la Presidencia y para el debido conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de abril y corriente por lectura directa del libro de actas. A medida que se fué dando lectura se dieron a los señores Concejales cuantas esplicaciones y aclaraciones se estimaron necesarias sobre el contenido y finalidad de dichos acuerdos.

Los señores reunidos se dieron por enterados de los mismos ratificándolos en todas sus partes.

Tercero: Aumento del cupo de compensación.

Dá cuenta la Presidencia de que en virtud del Decreto de 25 de abril último publicado en el Boletín Oficial de 11 del corriente mes sobre elevación de los límites máximos del cupo de compensación el de este Ayuntamiento resulta aumentado en un cinco por ciento para el corriente año.

Los señores reunidos se dieron por enterados de la publicación de dicho acuerdo y del aumento que en consecuencia del mismo corresponde al límite máximo de compensación de este Ayuntamien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

to.

Cuanto: Resolución de Recurso ante el Ministerio de Educación Nacional.

Informa la Presidencia de que en el Boletín Oficial del Estado de 2/3 de los corrientes se ha publicado la resolución del recurso entablado por este Excmo. Ayuntamiento ante el Ministerio de Educación Nacional contra el acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria y referente a la forma de adjudicar las viviendas protegidas con destino a los señores maestros Nacionales. La resolución del recurso estima en todo las pretensiones de este Ayuntamiento y considera que la vivienda ofrecida a Dª Damiana Pérez López, es adecuada para ella.

Después de dar cuantas explicaciones se estimaron necesarias para que los Sres. Concejales se dieran cuenta del contenido y alcance de dicho recurso, se dieron por enterados de su resolución.

Ruegos y Preguntas.

1º.- El Sr. Cordón Fernández, dirige un ruego a la Presidencia solicitando que se procure un mejor alumbramiento de las calles céntricas de la población.

La Presidencia contesta diciendo que aunque el contrato firmado con D. Luis Megías, no permite la libre instalación de bujías sino que limita su cuantía se estudiará detenidamente el asunto y como quiera que varias veces se ha pensado en que las calles céntricas quedarían suficientemente iluminadas obligando a los dueños de los establecimientos industriales de toda clase a iluminar, mientras estén abiertos, los accesos a los mismos cree conveniente que por el Sr. Secretario se proceda a la redacción de un anteproyecto de la ordenanza que habría de regular tal obligación.

2º.- El Sr. Sousa Carrascal dirige otro ruego a la Presidencia solicitando se limpien los abrevaderos de los pilares de la población en la forma que se estime mas conveniente por encontrarse en malas condiciones higiénicas. La Presidencia prometió acoger dicho ruego.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes. de todo lo cual, como Secretario, certifico. Sobre raspado- redac- vale.

Manuel Sousa

José Mª Cordón

B. Las Cruz

Capote

Antonio Godoy

C. Garcia

Antonio Bullón Ramírez

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 26 de junio de 1.952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro Garcia Borrego
" José A. Gutiérrez Garcia
" Manuel Sousa Carrascal
" José Mª Cordón Fernández
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramirez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del dia veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Como los señores reunidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento la Presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia doy lectura del acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de mayo último que es aprobada por unanimidad.

Segundo: Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el último mes.

Seguidamente y también por orden de la Presidencia se informa al Pleno de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes que finaliza mediante su lectura del libro de actas. A medida que se fué dando lectura de los acuerdos se dieron a los Sres. Concejales cuantas explicaciones se estimaron necesarias sobre la finalidad y contenido de los mismos dándose por enterados todos los asistentes y ratificándoles en su contenido.

Tercero: Publicación de los Reglamentos para ejecución de la Ley de Régimen Local.

Informa la Presidencia de que últimamente han aparecido ya en el Boletín Oficial del Estado los Reglamentos de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales y el de población y demarcación territorial de Entidades Locales. Del primero por su extraordinaria importancia y por acuerdo de la Comisión Permanente se han adquirido ejemplares del Boletín Oficial del Estado en número suficiente para que pueda ser conocido por todos los Sres. Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y cuyos ejemplares ya han sido distribuidos antes de esta sesión.

Los Sres. Concejales se dieron por enterados de la publicación de los citados Reglamentos.

Cuarto: Proyecto de ordenanza de iluminación de accesos a los establecimientos públicos.

Por orden de la Presidencia doy lectura del anteproyecto de ordenanza sobre alumbrado de accesos a los establecimientos públicos redactado por el infrascrito Secretario en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como consecuencia del ruego formulado por el Sr. Cordón Fernández. Los señores reunidos después de escuchar la lectura de dicha ordenanza que consta de seis artículos, acordaron su aprobación por unanimidad, y que la misma se exponga al público durante el plazo de quince días con objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma que serán resueltas por la Corporación.

Quinto: Moción de la Comisión de Festejos sobre la ordenación de las próximas ferias y fiestas de esta ciudad.

Doy lectura por orden de la Presidencia de la moción que presenta la Comisión de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento sobre la ordenación de las próximas ferias y fiestas de esta ciudad. Dicha moción, que ha sido aprobada por la Comisión Permanente, dice así:

Moción que presenta la Comisión de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento para la ordenación de las próximas ferias y fiestas de esta ciudad.

La Comisión de Festejos de este Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Ayuntamiento deseando dar el mayor realce y esplendor posible a nuestras ferias y fiestas del mes de Agosto, dentro siempre de las disponibilidades económicas del vigente presupuesto, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción que servirá de base para el programa de festejos y ordenación de las próximas ferias:

I. Festejos religiosos.

En honor del Santo Patrono de nuestra ciudad, San Roque, se celebrará en nuestra Iglesia Parroquial una solemne función religiosa con panegíricos del Santo a la que asistirá el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Corporación.

También, con arreglo al horario que se fijará de acuerdo con el Sr. Párroco Arciprestre, se celebrará una solemne procesión que recorrerá las calles céntricas de la ciudad con arreglo al itinerario acostumbrado a la que también asistirá el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

II. Festejos profanos.

a) Iluminaciones:

Se iluminarán las calles de Capitán Navarrete, desde la de José Antonio Primo de Rivera hasta la Plaza de Zurbarán. Los cuatro accesos de esta plaza y el centro de la misma; la calle Isabel la Católica y la de Nicolás Megías, hasta la calleja Martel. Se procurará también mejorar el alumbrado en la Plaza de los Mártires, Pizarro, Altozano del Carmen y Capitán Navarrete, desde José Antonio Primo de Rivera hasta la Plaza de los Mártires.

b) Fuegos de artificio:

El Ayuntamiento sufragará una colección de fuegos artificiales que serán quemados en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Paseo del General Franco en la noche del 14 al 15.

c) Gigantes y cabezudos:

Además de los cabezudos adquiridos en el pasado año, se procurará adquirir dos gigantes que, en unión de los anteriores, recorrerán las calles de la ciudad, el día 14 por la tarde y el 15 por la mañana.

III. Instalación de espectáculos y puestos públicos de toda índole.

a) Los circos, teatros ambulantes, carruseles, tiros vivos, voladoras, norias, barracas de tiro, etc. se instalarán en el Paseo del Teniente Coronel Asensio.

b) Los puestos de quincallas, juguetería, turrones, etc. se instalarán en la calle Nicolás Arregui, en ambas aceras y comenzando por la Plaza de Zurbarán hasta la callejón Cuartel.

c) Los puestos de churros se instalarán en el trozo de calle de Sanjurjo comprendido entre Isabel la Católica y Jesús así como en el Altozano del Carmen y Teniente Coronel Asensio.

d) Las cantinas se instalarán en la acera de la derecha de la calle de la Hermosa comenzando por la Plaza de Zurbarán. y en la calle de Sanjurjo en el trozo comprendido entre Isabel la Católica y Hermosa y Teniente Coronel Asensio.

e) Los puestos ambulantes se colocarán en la calle Capitán Navarrete desde la casa número hasta la Plaza de Zurbarán impidiéndose su colocación en los alrededores del casino y cine Zurbarán.

El día quince por la mañana, diana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Banda de Música.

Finalmente esta Comisión propone que los gigantes y cabezudos no vuelva a consentirse que salgan de la localidad para lo cual cree conveniente se adopte el correspondiente acuerdo.

Los señores reunidos después de escuchar la lectura de dicha moción acordaron por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de julio de 1.952.

Señores asistentes:
Primer Teniente de Alcalde-Presidente:
D. Félix Sapote Gómez
Concejales:
D. Antonio Godoy Moreno
D. Ginés García Borrego

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial y en el despacho de la Alcaldía los Sres. Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Cándido Tomillo Delgado
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández
" Blas Cruz Valiente
" José A. Gutiérrez García
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

que al margen se expresan presididos por el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Capote Gómez, accidentalmente en funciones de Alcalde por ausencia obligada del titular D. Federico García Romero, y asistidos por el Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por escrito ha excusado su falta de asistencia el Concejal D. Eduardo Márquez Romero, y verbalmente, se ha excusado también ante la Presidencia, el Concejal D. José A. Carrasco Carrasco.

Como los Sres. Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta del número legal de miembros que constituyen esta Corporación, la Presidencia declaró abierto y público el acto pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el 26 de junio último que es aprobada por unanimidad. Se previene a los Concejales que a la misma asistieron la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo: Informe sobre la publicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Da cuenta la Presidencia de que en el Boletín Oficial del Estado del día veintiocho de junio se publicó el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

que se regulan los derechos y deberes de toda clase de funcionarios municipales, excepto los sanitarios, y se establecen los sueldos mínimos que tanto los que forman parte de los Cuerpos Nacionales como los Administrativos, Técnicos, de Servicios Especiales y Subalternos, devengarán desde el día primero del corriente mes en que entró en vigor el nuevo Reglamento. Los nuevos sueldos mínimos suponen un aumento en los gastos de personal de este Ayuntamiento superior a ciento cincuenta mil pesetas anuales y, como es natural, a la mitad de la misma para el segundo semestre del corriente ejercicio. La cantidad exacta no ha podido aún precisarse por estar pendiente de estudio la revisión de los aumentos graduales de los quinquenios y sobre todo de la fijación de los sueldos bases que en la plantilla definitiva habrá de fijarse a cada uno de los funcionarios. No obstante los cálculos efectuados por el Interventor arrojan con toda seguridad las cifras indicadas sujetas a las debidas rectificaciones una vez que se apruebe por la Dirección General la plantilla definitiva de este Ayuntamiento y los sueldos bases que a cada funcionario deban corresponder. El aumento referido plantea al Ayuntamiento un grave problema económico que teniendo en cuenta ha de ser general en todas las Corporaciones Locales, es de esperar que la superioridad facilite los medios con qué atenderlo.

Los señores reunidos se dieron por enterados de la publicación del citado Reglamento y del problema económico que al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento plantea.

Tercero: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el presente mes.

A continuación se informa a los Sres. Concejales de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el presente mes de julio, mediante lectura de los mismos del correspondiente libro de actas. Al mismo tiempo que se dió lectura de dichos acuerdos se facilitaron a los Sres. Concejales las explicaciones y aclaraciones que estimaron necesarias sobre el contenido y alcance de dichos acuerdos. Los Sres. Concejales se dieron por enterados.

Cuarto: Cuenta-liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

A continuación se sometió a examen y estudio del Excmo. Ayuntamiento Pleno la cuenta-liquidación del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno. Dicha cuenta, con todos sus justificantes y con el dictamen preceptivo emitido por la Comisión Permanente, ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 473 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones contra la misma. Su edicto de exposición al público se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 del día 5 de junio último. Al igual que en años anteriores y en cumplimiento del artículo 666 de la Ley de Régimen Local, solo se incluyen en la relación nominal de deudores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ...

en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, aquellos créditos que se consideran realizables dentro del ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y dos. Quedan aun pendientes de cobro algunos valores que no se incluyen en dicha relación nominal de deudores, pues, sabiendo de antemano que estos créditos han de resultar incobrables en su mayor parte, sería a todas luces ilegal incluirlos en las resultas de ingresos, ya que ello constituiría una evidente y manifiesta infracción del artículo 666, antes mencionado, que sienta de una manera categórica que en las resultas de ingresos "solo podrán incluirse los créditos pendientes de cobro que tengan la plena garantía de realizarse dentro del ejercicio". Estos valores que dejan de incluirse en la indicada relación nominal de deudores en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, serán bajas definitivas en el actual ejercicio de 1952, previa la instrucción de los oportunos expedientes quedando así normalizada la difícil situación porque atravesó la Hacienda de este Municipio con motivo de venir reflejándose en las liquidaciones de sus presupuestos valores pendientes de cobro que en la práctica se ha demostrado que carecen de efectividad.

Los señores reunidos después de examinar detenidamente la referida cuenta en sus partes primera y segunda, por capítulos y artículos, y en sus respectivos estados de gastos e ingresos así como en su parte tercera, resumen y liquidación, acordaron por unanimidad aprobarla con carácter provisional, con arreglo a lo preceptuado en el número 3º de los artículos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

773 y 774 de la Ley de Régimen Local, copiándose a continuación los resultados de los apartados 3º y 4º de la parte 3ª de dicho documento:

a) Superávit del presupuesto definitivo		227.036'37
b) Diferencias entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	139.440'05	
c) Economías	43.596'32	
d) Déficit del presupuesto definitivo		48.412'95
e) Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	48.412'95	
Diferencia { Superávit / Déficit		178.623'42

Quinto: <u>Cuenta del Patrimonio Municipal con rectificación del inventario de bienes patrimoniales y cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.</u>

A continuación informa la Presidencia de que por el Sr. Secretario en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de veinticuatro de abril último se había procedido a una nueva redacción del inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento con objeto de que el mismo quede adaptado a la realidad de las fincas, tal y como hoy se encuentran, y que la descripción de los inmuebles reuna los requisitos necesarios para que las certificaciones que del inventario se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

expidan puedan servir de titulo de inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellos que no figuran inscritos. Se dá lectura de dicho inventario, en sus capitulos activo y pasivo, en los que se comprenden los bienes de toda clase pertenecientes a este Excmo. Ayuntamiento, separados por clase y correlativamente numerados y los créditos que contra el patrimonio activo forma el pasivo de la Corporación.

El total activo asciende a un millón ochocientas veintiocho mil cuatrocientas veintidos pesetas con cuarenta y siete céntimos y como el pasivo suma seiscientas cincuenta mil ciento diecinueve pesetas con cincuenta céntimos el liquido es de un millón ciento setenta y ocho mil trescientas dos pesetas con noventa y siete céntimos.

También se somete a examen y aprobación de la Corporación el correspondiente a valores auxiliares e independientes del Presupuesto cuyo cargo total asciende a doce mil setecientas treinta pesetas con cuarenta y tres céntimos y como la data es de novecientas noventa y seis pesetas con treinta céntimos la existencia en caja el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno es de once mil setecientas treinta y cuatro pesetas con trece céntimos,

Los señores reunidos, después de examinar ambas cuentas y especialmente la de patrimonio municipal, cuyo inventario fué comprobado en cumplimiento del artículo 200 de la Ley de Régimen Local, acordaron por unanimidad la aprobación de dicho inventario tal como nuevamente ha sido redactado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Sr. Secretario, la cuenta del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto por las cantidades que se dejan expresadas.

Sexto: Suplemento y habilitación de créditos.

Seguidamente informa el Sr. Interventor de que son varias las partidas del vigente presupuesto cuya dotación es a todas luces insuficiente y cuyos créditos están agotados o a punto de agotarse siendo necesario y urgente reforzar las mismas con el fin de atender a las necesidades a que se refieren de carácter forzoso y necesario. Destacan entre estas partidas las que hacen referencia a gastos del personal que, por imperativo del nuevo Reglamento de Funcionarios, se han incrementado en la cuantía que en esta misma sesión se ha informado al Ayuntamiento.

El mismo Reglamento origina algunos gastos totalmente nuevos y para los cuales no existen consignaciones en el vigente presupuesto como el de casa-habitación para el Sr. Secretario resultando imprescindible habilitar créditos para estas atenciones.

Los créditos cuyo suplemento o habilitaciones se proponen son los siguientes:

Capt.º	Artº	Ptdª	Explicación	Pesetas
1º	3º	9ª	Para anticipos de paga a funcionarios y empleados	4.000'00
1º	4º	12ª	Para los créditos que se acuerde reconocer por obligaciones o servicios realizados con anterioridad a la vigencia del presu-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

			puesto	
1º	5º	13ª	Honorarios de abogados, procuradores, gastos de litigios, poderes y otros	5.000'00 1.000'00
1º	7º	15ª	Para pago del impuesto de utilidades, tarifa 1ª sobre haberes y otros emolumentos	4.000'00
1º	8º	19ª	Para pago de la suscripción al repertorio de jurisprudencia Aranzadi	60'00
1º	8º	20ª	Para idem idem a la Administración Práctica	25'00
1º	8º	20ª	Para idem idem al Boletin del Instituto de Estudios de Administración Local	15'00
1º	8º	22ª	Para anuncios que haya necesidad de insertar en boletines y demás medios de publicidad	500'00
1º	11º	29ª	Para anticipo de gastos de transportes de reclutas	240'00
1º	11º	31ª	Para material del archivo del Registro Civil	200'00
4º	1º	49ª	Para gastos de alumbrado de las dependencias municipales y del Cuartel de la Guardia Civil	7.000'00
4º	1º	50ª	Adquisición y reparación de material eléctrico	4.000'00
5º	1º	58ª	Para premio del Administrador de Rentas y Exacciones por la cobranza de Valores en periodo voluntario	1.000'00
5º	1º	60ª	Para idem al Sr. Recaudador de arbitrios por el mismo concepto	1.000'00
6º	1º	65ª	Para atender a los aumentos de sueldo y demas emolumentos que corresponden al personal administrativo de este Ayuntamiento	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el 2º semestre del corriente ejercicio, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local — 28.221'44 — 9º

6º 1º 77ª Para idem idem del Sr. Maestro de Obras Municipales, correspondiente al mismo periodo de tiempo, conforme a lo preceptuado en aquel cuerpo legal — 2.080'41 — 9

6º 1º 68ª Para atender a los aumentos de sueldo y demás mejoras económicas que corresponden al personal subalterno de este municipio en el 2º semestre del corriente año, según lo dispuesto en el mismo Reglamento — 39.670'50 — 9 — 11º

6º 1º 73ª Para atender al aumento que el Reglamento de Funcionarios que se cita concede al Sr. Depositario en concepto de quebranto de moneda, correspondiente también al 2º semestre del corriente año — 460'59 — 6º

6º 1º 74ª Para pago de jornales a temporeros — 1.000'00

6º 1º 79ª Para gastos de calefacción de dependencias municipales — 1.500'00

6º 1º 81ª Adquisición y conservación de muebles y útiles — 1.000'00

6º 1º 85ª Para gastos de conferencias reintegros y otros que se le originen al Ayuntamiento, digo, al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en la gestión de asuntos de este Municipio — 300'00

7º 88ª Gastos que se originen en la bús-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MERIDA

			queda y alumbramiento de agua potable	14.000'00
9º	3º	129ª	Para satisfacer el importe de prima del seguro de accidentes del trabajo	1.500'00
9º	3º	130ª	Para idem el importe de cuotas del seguro de enfermedad que corresponda abonar por el personal que trabaja en este municipio	5.500'00
9º	3º	131ª	Para idem del subsidio de vejez del mismo personal	1.200'00
9º	3º	132ª	Para satisfacer el subsidio familiar y de vinculad que corresponda a este Ayuntamiento	4.700'00
11º	6º	161ª	Para reparación y conservación del paseo del Generalísimo Franco	700'00
			Suma el suplemento	132.873'27

Habilitación

6º	1º		Para abonar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento la gratificación que le corresponde percibir durante el 2º semestre de 1952, por el concepto de casa-habitación	900'00
			Suma total del suplemento y la habilitación	133.773'27

Importa el expediente de habilitación y suplemento de créditos que se propone la cantidad de ciento treinta y tres mil setecientas setenta y tres pesetas con veintisiete céntimos y como quiera que existe un superávit en la cuenta-liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y uno de ciento setenta y ocho mil seiscientas veintitres pesetas con cuarenta y dos céntimos con cargo al mismo pueden am-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trirse la habilitación y suplemento que se propone. Los señores reunidos teniendo en cuenta que su número sobrepasa la mayoría absoluta legal de los miembros que constituyen este Ayuntamiento y atendiendo a las razones expuestas, acordaron por unanimidad, según lo prevenido en el artículo 674 de la vigente Ley de Régimen Local la aprobación de la habilitación y suplemento de créditos que se propone y que para su efectividad se tramite el correspondiente expediente en la forma preceptiva.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

J. Capote — C. Garcia

Antonio Godoy — José Ant.º Cordón

Candido Zorrilla — Blas Cruz

Antonio Bullón Ramírez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de agosto de 1.952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" José A. Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" José A. Gutiérrez García
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario:
D. Antonio Bullón Ramírez

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial y en el despacho de S.Sª los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Excusa por escrito su falta de asistencia, el Concejal D. Manuel Gutiérrez Pérez y, verbalmente, se han excusado ante la Presidencia los señores D. Cándido Tomillo Delgado, D. Manuel Sousa Carrascal y D. Blas Cruz Valiente.

Como los señores reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen este Excmo. Ayuntamiento la Presidencia declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

Doy lectura, por orden de la Presidencia, del borrador del acta de la última sesión ordinaria anterior celebrada, en primera convocatoria, el día treinta y uno de julio último y que es aprobada por unanimidad. Se previene a los señores que a ella asis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tieron la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Seguidamente se informa a los Sres. Concejales reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el presente mes de agosto mediante su lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se fué dando lectura de dichos acuerdos se dieron a los Sres. Concejales cuantas explicaciones se estimaron necesarias para comprender el alcance y finalidad de los mismos expresándose, por los señores reunidos, su conformidad con lo acordado.

Tercero: Aprobación del proyecto de alcantarillado de la calle de Calvo Sotelo y aprobación del proyecto de pavimentación de dicha calle y de la plaza del General Queipo de Llano.

Seguidamente se pone sobre la mesa el proyecto de alcantarillado de la calle Calvo Sotelo y el proyecto de pavimentación que comprende dicha calle y la de Cervantes y la plaza del General Queipo de Llano.

El proyecto de alcantarillado es un desglose parcial del proyecto general de saneamiento redactado en el año 1.946 por D. Eustaquio Berrocha, Ingeniero afecto en ese año a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, que mereció la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y que comprende la alcantarilla 2.12-1 A. subdividida en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

dos ramales: 21-21 S a y 12-15 A que vierte en la 32-15 A ya ejecutada del proyecto general antes citado. Dicho proyecto va acompañado de memoria y presupuesto que asciende en su ejecución por administración a la cantidad de veintinueve mil doscientas setenta y siete pesetas con setenta céntimos.

Del proyecto de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, Cervantes y Plaza de Grupo de Llano ya se dió cuenta al Pleno en la sesión celebrada el dia 27 de marzo del corriente año si bién por no acompañarse el proyecto de alcantarillado antes citado, cuya ejecución es previa al de pavimentación y por haber reservado alguno de los Sres. Concejales asistentes su voto hasta tanto no fuera estudiado mas detenidamente, se somete nuevamente al examen y consideración de los señores reunidos, en unión del de alcantarillado antes citado, para su aprobación si asi lo creyeran oportuno y con la advertencia de que el acuerdo de aprobación deberá adoptarse con el "quorum" señalado por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y que, por funcionar ya en esta Provincia la Comisión de Servicios Técnicos, deberá remitirse posteriormente a aprobación de dicha Comisión por imperativo de lo dispuesto en el artículo 132 de la misma Ley.

El proyecto citado consta de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuestos y ha sido redactado por el Ingeniero de la División Hidráulica del Guadiana D. Guillermo Carrillo Vargas. El Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

supuesto se hace parcial, por cada una de las calles, y en general por todo el proyecto ascendiendo el parcial de la calle de Calvo Sotelo a cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos; el de la calle de Cervantes a dieciocho mil novecientos diecinueve pesetas con noventa céntimos y el de la Plaza del General Queipo de Llano a treinta y una mil ochenta y una pesetas veintidos céntimos. El Presupuesto general de ejecución por administración asciende a ciento ocho mil ciento veinticinco pesetas noventa y dos céntimos más el dos por ciento de imprevistos, o sea, ciento diez mil doscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos y el presupuesto de ejecución por contrata a ciento veinticinco mil cuatrocientas veintiseis pesetas con siete céntimos. La pavimentación se hace a base de adoquín y sin acerado en ninguna de las tres vias colocándose únicamente bordillos junto a las fachadas de los inmuebles.

Los señores reunidos después de examinar con todo detenimiento los proyectos antes referidos y después de detenida deliberación, teniendo en cuenta que constituyen los dos tercios de los miembros que legalmente forman este Excmo. Ayuntamiento, acordaron por unanimidad, aprobar los proyectos de alcantarillado de la calle Calvo Sotelo y el de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Cervantes y Plaza de Queipo de Llano redactados por el In-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

genuero D. Guillermo Carrillo Vargas y por el importe antes citado y que, seguidamente, se remitan para su superior aprobación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las trece treinta horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los Concejales asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Antonio Carrasco

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1.952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gomes
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" Cándido Portillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
" A. Carrasco Carrasco

En la ciudad de Fuente de Cantos a las doce horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Casa Consistorial y en el despacho de S. Sª los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Federico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Mª Cordón Fernández.
D. Manuel Sousa Carrascal
Secretario:
D Antonio Bullón Ramírez.

García Romero y asistidos del Secretario que suscribe para celebrar la sesión ordinaria que correspondiendo al dia veinticinco de este mes no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

No asistieron a la primera convocatoria ni asisten a la presente sin haber excusado su falta de asistencia los siguientes concejales: D. Manuel Gutiérrez Pérez, D. José Antonio Gutiérrez García, D. Juan Barrientos Díaz y D. Blas Cruz Valiente.

Declarado abierto y público el acto se pasó seguidamente al examen del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada en primera convocatoria el dia veintiocho de agosto último que es aprobada por unanimidad. Se previene a los concejales que a ella asistieron la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Doy cuenta mediante su lectura del correspondiente libro de actas de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el presente mes. A medida que se fué dando lectura de los acuerdos se fueron dando a los Sres. concejales cuantas explicaciones se estimaron necesa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNT... PUEBLA DE ...

rias acerca del contenido y finalidad de dichos acuerdos. Los Sres. Concejales se dieron por enterados de los mismos esperando su conformidad con lo acordado.

Tercero: Ampliación del poder concedido a D. Sabino Camacho de Castro a D. Ricardo Camacho Collazo.

Informa la Presidencia de que este Excmo. Ayuntamiento tiene nombrado, con poder suficiente, como Agente en Badajoz a D. Sabino Camacho de Castro quién por imposibilidad física no puede desempeñar de momento y por completo las funciones de tal habiendo solicitado su hijo y también Gestor Administrativo Colegiado D. Ricardo Camacho Collazo la ampliación del poder otorgado a su padre para actuar él también como Agente de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos después de detenida deliberación y teniendo en cuenta que sobrepasan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento acordaron por unanimidad ampliar el poder concedido como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Sabino Camacho de Castro a su hijo y Gestor Administrativo D. Ricardo Camacho Collazo facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de escritura pública en que se haga constar dicha ampliación si así se estimare necesario.

Cuarto: Resolución de la petición formulada por D. Miguel Vázquez García.

Dá cuenta la Presidencia de la instancia presentada por el que fué Jefe de la Guar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento D. Miguel Vázquez García y por la que solicita al amparo de los párrafos 4º y 5º de la disposición transitoria 6ª del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local se le abonen todos los haberes que le correspondan desde la fecha en que fué acordado suspenderle en el cobro de los mismos. Por orden de la Presidencia doy lectura del informe emitido por el Secretario que suscribe a dicha petición.

Los señores reunidos después de escuchar la lectura del citado informe y de deliberar detenidamente sobre su contenido acordaron por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo que en el mismo se contiene y en consecuencia denegar la petición de D. Miguel Vázquez García por no encontrarse el solicitante en la situación de suspensión preventiva que, de acuerdo con el nuevo Reglamento, es medida provisional y precautoria a adoptar durante la tramitación de los expedientes de los funcionarios, sino definitivamente destituido por acuerdo resolutorio del expediente adoptado en sesión de 30 de abril de 1950.

Quinto: Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano, calle de Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última.

Informa la Presidencia de que con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor había procedido por su iniciativa a la for-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

mación del anteproyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de las calles de Calvo Sotelo y Plaza de Queipo de Llano y alcantarillado de la primera cuyos proyectos de pavimentación y alcantarillado fueron aprobados en la sesión celebrada el dia veintiocho de agosto último y lo han sido posteriormente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El anteproyecto de presupuesto extraordinario se refiere solamente a las vias públicas citadas sin incluir la calle de Cervantes por no recargar excesivamente a los contribuyentes por contribuciones especiales que han de imponerse por ejecución de dichas obras. El anteproyecto elaborado consta de memoria razonada sobre la importancia y conveniencia de las obras y los correspondientes estados de gastos e ingresos nivelados en la cuantia de ciento veintiseis mil setecientas setenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos. En el estado de gastos se incluyen los honorarios del proyecto y las gratificaciones preceptivas para el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y las de los Sres. Secretario, Interventor y Depositario asi como el importe de dichas Obras con arreglo al tipo que ha de servir de base para la subasta o concurso-subasta y que asciende a ciento diez y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos y finalmente cien pesetas para gastos no previstos.

En el estado de ingresos se incluyen en primer término la subvención concedida por el Gobierno Civil de la Provincia con car-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

go a los fondos de la Junta Provincial del Paro Obrero y que asciende a treinta y cinco mil pesetas. El resto hasta el importe total del presupuesto o sean noventa y un mil seiscientas setenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos lo constituyen las cantidades que deberán producir las contribuciones especiales que tanto por aumento de valor como por beneficio especial habrán de imponerse sobre los dueños de los inmuebles afectados por dichas obras. Se incluyen finalmente cien pesetas para ingresos de carácter no previstos.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que el número de asistentes es igual al de los dos tercios del número legal de miembros de hecho que constituyen esta Corporación, después de detenida deliberación y estudio acordaron por unanimidad:

1º. Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario redactado por el Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor para pavimentación y alcantarillado de las vías públicas que se dejan expresadas y por el importe nivelado de gastos e ingresos que se cifra en la suma de ciento veintiseis mil setecientas setenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos.

2º. Aprobar la imposición de contribuciones especiales tanto por aumento de valor como por beneficio especial sobre los dueños de los inmuebles afectados por dichas obras debiendo iniciarse el correspondiente expediente para su imposición.

3º Que el presente proyecto de presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extraordinario sea expuesto al público por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse por los interesados las reclamaciones que se crean oportunas debiendo traerse nuevamente a sesión para su aprobación definitiva y resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado.

Sexto: Proyecto de ordenanza del arbitrio sobre perros.

Seguidamente informa la Presidencia de que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo del corriente año había sido redactada por los Sres. Secretario e Interventor el proyecto de ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Se dá lectura de dicho proyecto de ordenanza que fué detenidamente discutido y de manera especial en cuanto a la tarifa a imponer por dicho concepto llegándose finalmente a un acuerdo unánime en el cual los señores asistentes teniendo en cuenta que sobrepasan el número legal de la mayoría absoluta de los miembros que constituyen esta Corporación acordaron por unanimidad. aprobar dicho proyecto de ordenanza que consta de once artículos y cuya tarifa quedó fijada en la siguiente forma:

Perros de caza y de lujo	25'00 pesetas
Perros mastines y mayores dedicados a guardería	15'00 id.
Perros menores de otras clases	5'00 id.

Igualmente se acordó que dicha orde-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nanza se exponga al público por espacio de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones a los legítimos interesados y publicándose también el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo: Informe de la Alcaldía sobre la entrevista sostenida con el Sr. Gobernador relativa a los problemas de Fuente de Cantos.

Informa la Presidencia de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia le requirió el pasado día veinticuatro para que personándose en su despacho le informase detenidamente de los problemas de Fuente de Cantos. El Sr. Alcalde tuvo ocasión de informar detalladamente a la primera autoridad provincial de los tradicionales problemas de Fuente de Cantos. El Sr. Alcalde tuvo ocasión de informar detalladamente a la primera autoridad provincial de los tradicionales problemas de Fuente de Cantos y especialmente del endémico paro obrero con su secuela de hambre e incultura prometiendo el Sr. Gobernador hacer todas las gestiones precisas encaminadas a la adopción de medidas conducentes al remedio de tan grave y tradicional problema.

Entre las medidas a adoptar destaca la realización de obras públicas en Fuente de Cantos que absorban, al menos parcialmente, la mano de obra en paro. A este fin el Excmo. Sr. Gobernador Civil prometió la concesión de subvenciones con cargo a los fondos de la Junta Provincial de Paro obrero para la realización de tales obras pero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como dichas subvenciones no pueden concederse nada más que sobre proyectos debidamente aprobados era necesario que por el Ayuntamiento se fijase qué obras se estimaban de más urgente realización con el fin de ir encargando los correspondientes proyectos al Ingeniero Sr. Carrillo Vargas.

Los señores reunidos después de detenida deliberación acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para encargar a dicho Ingeniero la elaboración de los proyectos de pavimentación del primer trozo de la Plaza de los Mártires existente entre la calle de Cervantes y la Plaza de Queipo de Llano y primer trozo de la calle José Antonio Primo de Rivera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico. = Interlineado = Collazo = y conveniencia = Vale.

José Antonio Carranza

J. Capote

C. García

Candido Zamilla

José Alfonso Cordón

Antonio Godoy

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1952.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico García Romero

Concejales:

D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José Mª Cordón Fernández
" Eduardo Márquez Romero
" Manuel Souza Carrascal
" Juan Barrientos Díaz
" José A. Carrasco Carrasco

Interventor.

D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario

D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Puente de Cantos, siendo las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial y en el despacho de S.S.ª los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, con asistencia de los Sres. Secretario e Interventor que suscriben, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Han excusado verbalmente su falta de asistencia, ante la Presidencia, los señores concejales D. Cándido Tomillo Delgado y Don Blas Cruz Valiente, no habiéndose excusado, a pesar de no haber asistido, Don Manuel Gutiérrez Pérez y D. José Antonio Gutiérrez García.

Como los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, la Presidencia declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente al examen del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura al acta de la última sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de septiembre próximo pasado en primera convocatoria, que es aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ... FUENTE DE CANTOS

Se previene a los Concejales que a ella asistieron, la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Seguidamente se informa a los Sres. Concejales reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en el presente mes, mediante la lectura del correspondiente libro de actas en que los mismos constan. Al mismo tiempo se dieron cuantos informes y explicaciones se consideraron oportunos, sobre el alcance y finalidad de dichos acuerdos, dándose por enterados los Sres. Concejales reunidos y expresando su conformidad con los mismos.

Tercero: Cese del Secretario D. Antonio Bullón Ramírez.

La Presidencia informa a continuación de que por haber sido designado para la Secretaría de Peñarroya-Pueblonuevo, había cesado, como Secretario de este Excmo. Ayuntamiento con fecha veinte de los corrientes, Don Antonio Bullón Ramírez, como consta en el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha trece del actual, habiéndose designado para desempeñar la Secretaría accidentalmente, al funcionario administrativo de este Excmo. Ayuntamiento D. Blandio Hernández Serrano.

Los Sres. Concejales reunidos, teniendo en cuenta la meritoria labor realizada por D. Antonio Bullón Ramírez al frente de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, como se hace constar en el acuerdo de la Comisión Permanente, de trece de los corrientes, y que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la concesión de recompensas es de la exclusiva competencia del Pleno de la Corporación a tenor de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordaron por unanimidad conceder un voto de gracia al que fué Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Bullón Ramírez, en atención a los méritos y circunstancias que en él concurrieron durante el tiempo que desempeñó esta Secretaría.

Cuarto: Aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última.

Dá cuenta la Presidencia de que en el Boletín Oficial de esta Provincia número 226 correspondiente al día 7 del actual, aparece inserto el edicto exponiendo al público el proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación y alcantarillado de la calle Calvo Sotelo y pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano, aprobado en sesión de 27 de septiembre último de cuyo borrador se dió lectura en la presente sesión sin que contra dicho proyecto se haya formulado reclamación alguna.

El Sr. Interventor dió lectura seguidamente de los estados de gastos e ingresos del presupuesto que por no haber sufrido alteración o modificación es exactamente igual al proyecto ya aprobado, explicando ampliamente la cuantía de cada partida y las causas y contenido de las mismas; y en virtud de ello, los señores reunidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

previa amplia deliberación y teniendo en cuenta que el número de ellos es superior a los dos tercios de los que forman la Corporación, y que constituyen mayoría absoluta de los miembros que la integran, acordaron por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario, con toda la documentación que al mismo se acompaña, para pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última, que tanto en gastos como en ingresos asciende a ^ciento veintiseis mil setecientas setenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos y que dicho presupuesto con todos sus anexos sea expuesto al público en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de quince dias, para que durante el mismo se puedan presentar las reclamaciones y observaciones oportunas por las personas y entidades enumeradas en el articulo 656 del texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local, las cuales serán presentadas en esta Secretaria dirigidos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 671 del citado cuerpo legal, a cuya autoridad serán remitidos todos los documentos en unión de las reclamaciones informadas, si las hubiere, para su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Entre líneas = ciento = Vale.

El Alcalde

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

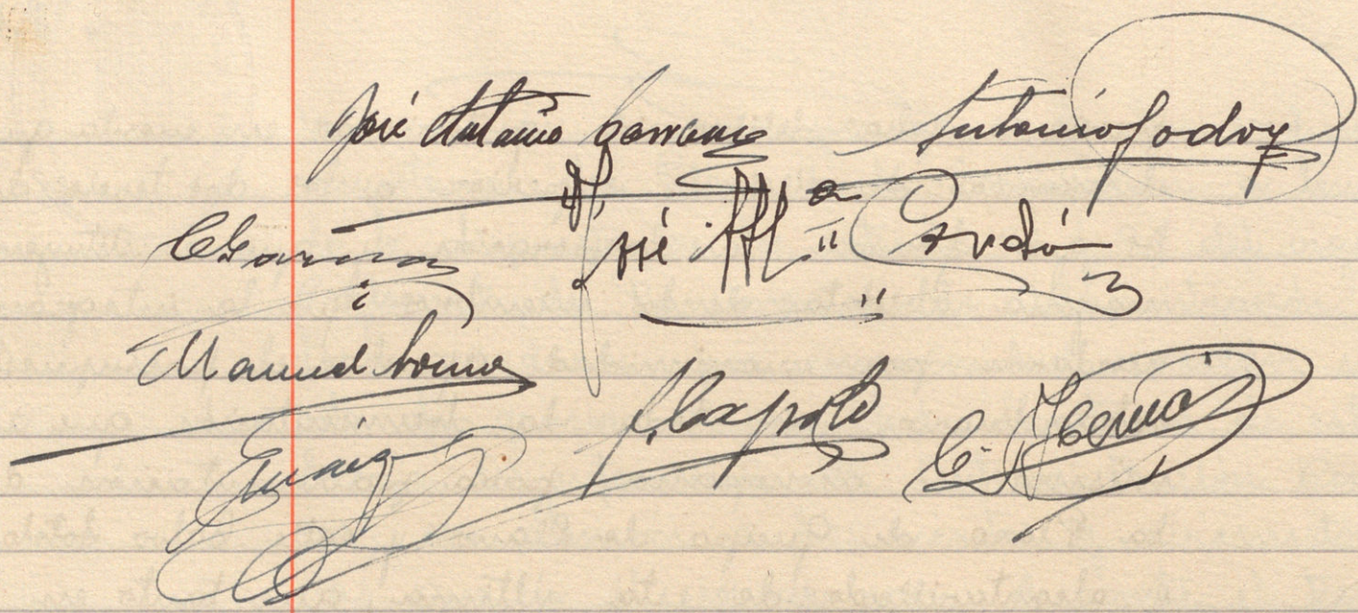

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 27 de noviembre de 1.952.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Federico García Romero

Concejales:

D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José A. Barrasco Barrasco
" Juan Barriente Diaz
" José Mª Cordón Fernández
" Cándido Tomillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero

Interventor:

D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario:

D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos siendo las doce horas del dia veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el despacho de S.S.ª los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don. Federico García Romero y asistidos del Sr. Interventor y Secretario que suscriben, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

Como los Sres. reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que integran esta Corporación, habiéndose excusado verbalmente el Concejal D. Blas Cruz Valiente se declaró abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura al acta de la última sesión celebrada, con fecha treinta de octubre próximo pasado, en primera convocatoria que es aprobada por unanimidad. Se previene a los señores que a ella asistieron, la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Acto seguido se informa a los Sres. reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. Al mismo tiempo que fueron leidos los acuerdos, se dieron cuantos informes y explicaciones se estimaron oportunas, sobre el alcance y finalidad de dichos acuerdos dándose por enterados los señores reunidos, y expresando su conformidad con los mismos.

Tercero: Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.953 y bases para su ejecución.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Interventor fué dando lectura de los diversos capitulos, articulos y partidas, que tanto en gastos como en ingresos integran el presupuesto ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, asi como también de la memoria explicativa del mismo, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentación que al mismo se une. Al mismo tiempo que se dió lectura por el Sr. Interventor a dicho Presupuesto, se fueron discutiendo sus cifras y expresándose opiniones por parte de los Sres. Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reunidos, acerca de las consignaciones que constituyen tanto el estado de gastos como de ingresos.

Después de un minucioso y detenido estudio de dicho presupuesto y documentación al mismo unida, se llegó a un máximo acuerdo sobre la fijación de las cantidades de cada una de las consignaciones y, finalmente, teniendo en cuenta que los Concejales reunidos sobrepasan la mayoría absoluta de los miembros que legalmente constituyen esta Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6ºH de la Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad, aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo resumen por capítulos quedó definitivamente redactado en la siguiente forma:

Ingresos.

Capítulo	Explicación	Pesetas.
1º	Rentas	18.902'70
3º	Subvenciones	635'80
5º	Eventuales y extraordinarios	30.173'24
6º	Arbitrios con fines no fiscales	37.500'00
7º	Contribuciones especiales	5.500'00
8º	Derechos y tasas	321.700'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	158.900'00
10º	Imposición municipal	607.417'43
11º	Multas	3.000'00
	Total	1.183.729'17

Gastos

1º	Obligaciones generales	132.640'77
	Representación municipal	13.500'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

3º	Vigilancia y seguridad	20.200'00
4º	Policía urbana y rural	40.350'00
5º	Recaudación	19.600'00
6º	Personal y material de oficinas	545.821'82
7º	Salubridad e higiene	52.007'83
8º	Beneficencia	131.427'50
9º	Asistencia social	126.600'00
10º	Instrucción pública	36.710'58
11º	Obras públicas	42.000'00
12º	Montes	100'00
13º	Fomento de los intereses comunales	7.100'00
14º	Agrupación forzosa del municipio	15.493'18
18º	Imprevistos	177'49
	Total	1.183.729'17

Igualmente se acordó por unanimidad exponer al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, este Presupuesto, con el objeto de que contra el mismo se puedan formular las oportunas reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y que una vez terminado el período de exposición, se envíe copia certificada del presupuesto con las reclamaciones si las hubiere, y demás documentación, a mencionada Autoridad.

Cuarto: Prescindir de exacciones que no tienen base fiscal en el Término o que resulta antieconómica su imposición.

Acto seguido expone la Presidencia que existiendo determinadas exacciones que carecen de base tributaria en este término, y siendo otras antieconómicas para el erario municipal, ya que el rendimiento que había de producir sería exiguo y desproporcionado con el coste de la recaudación, convenía solicitar del Ilmo. Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Delegado de Hacienda a tenor de lo que dispone el artículo 581 de la Ley de Régimen Local, autorización suficiente para prescindir del orden de exacciones que en la misma se establece.

Los Sres. Concejales reunidos, acordaron unánimemente que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la mencionada autorización.

Quinto: Utilización del cupo de compensación extraordinario para nivelación del presupuesto.

La Presidencia informó a continuación, que no es necesario utilizar el cupo de compensación extraordinario para nivelación del presupuesto que ha de regir para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, a pesar del aumento que suponen los haberes del personal, fijados con arreglo al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones aclaratorias, ya que el cálculo de los ingresos, es suficiente para cubrir el importe de los gastos.

Los señores reunidos se dán por enterados del informe facilitado por la Presidencia, y acuerdan no utilizar el cupo de compensación extraordinario, para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.= Entrelineado = que = se = valen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Diciembre de 1.952.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández
" Blas Cruz Valiente
" Cándido Tornillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Antº Gutiérrez García
" Manuel Sousa Carrascal
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario actual.
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el despacho de la Alcaldía los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Como los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación, a pesar de no haber asistido ni excusado su asistencia el Concejal D. Manuel Gutiérrez Pérez, la Presidencia declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura acto seguido por orden de la Presidencia, del acta de la última sesión celebrada con fecha veintisiete de noviembre próximo pasado, que es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla a los señores que a ella asistieron.

Segundo: Lectura sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

Seguidamente se informa a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. Al mismo tiempo que fueron leidos los acuerdos, se dieron cuantos informes y explicaciones se estimaron convenientes, sobre el alcance y finalidad de los mismos, dándose por enterados los señores reunidos y expresando su conformidad con los mencionados acuerdos.

Tercero: Aprobación pliego condiciones para el concurso-subasta obras pavimentación plaza Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo, y alcantarillado de esta ultima.

A continuación informa la Presidencia, que como trámite previo para la celebración del concurso-subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo de esta ciudad y alcantarillado de esta última, era necesario proceder a la aprobación, si la merece, del pliego de condiciones redactado por el Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de esta Corporación. Que aprobado el presupuesto extraordinario para la ejecución de dichas obras, solo queda concertar legalmente la ejecución de las mismas para proceder a su realización. La nueva Ley de Régimen Local en el párrafo 2º de su artículo 309 autoriza la modalidad del concurso-subasta para la ejecución de estas obras, en las cuales puede tenerse en cuenta otras modalidades que la simple de la proposición más ventajosa, característica de la subasta; por lo que se ha creído conveniente utilizar este nuevo procedimiento que justamente aplicado dará mayores garantías de ejecución en las obras.

Doy lectura, por orden de la Presidencia, del pliego de condiciones, que es aprobado por unanimidad acordándose que conforme a las mismas se convoque el oportuno concurso-subasta con arreglo a los trámites que señala la vigente legislación en la materia.

Al mismo tiempo se acuerda nombrar director de estas obras al Ingeniero Don Guillermo Barrillo Vargas, autor del proyecto.

Cuarto: Señalamiento cuotas contribuciones especiales para obras de pavimentación plaza De Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última.

Acto seguido fueron puestas sobre la mesa las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento en las que constan los nombres de las personas obligadas a contribuir por el concepto de contribuciones especiales, por el establecimiento de nuevo pavimento en la plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo, y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la construcción de alcantarillado en esta última, en la que constan el aumento de valor estimado a cada finca y el número de metros de fachada de cada una de ellas; así como las cantidades que por cada uno de los conceptos corresponden abonar a cada contribuyente, tanto por el beneficio especial que puedan obtener, como por el aumento de valor que puedan experimentar sus fincas como consecuencia de la realización de estas obras. Los señores reunidos después de un minucioso y detallado estudio de estas liquidaciones, previa deliberación acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, arrojando la cifra total de ochenta y una mil ciento diez pesetas con treinta y cuatro céntimos por el concepto de pavimentación y diez mil quinientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos por el de alcantarillado.

Quinto: Reconocimiento de créditos.

Previo informe verbal del Sr. Interventor de los fondos municipales sobre las causas por las que procede su reconocimiento en cada caso, fueron reconocidos los siguientes créditos:

	Pesetas
A D. Fructuoso García González portes y transportes de un paquete conteniendo material de oficinas desde Zafra a ésta	16'80
A D. Luis Inocias González importe del fluido eléctrico suministrado al Cuartel de la Guardia Civil durante el ejercicio de 1.991	4.009'57
A la Editorial Aranzadi	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

importe de los volumenes numeros 6 al 11 inclusives de la obra, Diccionario de Legislación, enviados en el año 1.951 1.722'00

Sexto: Refundición de los dos presupuestos extraordinarios en vigor.

Acto seguido el Sr. Interventor manifestó que en la actualidad existian en vigor dos presupuestos extraordinarios, o sea el de pavimentación y acerado de la calle Hermosa y el formado para la construcción del pavimento de la Plaza de Queipo de Llano y calle de Calvo Sotelo y alcantarillado de ésta, y que teniendo en cuenta que uno y otro persiguen la misma finalidad, cual es la de acometer obras de urbanización, propone que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia autorización para refundir la contabilidad de estos dos presupuestos de acuerdo con lo establecido en el articulo 212 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, lo que representaria una simplificación en la labor de desarrollo y ejecución de los mismos.

Los señores reunidos, de acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Interventor, teniendo en cuenta las ventajas que supone la refundición de estos dos presupuestos, en orden a su desarrollo y contabilidad previa deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que eleve la oportuna solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Séptimo: Aprobación proyecto pavimentación primer trozo calle Capitan Navarrete.

Acto seguido fué examinado minuciosa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente el proyecto parcial de saneamiento confeccionado por el Ingeniero D. Guillermo Barrillo Vargas para la pavimentación del primer trozo de la calle Capitán Navarrete, comprendido entre la plaza de los Mártires y calle José Antonio Primo de Rivera, cuyo proyecto consta de memoria, planos, pliego de condiciones técnicas y presupuestos parcial y general de mencionada obra, ascendiendo su importe para el caso de ejecución por administración a setenta mil trescientas noventa y ocho pesetas con dieciocho céntimos, y a ochenta mil sesenta pesetas con sesenta y siete céntimos para el caso de ejecución por contrata.

Informa la Presidencia de la necesidad de aprobación de este proyecto, para invertir las subvenciones que se concedan por la Junta Provincial del Paro obrero, pues, para la obtención de estas subvenciones es requisito indispensable la existencia del proyecto aprobado; y que es necesario también que este proyecto sea aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz.

Los señores reunidos previo examen de dicho proyecto, después de breve deliberación acordaron por unanimidad prestarle su aprobación por hallarlo conforme en todas sus partes.

Octavo: Informe del Sr. Alcalde sobre instalación de una institución docente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que es un hecho que los Padres de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Preciosisima Sangre, de Cáceres, van a establecerse en esta población en fecha próxima, ya que al renunciar los Salesianos e instalarse en esta ciudad, la casa y los demás bienes que fueron donados a éstos por la que fué vecina de esta ciudad Dª Mercedes Murillo Barba (q. e. p. d.) han pasado a ser propiedad del Obispado de la Diócesis de Badajoz, que los cede en usufructo a la entidad al principio mencionada, para la creación de un centro de primera y segunda enseñanza y una escuela de artes y oficios. Bonocen todos Vdes., sigue diciendo el Sr. Presidente, el esfuerzo constante y la labor realizada por esta Alcaldia en el deseo de conseguir que Fuente de Cantos llegara a tener un centro de esta clase, que aparte de la labor docente en su primero y segundo grado, se dedicara a la enseñanza de ciertos oficios o profesiones de tanta necesidad en esta pobbación, carente de artesania, y tan precisa para elevar el nivel cultural y las condiciones de vida de las clases modestas.

Es de justicia mencionar aqui que la creación de este centro no se debe exclusivamente a la iniciativa municipal, sino que también ha colaborado a este fin de manera decidida y entusiasta, el industrial de esta plaza D. Luis Arregias González, a quien le debe la Corporación profundo agradecimiento ya que dicho señor se ha comprometido a constituir un capital que produzca una renta de veinticinco mil pesetas anuales a favor de esta Institución.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada la beneficiosa influencia que ha de ejercer este Colegio en el orden social y cultural de la población, sería a todas luces injusto que le faltara al mismo el apoyo económico y moral de este Ayuntamiento, y por ello propongo a los señores reunidos, que se solicite la necesaria autorización de la autoridad competente para consignar en el presupuesto ordinario de cada ejercicio, una subvención de veinticinco mil pesetas, con destino a este centro.

Los señores reunidos después de detenido estudio y de escuchar las manifestaciones de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad:

a) Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Superioridad, la autorización necesaria para consignar en los presupuestos ordinarios de esta Corporación, una subvención de veinticinco mil pesetas anuales, con destino al centro de enseñanza que han de establecer en esta ciudad los Padres de la Preciosísima Sangre.

b) Conceder un voto de gracia al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Federico García Romero, por las gestiones llevadas a cabo en pro del establecimiento de dicho centro.

c) Hacer constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación a D. Luis Arregias González, por su entusiasta y leal colaboración a favor de esta magnífica obra y por su altruismo y desinterés al constituir generosamente una subvención igual a la del Ayuntamiento para el sosteni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

miento e instalación de la Institución de Padres de la Preciosísima Sangre, en esta ciudad que tan loables beneficios ha de producir para un pueblo como éste que, hasta ahora, se ha desenvuelto sin la adecuada enseñanza a las clases humildes, y carente del perfeccionamiento artesano que ha de impulsar este centro.

Ruegos y preguntas: Sostenimiento Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz.

Informa la Presidencia a continuación, que en virtud del contenido de la circular del Gobierno Civil de fecha 18 del actual, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 290 correspondiente al día 24, era indispensable contribuir al sostenimiento de la citada Comisión, con el tres por (ciento) del importe total del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. A tal efecto por el Secretario se dá lectura íntegra a dicha circular, y los señores reunidos, una vez enterados, previa deliberación, acordaron por unanimidad, incluir en el artículo 3º, capítulo 11º, una partida denominada: "para pago de la cuota que corresponde a este Ayuntamiento para sostenimiento de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz", dotada con un crédito de tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, que deberá tomarse de la partida 140º del mismo artículo que, en virtud de esta redacción queda ahora cifrada en cinco mil seiscientas treinta y cuatro pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con cincuenta y siete céntimos, por lo que el citado artículo no sufre alteración alguna en su cuantía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores reunidos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Antonio Carranco

[illegible] Capote

Manuel Sousa

Manuel Cándido Tomillo

José Mª Cordón

José Antº Gutiérrez

Blas Cruz

Antonio Godoy

Garcia

Juan

C. Héiz

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de enero de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Eduardo Márquez Arteaga
" Cándido Tomillo Delgado
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan Barrientos Díaz

En la ciudad de Fuente de Cantos y en las Casas Consistoriales, siendo las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S.Sª, los señores que al margen se expresan, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, y asistidos del Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

D. José Mª Cordón Fernández
" José Antº Carrasco Carrasco
Secretario acctal.
D. Claudio Hernández Serrano

accidental que suscribe, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

La Presidencia, teniendo en cuenta que los señores asistentes, constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación, y que se ha excusado verbalmente el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura a continuación del acta de la última sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, que es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla por los señores que a ella asistieron.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas.

Al mismo tiempo que fueron leidos los acuerdos adoptados, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, y los señores reunidos, previa deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Tercero: Proyecto de presupuesto para pavimentar primer trozo calle Capitán Navarrete y calle Cervantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Presidencia se dá cuenta a los señores reunidos, de que con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor había procedido a la formación del anteproyecto de presupuesto extraordinario, para pavimentar la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitán Navarrete, cuyos proyectos de pavimentación fueron aprobados respectivamente en sesión de veintisiete de marzo y veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos respectivamente. El anteproyecto elaborado consta de memoria razonada sobre la importancia y conveniencia de las obras a realizar, y los correspondientes estados de gastos e ingresos, nivelados en la cuantía de ciento ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos. En el estado de gastos se incluyen los honorarios del proyecto que se cifran en dos mil quinientas pesetas; y las gratificaciones preceptivas para el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local por importe de quinientas pesetas; las de los señores Secretario e Interventor en mil doscientas pesetas cada una, y la del Depositario que asciende a novecientas sesenta pesetas; así como el importe de dichas obras con arreglo al tipo que ha de servir de base para el concurso-subasta que asciende a ciento dos mil siete pesetas con setenta y cuatro céntimos, incluyendo finalmente cien pesetas para gastos no previstos. En el estado de ingresos, se incluye en primer lugar la suma de cuarenta y nueve pesetas, que es la subvención concedida por el Gobierno Civil de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

la Provincia con cargo a los fondos de la Junta Nacional del Paro, y la diferencia hasta cubrir el importe total del proyecto, a excepción de cien pesetas para ingresos no previstos, lo constituyen las cantidades que ha de producir la imposición de contribuciones especiales, y que se eleva a la cifra de cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Los señores reunidos previa deliberación, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se deja mencionado, por la suma de ciento ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos, tanto en gastos como en ingresos.

2º. Aprobar la imposición de contribuciones especiales tanto por aumento de valor como por el beneficio especial que ha de reportarles, a los dueños de los inmuebles afectados por estas obras, debiendo iniciarse el oportuno expediente, para llevar a efecto su imposición.

3º. Que el presente proyecto de presupuesto extraordinario sea expuesto al público por espacio de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan formularse por los interesados, las reclamaciones oportunas, que serán resueltas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto: Continuación de la administración de fondos para el paro obrero.

Acto seguido doy lectura íntegra al Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha vein-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidos de julio de mil novecientos cuarenta y tres, y los señores reunidos, teniendo en cuenta el contenido del artículo 5º del mismo, por unanimidad ratifican el acuerdo de continuar percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero en este término.

Quinto: Escrito de la Dirección General de Ganadería sobre vías pecuarias, para construcción de un granero-almacén.

A continuación se dá lectura íntegra al escrito número 43, de fecha 12 de los corrientes, de la Dirección General de Ganadería, Sección Vías Pecuarias, al que acompaña un Reglamento de Vías Pecuarias, en el que consta el procedimiento para utilización de la Cañada Real, con destino a la construcción de un granero-almacén como se tiene acordado en sesión de este Pleno de fecha veintinueve de diciembre último; comunicando al mismo tiempo que seguramente en la próxima primavera, se procederá por uno de los peritos del servicio al deslinde de la Cañada.

Los señores reunidos acuerdan darse por enterados, y autorizar a la Presidencia para que haga cuantas gestiones estime precisas para que el deslinde se efectue lo más rápidamente posible dada la urgente necesidad de realizar la construcción del granero-almacén, que se tiene solicitado por la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, según ha hecho constar el Jefe de la misma y Concejal de este Ayuntamiento Don Juan Barrientos Díaz.

Sexto: Reconocimiento de créditos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Previo informe verbal del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, de las causas y circunstancias que motivan el reconocimiento de los créditos, que después se dirán, fueron por unanimidad reconocidos los siguientes:

	Pesetas
A D. Fernando Ojeda Aguilera, cantidad devengada desde el 22 de junio al 31 de diciembre de 1.952, por el segundo quinquenio reconocido en sesión del dia 4 de agosto del mismo año	226'06
A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, importe del Impuesto de Utilidades que grava los haberes devengados por el personal sanitario durante los meses de septiembre a Diciembree de 1.952, inclusive	1.932'64
A D. José Rey Gallardo, cantidad devengada desde el 17 de agosto de 1.951 al 31 de diciembre de 1.952 por el tercer quinquenio reconocido en sesión del dia 4 de agosto de 1.952	617'50
Al Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, estancias causadas por un menor natural de esta ciudad, durante el cuarto trimestre de 1.952	46'00
A la Hacienda Pública, intereses de demora de la anualidad de 1.952 al Instituto Nacional de la Vivienda	398'83
A la Excma. Diputación Provincial, derechos de inserción de varios edictos en el Boletin Oficial de la Provincia en el año 1.952	523'50

Séptimo: Distribución de fondos del Pósito.

Fueron examinadas a continuación las peticiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formuladas por vecinos de ésta, solicitando préstamos de los fondos del Pósito, acordándose por unanimidad se efectue la distribución de las cuatro mil pesetas que existen en caja, en la forma en que consta en el acta que figura en el correspondiente libro de este servicio, extendida con fecha de hoy.

Octavo: Ruegos y preguntas.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias que se vienen celebrando por este Pleno todos los últimos jueves de cada mes, se celebren a partir de ahora, el último lunes de cada mes a la misma hora.

El Concejal Don Casimiro García Borrego, propone se adquiera una percha para el despacho de la Alcaldía, prometiendo el Sr. Alcalde adquirirla con toda urgencia, ya que reconoce que en realidad es necesaria para la colocación de las prendas y sombreros de los Sres. Concejales y demás señores que visiten este despacho.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dá por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS

Sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 23 de Febrero de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Romero
" José Mª Cordón Fernández
" José Antº Gutiérrez García
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Tovillo Delgado
Interventor:
D. Ramón Fuerta Cortés
Secretario acctal.
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos, y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas del dia veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores asistentes constituyen mayoria absoluta de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura a continuación del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha veintinueve de enero último, que es aprobada por unanimidad, con la única excepción de D. José Maria Cordón Fernández, que manifiesta quiere conste en acta su disconformidad con el acuerdo quinto de dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión, relacionado con el escrito de la Dirección General de Ganadería, Sección Vías Pecuarias, encaminado al deslinde de la cañada Real, en el casco de esta población, para la construcción del Granero-Almacén, que tiene solicitado la Hermandad Sindical, por ser de criterio opuesto a que se lleve a efecto la construcción, con los anticipos y subvenciones que para tal fin se conceden, pues estima que la misma debe llevarla a cabo el Estado, como está haciendo en otras poblaciones.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal, en el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. Al mismo tiempo que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones fueron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos; y en su virtud los señores reunidos, previa deliberación, acordaron unánimemente expresar su conformidad con los acuerdos adoptados; y muy especialmente por lo que respecta al informe emitido por la Comisión Permanente en la solicitud del Ayuntamiento de Llerena de que se acumule aquella Intervención de Fondos a D. Ramón Fiesta Cortés, Interventor de éste, por estimar son ciertos los extremos que se alegan a favor de este Funcionario, cuya preparación técnica y capacidad de trabajo, está mas que suficientemente demostrada.

Escrito de D. Luis Megías.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Al dar lectura del acuerdo de la Comisión Permanente en sesión del once del actual, relacionado con el escrito presentado por D. Luis Inegjas Gonzáles, solicitando la exención de impuestos municipales de todas clases para la construcción de una estación de engrase y venta de accesorios de automóviles, juntamente con un bar-repostería en el Paseo del Generalísimo Franco; que quedó sobre la mesa, para resolverlo en otra sesión previos los estudios necesarios, los señores reunidos, previo el informe verbal del Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad conceder autorización a D. Luis Inegjas Gonzáles, para llevar a efecto la construcción solicitada, en lo que afecta a este Excmo. Ayuntamiento, y dentro de las facultades que a este fin tiene el mismo, ya que los terrenos donde ha de efectuarse son de la propiedad de la Dirección General de Ganadería, Sección Vías Pecuarias, por estar dentro de la Cañada Real Leonesa, sin que pueda concederse exención de impuestos municipales, por no estar dentro de las facultades del Ayuntamiento, si bién la construcción no ha de llevar ninguno, por no tenerlo establecido

Tercero: Adjudicación concurso-subasta obras pavimentación de la plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo de esta ciudad, y alcantarillado de esta última.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doi cuenta a los señores reunidos del expediente tramitado para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo de esta ciudad, y alcantarillado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de esta última; informando que a pesar de haber transcurrido los plazos reglamentarios desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día veinticuatro de enero último, no se ha presentado más licitador que el vecino de esta ciudad D. José Rey Moreno, según consta en el acta de apertura de pliegos que tuvo lugar el día trece de los corrientes; el cual en la proposición económica acepta íntegramente todas las condiciones técnicas y administrativas para este concurso-subasta, y se compromete a realizar la obra por la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientas pesetas. En el segundo pliego de mejoras técnicas, de pago y garantía de la obra, el mencionado licitador mejora las condiciones de pago, dejándolo a discreción de la Corporación, en la forma que más factible le sea durante la ejecución de la obra, pudiendo reservarse la misma hasta un veinte por ciento y hasta un año después de la recepción definitiva.

Los señores reunidos después de deliberar ampliamente, y teniendo en cuenta que solo existe un licitador, D. José Rey Moreno, acordaron por unanimidad adjudicarle las obras de pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo de esta ciudad, y alcantarillado de esta última; y facultar al Sr. Alcalde para la formalización del correspondiente contrato; debiendo exigirse, además, la constitución de la fianza definitiva.

Cuarto: Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor, y una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vez oido su informe verbal sobre las causas y circunstancias que aconsejan el reconocimiento de créditos, fueron por unanimidad reconocidos los siguientes:

A Florián Delgado, factura de material de escritorio suministrado a Secretaría en mil novecientos cincuenta y dos: doscientas setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

A "Los Candiles", comidas servidas en mil novecientos cincuenta y dos a los Ingenieros de aguas: ciento sesenta y ocho pesetas.

A D. Federico García Romero, medicamentos suministrados en mil novecientos cincuenta y dos a la Parada de Sementales; doscientas dieciseis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Al mismo, por material suministrado al Dispensario Antipalúdico en mil novecientos cincuenta y dos: trescientas noventa y cinco pesetas con diez céntimos.

A Joaquín Blanco González, por la conducción a la Estación de Usagre, en mil novecientos cincuenta y dos, de un recluta destinado a cuerpo: veinte pesetas.

A D. Dionisio Pinto, varias funciones religiosas celebradas en mil novecientos cincuenta y dos: setenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

José Antonio Carrasco — C. Garcia

Antonio Godoy — Candido Zamilla

Manuel Arena — José Mª Cordón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

F. Capote Chaves Gómez

José Antº Gutiérrez C. Díaz

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de febrero de 1953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Tomillo Delgado
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Mª Cordón Fernández
" Manuel Sousa Carrascal
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Gutiérrez García
Interventor:
D. Ramón Fuesta Cortés
Secretario actal:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en las Casas Consistoriales, siendo las doce horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S.Sª los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario que suscriben, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores asistentes constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, y que ha excusado verbalmente su asistencia D. Blas Cruz Valiente, no habiéndolo hecho D. Manuel Gutiérrez Pérez ni D. Juan Barrientos Díaz, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ... FUENTE DE CANTOS

guiente

Orden del Dia.

Unico: Aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación del primer trozo de la calle Capitán Navarrete y calle Cervantes.

La Presidencia dá cuenta acto seguido de que en el Boletin Oficial de esta Provincia, número 32, correspondiente al dia 9 del actual, aparece inserto un edicto de este Excmo. Ayuntamiento exponiendo al público, por espacio de quince dias, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación del primer trozo de la calle Capitán Navarrete y calle Cervantes de esta ciudad, aprobado en sesión de veintinueve de enero último, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

El Sr. Interventor dió lectura a continuación de los estados de gastos e ingresos del presupuesto, que por no haber sufrido alteración alguna es exactamente igual al proyecto ya aprobado, explicando con todo detalle la cuantia de cada partida y las causas y contenido de las mismas; y en su virtud, los señores reunidos previa deliberación y teniendo en cuenta que el número de ellos constituye mayoria absoluta de los miembros que integran la Corporación, por ser superior a los dos tercios, acordaron por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario, con toda la documentación que al mismo se acompaña, para la pavimentación del primer trozo de la calle Capitán Navarrete y calle Cervantes de esta ciudad, que tanto en gastos como en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ingresos se eleva a la suma de ciento ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos, y que el mencionado presupuesto con todos sus anexos sea expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante el mismo se puedan formular las reclamaciones y observaciones oportunas por las personas y entidades enumeradas en el artículo 656 del texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local, las cuales se presentarán en dicha Secretaría dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 671 del citado cuerpo legal, a cuya autoridad serán remitidos todos los documentos, en unión de las reclamaciones informadas, si las hubiese, para su superior aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dá por terminada a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Antonio Carranza

Antonio Godoy Cándido Zorrilla

C. García Manuel Torres

José Alfa. Cordón J. Caprile

José Antº Gutiérrez C. Herré

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS *

Sesión del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el Dia 30 de marzo de 1.953.

Señores asistentes:
Primer Teniente de Alcalde-Presidente:
D. Félix Lapote Gómez
Concejales:
D. Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Tornillo Delgado
" Juan Barrientos Dias
" Eduardo Márquez Romero
" Manuel Souza Carrasco
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Mª Cordón Fernández
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario accital.:
D. Blandio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en la casa Consistorial, siendo las doce horas del dia treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Félix Lapote Gómez, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor que suscriben, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

Primero: Aprobación acta de la sesión anterior.

Doy lectura a continuación al acta de la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veintitres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de febrero último, así como a la extraordinaria que tuvo lugar el día veintisiete del mismo mes, que fueron aprobadas por unanimidad por hallarlas conformes. Se previene la obligación de firmarlas los señores que a ellas asistieron.

Segundo:: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Seguidamente se dá cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que fueron leidos los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron necesarias para el mayor esclarecimiento del alcance y finalidad de los mismos, acordándose por los señores reunidos, en su consecuencia, prestar su conformidad con los acuerdos adoptados.

Tercero: Aprobación pliego condiciones obras pavimentación calle Cervantes y primer trozo Capitán Navarrete.

Informa la Presidencia a continuación, que como trámite previo para celebrar la subasta de las obras de pavimentación de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitán Navarrete, era indispensable proceder a la aprobación del pliego de condiciones redactado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, si la Corporación lo estima oportuno, con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero último.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha veintiocho del actual, el presupuesto extraordinario para llevar a efecto la citada obra, solo queda concertar legalmente su ejecución para proceder a realizarla inmediatamente.

Que en virtud del problema de paro obrero, que ha de agudizarse entre la terminación de las faenas de escarda y la iniciación de las de recolección, considera de aplicación a este caso el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, que autoriza la reducción a la mitad de los plazos de convocatoria para la licitación que, por lo tanto, será de diez dias como consta en el pliego de condiciones; utilizándose el procedimiento de subasta, dado el carácter de la obra, porque así lo determina el repetido Reglamento.

Doy lectura, por orden de la Presidencia, del pliego de condiciones, y los señores reunidos acordaron unánimemente prestarle su aprobación, y que se convoque la subasta con los trámites que señala el tan repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ruegos y preguntas: Alumbrado eléctrico.

El Concejal D. José María Cordón Fernández, hace constar que sería conveniente consultar si la tarifa del alumbrado eléctrico que aplica el abastecedor D. Luis Inegias González, está de acuerdo con arreglo a las vigentes disposiciones que regulan las tarifas unificadas de fluido eléctrico, ya que tiene noticias de que muchos vecinos la consideran excesiva, y de ser así,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

perjudicial para los intereses tanto del vecindario como del Ayuntamiento, prometiéndose por la Presidencia que se harían las oportunas gestiones ante la Delegación Provincial de Industrias, para obtener la información necesaria, sobre si la reventa de fluido que realiza D. Luis Megías González, está o no de acuerdo con las tarifas unificadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Lorna

Garcia

Capote

Antonio Godoy

Candida Zarrillo

Bamento

José Mª Cordón

José Antonio Carrasco

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 1953.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Federico Garcia Romero

Concejales:

D. Félix Capote Gómez

" Casimiro Garcia Borrego

" Antonio Godoy Moreno

" Eduardo Márquez Romero

" José María Cordón Fernández

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del dia veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Sousa Barrascal
" José Antº Barrasco Barrasco
" Cándido Bonillo Delgado
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

Romero, y con asistencia de los Sres. Interventor y Secretario que suscriben, los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoría absoluta de los que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal Don Blas Cruz Valiente, no habiéndolo hecho Don Juan Barrientos Díaz, Don Manuel Gutiérrez Pérez y Don José Antonio Gutiérrez, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al desarrollo y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Fué leido acto seguido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno, con fecha treinta de marzo último, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla, los señores que a ella asistieron

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió cuenta de los acuerdos adoptados, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mismos, prestando su conformidad todos los señores reunidos.

Tercero: Ampliación cuotas del repartimiento de utilidades y otros conceptos.

El Sr. Interventor de los Fondos Municipales, hace constar en este acto, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 666 de la vigente Ley de Régimen Local se habían instruido los oportunos expedientes para dar de baja definitivamente los valores a que los mismos se refieren, y que después se expresarán, considerados fraudulentamente incobrables. Dió lectura integra del informes emitidos por él mismo en los respectivos expedientes, así como del que emite la Comisión de Hacienda, dando cuantas explicaciones fueron solicitadas por los Sres. Concejales, sobre el alcance y finalidad de los mismos, y en su consecuencia los señores reunidos, después de amplia deliberación acordaron por unanimidad dar de baja definitivamente de los valores en poder del Agente Don Mariano Alonso Garrián, la cantidad de pesetas ciento una mil ciento veinte pesetas con veintisiete céntimos, por repartimiento General de Utilidades y otros conceptos, correspondientes a los años mil novecientos treinta y tres a mil novecientos cuarenta y cinco, y a Don Robustiano Pérez Matamoros la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas veintiocho pesetas con ochenta céntimos, por los mismos conceptos y años referidos.

Cuarto: Proyecto pavimentación calle Guadalcanal y pavimentación y acerado del pri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

mer trozo de la de José Antonio.

Informa a continuación la Presidencia, que para el caso de que fuese concedida alguna subvención por la Junta Provincial de Paro, es completamente indispensable tener redactados los oportunos proyectos técnicos de las obras a realizar con la subvención; y que a su juicio las calles donde es más preciso realizar la pavimentación y acerado, son las de Guadalcanal y primer trozo de la de José Antonio, ya que en ellas es posible llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales, por la situación económica de los vecinos de la misma, circunstancias que no concurren en otras que son de más necesidad su reparación, pero que su importe habia de ser infinitamente superior a la cifra que como subvención pudiesen conceder al Ayuntamiento.

En su consecuencia, los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta la veracidad de las manifestaciones de la Alcaldia, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que encargue al Sr. Ingeniero que estime conveniente, la redacción del proyecto técnico para la obra de pavimentación del primer trozo de la calle Guadalcanal, y pavimentación y acerado del primer trozo de la de José Antonio.

Quinto: Nombramiento Ingeniero Director obras calle Cervantes y primer trozo de la de Capitán Navarrete.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar Ingeniero Director de las obras de pavimentación de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitán Navarrete, al Sr. Ingeniero autor del proyecto técnico, Don Guillermo Carrillo Vargas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores reunidos de que yo el Secretario, certifico. = Entre líneas = de los = al examen = Vale.

José Antonio Serrano

Manuel Sousa

C. García

Antonio Godoy

Capote

Cándido Zorrilla

José Antº Cordón

C. Hérez

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 12 de mayo de 1953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Juan Barrientos Díaz
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Gutiérrez García
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Zorrillo Delgado
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal:
D. [illegible] Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en la casa consistorial siendo las veinte horas del día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de los Sres. Interventor y Secretario que suscriben, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria.

La Presidencia una vez comprobado que los señores asistentes constituyen mayoría absoluta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

los miembros que integran la Corporación, declarado público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Unico: Aprobación de la Plantilla de los funcionarios municipales.

Por orden de la Presidencia doy lectura de las circulares de la Dirección General de Administración Local de fechas 31 de marzo y 2 de abril último, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado números 94 y 121 de fechas 4 de abril y 1º del actual respectivamente, por las que se dan instrucciones para la confección de las plantillas de los Funcionarios Municipales:

El Sr. Interventor de los Fondos municipales hizo una amplia y detallada exposición sobre el alcance y finalidad de las disposiciones a que anteriormente se dió lectura, y los señores reunidos después de amplia deliberación acordaron por unanimidad: proceder a la creación de una plaza de Jefatura de Negociado, que en su día será cubierta por uno de los Funcionarios de la escala técnica activa de este Ayuntamiento; amortizar dos plazas de Oficiales para convertirlas en Auxiliares, una, para dar situación legal a un Funcionario con más de cinco años de servicios interinos o temporeros, y la otra cuando vaque una plaza de Oficial; haciéndose algunas modificaciones en el personal subalterno y de servicios especiales, por lo que la Plantilla Ideal para este Excmo. Ayuntamiento queda formulada de la siguiente forma:

Estadillo C)

Plantilla ideal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número de cargos	Plazas	Sueldo base	Observaciones
	Grupo A) Administrativos:		
	Subgrupo a) Técnicos-administrativos de Cuerpos Nacionales:		
1	Secretaría	2/14.000'00	
1	Intervención	2/1.600'00	
1	Depositaría	19.200'00	
	Subgrupo b) Escala Técnico administrativa:		
1	Jefatura de Negociado	15.500'00	
5	Plazas de Oficiales	11.000'00	
	Subgrupo c) Escala Auxiliar:		
3	Plazas de Auxiliares	10.000'00	
	Grupo B) Técnicos:		
	Ninguno.		
	Grupo b) Servicios especiales:		
	Subgrupo a) Cuerpo de Policía Municipal:		
1	Sargento	11.000'00	
2	Cabos	8.500'00	
8	Guardias Municipales	7.000'00	
	Subgrupo b) Otros Funcionarios de este Grupo:		
1	Maestro de Obras	9.000'00	
1	Jefe Vigilantes de Arbitrios	9.000'00	
3	Vigilantes de Arbitrios	8.000'00	
	Grupo D) Subalternos:		
1	Alguacil-Voz Pública	8.750'00	
1	Alguacil-Ordenanza	7.250'00	
2	Basureros	7.000'00	
2	Barrenderos	7.000'00	
1	Sepulturero	7.000'00	
	Obreros de plantilla:		
1	Limpiadora	7.000'00	(con Obligación de suministrar agua a las de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS

pendencias municipales

La suma de los sueldos de la Plantilla Ideal asciende a la cantidad de pesetas anuales: Trescientas cuarenta y nueve mil trescientas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria se dió por terminada a las veintiuna horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

José Ant.º Gutiérrez

García

Manuel Sousa

Antonio Godoy

Capote

Cándido Zorrillo

C. Hernández

Bermúdez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 25 de mayo de 1.953.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico Garcia Romero

Concejales

D. Felix Capote Gomez
" Casimiro Garcia Barrego
" Antonio Godoy Moreno
" Candido Conillo Delgado
" Eduardo Marques Romero
" Juan Barrientos Diaz
" Jose Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Sousa Carrascal
" Blas Cruz Valiente

Interventor:

D. Ramon Fuesta Cortes

Secretario-accital.

D. Claudio Hernandez Serrano

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del dia veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S.S.ª, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, y con asistencia de los señores Interventor y Secretario accidental, que suscriben, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

La Presidencia una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoria absoluta de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, declaró publico y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusion del siguiente

Orden del Dia

Primero: Aprobacion acta de las sesiones anteriores.

Doy lectura a continuacion a las actas de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, ordinaria del dia veintisiete de Abril ultimo, y extraordinaria del doce de los corrientes, que son aprobadas por unanimidad. Se previene la obligacion de firmarlas, los señores que a ella asistieron.

Segundo: Lectura de las sesiones celebradas por la Comision Permanente.

Acto seguido se da cuenta a los señores de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió lectura de los referidos acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron oportunas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, y los señores reunidos, acordaron por unanimidad expresar su conformidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Tercero: Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1.952

A continuación se somete a exámen y estudio del Ayuntamiento Pleno la cuenta del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio económico de 1.952. Dicha cuenta, con todos sus justificantes y con el dictamen preceptivo emitido por la Comisión Permante ha estado expuesta al público durante el plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que durante dicho plazo y los 8 días siguientes se hayan formulado reclamaciones contra las mismas. Un edicto de exposición al público se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número del 21 de Abril último.

Siguiendo las mismas directrices de ejercicios anteriores y basándose en lo preceptuado en el artículo 666 de la vigente Ley de Régimen Local, la Corporación solo ha incluido en los resultas de ingresos en 31 de Diciembre de 1.952 aquellos créditos que ofrecen garantía de realizarse durante el ejercicio de 1.953, quedando excluidos, por lo tanto, los valores que no ofrecen esta garantía de cobro y respecto de los cuales ya se han tramitado y aprobado los oportunos expedientes para que causen baja definitiva en las cuentas respectivas, quedando así terminada la labor de saneamiento iniciada por la Corporación y sus Funcionarios para reducir, a sus justos términos, los superávit ficticios que vinieron reflejándose en las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de 1946 y anteriores, siendo esta la causa de que el Ayuntamiento tuviera que reintegrar a la Hacienda Pública casi la totalidad del exceso anticipable que se le había señalado para 1.946.

Los señores reunidos después de examinar detenidamente la referida cuenta tanto en la parte referente a los gastos como en la que afecta a los ingresos, acordaron, por unanimidad, prestarle su aprobación con carácter provisional, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 773 y 774 de la citada Ley de Régimen Local, copiándose a continuación los resultados de los apartados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

III y IV de la parte tercera de dicho documento:

III.- LIQUIDACIÓN:

a) Superávit del Presupuesto definitivo ..... 44.850'15

b) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados.. 99.414.24

c) Economías ..... 120.126.80 } 264.391'19

d) Déficit del Presupuesto definitivo ..... —

e) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados ..... 123.671'91 } 123'671'91

Diferencias ..... Superávit ..... 140'719'28

Déficit ..... —

IV.- Comprobación:

Existencias en 31 de Diciembre de 1952 ..... 23.247'88

Restos por cobrar al final del ejercicio ..... 486.990'39 } 510.238'27

Restos por pagar al final del ejercicio ..... 369.518'99

Diferencia igual a la anterior ..... 140.719'28

Cuarto Cuenta del Patrimonio Municipal y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del año 1.952.

Acto seguido se somete a examen del Ayuntamiento Pleno la cuenta del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.952, así como la de valores auxiliares e independientes del Presupuesto del mismo año.

La Corporación después de un examen detenido de las mismas y teniendo en cuenta que en la confección y tramitación de ellas se han observado las normas y requisitos pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ceptuadas por la legislacion en vigor, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion en la misma forma en que han sido formuladas por la Intervencion y Depositaria, respectivamente

Quinto. Expediente de suplementos y habilitacion de creditos.

Dada cuenta del expediente de suplementos y habilitaciones de creditos instruido a instancia de la Alcaldia para atender a gastos de caracter urgente y necesarios que han surgido dentro del ejercicio actual, en el cual consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y el informe del Interventor de fondos en orden a los requisitos y formalidades que han de cumplirse en esta clase de expediente.

Considerando que la Liquidacion de Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos arroja un sobrante de ciento cuarenta mil setecientas diez y nueve pesetas veintiocho centimos, sobre el cual no se halla liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, y que el Ayuntamiento puede disponer del setenta y cinco por ciento de este sobrante para cubrir suplementos y habilitaciones de creditos, de acuerdo con los articulos 570 y 664 de la vigente Ley del Regimen Local.

Considerando que los suplementos de creditos a que se refiere este expediente estan destinados a gastos de caracter urgente y necesario que no pueden ser por lo tanto aplazados hasta el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y que igual ocurre con las dos habilitaciones de creditos que se proponen, cuya necesidad y urgencia quedan debidamente acreditadas en el dictamen emitido por la Comision de Hacienda.

Considerando que en este expediente se han cumplido las formalidades y requisitos que señala la legislacion municipal vigente y que es al Ayuntamiento Pleno a quien compete su aprobacion de acuerdo con el numero 2º del articulo 664 que se deja mencionado, se acordo por unanimidad:

Aprobar los suplementos y habilitaciones de creditos propuestos por la Alcaldia, utilizando para ello el sobrante dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

posible que resulta de la Liquidacion del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos y que se exponga al publico el expediente respectivo por espacio de quince dias hábiles, previo edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablon de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan las personas y entidades autorizadas por la Ley, interponer las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, quedando fijados dichos suplementos y habilitaciones en la siguiente forma:

Cpto.	Artº.	Partda.	Explicacion	Pesetas.
			Suplementos de Creditos.	
1º.	3º.	9ª.	Para anticipo de pagas a funcionarios y empleados municipales.....	3.000'00
1º.	4º.	11ª.	Para los creditos que puedan reconocerse para atenciones de ejercicios anteriores.....	7.000'00
1º.	7º.	14ª.	Para pago del impuesto de utilidades sobre haberes y emolumentos del personal de este Ayto.....	13.500'00
1º.	8º.	20ª.	Para pago de la revista "Consigna" con destino a Escuelas nacionales de niñas.....	16'50
1º.	8º.	21ª.	Para gastos de anuncios y suscripciones.....	2.000'00
1º.	11º.	27ª.	Para suministros al Ejercito y G. Civil...	600'00
1º.	11º.	28ª.	Para gastos que originan los servicios de quintas.....	500'00
1º.	11º.	29ª.	Para gastos de transportes de reclutas que se movilicen.....	600'00
1º.	11º.	31ª.	Para material del Archivo del Registro Civil.....	3.500'00
1º.	11º.	36ª.	Para estancias de menores en Tribunales Tutelares.....	300'00
2º.	1º.	30ª.	Para gastos de representación del Ayuntamiento, viajes y dietas.....	4.000'00
5ª.	7º.	56ª.	Para material de la oficina de admi-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Cpt.º	Art.º	Part.º	Explicacion	Pesetas
			nistracion de Rentas y exacciones	1500'00
5º	1º	57º	Para pago de premio de cobranza al Sr. Admor. de Rentas y exacciones	750'00
5º	2º	58º	Para pago del premio de cobranza al Recaudador	750'00
5º	2º	59º	Para material de la oficina de Recaudacion.	500'00
6º	1º	64º	Para pago del 2º quinquenio a D. Fernando Ojeda Aguilera	433'58
6º	1º	68º	Para pago de la gratificacion a la Encargada del Dispensario Antipalidico	457'50
6º	1º	68º	Para gratificaciones por servicios extraordinarios y de mayor responsabilidad	14.750'00
6º	1º	69º	Para material de oficina de Secretaria y dependencias de la misma	3.000'00
6º	1º	70º	Para Idem Idem Idem de Intervencion ...	500'00
6º	1º	75º	Para gastos de reembolsos, giros y remesas ...	200'00
6º	1º	76º	Para gastos de portes y transportes de material, muebles y utiles	100'00
6º	1º	79º	Para adquisicion y conservacion de muebles y utiles	750'00
7º	5º	94º	Para gastos del servicio de desinfeccion	500'00
8º	1º	104º	Para pago de medicamentos a la Beneficencia	12.000'00
9º	3º	105º	Para cuotas del Seguro de Vejez y Enfermedad.	6.000'00
13º	4º	167º	Para gastos de parada de animales reproduct.	600'00
			Habilitaciones de Créditos	
4º	8º		Para atender a los gastos que originen la recogida y sacrificio de perros vagabundos ..	2.000'00
10º	4º		Para pago de la subvencion acordada por este Ayuntamiento en sesion del dia 29 de Diciembre de 1.952 para contribuir al sostenimiento del Centro de Enseñanza establecido en esta Localidad por P.P. de la Preciosisima Sangre	25.000'00
			Suman los Suplementos y Habilitaciones..	104.807'58

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto. Devolución fianza obras calle Calvo Sotelo y plaza Queipo de Llano a Don José Rey Moreno.

Seguidamente se da cuenta a los señores reunidos, del expediente tramitado para devolver la fianza de cinco mil pesetas, depositadas por D. José Rey Moreno, como garantía de la realización de las obras de pavimentación de la plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última, que le fueron adjudicadas mediante el oportuno concurso-subasta, y los señores reunidos teniendo en cuenta la certificación del Sr. Ingeniero Director de las Obras Don Guillermo Carrillo Vargas, el informe del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista, a pesar de haberse publicado el oportuno edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia número noventa y seis, de fecha veintinueve de Abril último, acuerdan por unanimidad que se proceda a la devolución de la fianza de cinco mil pesetas, al contratista Don José Rey Moreno.

Septimo Gratificación al Guarda Municipal Rafael Iglesias Ibarra

A continuación informa la Presidencia, que el Guardia Municipal Don Rafael Iglesias Ibarra, ha venido realizando servicios extraordinarios en la Recaudación de Arbitrios, durante la enfermedad del vigilante Don Eugenio Perez Higuero, lo que le había ocasionado un evidente perjuicio económico, toda vez que no ha tenido ningun dia libre como tienen los demas Guardias Municipales, en todo el lapso de tiempo que ha estado enfermo el Sr. Perez Higuero, proponiendo por ello, se gratifique al Sr. Iglesias Ibarra, para compensarle de los trabajos extraordinarios y perjuicios que haya podido sufrir. En su virtud los señores reunidos, previa deliberación, acordaron por unanimidad conceder al Guardia Municipal Don Rafael Iglesias Ibarra, la gratificación de QUINIENTAS pesetas, con cargo al correspondiente capítulo del vigente Presupuesto..

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Octavo. Adjudicacion definitiva subasta obras pavimentacion calle Cervantes y primer trozo de la de Capitan Navarrete.

Por orden de la Presidencia doy cuenta a los señores reunidos del expediente tramitado para la adjudicacion de la subasta de las obras de pavimentacion de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitan Navarrete de esta Ciudad; informando que a pesar de haber transcurrido los plazos reglamentarios desde la publicacion del correspondiente edicto en el Boletin Oficial de esta Provincia numero 96, del veintinueve de abril último, no se ha presentado más licitador que el vecino de esta ciudad Don José Rey Moreno, segun consta en el acta de apertura de plicas que tuvo lugar el dia tres del actual, el cual se compromete a realizar las repetidas obras por la cantidad de Ciento dos mil pesetas, aceptando en su totalidad las condiciones técnicas y administrativas para esta subasta.

En su consecuencia los señores reunidos previa deliberacion, y teniendo en cuenta que no existe más licitador que Don José Rey Moreno, acordaron unánimemente adjudicarle las obras de pavimentacion de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitan Navarrete; y facultar al Sr. Alcalde para la formalizacion del oportuno contrato, debiendo exigirse al Sr. Rey Moreno la constitucion de la fianza definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesion a las catorce horas, levantandose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico. Entre líneas -no- vale.

José Antonio Carrasco

[signature]

C. García

Manuel Serna

Blas Cruz

Antonio Godoy

J. Barrenta

J. Capol

Candido Zorrilla

C. Herrera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de julio de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Zapata Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Sousa Carrasco
" Cándido Portillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
" Blas Cruz Valiente
" José Antonio Carrasco Carrasco
" Juan Barrientos Díaz
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su casa Consistorial, siendo las doce horas del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S.Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos de los Sres. Interventor y Secretario que suscriben., los Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, en sustitución de la ordinaria que debió celebrarse el último lunes del mes de junio próximo pasado.

La Presidencia una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, declara público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente doy lectura al acta de la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, con fecha veinticinco de mayo último, que por hallarla conforme los señores reunidos, es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firma.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

A continuación se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de junio último. A medida que se dió lectura, se dieron cuantas explicaciones se consideraron oportunas sobre el alcance y finalidad de los acuerdos adoptados, prestándose su conformidad por todos los señores reunidos.

Tercero: Situación personal temporero.

Expuso a continuación la Presidencia que había que tomar una determinación para resolver la situación del personal temporero que actualmente presta servicios a este Ayuntamiento, como Don Santiago Diez Conejo, Meritorio de la Intervención de Fondos; Manuel Panea Cerón, Auxiliar Vigilante de Arbitrios y Vicente Parra Moreno, Basurero. Que con arreglo al nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no pueden durar las interinidades más de seis meses, por lo que es preciso determinar el procedimiento a seguir para solventar esta cuestión.

Los señores reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad facultar a la Presidencia, para que de acuerdo con el Sr. Interventor y Secretario, estudien y resuelvan este asunto como mejor proceda, dando cuenta al Pleno de la determinación que en tal sentido se adopte.

Cuarto: Gratificaciones personal.

Se dá cuenta del acuerdo adoptado en este sentido por la Comisión Permanente, en sesión celebrada con fecha de hoy, prestando su conformidad los señores reunidos, por ser de competencia de aquella Comisión, la adopción de este acuerdo.

Quinto: Refundición de presupuestos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta de la conveniencia de refundir los tres presupuestos extraordinarios que tiene en vigor este Ayuntamiento para obras de urbanización de la Plaza de Quiroz de Llano y calles de la Hermosa, Calvo Sotelo, Cervantes y Capitán Navarrete (primer tramo), los señores reunidos, después de breve deliberación, acordaron facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la necesaria autorización para unificar la contabilidad y liquidación de dichos presupuestos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 212 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que los tres han sido votados para la finalidad común de realizar obras de urbanización.

Sexto: Reconocimiento de créditos.

A continuación se informa a los señores reunidos, de los créditos reconocidos por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el día de la fecha, prestando su conformidad todos los asistentes.

Séptimo: Reintegro de pagos.

Igualmente se dá cuenta del acuerdo adoptado en este sentido por la Comisión Permanente, en la sesión celebrada en el día de hoy, relativo a los descuentos que hay que hacer a los Funcionarios Municipales, a los que por la Delegación de Hacienda les ha sido retenido el importe del impuesto de Utilidades que percibían por su condición de beneficiarios de familias numerosas, prestando su conformidad los señores reunidos.

Octavo: Devolución de ingresos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ECCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Previo el oportuno informe verbal del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se acuerda por unanimidad devolver al Patronato Local de Formación Profesional, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, que fueron retenidas indebidamente por este Ayuntamiento, correspondientes a la aportación del ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Ruegos y preguntas. = Limpieza de pilares.

El Concejal Don Manuel Sousa Carrascal, recomienda se adopten las oportunas medidas para que se proceda a la limpieza de los pilares públicos, prometiéndose por la Presidencia que se darían las órdenes oportunas para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Godoy

C. García

Candido Zorrilla

J. Capote

Manuel Sousa

Belén Cruces

José Antonio Carrasco

J. Barrenta

C. Cerró

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sig 27 de julio de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Salgado López
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Portillo Delgado
" Manuel Sousa Barradeal
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Barrasso Barrasso
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Blandio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su casa Consistorial, siendo las doce horas del dia veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S.Sª, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero, con asistencia de los Sres. Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

La Presidencia una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos constituyen mayoria de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que se ha excusado verbalmente Don Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Sig.

Primero: Aprobación acta.

Una vez leida y hallada conforme el acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha seis del actual, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación. Se previene la obligación de firmarla a los señores que a ella asistieron.

Segundo: Sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

Seguidamente se dá cuenta a los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

remitidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. Al mismo tiempo que se dió lectura de los citados acuerdos se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, acordándose por los señores reunidos expresar su conformidad con los citados acuerdos.

Tercero: Cupo de compensación.

Seguidamente por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se hizo una breve exposición de la situación económica de este Ayuntamiento, en lo que se refiere a las liquidaciones del Cupo de Compensación, poniendo sobre la mesa la liquidación definitiva del cupo correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, y los señores reunidos, después de esclarecer las explicaciones que por el Sr. Interventor se dieron sobre el alcance de las cifras consignadas, acuerdan por unanimidad darse por enterados, y expresar su conformidad con dicha liquidación.

Cuarto: Consignas Gobierno Civil, con motivo 18 de julio.

Acto seguido se dá cuenta mediante lectura integra de las consignas redactadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con motivo del XVII aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional; y los señores reunidos, después de breve deliberación, acordaron por unanimidad felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil por su acierto en la redacción de tan plausibles consignas, y en relación con el contenido de las mismas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hace constar:

Que este Ayuntamiento mantiene una constante y estrecha colaboración con las Autoridades Eclesiásticas de la localidad, pudiendo afirmarse, sin temor a una equivocación, que en la misma existen buenas costumbres y generalmente impera la moralidad con arreglo a la doctrina cristiana, mas no obstante se procurará extremar, por todos los medios posibles, su mejoramiento.

Por lo que respecta a la asistencia de la juventud a los centros docentes, se tropieza con alguna dificultad por el problema social que afecta a este pueblo, pues existen jóvenes en la edad escolar que se ven obligados a trabajar para redimirse del hambre y la miseria de la que, por el paro obrero, no pueden sacarlos sus respectivos padres. Afortunadamente para este pueblo se va a entrar en este aspecto, en fecha próxima, en una situación completamente distinta con motivo de su instalación en él de la Institución de Padres de la Preciosísima Sangre que, con sus laudables y sabias enseñanzas, han de contribuir enormemente a elevar su nivel cultural. A este fin el Ayuntamiento acordó contribuir con la suma de veinticinco mil pesetas dado el inmenso beneficio que para este pueblo ha de suponer la citada Institución, en la que se darán clases gratuitas a un determinado número de niños pobres, no solo en el aspecto pedagógico, sino también en el profesional o de arte-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

sanía. En algunas ocasiones han funcionado las clases nocturnas en las escuelas nacionales, y tan pronto como se inicie el próximo curso se intensificarán estas clases para beneficiar especialmente a jóvenes campesinos, aumentando así la lucha contra el analfabetismo.

En la parte sanitaria funciona bien el servicio benéfico y se tiene el proyecto de instalar, en un local que mediante algunas obras de adaptación había de ser suficiente y adecuado, un centro rural de higiene con cuatro camas, por lo menos, y el material necesario, para tratar a enfermos de urgencia carentes de recursos, y especialmente en casos de toxicología.

Por lo que respecta al abastecimiento de la población, puede afirmarse que hoy no existe problema por estar enclavado este pueblo en una zona superproductora de cereales y leguminosas de consumo humano, manteniéndose una constante vigilancia sobre panaderías y ultramarinos para tener regulada la existencia de artículos alimenticios de primera (calidad), digo, necesidad.

En cuanto a la traída de aguas ha sido una constante preocupación de esta Corporación, teniéndose aprobado un proyecto por el Ministerio de Obras Públicas que, por su extraordinaria envergadura y elevado coste (más de trece millones de pesetas) no está al alcance de las posibilidades económicas de este Municipio, su realización. Ante esta angustiosa situación el Ayuntamiento ha procurado siempre buscar algún medio para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abastecer de tan preciado líquido al vecindario, y a tal fin construyó un pozo, por indicación de un técnico, que tampoco dió el resultado apetecido a pesar de que ha resuelto un agudo problema en las épocas de estiaje en que casi se agotan las tres fuentes públicas que existen. Por la coincidencia de que más de un prácticos en la materia señalan la existencia de aguas artesianas en las inmediaciones de donde se construyó el pozo, se han hecho algunos sondeos de escasa profundidad por no contar con maquinarias y elementos apropiados, y especialmente dado su elevado coste; pero sería de una conveniencia extraordinaria que esos sondeos se llevaren a cabo por equipos técnicos por lo que, dado el interés que por este problema tiene el Excmo. Sr. Gobernador, sería oportuno sugerirle, por si con su superior y acertado criterio lo estima adecuado, que se llevasen a efecto los oportunos estudios por el Instituto Geológico, para determinar la posible existencia de aguas subterráneas o artesanas que pudieran abastecer la población dentro de nuestras posibilidades económicas.

En relación con el paro obrero hay que hacer constar que constituye una verdadera lacra social en esta población, pero desgraciadamente la solución no está al alcance de las autoridades locales, ni dentro de las posibilidades del Municipio; pues, por tratarse de un término eminentemente agrícola y ganadero, carente de toda industria, no tiene capacidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (illegible)

de absorción de la mano de obra existente, lo que únicamente se consigue en las épocas que se realizan las faenas de escarda y recolección. La Alcaldía ha hecho patente este aterrador problema en cuantas ocasiones ha podido, haciendo constar que la solución solo puede obtenerse con medidas estatales, transformando algunos cultivos, parcelando fincas por el Instituto Nacional de Colonización por su carácter de utilidad social y, como último recurso, desplazando familias a la zona regable de Montijo, en cuantía prudencial, pero no a base de familias que puedan desenvolverse económicamente, sino a los obreros indigentes que son los que sufren los estragos del hambre y la miseria. Lo más aconsejable es, a juicio de esta Corporación, la parcelación de fincas, ya que la experiencia de las tres ya parceladas nos demuestran la indudable elevación del nivel económico de los parceleros en ellas amparados, y la repercusión en la economía nacional, dado el creciente incremento de la producción.

Y en cuanto se refiere a la limpieza y conservación de los edificios público y particulares, es norma tradicional de la Alcaldía hacer obligatorio anualmente su blanqueo, revoco o pintura en la época más adecuada; habiéndose intensificado más en el presente año, cumpliendo así las órdenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador. También se hacen algunas pequeñas obras en las vías de comunicación, dentro de las escasísimas disponibilidades del Ayuntamiento en este orden.

Por último los señores reunidos hacen constar su leal adhesión a las consignas del Excmo. Sr. Gobernador y al Caudillo, y su promesa firme de laborear con entusiasmo y sin cansancio en pro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los postulados que inspiran nuestro Movimiento, y en servicio de la Patria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores reunidos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de agosto de 1.953.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico García Romero

Concejales:

D. Félix Sapote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Romero
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Tomillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero

Interventor:

D. Ramón Fiesta Cortés.

Secretario actual.:

D. [illegible] Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde Don. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que se ha excusado verbalmente el Concejal Don Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura acto seguido, al acta de la última sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha veintisiete de julio último, que por hallarla conforme, es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla a los señores que a ella asistieron.

Segundo: Sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió cuenta a los señores reunidos de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos, prestando su conformidad todos los señores reunidos.

Tercero: Deslinde Cañada Real, sobre parcelas a abonar por el Ayuntamiento.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos del expediente instruido por la Dirección General de Ganadería, para el deslinde parcial de la Cañada Real Leonesa, en el cual se describen ampliamente las parcelas enajenables que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultan como consecuencia del mencionado deslinde. La Presidencia informa ampliamente de las causas que han aconsejado llevar a efecto este deslinde, siendo la principal la construcción de un almacen-granero por la Hermandad Sindical, en la parcela que figura con el número uno, y por lo que respecta a las demás parcelas hace constar que a D. José Iregias Gonzáles no se le ha comunicado la exposición al público del expediente, toda vez que la parcela señalada con el número cuatro, con una cabida de setecientos noventa y tres metros cuadrados, pertenece al Ayuntamiento que es el que en realidad la tiene ocupada con el Paseo de Zurbarán, pero que se hizo constar como ocupada por él al realizar el deslinde por haber solicitado de la Alcaldía aquel terreno para construir una estación de engrase y venta de accesorios que pudiera ser de gran utilidad e interés para el pueblo, mas como quiera que después no se había hecho gestión alguna por mencionado señor estimaba que debía adquirirla el Ayuntamiento para poderla ceder en su día, si así conviene a los intereses del Municipio, y siempre a condición de que la instalación que pudiera llevarse a efecto fuese de interés, y no una cosa particular.

También informa la Presidencia, que habiéndose comunicado al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, la extensión y valoración de la parcela número 3, ocupada por el Cuartel de la Guardia Civil, sería conveniente dejar hasta la próxima sesión de este Excmo. Ayuntamiento Pleno la devolución del expediente, a fin de que dicha Autoridad pueda trans-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mitir las órdenes o instrucciones, que en relación con la notificación hecha, pueda recibir de la Superioridad.

Los señores reunidos, en virtud de las manifestaciones de la Presidencia, y después de un minucioso y detallado estudio ~~del~~ expediente instruido por la Dirección General de Ganadería, Sección Vías Pecuarias, previa deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero: Informar favorablemente el expediente, ya que lo encuentran conforme en todos los sentidos.

Segundo: Que por este Ayuntamiento se abone el importe de las parcelas señaladas con el número cuatro y cinco, con una extensión de setecientos noventa y tres y mil novecientos setenta metros cuadrados respectivamente, a cuyo fin se consignará en el Presupuesto ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, la cantidad de dos mil setecientas sesenta y tres pesetas, a que asciende la valoración de las dos parcelas indicadas; y

Tercero: Que este expediente quede pendiente de devolución hasta que el Ayuntamiento Pleno celebre la próxima sesión, para conocer la resolución de la Superioridad, en relación con la parcela número tres ocupada por el Cuartel de la Guardia Civil.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia: Por la que se hace constar que, por error, se ha firmado en medio del acta, por lo cual, a continuación, se copia el resto del acta de la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Certifico.

Fuente de Cantos a 29 de septiembre de 1.953

El Secretario,

Cuarto: Distribución de fondos del Pósito.

Seguidamente se dió cuenta de las peticiones presentadas por los vecinos de ésta Juan Manuel Donoso Alvarez y cinco más, solicitando la concesión de un préstamo de quinientas pesetas cada uno, con cargo a los fondos del Pósito, y los señores reunidos acordaron por unanimidad efectuar la distribución de tres mil pesetas con que cuenta dicho fondo, en la forma que consta en el acta que se extiende en el correspondiente libro que a tal efecto se lleva para estas actas.

Quinto: Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de trescientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos al Instituto Nacional de Previsión, importe de la prima complementaria del Seguro de Accidentes del Trabajo, Pólizas 32749 y 87059, por reajuste de acuerdo con las tarifas de primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por el período comprendido entre dicha fecha y el tercer trimestre de mil novecientos cincuenta.

Y no habiendo más asuntos de qué tra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de septiembre de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Lapote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Zamillo Delgado
" Manuel Sousa Carrasco
" Manuel Márquez, Dirgo, D. Eduardo Márquez Romero
D. José Antº Carrasco Carrasco
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos, y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento, y que se ha excusado verbalmente el Concejal D. Blas Bruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Orden del Dia.:

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura acto seguido al acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento, con fecha treinta y uno de agosto último, que es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla a los señores que a ella asistieron.

Segundo: Lectura sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

Seguidamente se dió cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió lectura de estos acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, prestando su conformidad los señores reunidos.

Tercero: Recepción definitiva obras municipales.

Dada cuenta de la terminación de las obras de pavimentación y acerado de la calle Hermosa; pavimentación de la Plaza de Queipo de Llano y calle Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última y construcción del pavimento de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitán Navarrete.

Resultando, que las citadas obras se hallan totalmente terminadas y que han sido ejecutadas con sujección a los proyectos y presupuestos técnicos aprobados por el Ayuntamiento, según resulta de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las mismas D. Guillermo Carrillo Vargas.

Resultando, que desde que se efectuó la recepción provisional de estas obras han transcurri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE (illegible)

do los plazos legales para efectuar su recepción definitiva, según se deduce de los respectivos pliegos de condiciones o contratos celebrados por el Ayuntamiento con el contratista de las mismas.

Considerando, que el contratista de estas obras D. José Rey Moreno ha cumplido todas las cláusulas de los contratos que suscribió con este Ayuntamiento para la realización de las mismas y, que, por lo tanto, no cabe exigirle responsabilidad de ningún orden.

Considerando que con arreglo al artículo 68 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debe entenderse acordada la recepción definitiva de estas obras, aunque no exista acuerdo expreso del Ayuntamiento, ya que han caducado los plazos de garantía fijados sin que el Ayuntamiento haya adoptado acuerdo, no obstante el informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero en orden al cumplimiento de los contratos por lo que se refiere al aspecto técnico de las obras

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Tener por efectuada la recepción definitiva de las obras que se dejan descritas, con efecto a las fechas en que terminaron los plazos de garantía de cada una de ellas según los respectivos pliegos de condiciones y contratos formalizados para la realización de las mismas.

Cuarto: Terreno ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil, en la Cañada Real Leonesa.

Visto el escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, dando traslado de otro que dirige el Excmo. Sr. Teniente General Director del Cuerpo de la Guar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia Civil a la Jefatura de Obras Públicas, y del que se deduce la obligatoriedad de este Ayuntamiento de proporcionar los terrenos necesarios para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, hoy existente, por haberlo así acordado este Ayuntamiento en sesión de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Resultando que los terrenos en que se halla construido este Cuartel son en la actualidad de propiedad de la Dirección General de Ganadería, y que con motivo del deslinde parcial de la Cañada Real Leonesa que se lleva a cabo por mencionado organismo para la enajenación de las parcelas sobrantes por la reducción de mencionada vía pecuaria dentro del casco de la población, debe ser abonado el importe del terreno ocupado por dicho Cuartel.

Resultando que según acuerdo del Ayuntamiento de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres, este Ayuntamiento se obligó a facilitar el solar adecuado para la construcción del indicado cuartel, bien dentro de la población, bien fuera de ella, en el sitio y extensión que fueran necesarios.

Considerando que el hecho de que el Cuartel se haya construido en terreno propiedad del Estado, no releva a este Ayuntamiento del cumplimiento del acuerdo adoptado en veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres y que tal acuerdo solo puede cumplirse ya mediante el pago del valor de los citados terrenos, se acordó por unanimidad:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consignar en el próximo presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, la suma de mil trescientas sesenta y ocho pesetas, para pago de la parcela número tres con una extensión superficial de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, según resulta del expediente de deslinde de la Cañada Real, en la cual está construido el Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Sobre raspado: adecuado = Vale.

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de Octubre de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Lapote Gómez
" Antonio Godoy Laroneo
" Casimiro García Borrego
" Manuel Loura Barrasecal

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Ant.º Barrasco Barrasco
" Cándido Tomillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Piñeta Cortés
Secretario actual:
D. Claudio Hernández Serrano

asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Una vez leída y hallada conforme el acta de la última sesión ordinaria, celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha veintiocho de septiembre último, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación. Se previene la obligación de firmarla a los señores que a ella asistieron.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Seguidamente se dió cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, después de la última sesión de este Ayuntamiento Pleno, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos; dandose por entera-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos los señores reunidos, sin hacer objeción de clase alguna, por encontrarlos conforme.

Tercero: Nombre de Nuestra Señora de Guadalupe a una calle.

A continuación se dió cuenta a los señores presentes, mediante lectura integra, del escrito que dirige a la Alcaldia la Comisión Diocesana Pro Trono de la Santisima Virgen de Guadalupe, de Badajoz, solicitando la dedicación de una calle o plaza de esta ciudad que se titule Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo del Jubileo de la Coronación Canónica de la Santisima Virgen, y que, a ser posible, el rótulo esté gravado en alguna placa de cerámica artistica en que esté reflejada la imagen de la Celestial Señora. Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad acceder a los deseos de la expresada Comisión, y adherirse con todo entusiasmo al homenaje a Nuestra Excelsa Patrona, Reina de la Hispanidad, a cuyo fin se dará el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, a la plaza que hoy figura con el nombre de Manuel Barrascal; y que para dar más realce a esta Plaza, sea gravada la imagen de la Santisima Virgen en una placa de cerámica artistica o de azulejos.

Cuarto: Escrito de la Asociación Agricola "La Paz" S.A. sobre contrato de alumbrado público.

Seguidamente se dió cuenta a los señores reunidos, mediante lectura integra, del escrito que dirige a la Alcaldia D. Luis Arejas Gonzáles, como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Agricola "La Paz" S.A. con fecha catorce del actual, asi como la carta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del mismo señor, fechada el dia quince, dando cuenta de haber cedido a citada Asociación el contrato de flúido que tenia establecido con este Excmo. Ayuntamiento. En mencionado escrito se denuncia el contrato indicado, cuya vigencia termina el dia treinta y uno de diciembre próximo, indicando la necesidad de modificar las clausulas del mismo por considerarlas extremadamente onerosas para la Empresa suministradora, y los señores reunidos, una vez enterados, después de amplia deliberación acordaron por unanimidad nombrar una Comisión para que previos los estudios y asesoramientos necesarios, se ponga de acuerdo con la Empresa suministradora del flúido eléctrico para llevar a cabo el nuevo contrato en las condiciones más beneficiosas posibles para el Ayuntamiento. El primer Teniente de Alcalde D. Félix Zapote Gómez, indica que a su juicio debe formar parte de la Comisión el Concejal D. José María Cordón Fernández, y la Presidencia expone que también debe figurar un miembro de la Comisión Permanente, quedando integrada la Comisión, de común acuerdo y por unanimidad por los siguientes señores: El Sr. Alcalde D. Federico García Romero; el Teniente de Alcalde D. Antonio Godoy Moreno; los Sres. Concejales D. José María Cordón Fernández y D. Manuel Sousa Carrascal y el Sr. Interventor D. Ramón Fiesta Cortés, los cuales previo los estudios precisos propondrían el llevar a efecto el contrato de referencia.

Quinto: Devolución fianza Obras calles Capitán Navarrete y Cervantes a D. José Rey Moreno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Inmediatamente se dá cuenta a los señores reunidos, del expediente tramitado para devolver la fianza de cinco mil pesetas, depositadas por D. José Rey Moreno, como garantía de la realización de las obras de pavimentación de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitán Navarrete de esta Ciudad, que le fueron adjudicadas, los cuales previa deliberación y teniendo en cuenta la certificación del Sr. Ingeniero Director de las obras D. Guillermo Carrillo Vargas, el informe del Sr. Interventor de los Fondos Municipales y que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista, a pesar de haberse publicado el oportuno edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 208, del 14 de septiembre último, acuerdan por unanimidad que se proceda a la devolución de la fianza de cinco mil pesetas, al contratista D. José Rey Moreno.

Ruego y preguntas: Adquisición solar de Don Manuel Sousa Carrascal.

Hizo la Presidencia a continuación, una amplia y detallada exposición de la situación y estado ruinoso en que se halla el solar que posee D. Manuel Sousa Carrascal, en la calle Carrera de esta ciudad, que hace esquina con la calle Laurel, indicando la conveniencia de proceder a su adquisición este Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo el ensanchamiento de la vía pública, y hacer desaparecer la constante amenaza que para los vecinos de dichas calles supone el que en un momento determinado y dado el estado ruinoso de las paredes, se derrumbase la deficiente edificación que existe; y los señores reunidos después de escuchar las manifestaciones de la Presidencia, que consideraron muy acertadas, acor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

daron por unanimidad, que previa la adecuada consignación en Presupuesto, se proceda a la adquisición del repetido solar por el precio de cinco mil pesetas, al que presta su conformidad su actual propietario D. Manuel Sousa, presente en este acto, con el fin de ensanchar la vía pública, y por considerarlo de interés público, facultando a la Presidencia para que realice los trámites precisos para tal fin, dando cuenta a este Ayuntamiento Pleno del resultado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. = Entre líneas = que = Vale.

Manuel Sousa

José Antonio Carrasco

Cándido Torrilla

Antonio Godoy

Sesión celebrada por el Excmo: Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 1953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Don Manuel Sousa Barrascal
" Cándido Tomillo Delgado
" José A. Barrero Barrero
" José A. Gutiérrez García
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Juan Barrientos Díaz
" Blas Cruz Valiente
Interventor:
Don Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal:
Don Claudio Hernández Serrano

D. Federico García Romero, y con asistencia del Sr. Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran legalmente este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Eduardo Márquez Romero, declaró pública y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura acto seguido al acta de la última sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha veintiseis de octubre último, que por hallarla conforme es aprobada por todos los señores reunidos, a excepción del Concejal D. Manuel Gutiérrez Pérez, que hace constar su voto en contra, en lo que se refiere al acuerdo de dar el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe a la plaza que hoy tiene el de Manuel Barrascal, ya que entiende que no debió quitarse el nombre de un hijo del pueblo a una plaza, especialmente por tener hijos que aún viven y residen en esta ciudad. Se previene la obligación de firma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, después de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió lectura de los acuerdos adoptados se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos, y los señores reunidos, acordaron por unanimidad hacer constar su conformidad, por hallarlos todos conformes.

Tercero: Exposición del Sr. Alcalde en relación con la marcha municipal y régimen de sesiones.

Hizo a continuación el Sr. Alcalde, una amplia y detallada exposición del grave perjuicio que suponía para la marcha del Ayuntamiento, la constante falta de algunos señores Concejales, que da lugar a que algunos acuerdos de cierta importancia no se puedan adoptar por no haber número suficiente de asistentes, retardando con ello los trámites precisos, y mas concretamente en relación con los futuros acuerdos a adoptar con motivo de la pavimentación de calles, en las que estos son muy constantes y laboriosos, solicitando de todos los reunidos la mayor cooperación posible, y especialmente su asistencia a las sesiones. El Concejal D. Manuel Gutiérrez Pérez, manifiesta que su reiterada falta a las sesiones, no es caprichosa ni premeditada, sino que se lo pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE

hibe su negocio al que no puede abandonar, porque generalmente los lunes a esta hora es cuando precisa más su establecimiento de su presencia por lo que propone se modifique el dia y hora para celebrar sus sesiones este Excmo. Ayuntamiento Pleno, si es posible armonizarlo de manera que no se cause perjuicio a ningún Concejal. Los señores reunidos después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, se celebren en lo sucesivo el último sábado de cada mes, a las diecinueve horas en invierno y a las veintiuna en verano, facultando a la Alcaldia para que determine las fechas en que ha de ser variada la hora.

Cuarto: Transferencia de crédito.

Seguidamente se dá cuenta a los señores reunidos, del expediente de suplemento de créditos por transferencia de unas a otras partidas del vigente Presupuesto, por estar algunas agotadas y otras a punto de agotarse, y los señores reunidos teniendo en cuenta los informes que obran en el mismo, emitidos por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales y por la Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de suplementos de créditos por medio de transferencia, de la siguiente forma:

Cap.º	Art.º	P.d.ª	Concepto	Pesetas
			Aumentos	
1º	4º	11ª	Para los créditos que acuerde reconocer este Ayuntamiento por obligaciones o servicios realizados con anterioridad a la vigencia de este Presupuesto	6.000'00
		22ª	Para pago de otras suscripciones, con-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			sultas y encuadernaciones	800'00
1º	11º	28ª	Para servicios de quintas, gratificación a talladores, etc.	400'00
4º	1º	51ª	Para suscripción a aparatos, conferencias y demás gastos que origine el servicio telefónico de las dependencias municipales y cuartel de la Guardia Civil	2.000'00
6º	1º	64ª	Para pago a los funcionarios sanitarios de este Ayuntamiento de las diferencias que les corresponde por el concepto de paga extraordinaria, según orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de octubre último	4.274'29
6º	1º	74ª	Para telegramas, franqueo de correspondencia y reintegro de documentos	250'00
9º	3º	116ª	Para pago del subsidio familiar y de vivedad del personal dependiente de este Municipio	4.000'00
11º	1º	137ª	Para atender a los gastos que se originen en la reparación, blanqueo y limpieza de todas las dependencias y edificios propiedad de este Ayuntamiento y arrendados	2.500'00
13º	3º	164ª	Para pago de los gastos que originen ferias y demás fiestas que se celebren	440'00
			Suman los aumentos	20.664'29

Bajas

1º	9º	23ª bis.	Para pago de la indemnización en metálico al Sr. Secretario por casa-habitación	3.664'29
6º	1º	63ª	Haberes y emolumentos del Sr. Secretario	17.000'00
			Suman las bajas	20.664'29

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Quinto: Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de setecientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, a la baja de la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos del Partido para atenciones de la Administración de Justicia, por el saldo de la aportación que corresponde abonar a este Ayuntamiento del año mil novecientos cincuenta y uno, por haberse consignado de menos en el Presupuesto de aquel ejercicio.

Sexto: Prórroga vigente Presupuesto para ejercicio 1.954.

A continuación hizo una amplia exposición el Sr. Alcalde de las circunstancias que concurren en la actualidad en relación con el Presupuesto que debe confeccionarse para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ya que, aun teniéndose noticias de que ha de realizarse una modificación muy amplia en relación con el actual sistema de ingresos de las Haciendas Locales, no se conoce concretamente en qué han de consistir, por lo que propone a los señores reunidos la prórroga del vigente Presupuesto, para el ejercicio próximo. Los señores reunidos en su consecuencia, teniendo en cuenta el informe verbal que emite el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y que la modificación de la Ley ha de efectuarse por el Gobierno en fecha muy próxima, acuerdan por unanimidad dejar pendiente este asunto hasta que se conozcan las nuevas disposiciones, para a la vista de su contenido, resolver lo que más convenga a los intereses

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia: Para acreditar que la presente página y la siguiente, se han dejado de utilizar por error, quedando anuladas a todos los efectos. Certifico.

Fuente de Cantos a 26 de diciembre de 1953.

El Secretario,

C. Hernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
* PUENTE DE CANTOS (Badajoz) *

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Ayuntamiento.

Séptimo: Rectificación plantillas de personal.

Seguidamente se dá cuenta a los señores reunidos, del contenido del escrito de la Sección Provincial de Administración Local de fecha veinticuatro de Octubre último, con el que devuelven las plantillas del Personal de este Ayuntamiento, en las que, por orden del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, deben modificarse los sueldos del Estadillo b) que han de ajustarse al señalado en el Reglamento, y tanto en el Estadillo b) como en el b) el Grupo Administrativo en el que parecen excesivas las plazas de Oficiales en relación con las de Auxiliares, con las que deben guardarse una proporción. Los señores reunidos, despues de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad modificar las referidas Plantillas, quedando redactados los Estadillos b) y b) en la forma que a continuación se expresan, guardando una proporción las plazas, ya que la Jefatura de Negociado tendrá a su servicio un Oficial, y para las dos de Oficiales restantes quedan dos Auxiliares, pues las plazas de Liquidador-Administrador y de Recaudador de Rentas y Exacciones, por su especial cometido tienen que tener la consideración de Oficial a todos los efectos sin precisar Auxiliar alguno, circunstancia que también concurre en la plaza de Oficial de Intervención.

Estadillo b) Plantilla ideal:

Numero de cargos	Plazas	Sueldo Egse	Observaciones
	Grupo a) Administrativos:		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Subgrupo a) Técnicos-Administrativos de Cuerpos Nacionales:

1	Secretaría	21.000'00	
1	Intervención	18.900'00	
1	Depositaría	16.800'00	

Subgrupo b) Escala Técnico-Administrativa:

1	Jefatura de Negociado	13.500'00	
4	Oficiales	9.000'00	
1	Liquidador-Administrador de Rentas y Exacciones	9.000'00	
1	Recaudador de Rentas y Exacciones	9.000'00	

Subgrupo c) Escala Auxiliar:

2	Auxiliares	8.000'00	

Grupo B) Técnicos:

Ninguno.

Grupo C) Servicios especiales:

Subgrupo a) Cuerpo de Policía Municipal:

1	Sargento	9.750'00	
2	Cabos	8.125'00	
8	Guardias Municipales	6.500'00	

Subgrupo b) Otros Funcionarios de este grupo:

1	Maestro de Obras	8.000'00	
1	Jefe Vigilante de Arbitrios	8.000'00	
3	Vigilantes de arbitrios	7.500'00	
2	Barreneros	6.500'00	
2	Barrenderos	6.500'00	
1	Sepulturero	6.500'00	

Grupo D) Subalternos:

1	Alguacil-Voz Pública	6.500'00	
1	Alguacil-Ordenanza	6.500'00	

Obreros de Plantilla:

1	Limpiadora	6.500'00	(Con obligación de suministrar agua a las dependencias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipales.

La suma de los sueldos de la plantilla ideal asciende a la cantidad de pesetas anuales trescientas ocho mil setecientas.

Estadillo de Plantilla de Transición

Número de Plazas	Cargos	Dotación	Observaciones
	Grupo A) Administrativos		
	Subgrupo b) Escala Técnico-Administrativa:		
1	Jefatura de Negociado	13.500'00	A transformar por una de Oficial.
3	Plazas de Oficiales	9.000'00	
1	Liquidador-Administrador de Rentas y Exacciones	9.000'00	Equiparado a todos los efectos a Oficial.
1	Recaudador de Rentas y Exacciones	9.000'00	Equiparado a todos los efectos a Oficial.
1	Oficial de Intervención	9.000'00	
1	Plaza de Oficial	9.000'00	A suprimir por estar vacante y crear en sustitución otra de Auxiliar
1	Plaza de Oficial	9.000'00	A amortizar para transformarla en Jefatura de Negociado.
	Subgrupo b) Escala Auxiliar:		
1	Plaza de Auxiliar	8.000'00	Con derecho a ascenso a la Escala Técnico-Administrativa.
1	Plaza de Auxiliar	8.000'00	Se crea para dar situación legal a un temporero con más de cinco años de servicios en sustitución de la de Oficial a suprimir.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO * FUENTE DE CANTOS (Badajoz) *

Grupo C) Servicios especiales:

Subgrupo a) Cuerpo de Policía Municipal:

1	Sargento	9.750'00	Esta plaza equivale a la de Jefe Guardia Municipal
2	Cabos	8.125'00	
8	Guardias	6.500'00	

Subgrupo b) Otros Funcionarios de este Grupo:

1	Maestro de Obras	8.000'00	
1	Jefe Vigilante Arbitrios	8.000'00	Esta plaza equivale a la de Auxiliar-Vigilante.
2	Vigilantes de Arbitrios	6.500'00	
1	Vigilante de Arbitrios	6.500'00	A crear
2	Basureros	6.500'00	
1	Basurero	6.500'00	A suprimir
1	Barrendero	6.500'00	
1	Barrendero	6.500'00	A crear en sustitución de la de Basurero que se suprime
1	Sepulturero	6.500'00	

Grupo D) Subalternos

1	Alguacil	6.500'00	A transformar por una de Alguacil-Voz Pública
1	Alguacil	6.500'00	A transformar por una de Alguacil-Ordenanza
1	Aguador	6.500'00	A Amortizar

Obreros de Plantilla:

1	Limpiadora	6.500'00	

Octavo: Proyecto pavimentación calles Guadalcanal y José Antonio Primo de Rivera.

Seguidamente fué puesto sobre la mesa, el proyecto técnico para la pavimentación parcial de las calles Guadalcanal y José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Don Guillermo Barrillo Vargas, y los señores reunidos, previa delibera-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción acuerdan por unanimidad aprobar los referidos proyectos, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Igualmente se acuerda que el importe de la subvención de veinticinco mil pesetas concedida por la Junta Provincial del Paro sea destinado a la pavimentación de la calle Guadalcanal, en el trozo comprendido entre la calle Antonio Saráceres y José Antonio, mediante la imposición de contribuciones especiales, por considerar que es la calle que más se adapta a esta subvención, de las que comprende el proyecto aprobado anteriormente.

Noveno: Distribución fondos del Pósito.

Seguidamente se dá cuenta a los señores reunidos de las peticiones que existen para la distribución de cuatro mil pesetas que en la actualidad tiene de fondos la caja del Pósito, y los señores reunidos, previa deliberación acordaron por unanimidad conceder los préstamos solicitados por los vecinos de ésta que a continuación se relacionan, en cuantía de quinientas pesetas a cada uno en la forma que consta en el acuerdo que figura con esta fecha, en el correspondiente libro de actas del Pósito: Luis Muñoz Barroso, Josefa Barroso Pagador, Pablo Rastrojo Peña, Guillermo Rastrojo Arteaga, Tomás González Brea, Antonio Rosario Gala, Francisco de Sales Gutiérrez Moreno e Ildefonso Martínez Álvarez.

Décimo: Circular Diputación sobre caminos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ... (2)

vecinales.

Seguidamente se dá cuenta mediante lectura integra, de la circular de la Excma. Diputación Provincial, en relación con la construcción de caminos vecinales, en la que constan las subvenciones que pueden obtenerse y precio aproximado del coste medio por kilómetro que se eleva a la cifra de ciento setenta mil pesetas, y los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que valiéndose de su carácter de Diputado Provincial, se informe y estudie la situación en que se halla el camino en construcción desde ésta a Llerena, así como de las posibilidades de construir uno nuevo de ésta a Cabeza la Vaca, que pudiera enlazar con la carretera a Cumbres de San Bartolomé en el punto que sale la que vá a Valencia del Ventoso, este último con preferencia por considerarlo de más necesidad y utilidad para ambos pueblos.

Undécimo: Asistencia médico-farmacéutica a Funcionarios municipales.

A continuación se informó ampliamente por el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales presentes, de las circunstancias que han aconsejado la redacción del oportuno Reglamento que garantice las prestaciones médico-farmacéuticas a que, con arreglo al vigente Reglamento de Funcionarios, tienen derecho todos los empleados en propiedad del Ayuntamiento, del cual se dió integra lectura por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales; acordando éstos, previa deliberación, aprobar en todas sus partes el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

repetido Reglamento, dando efectos retroactivos a su vigencia, el día veintitres de los corrientes, fecha en que se comunicó a los Sres. Médicos la obligación de recetar con arreglo a su articulado.

Duodécimo: Ruegos y preguntas.

a) Gratificación por casa-Habitación al Sr. Interventor.

La Presidencia informó a los señores reunidos, que a pesar de no haberse hecho constar en la convocatoria, sometia a la consideración de los mismos, dada la proximidad del ejercicio venidero, la consignación en el presupuesto que ha de regir para el año mil novecientos cincuenta y cuatro; de una gratificación al Sr. Interventor de los Fondos Municipales, que sirva para compensarle de los gastos de casa-habitación, o bién para abonar el importe de los alquileres que por tal concepto satisfaga el Funcionario que desempeñe mencionado cargo, lo que indudablemente ha de redundar en beneficio del Ayuntamiento, por ser más factible que, ante la seguridad de contar con casa-habitación, pueda estar menos tiempo vacante la Intervención, cuando esto ocurra. El Sr. Gutiérrez Pérez, fundandose en que el Ayuntamiento debe procurar por todos los medios la mayor economía en sus gastos, hace constar su oposición a este acuerdo, y los demás señores reunidos, acuerdan por mayoridad que se consigne en Presupuesto la cantidad de tres mil pesetas, para abonar al Sr. Interventor la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

o se haga efectivo el importe del alquiler que satisfaga, facultándose a la Presidencia, para que gestione que el Ayuntamiento alquile una vivienda para el Sr. Secretario y otra para el Sr. Interventor, a fin de garantizar a dichos Funcionarios su estancia y permanencia en ésta, en beneficio, principalmente, de este Ayuntamiento y por lo tanto de la Corporación Municipal.

E) Aportación pro campaña Navidad del necesitado:

Seguidamente informa la Presidencia que, con posterioridad a la redacción del orden del día de esta sesión, había recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, las oportunas instrucciones, a las que se dió integra lectura, en relación con la suscripción de la campaña de Navidad; y dado el laudable fin que con esta suscripción se persigue de que en tan señalada fecha no quede ningún hogar sin recibir siquiera los alimentos más indispensables, dando con ello prueba de los sentimientos cristianos de este pueblo, acuerdan por unanimidad encabezar la suscripción con la cantidad de mil quinientas pesetas, como se hizo en el pasado año, pagándose con cargo al vigente Presupuesto, este importe.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión a las catorce horas levantándose de la misma la presente acta que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.= Entrelineado = da = futuro = Vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Antonio Carrasco Manuel Sousa

José Antº Gutiérrez Antonio Godoy

Manuel Gutiérrez Blas Cruz

C. Hernández

Sesión celebrada por el Exclmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de diciembre de 1.953.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Blas Cruz Valiente
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" Manuel Sousa Carrascal
" José Mª Cordón Fernández
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del dia veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y con asistencia del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia:

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura acto seguido al acta de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha treinta de noviembre último, que es aprobada por unanimidad. El Sr. Interventor hace constar que sería conveniente pedir autorización a la Dirección General de Administración Local para consignar en Presupuesto la gratificación de tres mil pesetas que fué concedida para casa-habitación del Sr. Interventor, acordándose así por los señores reunidos. Se previene la obligación de firma a los señores que a ella asistieron

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dá cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, después de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió lectura de los acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos, acordándose unánimemente por los señores reunidos, prestarle su aprobación por hallarlos conforme.

Tercero: Proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del pavimento de la calle Guadalcanal.

Seguidamente es puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Guadalcanal, mediante contribuciones especiales, y con la subvención de veinticinco mil pesetas concedida por la Junta Provincial del Paro. El Concejal D. José María Cordón Fernandez, hace constar que tiene noticias de que no es legal la imposición de contribuciones especiales, cuando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se utiliza como recurso una subvención, y que solo deben establecerse cuando la diferencia entre las contribuciones especiales y el importe de la obra, lo supla el Ayuntamiento de sus propios fondos, por cuyo motivo, y hasta tanto no se tengan informes concretos, se oponía a la adopción del acuerdo de aprobación del citado proyecto de presupuesto. A esta propuesta se adhiere el Concejal D. Manuel Gutiérrez Pérez, y en su consecuencia, los señores reunidos, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se emita un informe por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, lo más amplio y detallado posible, en relación con este asunto, y que por la Alcaldía se hagan las consultas o indagaciones oportunas, ya que se tiene noticias de que el Ayuntamiento de Badajoz tiene planteado un pleito por un asunto relacionado con esta clase de contribuciones, y con su resultado se acordará lo que proceda en sesión extraordinaria que al efecto se convocará.

Cuarto: Imposición de contribuciones especiales para la financiación de estas obras.

Por las razones expuestas en el acuerdo anterior, queda pendiente este asunto para ser resuelto en sesión extraordinaria que al efecto se convoque, a la vista del informe que emita el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y de los datos que facilite la Presidencia, previas las oportunas consultas e indagaciones.

Quinto: Escrito de Dª María Carrascal y Hermanas sobre sustitución del nombre de la plaza de Manuel Carrascal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se dá lectura íntegra del escrito que dirigen al Ayuntamiento Dª María, Dª Elena y Dª Sacramento Barraseal Márquez, con fecha catorce de los corrientes, solicitando se restituya el nombre de la Plaza de Manuel Barraseal, padre de las recurrentes, que lo ha ostentado durante más de treinta años, por considerarlo una ofensa a su venerable memoria y a la actual presencia de las firmantes. La Presidencia informa ampliamente de que el haber elegido a la Plaza de Manuel Barraseal, para sustituirle el nombre por el de Nuestra Señora de Guadalupe, fué única y exclusivamente por la proximidad a la Iglesia Parroquial, sin pensar nunca en herir susceptibilidades, ya que al tratarse de Nuestra Excelsa Patrona y Celestial Señora, sería una satisfacción para este cristiano vecindario; mas como el único interés o pretensión del Ayuntamiento, interpretando el sentir de Fuente de Cantos, y accediendo a los deseos de la Comisión Diocesana designada al efecto, es que una de sus calles o plazas ostente el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, y que la designada corresponda a la importancia que merece Nuestra Excelsa Patrona, lo sometía a la consideración de los señores reunidos, a fin de que adopten el acuerdo que estimen pertinente. Los señores reunidos después de amplia deliberación, proponiendo acceder a los deseos de las solicitantes, y de conformidad con la acertada propuesta o exposición de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad: rectificar el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veintiseis de octubre último, dejando el nombre de Ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nuel Barrasecal a la Plaza que hasta entonces lo venía ostentando; que la calle Guadalcanal sea designada con el nombre de Queipo de Llano, y a la plaza que tiene este último nombre, designarla con el de Plaza de Nuestra Señora de Guadalupe, pues de esta forma tendrá dedicada tan celestial Señora una plaza, próxima a la Iglesia Parroquial y en el Centro del Pueblo, y continuará ostentando una calle el nombre de tan insigne militar que, con su talento, valor y sabiduría, tanto contribuyó a la victoria de la pasada Campaña de Liberación.

Sexto: Informe del Sr. Alcalde sobre caminos vecinales.

Informa la Presidencia acto seguido, que en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha treinta de noviembre último, había procurado informarse concretamente con todo lo relacionado con los caminos vecinales, a pesar de lo cual no había obtenido una información todo lo amplia que era de desear, por no haber tenido ninguna reunión después de aquella fecha, en la Excma. Diputación Provincial. Que de todas formas consideraba que la construcción del camino vecinal de ésta a Cabeza la Vaca, partiendo del empalme o punto de partida de la carretera que sale de, la de Usagre a Fuentes de San Bartolomé, a Valencia del Ventoso, sería de gran utilidad y beneficio para los respectivos pueblos, máxime teniendo en cuenta que no es mucha la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE

distancia que pasa por este término, y especialmente la carencia casi absoluta de obras de fuentes de importancia, que encarecen estas construcciones. En virtud de estas manifestaciones, los señores reunidos, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se solicite de la Excma. Diputación Provincial, la construcción del camino vecinal de ésta a Cabeza la Vaca, partiendo del empalme o punto de partida de la carretera a Valencia del Ventoso, facultando a la Presidencia para que formule la correspondiente petición, más cuantas gestiones sean precisas, con amplias facultades para disponer cuanto considere necesario, en relación con la concesión de la construcción que se pretende. La Presidencia acepta la autorización concedida, prometiendo informar ampliamente en lo sucesivo a este Ayuntamiento, de todo cuanto se relacione con esta construcción, así como de las diversas incidencias que puedan ir surgiendo con este motivo.

Ruegos y preguntas:

a) Contrato fluido eléctrico para alumbrado público:

Seguidamente informa la Presidencia, que después de varias reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda con D. Luis Arregias Gonzáles, como Director Gerente de la Asociación Agrícola "La Paz" S.A. se había llegado a un acuerdo, para establecer el nuevo concierto de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, a partir de primero de enero próximo, a base de abonar el Ayuntamiento la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas mensuales, o sean treinta y cuatro mil doscientas pesetas anuales, por un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

total de trescientas lámparas de quince watios y cincuenta lámparas de veinticinco que serán distribuidas por el Ayuntamiento en la forma que se estime oportuna, siendo por cuenta de mencionada Asociación todos los impuestos o gravámenes que rijan en la fecha del contrato. El contrato se hará por un año, y se entenderá tácitamente prorrogado por igual período de tiempo, si las partes contratantes no avisan con un mes de antelación para su rescisión o renovación, omitiéndose los trámites de concurso o subasta, con arreglo al número 2º del artículo 41, del vigente Reglamento de Contratación, por no haber más que un productor o abastecedor de energía eléctrica. Los señores reunidos en su consecuencia, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar las gestiones hechas por la Comisión de Hacienda, y conceder autorización tan amplia como en Derecho se requiera a favor del Sr. Alcalde-Presidente D. Federico García Romero, para que pueda establecer el oportuno contrato de suministro de fluido eléctrico, para alumbrado público, con el Sr. Director Gerente de la Asociación Agrícola "La Paz" S.A., D. Luis Arregias González.

E). Criadero de plantas en Cementerio Municipal.

El Concejal Sr. Sousa Carrascal, manifiesta que tiene noticias de que dentro del Cementerio Municipal, existe un criadero de plantas, establecido por el Sr. Enterrador, constituyendo un hecho desagradable para las personas que visitan tan sagrado recinto esta plantación; prometiéndose por la Presidencia que, de ser cier-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to, ordinaria que inmediatamente se destruyere.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las veintidos horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.= Entrelineado = que = Vale. = Cincuenta = Vale.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de enero de 1954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Lapote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández
" Blas Cruz Valiente
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" Cándido Tomillo Delgado
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario accital:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª presididos por el Sr. Alcalde y con asistencia del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de hoy.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Manuel Gutiérrez Pérez, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente, al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954 y Bases para su ejecución o desarrollo.

Por orden de la Presidencia, el Interventor de Fondos fué dando lectura de los diversos capitulos, articulos y partidas que integran tanto el estado de gastos como el de ingresos del Presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y cuatro, asi como también de la memoria explicativa formulada por la Presidencia, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentos que al mismo se unen.

Al mismo tiempo que se dió lectura por el Sr. Interventor de dicho Presupuesto, se fueron discutiendo sus cifras expresando los Concejales sus distintas opiniones acerca de las consignaciones, especialmente la del estado de gastos, algunas de las cuales fueron objeto de detenido examen y discusión, siendo, no obstante, aprobado dicho Presupuesto por unanimidad, que dando fijado su resumen por capitulos de la siguiente forma

Ingresos

Capitulo	Explicación	Pesetas
1º	Rentas	18.902'40
2º	Subvenciones	635'80

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

5º	Eventuales y extraordinarios	31.193'78
6º	Arbitrios con fines no fiscales	37.500'00
7º	Contribuciones especiales	2.500'00
8º	Derechos y tasas	317.000'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	195.800'00
10º	Imposición municipal	726.581'60
11º	Multas	3.000'00
	Total	1.333.113'58

Gastos

1º	Obligaciones generales	176.197'37
2º	Representación municipal	15.500'00
3º	Vigilancia y seguridad	24.750'00
4º	Policía urbana y rural	67.550'00
5º	Recaudación	44.600'00
6º	Personal y material de oficinas	560.843'89
7º	Salubridad e higiene	34.800'00
8º	Beneficencia	145.800'00
9º	Asistencia social	126.600'00
10º	Instrucción pública	55.509'32
11º	Obras públicas	72.263'00
12º	Montes	100'00
13º	Fomento de los intereses comunales	8.100'00
18º	Imprevistos	500'00
	Total	1.333.113'58

Asimismo se acordó, por unanimidad, exponer dicho Presupuesto al público, con todos sus anexos, por espacio de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que por las personas y entidades legítimas, se puedan interponer las oportunas reclamaciones que, en todo caso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ducto de este Ayuntamiento y que, una vez terminado el plazo de exposición al público, se envíe a dicha Autoridad, copia certificada del Presupuesto con las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas por el Presidente de la Corporación.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, de acuerdo con el artículo 46 del Decreto de 18 de diciembre de 1.953, solicite la concesión del recurso nivelador autorizado por el artículo 40 de dicho texto legal, con el fin de cubrir el déficit preventivo del referido presupuesto que asciende a doscientas veintisiete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas y ochenta y nueve céntimos (227.847'89).

Segundo: Implantación de nuevos recursos y ordenanzas y solicitud para prescindir de las exacciones que no tengan aplicación en este Municipio.

Dada cuenta por la Presidencia de las reformas y novedades más fundamentales que se introducen en el régimen de las Haciendas Locales por el Decreto de 18 de diciembre de 1.953, que desarrolla con carácter provisional los preceptos de la Ley de Bases del día 3 del mismo mes y año, así como de la necesidad de aplicar en este Municipio los nuevos recursos que autoriza dicha Ley, como obligada condición para poder utilizar el recurso nivelador que autoriza el artículo cuarenta del referido Decreto, a cuyo ingreso ha de recurrir este Ayuntamiento para cubrir el déficit preventivo del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores reu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nidos después de escuchar estas manifestaciones y el informe verbal del Sr. Interventor, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer en este Municipio los arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria que autorizan los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1.953, aplicando los tipos máximos de imposición autorizados por dicho texto legal.

Segundo: Elevar al veinticinco por ciento el recargo municipal establecido sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

Tercero: Aprobar las ordenanzas fiscales que han de regular la liquidación y cobranza de estos arbitrios y recargos.

Cuarto: Utilizar como ingreso municipal la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial; el recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto en las explotaciones industriales y comerciales de las sociedades y compañías que radican dentro del término, así como el recurso nivelador que autoriza el artículo 40 del Decreto, con el fin de cubrir el déficit preventivo del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Quinto: Que tanto el acuerdo de imposición de las nuevas exacciones como las Ordenanzas aprobadas se expongan al público por espacio de quince días, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados legítimos puedan formular reclamaciones contra ellas en la forma y plazos que expresamente señala la Ley.

Sexto: Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cienda de la Provincia, la oportuna autorización para prescindir de aquellas exacciones que por carecer de base fiscal, por su escaso rendimiento o bien por estar en pugna con las condiciones económicas del municipio, no deben ser aplicadas.

Tercero: Aprobación proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentar calle Guadalcanal.

Por orden de la Presidencia, doy lectura integra al informe emitido por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, en cumplimiento del acuerdo de veintiocho de Diciembre último, en relación con este proyecto, que copiado literalmente dice así:

"Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del dia 28 de diciembre último, que por el Interventor de Fondos se emita informe acerca de la legalidad del Presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Guadalcanal de esta ciudad, que está en tramitación, el Funcionario firmante, una vez estudiada la legislación aplicable a esta materia y dando cumplimiento a dicho acuerdo tiene el honor de elevar a la Corporación el siguiente dictamen:

Revisada la vigente Ley de Régimen Local, sus Reglamentos, así como las demás disposiciones aplicables al caso planteado, el firmante no encuentra precepto legal alguno que de manera expresa o tácita prohiba utilizar las contribuciones especiales para la ejecución de aquellas obras municipales que sean subvencionadas con fondos de la Junta Nacional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Pero. No existiendo prohibición alguna en esta materia no vemos, pues, fundamento sólido para tachar de ilegal al presupuesto extraordinario que tiene en tramitación este Ayuntamiento para la realización de dicha obra, pues el hecho de entre sus ingresos figure una subvención para paro obrero y el producto de las contribuciones especiales, no representa extralimitación legal alguna en orden a los ingresos que pueden nutrir los Presupuestos de carácter extraordinario.

Fundamentamos nuestro modesto criterio en los siguientes antecedentes y preceptos legales:

El artículo 128 de la Ley define las obras municipales diciendo que son todas aquellas "de nueva planta reparación y entretenimiento que los Ayuntamientos ejecuten tanto con sus propios fondos como con los auxilios de otras entidades públicas o de particulares para la realización de servicios de la competencia municipal. Con arreglo, pues, a este precepto, la obra de pavimentación que se propone realizar el Ayuntamiento, aunque esté subvencionada con fondos del Estado tiene la consideración de obra municipal ya que reune todos los requisitos para ser calificada como tal, según la definición que antecede.

Fijado ya el carácter legal de esta obra, vamos ahora a examinar si dada su naturaleza se deben imponer o no las contribuciones especiales que señala la Ley.

Según el artículo 451 de la citada Ley de Régimen Local, procederá la imposición de contribuciones especiales en los siguientes casos:

a) Cuando por efectos de las obras, instalaciones o servicios se produjere un aumento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

determinado de valor de ciertas fincas.

b) Cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas, aunque no existieran aumentos determinados del valor.

Si examinamos la naturaleza de la obra a realizar así como los efectos que ha de producir veremos que ésta se halla incluida en los dos apartados anteriores, pues, la pavimentación de una calle no sólo proporciona un beneficio especial a los propietarios de las fincas afectadas por la obra, sino que también produce un incremento de valor de estos inmuebles, circunstancia esta última que imprime carácter obligatorio a la imposición ya que, según el número 2 del artículo 451, las contribuciones especiales serán siempre obligatorias para los Ayuntamientos. Así, pues, la utilización de este recurso para nutrir dicho presupuesto extraordinario no sólo es legal sino que tiene carácter obligatorio para la Corporación si se lleva a efecto la obra a que nos venimos refiriendo.

Por último, nos queda por examinar si la cantidad presupuestada por contribuciones especiales está calculada dentro de los porcentajes que señala la Ley tanto para las cuotas por incremento de valor como para las que se impongan por beneficio especial.

A este respecto y tratándose de cuotas por beneficio especial, establece el artículo 470, en su apartado c), que las contribuciones especiales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para construcción, renovación y sustitución de pavimento de las vías urbanas pueden llegar hasta la mitad del coste de las obras, señalando el artículo 479 que las cuotas que se impongan por incremento de valor no pueden exceder, en ningún caso, del 90 por ciento del incremento del valor, ni del coste total de las obras, instalaciones o servicios.

Para el cálculo de estas contribuciones debe también tenerse en cuenta lo que establece el artículo 454 en su número 3. Dice este precepto que "si la ejecución de las obras instalaciones o servicios fueran auxiliados por subvenciones u otras cooperaciones del Estado, de las Provincias o de otras Corporaciones o de particulares, el importe de estos recursos se descontará del coste de las obras."

Es indudable que todos estos preceptos han sido tenidos en cuenta al determinar la cantidad que debe ser cubierta mediante contribuciones especiales para sufragar el coste de la obra, pues, del Presupuesto total de la misma que asciende a 73.596'10 pesetas, solamente se aplican a contribuciones especiales la cantidad de 49.596'10 ptas., por lo que el resto habrá de ser cubierto por la subvención que le ha sido concedida a este Ayuntamiento con cargo a los fondos de la Junta Nacional del Paro que asciende a la cantidad liquida de 24.500'00 pesetas. Queda, pues, descontada esta subvención del importe total del presupuesto, como así lo exige el número 3 del artículo 454 antes mencionado. En la cantidad que se asigna a contribuciones especiales están comprendidas tanto las cuotas por incremento de valor como aquellas otras que deben imponerse por el concepto de beneficio especial sin que para el cálculo de las mismas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se hallan aplicado los tipos máximos de imposición que para cada caso señala la vigente Ley de Régimen Local.

En resumen: el firmante entiende que es perfectamente legal utilizar como recurso del Presupuesto extraordinario las contribuciones especiales y las subvenciones para paro obrero, pues, tanto la Ley de Régimen Local como el Reglamento de Haciendas Locales solo prohiben, en esta materia, que las subvenciones o auxilios concedidos para obras o servicios municipales se apliquen a finalidades distintas de aquellas para las cuales hubieran sido otorgados.

Hay que tener en cuenta que las subvenciones para paro obrero al ser concedidas llevan atribuida una doble finalidad subjetiva y objetiva, pues, además de utilizarse este recurso como medio de mitigar el paro obrero debe aplicarse concretamente a la obra para la cual haya sido concedida. Luego si estas dos finalidades se cumplen con la realización de la obra a que nos venimos refiriendo, ningún inconveniente puede oponerse a la imposición de contribuciones especiales para contribuir al coste de las mismas, pues, se comprende que la utilización de este recurso no puede perjudicar ni restar eficacia alguna a los fines para los cuales se haya concedido dicha subvención.

En apoyo de cuanto dejamos expuesto y como antecedente de excepcional interés en este caso, hemos de hacer constar que este Ayuntamiento tiene autorizados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tres Presupuestos extraordinarios para obras de urbanización, los cuales fueron dotados de los mismos recursos que se pretenden utilizar para nutrir el Presupuesto de pavimentación de la calle Guadalcanal de esta ciudad, sin que por dicha Autoridad económica se formularan reparos u objeciones de clase alguna.

Es cuanto tiene que manifestar el Funcionario firmante en cumplimiento de lo que se le ordenó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de diciembre pasado"

Al mismo tiempo informa la Presidencia, que se había informado ampliamente de todo lo relacionado con este asunto, en Badajoz, teniendo la absoluta seguridad de la legalidad del Presupuesto que se trata de aprobar, dando infinidad de explicaciones en relación con el mismo, en virtud de lo cual se dieron por conformes todos los señores reunidos.

Seguidamente informa la Presidencia, que con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor, había procedido a la formación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario, para pavimentar la calle Guadalcanal, en el trozo comprendido entre las calles Antonio Machado y José Antonio Primo de Rivera, cuyo proyecto de pavimentación fué aprobado en sesión de treinta de noviembre próximo pasado. El anteproyecto elaborado, consta de memoria razonada sobre la importancia y conveniencia de las obras a realizar, y los correspondientes estados de gastos e ingresos, nivelados en la cuantía de setenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas con diez céntimos. En el estado de gastos se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

incluyen los honorarios del proyecto técnico, que se cifran en dos mil quinientas pesetas; y las gratificaciones preceptivas para el Sr. Jefe Provincial de Administración Local por importe de cuatrocientas pesetas; las de los Sres. Secretario e Interventor en mil pesetas cada una, y la del Depositario que asciende a ochocientas pesetas; así como el importe de las obras con arreglo al tipo que ha de servir de base para la subasta, que asciende a sesenta y ocho mil trescientas noventa y seis pesetas con diez céntimos, incluyendo, finalmente, cien pesetas para gastos no previstos. En el estado de ingresos, se incluyen en primer lugar la suma de veinticuatro mil quinientas pesetas, que es la subvención concedida por el Gobierno Civil, con cargo a los fondos de la Junta Nacional del Paro, y la diferencia hasta cubrir el importe total del proyecto, a excepción de cien pesetas para ingresos no previstos, lo constituyen las cantidades de han de producir la imposición de contribuciones especiales, y que se eleva a la cifra de cuarenta y nueve mil quinientas noventa y seis pesetas con diez céntimos.

Los señores reunidos, previa deliberación adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se deja mencionado, por la suma de sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas con diez céntimos, tanto en gastos como en ingresos.

2º Que el presente proyecto de Presupuesto extraordinario, sea expuesto al público por espacio de quince días mediante edicto inserto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones oportunas, que serán resueltas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto: Imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de la calle Guadalcanal.

A propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta lo acordado en el precedente apartado, se acuerda por unanimidad aprobar la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de la calle Guadalcanal, en el trozo comprendido entre las calles de Antonio Márquez y José Antonio Primo de Rivera, tanto por aumento de valor como por el beneficio especial que ha de reportarles a los dueños de los inmuebles afectados por estas obras, debiendo iniciarse el oportuno expediente, para llevar a efecto su imposición.

Quinto: Ruegos y preguntas.

El Concejal Sr. Cordón, propone se acuerde felicitar a los Padres de la Preciosa Sangre, por el éxito obtenido en la cabalgata organizada con motivo de la festividad de los Reyes Magos, acordándose así por los señores reunidos dado el entusiasmo que esta cabalgata despertó en los niños.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = 24.500'00 = cuatro mil ciento = Valen. = Interlineado = ciento = Vale.

[signature] [signature]

[signature] Cándido Camilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Antonio Serrano

Antonio Godoy

José Mª Cordón Blas Cruz

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 11 de Febrero de 1954.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico García Romero

Concejales:

D. Félix Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" Juan Barrientos Díaz
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" Cándido Tornillo Delgado
" Manuel Sousa Carrascal

Interventor:

D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario actual:

D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente fueron convocados.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

guiente

Orden del Dia.

Primero: Sustitución del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que recientemente se han venido observando ciertas anomalias en las cuentas rendidas por el representante del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Camacho, que hacian sospechar pudiera existir un descubierto. Que en vista de ello y acompañado del Sr. Interventor se trasladó a la Capital el dia nueve de los corrientes, a fin de esclarecer las cuentas e informarse de la realidad. Que al parecer se han confirmado las sospechas, por las evasivas del Sr. Camacho para liquidar las cuentas, y en vista de ello y antes de que pueda ser tarde, en defensa de los intereses del Municipio, propone la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero: El cese en sus funciones a partir de esta fecha del representante del Ayuntamiento en Badajoz, D. Ricardo Camacho Collazo, a quién se requerirá para que rinda inmediata cuenta, entregando el saldo en su contra, asi como los documentos que obran en su poder y en particular las Láminas de la Deuda Pública de que es titular la Corporación.

Segundo: Designar nuevo representante a Don Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo y persona de reconocida competencia y honorabilidad, a quién se faculta expresamente para representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias oficiales de la Capital, y en particular para cobrar en los citados Organismos, y especialmente en la Delegación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Hacienda, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otro concepto cualquiera y hacer efectivos los intereses de las Láminas de la Deuda Pública Perpétua Interior, firmando al efecto recibos, nóminas y cualquier otro documento.

Tercero: Que también se faculte a citado señor Don Benito Velasco Acero para que, asesorado por el Letrado del Ilustre Colegio Provincial Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega y obrando conjuntamente con el mismo o por separado, requiera al Sr. Gamacho para la entrega de documentos del Ayuntamiento, saldos a favor del mismo, rendición de cuentas, etc. a cuyo efecto podrán efectuar requerimientos notariales e incluso denuncias ante las Autoridades competentes, si los hechos ofrecieren caracteres de delito.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue poder notarial a favor de los Procuradores de Badajoz, Don Diego Serrano Alvarez, Don Eladio Salinero de los Santos y Don Vicente Martines Gonzáles; a los de Cáceres, Don José Maria Campillo Iglesias y Don Fernando Leal Osuna, y a los de Madrid Don Jose Luis Rodriguez Viñals y Don Juan Ávila Pla, a todos ellos solidariamente, para representar al Ayuntamiento en las reclamaciones judiciales en via civil o las denuncias criminales que correspondan en relación con este asunto, con las facultades generales de la ley, y especialmente, para que formulen y tramiten querella criminal contra el referido D. Ricardo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Camacho Collazo, por los delitos de malversación de caudales públicos y apropiación indebida, o por cualquiera de ellos, todo ello bajo la dirección del Letrado Sr. Pérez de Acevedo.

Los señores reunidos después de amplia deliberación, y considerando muy acertada la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad aprobarla en todas sus partes, concediéndole tan amplias facultades como en derecho se requieran para su cumplimiento.

Segundo: Aprobación del presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle Guadalcanal.

Seguidamente dá cuenta la Presidencia, de que en el Boletin Oficial de esta Provincia número 16, correspondiente al dia 21 de enero último, aparece inserto un edicto de este Excmo. Ayuntamiento, exponiendo al público, por espacio de quince dias, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle Guadalcanal de esta ciudad, aprobado en sesión de siete del mismo mes sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

El Sr. Interventor dió lectura a continuación de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto, que por no haber sufrido alteración alguna, es exactamente igual al proyecto ya aprobado, explicando con todo detalle la cuantia de cada partida y las causas y contenido de las mismas; y en su consecuencia, los señores reunidos, previa deliberación, y teniendo en cuenta que el número de ellos constituye mayoria absoluta de los miembros que integran la Corporación, por ser superior a los dos tercios, acordaron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad aprobar el Presupuesto extraordinario con toda la documentación que al mismo se acompaña, para la pavimentación de la calle Guadalcanal, en el trozo comprendido entre las calles Antonio Marqués y José Antonio Primo de Rivera de esta Ciudad, que tanto en gastos como en ingresos se eleva a la cifra de setenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas con diez céntimos, y que, el mencionado Presupuesto con todos sus anexos, sea expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y observaciones oportunas por las personas y entidades enumeradas en el artículo 656 del texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local, las cuales se presentarán en dicha Secretaría dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 671 del citado cuerpo legal, a cuya Autoridad serán remitidos todos los documentos, en unión de las reclamaciones informadas, si las hubiere, para su superior aprobación.

Ruegos y preguntas: Modificación horario sesiones.

A propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta el perjuicio que supone para algunos Sres. Concejales, la hora en que se vienen celebrando las sesiones de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, según manifestaciones que le han sido hechas por los mismos, se acuer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ECELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

da por unanimidad que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias del Pleno, tengan lugar el mismo día, o sea los últimos sábados de cada mes, a las doce horas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico. = Sobre raspado = setenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas con diez céntimos = Vale.

[signature] J. Capote

C. García Cándido Tomillo José Antonio Carrasco

[signature] Manuel Lorenzo

Antonio Godoy

P. Bamento

C. Herrera

Sesión celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1º de marzo de 1954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Antº Gutiérrez García

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y con asistencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Cándido Tovillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario accital.:
D. Claudio Hernández Serrano

del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente en la que debió celebrar el día veintisiete de febrero último.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoría de los miembros que legalmente integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y que ha excusado verbalmente su asistencia D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.:

Primero: Aprobación actas.

Doy lectura acto seguido, al acta de la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veintiseis de diciembre último, así como de las extraordinarias celebradas con fechas siete de enero y once de febrero próximo pasado, que por hallarlas conformes, son todas aprobadas por unanimidad. Se previene la obligación de firmarlas a los señores que a ellas asistieron.

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

Igualmente se dá cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de fe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

brero último, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dio lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, prestando su conformidad todos los señores reunidos, por hallarlos todos conformes.

Tercero: Ratificación apartado 2º, acuerdo cese y nombramiento Agente en Badajoz.

Informa la Presidencia que para que surta los debidos efectos en el acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha once de febrero último, en relación con el nombramiento y cese del representante de este Ayuntamiento en Badajoz, era indispensable ratificarlo; y en su consecuencia, los señores reunidos acuerdan por unanimidad ratificar en todas sus partes el repetido acuerdo que dice así:

"Segundo: Designar nuevo representante a D. Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo y persona de reconocida competencia y honorabilidad, a quién se faculta expresamente para representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias oficiales de la Capital y en particular para cobrar en los citados organismos, y especialmente en la Delegación de Hacienda, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otro concepto cualquiera y hacer efectivos los intereses de la lámina de la Deuda Pública Perpétua Interior, firmando, al efecto, recibos, nóminas y cualquier otro documento."

En relación con este asunto el Sr. Interventor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Fondos advierte a la Corporación la necesidad de iniciar el espediente de apremio contra D. Ricardo Camacho Collazo para que el Ayuntamiento pueda resintegrarse del importe del alcance del que es responsable dicho señor, y que asciende a setenta y tres mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, segun liquidación provisional que le ha sido practicada al mismo, sin perjuicio de que por la Alcaldia se dirija al Registrador de la Propiedad del partido de Badajoz el oportuno mandamiento para la anotación preventiva del embargo de los bienes del deudor, con lo cual quedarian salvaguardados los derechos de la Hacienda Municipal contra actos que pudieran realizarse con posterioridad a la fecha del alcance.

Los señores reunidos después de escuchar las manifestaciones del Sr. Interventor de Fondos, acordaron, por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que adopte las medidas propuestas por dicho Funcionario para asi poder asegurar los derechos de la Hacienda Local y obtener el resintegro del alcance provisional del que resulta ser responsable directo el Sr. Camacho, con motivo de la falta observada en los fondos que le estaban confiados como Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital.

Y no habiendo más asuntos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Día 27 de marzo de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Eduardo Márquez Arteaga
" José A. Gutiérrez García
" José A. Carrasco Carrasco
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Tomillo Delgado
Interventor:
D. Ramón Fuesta Cortés
Secretario actal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y siendo las doce horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, para celebrar la presente sesión ordi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

naria correspondiente al día de la fecha.

Como los señores reunidos constituyen mayoría de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Presidencia declaró público y abierto el acto, pasándose, seguidamente, al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Seguidamente doy lectura íntegra al acta de la última sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día primero de los corrientes, que es encontrada conforme y aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firma.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Acto seguido se dá lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal durante el presente mes, emitiéndose, a la vez, sobre los mismos, cuantos informes y explicaciones fueron solicitados por los señores reunidos, que, después de ello, acordaron por unanimidad darse por enterados.

X

Tercero: Informe Sr. Interventor sobre fianza Funcionarios Municipales.

A continuación se dá cuenta del informe que emite el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, que copiado literalmente dice así:

"De acuerdo con el artículo 94.4 de la vigente Ley de Régimen Local, y las reglas 9ª y 11ª de las Instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales de fecha 4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Agosto de 1952, el Interventor que suscribe formula respetuosamente a la Corporación las siguientes advertencias legales:

1. Que la fianza que en la actualidad tiene constituida el Sr. Depositario de este Ayuntamiento para responder de su gestión consiste en una hipoteca legal sobre una finca de su propiedad; mas como la cuantía de esta hipoteca no alcanza a cubrir la garantía que el mismo está obligado a prestar conforme al artículo 184 del Reglamento de 4 de agosto de 1.952, se hace preciso que dicho Funcionario amplie su fianza a treinta y cinco mil pesetas que es la que le señala dicho precepto legal para asegurar el manejo y custodia de los fondos que le están confiados, pudiendo constituir esta garantía en metálico, en valores del Estado o en hipotecas, que son las modalidades que enumera el artículo 182 del mencionado texto legal además de la que consiste en valores de la Corporación, que no puede aplicarse en la actualidad, ya que el Ayuntamiento no tiene emitidos valores algunos con los que pudiera llevarse a efecto esta clase de garantía.

2. Que el Recaudador de este Ayuntamiento D. Francisco Suárez Porras no tiene aún constituida la fianza legal que debe prestar para responder de su gestión, por lo que también debe obligarse a este Funcionario a que preste dicha garantía, que deberá consistir en el diez por ciento del promedio de los valores cargados en su cuenta del último bienio, de acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con lo preceptuado en el artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y aplicando por analogía (lo que dispone el artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y aplicando por analogía) lo que dispone el artículo 35 del Estatuto de Recaudación para los Recaudadores de Hacienda, pudiendo optar dicho señor para la constitución de esta fianza por cualquiera de los sistemas que se señalan para el Depositario de Fondos.

Siendo obligatoria para estos Funcionarios la prestación de fianzas, para asegurar en debida forma la gestión que les está confiada, compete a los miembros de la Corporación cuidar, bajo su responsabilidad de que las mismas se constituyan, ya que, en otro caso, pudieran incurrir en las responsabilidades de carácter civil que señala el artículo 637 de la vigente Ley de Régimen Local.

3. Que se viene observando algún retraso en la recaudación de las exacciones de este Ayuntamiento, muy especialmente de las que están en período ejecutivo, siendo, por tanto, necesario que la Corporación adopte las medidas oportunas para conseguir el cobro de los créditos que sean realizables y declarar fallidos los que no lo sean, a cuyo fin deberá darse cumplimiento a las reglas del procedimiento administrativo de apremio llegando, si preciso fuere, al embargo de los bienes de los deudores. Con estas medidas po-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

drá evitarse, por otra parte, la prescripción de las cuotas liquidadas a favor de este Municipio, pues hay que tener en cuenta que, conforme a la vigente legislación municipal las cuotas de exacciones municipales prescriben a los cinco años, sin que dicho plazo pueda ser rehabilitado por reclamación del Ayuntamiento o por cualquier otro acto, excepto si al finalizar los cinco años existieren bienes embargados para asegurar la realización de los créditos. Así, pues, dentro de este plazo han de cobrarse las cuotas liquidadas o declararse fallidas, pues de lo contrario se puede incurrir en la prescripción de las mismas, con las consiguientes responsabilidades para los funcionarios que intervinieren en la gestión recaudatoria, aparte de los perjuicios que con ello pudieran irrogarse a la Corporación.

Entre las cuotas pendientes de cobro, figuran algunas procedentes de contribuciones especiales, muchas de las cuales pueden ser objeto de aplazamiento con arreglo a los artículos 457 al 460 de la vigente Ley de Régimen Local. Por esta razón convendría invitar a los deudores de las mismas a que soliciten estos beneficios, que les podrían ser concedidos por el Ayuntamiento en igual forma y con las mismas garantías exigidas a otros contribuyentes por este concepto a quienes se les concedió el pago aplazado de sus cuotas.

Es cuanto tiene que manifestar el funcionario que suscribe, en cumplimiento de las obligaciones que en esta materia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le impone la actual Ley de Régimen Local y el vigente Reglamento de Haciendas Locales, rogando que las precedentes advertencias legales sean transcritas al libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno"

Los señores reunidos, una vez escuchada la lectura del informe transcrito, acuerdan por unanimidad darse por enterados, y que se dé cumplimiento a cuanto en el mismo se indica.

Ruegos y preguntas: Horario sesiones.

Seguidamente y por indicación del primer Teniente de Alcalde, D. Félix Capote Gómez, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, fijar la hora para celebrar las siguientes sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno, las doce de los últimos lunes de cada mes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los señores reunidos, de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Entre paréntesis = (lo que dispone el artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y aplicando por analogía) = No vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

Cándido Tomillo
Manuel Torres
José Antonio Carrasco
José Antº Gutiérrez
C. Garcia

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de abril de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Eduardo Márquez Arteaga Romero
" José Antº Gutiérrez García
" José Antº Carrasco Carrasco
" Cándido Tomillo Delgado
" Antonio Godoy Moreno
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día ocho de abril al mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento, declaró público y abierto el acto pasándose, seguidamente, a tratar del siguiente asunto:

Único: Fórmula propuesta por el que fué Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Camacho, para la cancelación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su descubierto.

Por la Presidencia se dá lectura de la carta que el Letrado Don Luciano Pérez de Acevedo le dirige con fecha 2 del corriente mes, dándole cuenta de las gestiones llevadas a cabo para conseguir la realización del saldo que adeuda D. Ricardo Camacho Collazo, como Agente-Representante de este Ayuntamiento en la Capital, así como de la fórmula convenida con los familiares de éste, para asegurar tanto el crédito de este Ayuntamiento, como el de los demás municipios que representaba y respecto de los cuales resulta deudor por el concepto de alcance. La fórmula propuesta consiste en que la madre del Sr. Camacho, propietaria de una casa sita en la calle Céspede de Badajoz, ceda dicho inmueble a favor de todos los Ayuntamientos acreedores para que su valor sea adjudicado a éstos en proporción a la deuda que su hijo tiene contraida con cada uno de ellos, quedando garantizado el resto del descubierto, mediante una hipoteca legal que se constituiría sobre la parte que pueda corresponder al Sr. Camacho en la casa situada en la Plaza de San Juan de la misma Capital, cuya mitad proindivisa era propiedad de su difunto padre, D. Sabino Camacho de Castro.

Los señores reunidos después de escuchar las manifestaciones de la Alcaldía y previo asesoramiento técnico de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación, adoptaron, por unanimidad,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE (illegible)

los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la cesión que la madre del Sr. Barnacho pretende hacer a favor de este Municipio, respecto de la parte proporcional que a este pueda corresponderle en la casa propiedad de dicha señora sita en la calle Huésped de Badajoz, cuyo inmueble lo cede a favor de las Corporaciones acreedoras para que su valor sea adjudicado a éstas en función del débito contraido con cada una de ellas por su hijo Ricardo, como Agente-Representante de estos Municipios en la Capital.

Segundo: Aceptar asimismo la hipoteca que se propone sobre la parte que pueda corresponder al Sr. Barnacho en la casa sita en la Plaza de San Juan de Badajoz, de la que era propietario por mitad proindivisa su padre D. Sabino Barnacho de Castro, con lo cual quedaría asegurada la parte del crédito de este Ayuntamiento que no pudiera ser cubierto con el producto de la venta del anterior inmueble.

Tercero: Autorizar al Letrado Don Luciano Pérez de Acevedo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue el oportuno documento privado, en el que conste la cesión a favor de este Municipio de la parte proporcional que pueda corresponderle en la casa de la calle Huésped que antes se menciona, así como la garantía hipotecaria que debe exigirse para cubrir el resto de la deuda que el Sr. Barnacho tiene contraida con esta Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez otorgado el expresado documento privado, gestione, en unión de los Presidentes de las demás Corporaciones interesadas, la venta de la referida finca, quedando facultado para otorgar en su caso la oportuna escritura pública y la correspondiente a la hipoteca que se constituya sobre la parte, propiedad del Sr. Camacho, de la casa de la Plaza de San Juan.

Quinto: Que, en vista de las gestiones que se están realizando para la cancelación total del descubierto del Sr. Camacho, se suspenda el procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra el mismo, sin perjuicio de continuarlo si no quedaran asegurados los derechos de la Hacienda municipal con la fórmula que se propone, de la cual se espera obtener un resultado más favorable que si se utilizara la vía ejecutiva de apremio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman los señores reunidos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 1954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Sapote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Cándido Portillo Delgado
" José Antº Carrasco Carrasco
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández
" Manuel Sousa Carrascal
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario accital.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y con asistencia del Interventor y Secretario accidental que inscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación actas.

Doy lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente, celebradas con fecha veintisiete de marzo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

último y ocho de los corrientes, que por hallarlas conformes los señores reunidos, son aprobadas por unanimidad, se previene la obligación de firmarlas, los señores que a ellas asistieron.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

A continuación se dió cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas y borrador de la última sesión. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos, prestando su conformidad los señores reunidos.

Tercero: Propuesta de suplemento y habilitación de créditos.

Seguidamente doy lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha veinte del actual por el que se somete a la consideración del Ayuntamiento una propuesta de suplementos y habilitación de créditos por un importe de pesetas veinticuatro mil ochocientas sesenta con diez y ocho céntimos, de las que veinticuatro mil setecientas treinta y siete con diez y ocho céntimos se destinan a anticipar, en el primer trimestre del año actual, el importe de las obligaciones por servicios de la Administración General de las que queda relevado el Ayuntamiento en virtud de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo dispuesto en la segunda disposición transitoria de la Ley de Régimen Local de 3 de diciembre último, en las cuales se incluyen las cantidades necesarias para anticipar los gastos de los Juzgados Comarcal y del Partido y de la Junta de libertad vigilada; veinte pesetas para pago de la suscripción al Índice y Repertorio bibliográfico de Jurisprudencia, y cincuenta pesetas para pago de la suscripción a la revista "La Administración Práctica"; y los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales y por la Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

Cuarto: Contrato suministro energía eléctrica para alumbrado público.

Seguidamente se dió lectura íntegra del contrato de suministro de energía eléctrica, para alumbrado público, formalizado por el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Federico García Romero, y D. Luis Arregias González, como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Agrícola "La Paz" S. A., que entró en vigor el día primero de enero último; como consecuencia de la autorización concedida por este Ayuntamiento al Sr. Alcalde en sesión de veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y los señores reunidos hallándolo conforme, previa deliberación, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación por la cuantía estipulada de pesetas treinta y cuatro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil, doscientas que corresponde a trescientas lámparas de quince watios y cincuenta de veinticinco.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dia 31 de mayo de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José Mª Cordón Fernández
" Cándido Tomillo Delgado
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan Barrientos Díaz
" José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Blandio Hernández Serrano

marcen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura seguidamente al acta de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, con fecha veintiseis de abril último, que por hallarla conforme los señores reunidos, es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla, los señores que a ella asistieron.

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dá cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas y borrador de la que tuvo lugar el día veinticuatro del actual. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos, acordando los señores reunidos, darse por enterados y aprobarlos en todas sus partes.

Tercero: Plan General de Urbanización.

Seguidamente doy lectura integra a la Circular de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, de fecha veinte de abril último, publicada en el Boletin Oficial de esta Provincia número 92 del día 27 del mismo mes, y los señores reunidos una vez enterados, previa deliberación, acuerdan por unanimidad hacer constar la imposibilidad del Ayuntamiento de redactar los planes y proyectos para la formación del Plan General de Urbanización, por carecer de medios económicos y de personal técnico.

Cuarto: Pliego de condiciones subasta obras pavimentación calle Guadalcanal.

Por orden de la Presidencia, doy lectura integra al pliego de condiciones económico-administrativas redactado para la subasta de las obras de pavimentación de la calle Guadalcanal de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Antonio Marques y José Antonio. Una vez escuchada la lectura de mencionado pliego, manifiesta el Concejal D. José María Cordón Fernández que considera excesivas las cuotas que han de corresponder a los vecinos de la citada calle, por Contribuciones Especiales,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS (Badajoz)

por lo que propone se aplace la realización de esta obra, hasta que se obtenga una nueva subvención que aminore tales cuotas, especialmente por haber un considerable número de vecinos cuya situación económica es deficiente. Con este motivo surge una amplia deliberación en la que intervienen la mayor parte de los Concejales; informándose por la Presidencia que posiblemente no se obtendría nueva subvención hasta no agotar la concedida y que el momento de haber tenido en cuenta las circunstancias que razonadamente apunta el[1] Sr. Cordón y la Presidencia, y se acuerda unánimemente someter a votación la aprobación del repetido pliego de condiciones, efectuada la cual, nominalmente, resultó aprobada por seis votos a favor en contra de tres. Seguidamente el Concejal Sr. Cordón indica que esta aprobación no es válida por no existir quorum, a lo que se informa por los Sres. Interventor y Secretario que no es preciso, ya que el acto de aprobación de un pliego de condiciones para una subasta, no figura por ningún concepto en la base 53 de la Ley de Régimen Local, ni concretamente en el artículo 303 de la misma, a pesar de lo cual la aprobación se ha efectuado por las dos terceras partes del número de hecho, y mayoría de miembros de la Corporación, si se tiene en cuenta que esta la constituyen doce Concejales, además del Sr. Alcalde, de los que

(1) ¡Ojo! Véase omisión, al final del acta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

están presentes nueve.

El Concejal Sr. Gutiérrez hace constar su voto en contra del sistema en que se realizó la votación, por entender que, al no ser secreta, puede considerarse una coacción la forma de manifestar sí o no; informándosele por el Sr. Interventor que este sistema es perfectamente legal conforme al artículo 228 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; quedando, por lo tanto, aprobado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle Guadalcanal, por seis votos a favor y tres en contra.

Quinto: Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y previa explicación de los motivos por los que procede, fueron reconocidos, por unanimidad, los siguientes créditos:

	Pesetas
A Leopoldo Parra, por 15 madejas de quita suministradas en 1.953 para festejos	22'50
A Isidro Tejada Montero, por reparación de sillas en 1953	120'00
A Domingo de Paso, por guirnaldas y farolillos, servidos en 1.953, para festejos	591'10
A los Funcionarios pasivos que se detallan, paga extraordinaria de Navidad de 1.953:	
Vda. de D. Alfredo Murillo	34'63

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Vda de D. Marcial Blanco Garrón	145'83
Vda de Fructuoso Cortés Rafael	76'97
Hros. de D. Celestino Cerrada	450'00
Hros. de D. Timoteo Pagador	145'83
Al Montepio de Administración Local, parte de la paga extraordinaria de los ex-funcionarios, correspondiente a Navidad de 1.953, a saber:	
D. Mario García García	386'70
D. Agustín Caballero Romo	213'65
D. Juan Espejo Campaña	48'50
Al Montepio de Administración Local, pensión 4º trimestre de 1.949, de D. Francisco Prats Pérez	19'62
A la Mancomunidad; subsidio de D. Fernando Ojeda, del año 1.953	480'00
A la Diputación Provincial; inserción de edicto en el Boletín Oficial exponiendo suplemento y transferencia, de 1.953	81'00
A D. Federico García Romero; medicamentos suministrados a la Parada de Sementales del Estado en el año 1.953	37'40
Al mismo, por idem, a la Guardia Civil, en idem	68'55

Sexto: Informe solicitudes adjudicación parcelas Cañada Real.

A continuación fueron examinadas las solicitudes presentadas por la Hermandad Sindical Labrieta, Viuda de Daniel Rosario Parra, D. Luis Negías González y este Excmo. Ayuntamiento,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en súplica de que se le adjudiquen las parcelas números Uno, dos, seis y tres, cuatro y cinco respectivamente; y los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de exposición al público, el contenido del escrito número 1603, del 8 de abril último de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, Zona III, y las circunstancias que concurren en cada solicitante, acuerdan por unanimidad informar favorablemente todas y cada una de las solicitudes presentadas.

Sextimo: Informe sobre Camino de Llerena.

Seguidamente por la Presidencia se hizo una amplia y detallada exposición de las posibilidades de (terminar, digo) realizar la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de ésta a Llerena, dado los indudables beneficios que puede reportar a una considerable cantidad de agricultores que tienen que utilizar tal camino para las faenas a efectuar en sus fincas o parcelas, y por la distancia que acorta entre ambos pueblos; y los señores reunidos, acuerdan por unanimidad darse por enterados, y facultar a la Presidencia para que continue informándose y gestionando todo lo concerniente a citado camino, por considerarlo útil y necesario; a fin de solicitar en su día de la Excma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diputación, este Ayuntamiento Pleno, la realización de las obras pendientes, si están dentro de las posibilidades económicas de este Municipio.

Octavo: Escrito de los Funcionarios Municipales.

Acto seguido se dá cuenta mediante lectura integra, del escrito que dirigen a la Alcaldia los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de un plus eventual por carestia de vida y el de cargas familiares, con arreglo a lo preceptuado en los articulos 831 de la vigente Ley de Régimen Local, el 86 y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 3ª Instrucción de la Dirección General, y los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta la imposibilidad material de atender esta petición, aun reconociendo que lo que pretenden los Funcionarios es justo y equitativo, acuerdan por unanimidad que se hagan los estudios necesarios a fin de que, si es posible, se consigne en el presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco; fijándose de antemano la cuantia del plus o pluses a establecer.

Noveno: Informe del Sr. Alcalde sobre gestiones realizadas en relación con los daños causados por el pedrisco.

Por la Presidencia se informa ampliamente a los señores reunidos, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que el día veinte del actual, se había desplazado a Badajoz, en misión del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical y dos agricultores para exponer en los distintos organismos, los daños causados por el pedrisco que afectó a este término municipal el día catorce del actual. De acuerdo con las instrucciones verbalmente recibidas, se redactó un amplio informe con fecha veintisiete de los corrientes, firmado por el Jefe de la Hermandad y esta Alcaldía, en el cual consta la extensión y cuantía de los daños aproximadamente, tanto en cereales y leguminosas como en vides y olivos, y se solicitaban entre otros beneficios, los de ampliación de crédito para concesión de préstamos a los agricultores damnificados, moratoria en el pago de las contribuciones y préstamos de semillas por el Servicio Nacional del Trigo.

Los señores reunidos, una vez escuchadas las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad acuerdan darse por enterados, y aprobar las gestiones hechas por la Alcaldía, autorizándole para que continúe en cuanto sea necesario a fin de obtener el máximum de beneficios para los agricultores afectados, especialmente a los más débiles económicamente.

Ruegos y preguntas: Ninguno.

El Concejal D. José María Cordón, expone la necesidad de alumbrar el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Paseo del Generalísimo Franco, dada la afluencia de público en la época de estiaje que se avecina; prometiéndose por la Alcaldía que urgentemente se instalarán las lámparas necesarias, para tener un alumbrado decoroso en citado paseo.

Igualmente expone el Sr. Bordón la conveniencia de que se pusiera en vigor la ordenanza que tiene establecido el Ayuntamiento, obligando a todos los establecimientos públicos para instalar una luz en su puerta, pues considera que además de embellecer la población supone un beneficio para el vecindario al tener más alumbrado en la vía pública; informándose por la Alcaldía que lo más rápidamente posible se (informaría, digo) obligaría a todos los industriales, que no la tenga, a instalar una luz en la puerta de su establecimiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico. = (1) = Omitido: "el Sr. Bordón, era en el acto de la aprobación del Presupuesto extraordinario para esta obra proponiendo se nombre una Comisión que estudie las posibilidades económicas de cada vecino y al mismo tiempo las de llevar a cabo la obra. Se discute ampliamente sobre la propuesta del".=Vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C. García Antonio Godoy

José Antonio Carrasco Manuel Lorna

Cándido Zorrilla Manuel Gutiérrez

[illegible] C. Hernández

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José Antonio Carrasco Carrasco
" José Antonio Gutiérrez García
" Cándido Zorrilla Delgado
" José Mª Cordón Fernández
Interventor:
D. Ramón Iñesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoría de los miembros que le-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

galmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que han excusado su asistencia los Concejales D. Blas Cruz Valiente, verbalmente y D. Eduardo Márquez Romero, por escrito, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Seguidamente se dá lectura íntegra al borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha treinta y uno de mayo último, y los señores reunidos, hallándola conforme, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación. Se previene la obligación de firmarla, los señores que a ella asistieron.

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dá cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el mes de la fecha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron oportunas, a los señores reunidos, sobre el alcance y finalidad de los mismos, y éstos previa deliberación acordaron por unanimidad darse por enterados y prestar su conformidad a los citados acuerdos.

Tercero: Solicitud de construcción del camino de esta a Llerena.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente se dá cuenta mediante lectura íntegra del edicto publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 126, del 7 de los corrientes, anunciando la aprobación del proyecto de nuevo plan de caminos vecinales, en el cual figura el de Puente de Cantos a Llerena, en el apartado c) o sea de los que fueron comenzados con los créditos concedidos por la Ley de 17 de Julio de 1.945, para mitigar el paro obrero. Informa ampliamente la Presidencia de la conveniencia de llevar a efecto la terminación del mencionado camino, y de la posibilidad del Ayuntamiento de sufragar estas obras, que hasta ahora ha sido completamente imposible, ya que el sistema de ingresos no permitía, en modo alguno, atender al pago de las anualidades correspondientes a esta obra.

Los señores reunidos, previa deliberación, y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en sesiones de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y treinta y uno de mayo último, acuerdan por unanimidad: Solicitar la inclusión de la terminación del camino de ésta a Llerena, en el nuevo Plan de Caminos Vecinales. Pedir el anticipo máximo reintegrable en treinta anualidades; y comprometerse el Ayuntamiento a aportar la subvención que le corresponda con arreglo a la Ley.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto: Cuenta General del Presupuesto de 1953.

A continuación se somete a examen y estudio del Ayuntamiento Pleno, la cuenta del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y tres. Dicha cuenta, con todos sus justificantes y con el dictamen preceptivo emitido por la Comisión Permanente, ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones contra las mismas. Su edicto de exposición al público se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 111 del día 19 de mayo último.

Siguiendo las mismas directrices de ejercicios anteriores y basándose en lo preceptuado en el artículo 666 de la vigente Ley de Régimen Local, la Corporación solo ha incluido en las resultas de ingresos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres aquellos créditos que ofrecen garantía de realizarse durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando excluidos, por lo tanto, los valores que no ofrecen esta garantía de cobro.

Los señores reunidos, después de examinar detenidamente la referida cuenta, tanto en la parte referente a los gastos como en la que afecta a los in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gresos, acordaron, por unanimidad, prestarle su aprobación con carácter provisional, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 773 y 774 de la citada Ley de Régimen Local, copiándose a continuación los resultados de los apartados III y IV de la parte tercera de dicho documento:

III. Liquidación:

a) Superávit del Presupuesto definitivo	35.911'40	
b) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	86.303'35	
c) Economías	86.429'19	208.644'24
d) Déficit del Presupuesto definitivo		
e) Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	50.519'77	50.519'77
Superávit		158.124'47

IV. Comprobación:

Existencia en 31 de diciembre de 1953	41.107'24	
Restos por cobrar al final del ejercicio	513.866'85	554.974'09
Restos por pagar al final del ejercicio	396.849'62	396.849'62
Diferencia igual a la anterior		158.124'47

Quinto: Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del año 1.953.

Seguidamente fué puesta sobre la mesa la mencionada cuenta, así como todos los documentos que la justifican, y los señores reunidos, después de un minucioso examen, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con el si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CANTO

guiente resultado:

Cargos	Pesetas
Existencia del año anterior	30.098'16
Ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta	51.951'70
Total	82.050'86

Datos	
Importan los pagos verificados en igual fecha	60.293'34
Existencia en baja en 31 de Diciembre de 1.953 que pasa como primer ingreso al año 1954	21.757'52

Detalle de los ingresos

Por valores	41.010'00
En metálico	10.941'70
Total	51.951'70

Detalle de los pagos

En valores	44.325'00
En metálico	15.968'34
Total	60.293'34

Sexto: Cuenta de administración del Patrimonio Municipal año 1953.

Acto seguido se somete a examen del Ayuntamiento Pleno la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y tres.

La Corporación, después de un detenido estudio de la misma y teniendo en cuenta que en su confección y tramitación se han observado las normas y requisitos preceptuados por la legislación en vigor, acordaron, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva en la misma forma que ha sido formulada por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Intervención de Fondos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores reunidos, de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Entre líneas = reintegrable = Total 60.293'34 = Valen

José Antº Gutiérrez

José Antonio Carrasco Cándido Zorrilla

Capote Antonio Godoy

Carrasco

C. Herrera

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento (Ayun-) Pleno con fecha 26 de Julio de 1954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Antonio Godoy Moreno
" Casimiro García Borrego
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Zorrilla Delgado
" José Antº Carrasco Carrasco
Interventor acctal.:
D. Rafael Julián Morenas

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario accital.:
D. Claudio Hernández Serrano

la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que han excusado su asistencia, verbalmente, D. Blas Cruz Valiente, y por escrito, D. Eduardo Márquez Romero, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación acta.

Seguidamente se dá lectura al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veintiocho de Junio último, que por hallarla conforme es aprobada por unanimidad por los señores reunidos. Se previene la obligación de firmarla, los señores que a ella asistieron, una vez trasncrita al correspondiente libro.

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dá cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha, mediante lectura del correspondiente libro de actas y borrador de la última sesión. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, y en su consecuencia los asistentes, previa deliberación acordaron por unanimidad darse por enterados. y prestar su conformidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero: Contrato para garantizar Deuda del que fué Agente Don Ricardo Camacho Collazo

Seguidamente se dá cuenta a los señores reunidos, mediante lectura íntegra, de la carta que dirige a la Alcaldía el Abogado Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, con fecha nueve de los corrientes, así como a los dos documentos suscritos por dicho señor en representación de éste y de otros Ayuntamientos de la Provincia, uno con Doña María Luisa Collazo Moreno, y otro con Don Ricardo Camacho Collazo respectivamente, para garantizar la cancelación de los saldos de que resulta deudor este último, durante su gestión como Agente de los Ayuntamientos en Badajoz, por un importe total de pesetas doscientas sesenta y una mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y tres céntimos, de las cuales corresponde a este Ayuntamiento, según liquidación provisional, la suma de pesetas setenta y una mil novecientas sesenta y cinco con veinte céntimos, más dos mil seiscientas cincuenta y ocho con seis céntimos, procedentes del cobro de intereses de las Láminas de la Fundación del Hospital de la Sangre.

Por el primero de mencionados documentos, Doña María Luisa Collazo, cede a favor de los Ayuntamientos acreedores, la propiedad de la casa número dieciocho de la calle Héspedes de aquella Capital, con una hipoteca de veinticinco mil pesetas a favor de la Caja Rural, Constituida según escritura pública de diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, por plazo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de seis año) a fin de que su precio se aplique a amortizar hasta donde alcance el débito de su hijo D. Ricardo Barnacho, en proporción a la cuantía de cada uno de los saldos acreedores, autorizando al Sr. Pérez de Acevedo y al Abogado D. Francisco Sierra Molina para gestionar la venta del citado inmueble.

Por el segundo documento, Don Ricardo Barnacho Bollazo, para saldar por completo la deuda, después del pago efectuado por su señora madre según el documento anterior, se obliga, en el plazo de seis meses, a constituir hipoteca voluntaria a favor de los Ayuntamientos acreedores, sobre la décima parte indivisa que le corresponde en propiedad, por herencia de su padre Don Sabino Barnacho de Bastos, de la casa número doce, hoy dies, de la Plaza de España y dos y cuatro -dos moderno- de la calle Nueva Sobrero, que en la actualidad no puede ser enajenada conforme a la prohibición impuesta en testamento por su abuela, interin viviera Don Sabino Barnacho y su hermana Doña Mercedes. El crédito garantizado con la hipoteca habrá de hacerse efectivo dentro de los seis meses de la fecha en que desaparezca el obstáculo que impide en la actualidad disponer por título de compra-venta del inmueble, pudiendo en otro caso, los acreedores, ejercitar las acciones pertinentes para la satisfacción y reintegro de aquel crédito.

Los señores reunidos después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobar y ratificar todas sus partes los referidos documentos, y conceder tan amplia autorización como en Derecho se requiera a favor de Don Luciano Pérez de Acevedo, para que pueda llevar a efecto lo convenido en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Cuarto: Suplementos y Habilitaciones de créditos.

Por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se dá cuenta acto seguido del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, que se tramita para atender a los gastos de carácter urgentes y necesarios que han surgido dentro del ejercicio actual, y que no pueden ser aplazados para el próximo.

Igualmente fué examinado el informe del Sr. Interventor en relación con los requisitos y formalidades que han de cumplirse en esta clase de expedientes, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda; y los señores reunidos, teniendo en cuenta que es de competencia del Ayuntamiento Pleno su aprobación, según determina el número 2º del artículo 66H de la vigente Ley de Régimen Local y que la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, arroja un sobrante más que suficiente para atender, con el setenta y cinco por ciento de su cuantía, a las habilitaciones y suplementos de créditos que se proyecta, acuerdan por unanimidad:

Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos, utilizando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para ello el setenta y cinco por ciento del sobrante disponible que resulta de la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y que se exponga al público el expediente respectivo por espacio de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan las personas y Entidades autorizadas por la Ley, interponer las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes; quedando fijados dichos suplementos y habilitaciones en la siguiente forma:

Cpt.º	Art.º	Pts.ª	Concepto	Pesetas
			Suplementos	
1º	8º	23ª	Para pago de otras suscripciones, consultas y encuadernaciones	500'00
1º	11º	31ª	Para los gastos que originen el suministro al Ejército y Guardia Civil	1.000'00
1º	11º	32ª	Para servicios de Quinta, gratificaciones a talladores y demás gastos que se originen en orden a este servicio	600'00
2º	1º	41ª	Para todos los gastos de representación del Ayuntamiento, dietas del Sr. Alcalde, Concejales, funcionarios y demás personal afecto a este Municipio, invitaciones y otros	2.000'00
3º	1º	43ª	Para uniformes y equipos de la Guardia Municipal	750'00
6º	1º	75ª	Gratificación a Santiago Díez Barrejo que ha venido desempeñando sus servicios en la Intervención	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Fondos, con carácter temporero, cuya función, por no absorber la actividad normal de una persona, no exige la creación de la oportuna plaza en la Plantilla 300'00

6º 1º 75ª Para las gratificaciones que se concedan a los Funcionarios municipales por el desempeño de servicios o trabajos especiales, de mayor responsabilidad o extraordinarios 17.000'00

6º 1º 76ª Para jornales a temporeros que trabajen en Oficinas Municipales y de los que con el mismo carácter realicen funciones de investigación y recaudación de exacciones municipales 4.000'00

6º 1º 83ª Para portes y transportes de material de escritorio, muebles y otros útiles 300'00

8º 1º 109ª Para pago de los medicamentos que se suministren al personal de la Beneficencia Municipal de esta ciudad 21.000'00

9º 3º 122ª Para pago de las cuota de Seguro de Enfermedad y Subsidio de Vejez del personal interino y temporero de este Ayuntamiento 3.500'00

9º 3º 123ª Para pago del Subsidio Familiar y de Viudedad del personal dependiente de este Municipio 7.000'00

13º 4º 155ª Para los gastos que origine la Parada de animales reproductores 200'00

Habilitaciones.

6º 1º Para satisfacer al personal de los servicios de Sanidad Local, la diferencia entre los sueldos y emolu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE (Badajoz)

mentos que tiene reconocidos y los que les pueden corresponder con arreglo a la vigente legislación y disposiciones que se dicten 34.000'00

10º 1º Para pago del alquiler de los locales-escuelas 1.600'00

10º 3º Para subvención a la Escuela de Capacitación Agropecuaria, con destino a los futuros colonos de la zona de regadío del Plan de Badajoz 1.000'00

Quinto: Reconocimiento de créditos.

Previo informe verbal del Sr. Interventor, de las causas y circunstancias que lo aconsejan, se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos:

"El Consultor de los Ayuntamientos", suscripción del segundo semestre del año mil novecientos cincuenta y tres; setenta y cinco pesetas.

Rafael Ramirez Pagador Vdª, por seis esportones para la Plaza de Abastos, en mil novecientos cincuenta y tres; trescientas pesetas.

Colecturia Parroquial de Nuestra Señora de la Granada, honras dia Martires y Te Deum 18 Julio de mil novecientos cincuenta y tres; doscientas sesenta y cuatro pesetas.

Antonio Rosario Peña, por varios articulos suministrados en mil novecientos cincuenta y tres, a saber:

	Pesetas
Un candado y pintura	25'10
8 frascos Metol	96'00
Alambre y puntas	134'25
Limpiametales y pintura	123'50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12 frascos de Ketol 96'00

Total 474'85

D. Fernando Ojeda Aguilera, herraje a los caballos de la Parada de Semovientes en mil novecientos cincuenta y tres; ciento cincuenta y tres pesetas.

Fructuoso García González, portes de los fuegos artificiales para la feria de mil novecientos cincuenta y tres; veinticinco pesetas.

Imprenta San José; material suministrado a la Administración de Rentas y Exacciones en mil novecientos cincuenta y tres, trescientas setenta y cinco pesetas.

Ruegos y preguntas:

Seguidamente expone la Presidencia, que por haberse publicado en el B.O. de esta Provincia, número 162, del 22 de los corrientes, una Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil, referente a la recaudación de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, considera de urgencia su inclusión en la presente sesión, ya que no lo fué en el orden del día, por haberse recibido con posterioridad a su confección. Los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta el contenido del artículo 208 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y la urgencia del asunto a tratar, acuerdan unánimemente incluirlo en la presente sesión, y deliberar sobre su contenido.

Recaudación arbitrios sobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

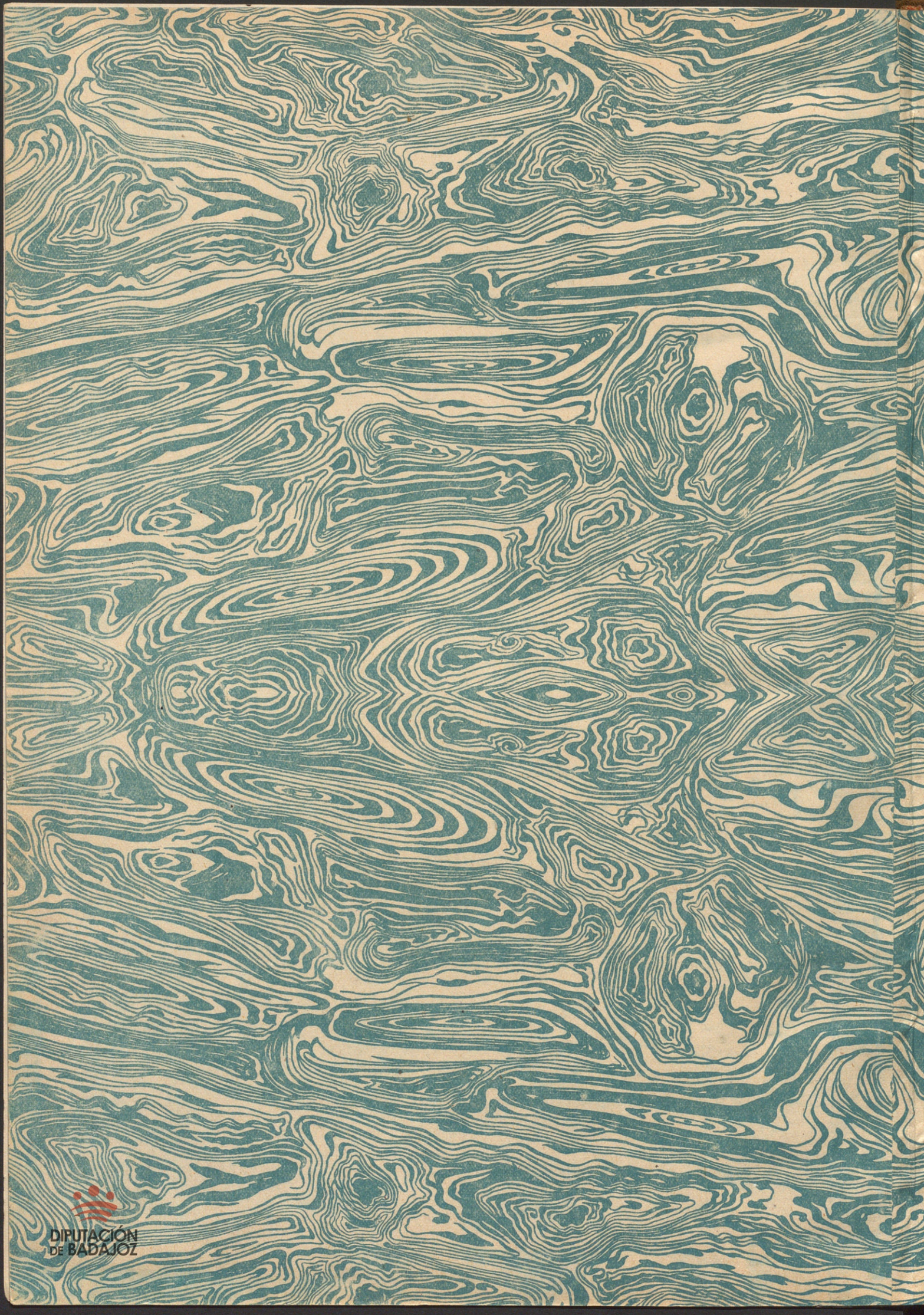
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ